Presupuestos Generales del Estado

# Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XIII (Sección 23)

NIPO: 185-21-104-2

# ÍNDICE

Página

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 125

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 133

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 145

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 223

Programa 423N. Explotación minera..... 225

Programa 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón..... 235

Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica..... 249

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético..... 273

Programa 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde..... 287

Programa 42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico.. 291

Programa 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.... 297

Programa 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las islas..... 301

Programa 42GT. C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas..... 305

Programa 42HA. C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético..... 309

Programa 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética..... 313

Programa 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país..... 317

Programa 42JA. C10.I01 Inversiones en transición justa..... 323

Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado..... 335

Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico..... 341

Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua..... 361

Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos..... 407

Programa 456A. Calidad del agua..... 419

Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente..... 447

# ÍNDICE


| | Página |
|---|---|
| Programa 456C. Protección y mejora del medio natural..... | 485 |
| Programa 456D. Actuación en la costa..... | 519 |
| Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación..... | 555 |
| Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático..... | 575 |
| Programa 456N. Transición justa..... | 605 |
| Programa 45DA. C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural..... | 627 |
| Programa 45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina..... | 637 |
| Programa 45DC. C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde..... | 647 |
| Programa 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible..... | 657 |
| Programa 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)..... | 667 |
| Programa 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. | 677 |
| Programa 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes..... | 687 |
| Programa 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo..... | 691 |
| Programa 45LC. C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular..... | 701 |
| Programa 495B. Meteorología..... | 711 |
| Programa 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico..... | 741 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Sección 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Estructura de políticas y programas

## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

| POLÍTICA | GRUPO | PROGRAMA |
|---|---|---|
| 42 Industria y Energía | 423 Fomento de la minería y de las comarcas mineras | 423N Explotación minera |
| | | 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón |
| | 424 Protección y Seguridad Nuclear | 424M Seguridad nuclear y protección radiológica |
| | 425 Ordenación y eficiencia energética | 425A Normativa y desarrollo energético |
| | 42A Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Industria y energía | 42AB C01.I02. Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde |
| | 42B Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Industria y energía | 42BD C02.I04. Programa de regeneración y reto demográfico |
| | 42G Despliegue masivo del parque de generación renovable. Industria y Energía | 42GA C07.I01. Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos |
| | | 42GB C07.I02. Energía sostenible en las islas |
| | | 42GT C07.R03. Desarrollo de las comunidades energéticas |
| | 42H Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Industria y Energía | 42HA C08.I01. Despliegue del almacenamiento energético |
| | | 42HC C08.I03. Nuevos modelos de negocio en la transición energética |
| | 42I Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. Industria y Energía | 42IA C09.I01. Hidrógeno renovable: un proyecto país |
| | 42J Estrategia de Transición Justa. Industria y Energía | 42JA C10.I01. Inversiones en transición justa |
| | 42K Modernización de las Administraciones Públicas. Industria y Energía | 42KD C11.I04. Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado |

## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

| POLÍTICA | GRUPO | PROGRAMA |
|---|---|---|
| 45 Infraestructuras y Ecosistemas resilientes | 451 Administración general de infraestructuras | 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico |
| | 452 Recursos hidráulicos | 452A Gestión e infraestructuras del agua |
| | | 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos |
| | 456 Actuaciones medioambientales | 456A Calidad del agua |
| | | 456B Protección y mejora del medio ambiente |
| | | 456C Protección y mejora del medio natural |
| | | 456D Actuación en la costa |
| | | 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación |
| | | 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático |
| | | 456N Transición justa |
| | 45D Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes | 45DA C04. I01.Digitalización y conocimientos del patrimonio natural |
| | | 45DB C04. I02. Conservación de la biodiversidad terrestre marina |
| | | 45DC C04. I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde |
| | | 45DD C04. I04. Gestión forestal sostenible |
| | 45E Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes | 45EA C05. I01.Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) |
| | | 45EB C05. I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación |
| | | 45EC C05. I03. Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes |
| | | 45ED C05. I04. Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo |
| | 45L Política Industrial España 2030. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes | 45LC C12.I03. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular |
| 49 Otras actuaciones de carácter económico | 495 Cartografía, meteorología y metrología | 495B Meteorología |
| | 49E Preservación del Espacio Litoral y los Recursos Hídricos. Otras Actuaciones de Carácter Económico | 49EC C05. I03. Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Presupuesto por programas

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Estado de gastos

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.09 | | DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 12 | Funcionarios | | 723,33 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 52,75 |
| | 16000 | Seguridad Social | 52,75 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 776,08 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 0,01 |
| | 483 | A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002 | | 0,01 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 0,01 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 11.201,51 |
| | 751 | Al Laboratorio Oficial Madariaga de la Universidad Politécnica de Madrid para actuaciones en calidad y seguridad | | 1.001,51 |
| | 752 | Al Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias para actuaciones en salud y seguridad | | 200,00 |
| | 754 | Actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | | 10.000,00 |
| | 77 | A empresas privadas | | 2.000,00 |
| | 777 | Explotación, ordenación, productividad y seguridad minera | | 2.000,00 |
| | 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 500,00 |
| | 781 | Actuaciones de seguridad minera | | 500,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 13.701,51 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS | | 14.477,60 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL Explotación minera | | 14.477,60 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 423N Explotación minera**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.09 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **776,08** | | **776,08** |
| 12 | Funcionarios | 723,33 | | 723,33 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 52,75 | | 52,75 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **0,01** | | **0,01** |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 0,01 | | 0,01 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **13.701,51** | | **13.701,51** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 11.201,51 | | 11.201,51 |
| 77 | A empresas privadas | 2.000,00 | | 2.000,00 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 500,00 | | 500,00 |
| | **TOTAL** | **14.477,60** | | **14.477,60** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| 23.112 | | INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 7.400,00 |
| | 444 | Plan de cierre de explotaciones de empresas públicas | 7.400,00 |
| | 47 | A empresas privadas | 8.271,67 |
| | 474 | Plan de cierre de explotaciones de empresas privadas | 8.271,67 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 140.000,00 |
| | 484 | Plan social | 140.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 155.671,67 |
| | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | 94.897,13 |
| | 751 | Infraestructuras | 84.897,13 |
| | 752 | Plan de Restauración | 10.000,00 |
| | 77 | A empresas privadas | 45.980,77 |
| | 771 | Proyectos empresariales generadores de empleo | 34.724,34 |
| | 772 | Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo | 11.256,43 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 140.877,90 |
| | | | |
| | | TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | 296.549,57 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | 296.549,57 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.112 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **155.671,67** | | **155.671,67** |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 7.400,00 | | 7.400,00 |
| 47 | A empresas privadas | 8.271,67 | | 8.271,67 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 140.000,00 | | 140.000,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **140.877,90** | | **140.877,90** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 94.897,13 | | 94.897,13 |
| 77 | A empresas privadas | 45.980,77 | | 45.980,77 |
| | **TOTAL** | **296.549,57** | | **296.549,57** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.302 | | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | **15** | **Incentivos al rendimiento** | | **2.171,51** |
| | 150 | Productividad | | 2.045,50 |
| | 151 | Gratificaciones | | 126,01 |
| | 16000 | Seguridad Social | 3.525,43 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 609,78 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 111,79 | |
| | 16204 | Acción social | 119,85 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | **27.205,67** |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 170,00 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 12,50 | |
| | 22502 | Locales | 90,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 60,10 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 3.630,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | **11.968,56** |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | **35** | **Intereses de demora y otros gastos financieros** | | **321,00** |
| | 352 | Intereses de demora | | 1,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 320,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | **321,00** |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | **45** | **A Comunidades Autónomas** | | **265,00** |
| | 451 | Universidades públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica | | 265,00 |
| | **48** | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **355,01** |
| | 480 | A instituciones sin fines de lucro que realizan la actividad de formación, información y divulgación relativa a la SN y PR | | 75,01 |
| | 484 | Becas para la formación de postgraduados en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica | | 135,00 |
| | 485 | Indemnizaciones a ex-altos cargos del Consejo de Seguridad Nuclear al cesar en sus puestos | | 85,00 |
| | 486 | Premios de jubilación del personal | | 60,00 |
| | **49** | **Al exterior** | | **544,12** |
| | 490 | Contribuciones y cuotas internacionales | | 544,12 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | **1.164,13** |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | **4.576,00** |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | | | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | **75** | **A Comunidades Autónomas** | **1.115,00** |
| | 750 | Transferencia de capital a Comunidad Autónoma | 1.115,00 |
| | **79** | **Al exterior** | **10,00** |
| | 791 | Contribuciones y cuotas internacionales | 10,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **1.125,00** |
| | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | **70,00** |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 2,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | 68,00 |
| | **84** | **Constitución de depósitos y fianzas** | **1,00** |
| | 841 | Fianzas | 1,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | **71,00** |
| | | | |
| | | **TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** | **46.431,36** |
| | | | |
| | | | |
| | | **TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica** | **46.431,36** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.302 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **27.205,67** | | **27.205,67** |
| 10 | Altos cargos | 753,18 | | 753,18 |
| 11 | Personal eventual | 1.262,63 | | 1.262,63 |
| 12 | Funcionarios | 16.841,63 | | 16.841,63 |
| 13 | Laborales | 1.705,32 | | 1.705,32 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 2.171,51 | | 2.171,51 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 4.471,40 | | 4.471,40 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **11.968,56** | | **11.968,56** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 170,00 | | 170,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 1.660,00 | | 1.660,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 8.599,56 | | 8.599,56 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 1.239,00 | | 1.239,00 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 300,00 | | 300,00 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **321,00** | | **321,00** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 321,00 | | 321,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **1.164,13** | | **1.164,13** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 265,00 | | 265,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 355,01 | | 355,01 |
| 49 | Al exterior | 544,12 | | 544,12 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **4.576,00** | | **4.576,00** |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 2.137,00 | | 2.137,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 834,00 | | 834,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 1.605,00 | | 1.605,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **1.125,00** | | **1.125,00** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 1.115,00 | | 1.115,00 |
| 79 | Al exterior | 10,00 | | 10,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **71,00** | | **71,00** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 70,00 | | 70,00 |
| 84 | Constitución de depósitos y fianzas | 1,00 | | 1,00 |
| | **TOTAL** | **46.431,36** | | **46.431,36** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.03 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 44.500,00 |
| | 443 | Al IDAE. Para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio de adscripción, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (DA duodécima del Real Decreto-ley 20/2012) | | 9.500,00 |
| | 445 | Al IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación | | 10.000,00 |
| | 447 | Al IDAE para trabajos técnicos y divulgativos | | 25.000,00 |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 153.000,00 |
| | 450 | Bono social térmico | | 153.000,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 4.075,73 |
| | 480 | Bono social térmico | | 4.075,73 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 201.575,73 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 12.771,64 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 16.266,00 |
| | 742 | Al IDAE para innovación y creación de cadena de valor | | 6.266,00 |
| | 744 | Al IDAE para apoyo a colectivos vulnerables | | 10.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 16.266,00 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 82 | Concesión de préstamos al Sector Público | | 341.220,64 |
| | 821 | Préstamos a largo plazo | | 341.220,64 |
| | 82107 | Al IDAE para el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables | 300.000,00 | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 148,93 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 148,93 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 341.369,57 |
| | | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | | 571.982,94 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.09 | | DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 3.542,12 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 494,02 |
| | 16000 | Seguridad Social | 494,02 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 4.097,18 |
| | | | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | 6 | INVERSIONES REALES | 5.495,69 |
| | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS | 9.592,87 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL Normativa y desarrollo energético | 581.575,81 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 425A Normativa y desarrollo energético**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.03 | 23.09 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | | **4.097,18** | **4.097,18** |
| 10 | Altos cargos | | 61,04 | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | | 3.542,12 | 3.542,12 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 494,02 | 494,02 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **201.575,73** | | **201.575,73** |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 44.500,00 | | 44.500,00 |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 153.000,00 | | 153.000,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 4.075,73 | | 4.075,73 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **12.771,64** | **5.495,69** | **18.267,33** |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 12.771,64 | 5.495,69 | 18.267,33 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **16.266,00** | | **16.266,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 16.266,00 | | 16.266,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **341.369,57** | | **341.369,57** |
| 82 | Concesión de préstamos al Sector Público | 341.220,64 | | 341.220,64 |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 148,93 | | 148,93 |
| | **TOTAL** | **571.982,94** | **9.592,87** | **581.575,81** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74803 | Al IDAE para el Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | 445.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 445.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | | 445.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 445.000,00 | | 445.000,00 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 445.000,00 | | 445.000,00 |
| | TOTAL | 445.000,00 | | 445.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74804 | Al IDAE para el Programa de regeneración y reto demográfico | 350.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 350.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | | 350.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 350.000,00 | | 350.000,00 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 350.000,00 | | 350.000,00 |
| | TOTAL | 350.000,00 | | 350.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74805 | Al IDAE para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | 435.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 435.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | | 435.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **435.000,00** | | **435.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 435.000,00 | | 435.000,00 |
| | **TOTAL** | **435.000,00** | | **435.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74806 | Al IDAE para energía sostenible en las islas | 175.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 175.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C07.I02 Energía sostenible en las islas | | 175.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 175.000,00 | | 175.000,00 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 175.000,00 | | 175.000,00 |
| | TOTAL | 175.000,00 | | 175.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74807 | Al IDAE para el desarrollo de las comunidades energéticas | 20.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 20.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | | 20.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **20.000,00** | | **20.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 20.000,00 | | 20.000,00 |
| | **TOTAL** | **20.000,00** | | **20.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74808 | Al IDAE para el despliegue del almacenamiento energético | 289.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 289.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | | 289.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **289.000,00** | | **289.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 289.000,00 | | 289.000,00 |
| | **TOTAL** | **289.000,00** | | **289.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74809 | Al IDAE para nuevos modelos de negocio en la transición energética | 62.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 62.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | | 62.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **62.000,00** | | **62.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 62.000,00 | | 62.000,00 |
| | **TOTAL** | **62.000,00** | | **62.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74810 | Al IDAE para hidrógeno renovable: un proyecto país | 555.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 555.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | | 555.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **555.000,00** | | **555.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 555.000,00 | | 555.000,00 |
| | **TOTAL** | **555.000,00** | | **555.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.112 | | INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | | |
| | 74000 | C10I01 A CIUDEN para inversiones en Transición Justa | 3.350,00 | |
| | | TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | | 110.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C10.I01 Inversiones en transición justa | | 110.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.112 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **11.000,00** | | **11.000,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 11.000,00 | | 11.000,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **99.000,00** | | **99.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 3.350,00 | | 3.350,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 36.650,00 | | 36.650,00 |
| 76 | A Entidades Locales | 48.000,00 | | 48.000,00 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 11.000,00 | | 11.000,00 |
| | **TOTAL** | **110.000,00** | | **110.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 434.697,00 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | 434.697,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **434.697,00** | | **434.697,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 434.697,00 | | 434.697,00 |
| | **TOTAL** | **434.697,00** | | **434.697,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.01 | | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 284,71 |
| | 11 | Personal eventual | | 777,36 |
| | 12 | Funcionarios | | 7.494,28 |
| | 13 | Laborales | | 138,93 |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 7.037,79 |
| | 150 | Productividad | | 6.453,91 |
| | 151 | Gratificaciones | | 583,88 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 3.147,05 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.821,27 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 426,94 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 12,00 | |
| | 16204 | Acción social | 317,77 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 18.880,12 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 49 | Al exterior | | 10.317,00 |
| | 490 | A Organizaciones Internacionales | | 10.317,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 10.317,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES | | 29.197,12 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.02 | | SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 1.834,00 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 215,23 |
| | 16000 | Seguridad Social | 215,23 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 2.110,27 |
| | | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | 2.110,27 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.03 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 80,30 |
| | 11 | Personal eventual | | 248,23 |
| | 12 | Funcionarios | | 1.099,77 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 207,46 |
| | 16000 | Seguridad Social | 207,46 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 1.635,76 |
| | | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | | 1.635,76 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.12 | | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 6.596,09 |
| | 13 | Laborales | | 2.644,38 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 1.538,41 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.538,41 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 10.839,92 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 20 | Arrendamientos y cánones | | 988,00 |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 985,00 |
| | 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | 2.618,00 |
| | 22 | Material, suministros y otros | | 16.315,26 |
| | 22502 | Locales | 2.272,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 74,00 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.895,00 | |
| | 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | 1.365,00 |
| | 24 | Gastos de publicaciones | | 140,00 |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 21.426,26 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 15,17 |
| | 352 | Intereses de demora | | 13,67 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 1,50 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 15,17 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 47 | A empresas privadas | | 73,32 |
| | 471 | Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia | | 73,32 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 4.652,21 |
| | 481 | Premios | | 66,00 |
| | 484 | Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores | | 23,32 |
| | 485 | Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio | | 1.244,65 |

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 486 | Actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades | | 968,24 |
| | 487 | Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio. Instituciones varias | | 2.350,00 |
| | 48701 | A Amigos de la Tierra para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) | 250,00 | |
| | 48702 | A ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) | 700,00 | |
| | 48703 | A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLIFE) para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) | 700,00 | |
| | 48704 | A WWF España para fomentar su participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) | 700,00 | |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **4.725,53** |
| | | | | |
| | **6** | **INVERSIONES REALES** | | **11.246,23** |
| | | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | | **155,67** |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 7,36 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 148,31 |
| | **84** | **Constitución de depósitos y fianzas** | | **6,00** |
| | 841 | Fianzas | | 6,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | | **161,67** |
| | | | | |
| | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS** | | **48.414,78** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | **TOTAL Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** | | **81.357,93** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.01 | 23.02 | 23.03 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **18.880,12** | **2.110,27** | **1.635,76** |
| 10 | Altos cargos | 284,71 | 61,04 | 80,30 |
| 11 | Personal eventual | 777,36 | | 248,23 |
| 12 | Funcionarios | 7.494,28 | 1.834,00 | 1.099,77 |
| 13 | Laborales | 138,93 | | |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 7.037,79 | | |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 3.147,05 | 215,23 | 207,46 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | | |
| 20 | Arrendamientos y cánones | | | |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | | |
| 22 | Material, suministros y otros | | | |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | | |
| 24 | Gastos de publicaciones | | | |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | | |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | | |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **10.317,00** | | |
| 47 | A empresas privadas | | | |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | |
| 49 | Al exterior | 10.317,00 | | |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | | |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | | |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | | |
| 84 | Constitución de depósitos y fianzas | | | |
| | **TOTAL** | **29.197,12** | **2.110,27** | **1.635,76** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.12 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **10.839,92** | | **33.466,07** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | 487,09 |
| 11 | Personal eventual | | | 1.025,59 |
| 12 | Funcionarios | 6.596,09 | | 17.024,14 |
| 13 | Laborales | 2.644,38 | | 2.783,31 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | | 7.037,79 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 1.538,41 | | 5.108,15 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **21.426,26** | | **21.426,26** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 988,00 | | 988,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.618,00 | | 2.618,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 16.315,26 | | 16.315,26 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 1.365,00 | | 1.365,00 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 140,00 | | 140,00 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **15,17** | | **15,17** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 15,17 | | 15,17 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **4.725,53** | | **15.042,53** |
| 47 | A empresas privadas | 73,32 | | 73,32 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 4.652,21 | | 4.652,21 |
| 49 | Al exterior | | | 10.317,00 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **11.246,23** | | **11.246,23** |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 3.016,03 | | 3.016,03 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 958,63 | | 958,63 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 7.271,57 | | 7.271,57 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **161,67** | | **161,67** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 155,67 | | 155,67 |
| 84 | Constitución de depósitos y fianzas | 6,00 | | 6,00 |
| | **TOTAL** | **48.414,78** | | **81.357,93** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.05 | | DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 5.747,64 |
| | 13 | Laborales | | 467,61 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 953,47 |
| | 16000 | Seguridad Social | 953,47 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 7.229,76 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 8.000,00 |
| | 451 | Para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias | | 8.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 8.000,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | |
| | 609 | Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores | | 500,00 |
| | 619 | Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores | | 500,00 |
| | | TOTAL INVERSIONES REALES | | 212.756,31 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 400,00 |
| | 741 | A la Fundación Biodiversidad, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones | | 400,00 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 8.093,69 |
| | 750 | Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua | | 439,00 |
| | 752 | Convenio con la Junta de Andalucía para el aprovechamiento hidráulico del litoral mediterráneo | | 1,00 |
| | 753 | A la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua | | 2.000,00 |
| | 755 | A la Comunidad Autónoma de Baleares, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua | | 2.000,00 |
| | 757 | A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la reparación de las instalaciones electromecánicas de la Toma del Andévalo | | 1.100,00 |
| | 758 | A la Comunidad Autónoma de La Rioja para reacondicionamiento de la carretera LR-115 | | 2.553,69 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 8.493,69 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | 236.479,76 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.102 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | | | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | **15** | **Incentivos al rendimiento** | | **317,66** |
| | 150 | Productividad | | 254,57 |
| | 151 | Gratificaciones | | 63,09 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.643,95 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 6,20 | |
| | 16204 | Acción social | 12,05 | |
| | | **TOTAL GASTOS DE PERSONAL** | | **9.657,55** |
| | | | | |
| | **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 100,00 |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 5,00 | |
| | 22502 | Locales | 80,00 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 80,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 165,10 | |
| | | **TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **2.049,16** |
| | | | | |
| | **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | |
| | **35** | **Intereses de demora y otros gastos financieros** | | **25,00** |
| | 352 | Intereses de demora | | 25,00 |
| | | **TOTAL GASTOS FINANCIEROS** | | **25,00** |
| | | | | |
| | **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | |
| | **48** | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **150,00** |
| | 480 | Programa de voluntariado en ríos | | 150,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **150,00** |
| | | | | |
| | **6** | **INVERSIONES REALES** | | **10.360,00** |
| | | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | | **30,00** |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 30,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | | **30,00** |
| | | | | |
| | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO** | | **22.271,71** |
| | | | | |
| | | | | |
| **23.103** | | **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO** | | |
| | **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | | |
| | **15** | **Incentivos al rendimiento** | | **512,76** |
| | 150 | Productividad | | 349,82 |
| | 151 | Gratificaciones | | 162,94 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 16000 | Seguridad Social | 3.603,42 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 6,68 | |
| | 16204 | Acción social | 21,75 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 19.669,27 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 322,40 |
| | 22502 | Locales | 220,02 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 3.120,98 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.700,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 24.961,73 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 781,33 |
| | 352 | Intereses de demora | | 780,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 1,33 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 781,33 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 6,32 |
| | 450 | Universidades públicas de la cuenca. Convenios sobre restauración de ríos y otras acciones formativas en colaboración | | 6,32 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 5,00 |
| | 481 | Comité de Grandes Presas | | 2,00 |
| | 482 | Sociedad Española de Presas y Embalses SEPREM | | 3,00 |
| | 49 | Al exterior | | 3,00 |
| | 490 | Cuota anual de la Red Internacional de Organismos de Cuenca/Réseau International des Organismes de Bassin/International Network of Basin Organitations (RIOC/RIOB/INBO) | | 3,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 14,32 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 41.190,00 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 100,00 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 35,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 65,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 100,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | | 86.716,65 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.104 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 575,26 |
| | 150 | Productividad | | 399,32 |
| | 151 | Gratificaciones | | 175,94 |
| | 16000 | Seguridad Social | 4.550,00 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 50,82 | |
| | 16204 | Acción social | 66,82 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 25.881,13 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 24,00 |
| | 22502 | Locales | 807,50 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 6.100,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.523,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 35.953,53 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 18,50 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 18,50 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 18,50 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 45,00 |
| | 451 | Universidad de Zaragoza, para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua | | 45,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 45,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 31.663,50 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 45,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 45,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 45,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | | 93.606,66 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.105 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 534,24 |
| | 150 | Productividad | | 411,17 |
| | 151 | Gratificaciones | | 123,07 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 16000 | Seguridad Social | 4.546,56 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 40,65 | |
| | 16204 | Acción social | 97,84 | |
| | | **TOTAL GASTOS DE PERSONAL** | | **24.458,45** |
| | | | | |
| | **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 2,00 |
| | 22190 | Energía eléctrica, ejercicios anteriores | 1.684,03 | |
| | 22502 | Locales | 820,61 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 13.023,98 | |
| | 22509 | Tributos locales de ejercicios anteriores | 1.024,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 12.500,00 | |
| | | **TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **44.192,80** |
| | | | | |
| | **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | |
| | **31** | **De préstamos en euros** | | **50,00** |
| | 310 | Intereses | | 50,00 |
| | | **TOTAL GASTOS FINANCIEROS** | | **50,00** |
| | | | | |
| | **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | |
| | **49** | **Al exterior** | | **242,33** |
| | 490 | Proyecto lifewatch ERIC | | 242,33 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **242,33** |
| | | | | |
| | **6** | **INVERSIONES REALES** | | **94.444,51** |
| | | | | |
| | **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | |
| | **74** | **A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal** | | **14.576,44** |
| | 743 | Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), para Presas Arenoso y La Breña II | | 14.576,44 |
| | 74300 | Transferencias a Aguas de las Cuencas de España | 14.576,44 | |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **14.576,44** |
| | | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | | **162,04** |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 162,04 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | | **162,04** |
| | | | | |
| | **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **91** | **Amortización de préstamos en euros** | | **45.420,00** |
| | 913 | Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público | | 45.420,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL PASIVOS FINANCIEROS | | 45.420,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | 223.546,57 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.106 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 433,08 |
| | 150 | Productividad | | 348,17 |
| | 151 | Gratificaciones | | 84,91 |
| | 16000 | Seguridad Social | 3.609,99 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 16,26 | |
| | 16204 | Acción social | 25,71 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 18.692,82 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 1,00 |
| | 22502 | Locales | 200,00 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 6.000,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 270,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 15.375,23 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 500,00 |
| | 352 | Intereses de demora | | 500,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 500,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 17.829,02 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 76 | A Entidades Locales | | 3.000,00 |
| | 760 | A la Diputación Provincial de Badajoz para financiar un convenio de actuación en carreteras | | 3.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 3.000,00 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 47,92 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 6,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 41,92 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 47,92 |
| | | | | |
| | | | | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA | | 55.444,99 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.107 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 345,62 |
| | 150 | Productividad | | 305,70 |
| | 151 | Gratificaciones | | 39,92 |
| | 16000 | Seguridad Social | 2.138,48 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 75,92 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 87,83 | |
| | 16204 | Acción social | 35,98 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 14.017,19 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 118,42 |
| | 22502 | Locales | 681,27 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 2.494,00 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 5.926,30 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 15.470,69 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 31 | De préstamos en euros | | 0,64 |
| | 310 | Intereses | | 0,64 |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 599,36 |
| | 352 | Intereses de demora | | 599,36 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 600,00 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 156,36 |
| | 482 | Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas | | 156,00 |
| | 483 | Comité Español de Riegos y Drenajes | | 0,36 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 156,36 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 15.446,79 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 435,00 |
| | 740 | Sociedad ACUAMED, para diversas obras de mejora de infraestructuras | | 435,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 435,00 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 35,00 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 35,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 35,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR | | 46.161,03 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.108 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 174,26 |
| | 150 | Productividad | | 141,38 |
| | 151 | Gratificaciones | | 32,88 |
| | 16000 | Seguridad Social | 807,48 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 9,15 | |
| | 16204 | Acción social | 47,88 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 6.243,29 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 50,00 |
| | 22502 | Locales | 50,50 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 120,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 3.445,86 | |
| | 22798 | Deudas adquiridas de ejercicios anteriores | 491,11 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 9.212,80 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 15,00 |
| | 352 | Intereses de demora | | 15,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 15,00 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 4,00 |
| | 451 | Universidad de Vigo para edición electrónica de revista sobre Derecho, Agua y sostenibilidad | | 4,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 200,29 |
| | 482 | Comité Español de Grandes Presas | | 1,43 |
| | 484 | Asociación para la defensa ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos | | 35,00 |
| | 486 | Asociación de Desarrollo Rural (ODEGA) para información y divulgación de la legislación de las aguas subterráneas y superficiales | | 42,90 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 487 | Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo para divulgación de la problemática de la contaminación difusa de los acuíferos | | 40,74 |
| | 488 | Asociación Agroganadera de Ourense para usos eficientes de sistemas de regadíos | | 38,22 |
| | 489 | Asociación Sectorial Forestal Gallega (ASEFOGA) para prácticas agrícolas y selvícolas en zona de policía | | 42,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 204,29 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 12.661,29 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 50,00 |
| | 780 | Fundación Aquis Querquennis | | 50,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 50,00 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 20,00 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 10,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 10,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 20,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | 28.406,67 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.109 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 285,00 |
| | 150 | Productividad | | 233,37 |
| | 151 | Gratificaciones | | 51,63 |
| | 16000 | Seguridad Social | 2.020,41 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 18,78 | |
| | 16204 | Acción social | 21,82 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 12.181,14 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 250,00 |
| | 22502 | Locales | 663,00 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 913,60 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 6.550,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 62.514,80 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 31 | De préstamos en euros | | 16,76 |
| | 310 | Intereses | | 16,76 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 35 | **Intereses de demora y otros gastos financieros** | | **110,00** |
| | 352 | Intereses de demora | | 110,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 126,76 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 48 | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **143,00** |
| | 480 | Ayudas y becas aplicación Directiva Marco del Agua | | 40,00 |
| | 481 | Pensiones a funcionarios de carácter civil | | 100,00 |
| | 482 | Sociedad Española de Presas y Embalses | | 3,00 |
| | 49 | **Al exterior** | | **5,00** |
| | 490 | L' Institut Méditerranéen de l' Eau | | 4,00 |
| | 493 | Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC) | | 1,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 148,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 18.199,33 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 75 | **A Comunidades Autónomas** | | **15.598,55** |
| | 751 | C.A. de Castilla-La Mancha, trasvase Tajo-Segura | | 6.932,69 |
| | 752 | C.A. de Madrid, trasvase Tajo-Segura | | 5.199,52 |
| | 753 | C.A. de Extremadura, trasvase Tajo-Segura | | 3.466,34 |
| | 78 | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **25,00** |
| | 780 | Familias e instituciones | | 25,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 15.623,55 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | | **65,15** |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 8,14 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 57,01 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 65,15 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | | 108.858,73 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.110 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | **Incentivos al rendimiento** | | **408,19** |
| | 150 | Productividad | | 329,45 |
| | 151 | Gratificaciones | | 78,74 |
| | 16000 | Seguridad Social | 3.694,76 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 20,12 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 107,99 | |
| | 16204 | Acción social | 68,85 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 17.530,07 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 100,00 |
| | 22502 | Locales | 157,14 | |
| | 22505 | Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 4.500,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.409,59 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 17.650,16 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 31 | De préstamos en euros | | 10,00 |
| | 310 | Intereses | | 10,00 |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 890,00 |
| | 352 | Intereses de demora | | 850,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 40,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 900,00 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 49 | Al exterior | | 1,00 |
| | 492 | Red Internacional de Organismos de Cuenca | | 1,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 30.814,15 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 670,00 |
| | 740 | Sociedad ACUAES, convenio obras de Santa Lucia y Arroyo Niebla | | 670,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 670,00 |
| | | | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 60,00 |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | | 20,00 |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 40,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 60,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | | 67.625,38 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.111 | | MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | **15** | **Incentivos al rendimiento** | | **148,65** |
| | 150 | Productividad | | 134,28 |
| | 151 | Gratificaciones | | 14,37 |
| | 16000 | Seguridad Social | 3.122,64 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 18,80 | |
| | 16204 | Acción social | 24,53 | |
| | | **TOTAL GASTOS DE PERSONAL** | | **13.519,02** |
| | | | | |
| | **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 73,00 |
| | 22502 | Locales | 300,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 1,83 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 14.500,00 | |
| | | **TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **127.262,66** |
| | | | | |
| | **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | |
| | **31** | **De préstamos en euros** | | **20,00** |
| | 310 | Intereses | | 20,00 |
| | **35** | **Intereses de demora y otros gastos financieros** | | **560,00** |
| | 352 | Intereses de demora | | 500,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 60,00 |
| | | **TOTAL GASTOS FINANCIEROS** | | **580,00** |
| | | | | |
| | **6** | **INVERSIONES REALES** | | **40.116,42** |
| | | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | | **120,00** |
| | 831 | Préstamos a largo plazo | | 120,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | | **120,00** |
| | | | | |
| | **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | |
| | **91** | **Amortización de préstamos en euros** | | **3.240,00** |
| | 913 | Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público | | 3.240,00 |
| | | **TOTAL PASIVOS FINANCIEROS** | | **3.240,00** |
| | | | | |
| | | **TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA** | | **184.838,10** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | **TOTAL Gestión e infraestructuras del agua** | | **1.153.956,25** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.05 | 23.102 | 23.103 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **7.229,76** | **9.657,55** | **19.669,27** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | |
| 12 | Funcionarios | 5.747,64 | 5.035,59 | 6.134,20 |
| 13 | Laborales | 467,61 | 2.536,81 | 9.252,51 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | 317,66 | 512,76 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 953,47 | 1.767,49 | 3.769,80 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **2.049,16** | **24.961,73** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | | 103,00 | 709,76 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | 122,00 | 2.816,02 |
| 22 | Material, suministros y otros | | 1.540,16 | 20.844,95 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | 281,00 | 531,12 |
| 24 | Gastos de publicaciones | | 3,00 | 59,88 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | **25,00** | **781,33** |
| 31 | De préstamos en euros | | | |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 25,00 | 781,33 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **8.000,00** | **150,00** | **14,32** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 8.000,00 | | 6,32 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 150,00 | 5,00 |
| 49 | Al exterior | | | 3,00 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **212.756,31** | **10.360,00** | **41.190,00** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 10.604,26 | 2.310,00 | 50,00 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 190.665,40 | 4.405,00 | 32.170,00 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 303,25 | 1.410,00 | 2.200,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | 925,00 | 890,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 11.183,40 | 1.310,00 | 5.880,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **8.493,69** | | |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 400,00 | | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 8.093,69 | | |
| 76 | A Entidades Locales | | | |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | **30,00** | **100,00** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 30,00 | 100,00 |
| **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.05 | 23.102 | 23.103 |
|---|---|---|---|---|
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | | |
| | TOTAL | 236.479,76 | 22.271,71 | 86.716,65 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.104 | 23.105 | 23.106 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **25.881,13** | **24.458,45** | **18.692,82** |
| 10 | Altos cargos | | | |
| 12 | Funcionarios | 9.115,38 | 9.701,25 | 7.362,39 |
| 13 | Laborales | 11.345,00 | 9.417,90 | 7.245,39 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 575,26 | 534,24 | 433,08 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 4.845,49 | 4.805,06 | 3.651,96 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **35.953,53** | **44.192,80** | **15.375,23** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 344,00 | 169,27 | 329,10 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 15.597,00 | 666,69 | 2.405,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 19.340,03 | 42.880,81 | 12.439,75 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 655,00 | 447,43 | 199,58 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 17,50 | 28,60 | 1,80 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **18,50** | **50,00** | **500,00** |
| 31 | De préstamos en euros | | 50,00 | |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 18,50 | | 500,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **45,00** | **242,33** | |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 45,00 | | |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | |
| 49 | Al exterior | | 242,33 | |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **31.663,50** | **94.444,51** | **17.829,02** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | 1.509,02 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 27.422,00 | 92.168,49 | 8.800,00 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 2.401,50 | 500,00 | 1.300,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | 1.000,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 1.840,00 | 1.776,02 | 5.220,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **14.576,44** | **3.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 14.576,44 | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | |
| 76 | A Entidades Locales | | | 3.000,00 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **45,00** | **162,04** | **47,92** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 45,00 | 162,04 | 47,92 |
| **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | **45.420,00** | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.104 | 23.105 | 23.106 |
|---|---|---|---|---|
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | 45.420,00 | |
| | TOTAL | 93.606,66 | 223.546,57 | 55.444,99 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.107 | 23.108 | 23.109 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **14.017,19** | **6.243,29** | **12.181,14** |
| 10 | Altos cargos | | | |
| 12 | Funcionarios | 7.775,60 | 3.626,66 | 5.701,14 |
| 13 | Laborales | 3.454,53 | 1.551,14 | 4.076,31 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 345,62 | 174,26 | 285,00 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 2.441,44 | 891,23 | 2.118,69 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **15.470,69** | **9.212,80** | **62.514,80** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 121,87 | 56,00 | 2.347,25 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 2.958,30 | 310,00 | 11.013,87 |
| 22 | Material, suministros y otros | 11.909,26 | 8.692,80 | 48.960,72 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 456,26 | 154,00 | 192,96 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 25,00 | | |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **600,00** | **15,00** | **126,76** |
| 31 | De préstamos en euros | 0,64 | | 16,76 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 599,36 | 15,00 | 110,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **156,36** | **204,29** | **148,00** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | 4,00 | |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 156,36 | 200,29 | 143,00 |
| 49 | Al exterior | | | 5,00 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **15.446,79** | **12.661,29** | **18.199,33** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 1.005,57 | 4.455,00 | 1.668,71 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 4.876,59 | 3.431,00 | 13.253,75 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.653,76 | 2.482,50 | 597,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 3.906,73 | 470,00 | 1.259,53 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 4.004,14 | 1.822,79 | 1.420,34 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **435,00** | **50,00** | **15.623,55** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 435,00 | | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | 15.598,55 |
| 76 | A Entidades Locales | | | |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 50,00 | 25,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **35,00** | **20,00** | **65,15** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 35,00 | 20,00 | 65,15 |
| **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.107 | 23.108 | 23.109 |
|---|---|---|---|---|
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | | |
| | TOTAL | 46.161,03 | 28.406,67 | 108.858,73 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.110 | 23.111 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **17.530,07** | **13.519,02** | **169.079,69** |
| 10 | Altos cargos | | | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | 6.207,38 | 2.275,55 | 68.682,78 |
| 13 | Laborales | 6.972,78 | 7.840,50 | 64.160,48 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 408,19 | 148,65 | 3.734,72 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 3.941,72 | 3.254,32 | 32.440,67 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **17.650,16** | **127.262,66** | **354.643,56** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 695,22 | 90,00 | 4.965,47 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 968,23 | 15.426,14 | 52.283,25 |
| 22 | Material, suministros y otros | 15.696,52 | 111.631,52 | 293.936,52 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 280,19 | 110,00 | 3.307,54 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 10,00 | 5,00 | 150,78 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **900,00** | **580,00** | **3.596,59** |
| 31 | De préstamos en euros | 10,00 | 20,00 | 97,40 |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 890,00 | 560,00 | 3.499,19 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **1,00** | | **8.961,30** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | | 8.055,32 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | 654,65 |
| 49 | Al exterior | 1,00 | | 251,33 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **30.814,15** | **40.116,42** | **525.481,32** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 605,00 | | 22.207,56 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 21.975,50 | | 399.167,73 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 430,00 | 40.116,42 | 53.394,43 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 890,26 | | 9.341,52 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 6.913,39 | | 41.370,08 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **670,00** | | **42.848,68** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 670,00 | | 16.081,44 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | 23.692,24 |
| 76 | A Entidades Locales | | | 3.000,00 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | | 75,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **60,00** | **120,00** | **685,11** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 60,00 | 120,00 | 685,11 |
| **9** | **PASIVOS FINANCIEROS** | | **3.240,00** | **48.660,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.110 | 23.111 | Total |
|---|---|---|---|---|
| 91 | Amortización de préstamos en euros | | 3.240,00 | 48.660,00 |
| | **TOTAL** | **67.625,38** | **184.838,10** | **1.153.956,25** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.04 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 80,30 |
| | 11 | Personal eventual | | 248,23 |
| | 12 | Funcionarios | | 715,74 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 103,07 |
| | 16000 | Seguridad Social | 103,07 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 1.147,34 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 8.500,00 |
| | 450 | Subvención a la C. A. de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio | 8.500,00 | |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 8.500,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | | 9.647,34 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.05 | | DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 85 | Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público | | 100.000,00 |
| | 851 | Sociedades estatales de agua | | 100.000,00 |
| | 85101 | Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES) | 60.000,00 | |
| | 85102 | Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) | 40.000,00 | |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 100.000,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | 100.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | | 109.647,34 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.04 | 23.05 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **1.147,34** | | **1.147,34** |
| 10 | Altos cargos | 80,30 | | 80,30 |
| 11 | Personal eventual | 248,23 | | 248,23 |
| 12 | Funcionarios | 715,74 | | 715,74 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 103,07 | | 103,07 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **8.500,00** | | **8.500,00** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 8.500,00 | | 8.500,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | **100.000,00** | **100.000,00** |
| 85 | Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público | | 100.000,00 | 100.000,00 |
| | **TOTAL** | **9.647,34** | **100.000,00** | **109.647,34** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.05 | | DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 12 | Funcionarios | | 752,94 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 150,80 |
| | 16000 | Seguridad Social | 150,80 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 903,74 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 49 | Al exterior | | 17.589,30 |
| | 490 | Unión Europea, para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea | | 17.589,30 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 17.589,30 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | |
| | 609 | Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores | | 500,00 |
| | | TOTAL INVERSIONES REALES | | 231.188,00 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 1,00 |
| | 754 | Plan Nacional de calidad de las aguas y del ciclo hídrico en Aragón | | 1,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | 249.682,04 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.102 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 85,00 |
| | 22502 | Locales | 85,00 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 110,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.082,99 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 15,00 |
| | 352 | Intereses de demora | | 15,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 15,00 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 49 | Al exterior | | 1,00 |
| | 490 | Red Internacional de Organismos de Cuenca. Cuota anual | | 1,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1,00 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.640,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO | | 2.738,99 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.104 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 105,52 |
| | 150 | Productividad | | 77,38 |
| | 151 | Gratificaciones | | 28,14 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.205,00 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 25,26 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 6.269,24 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 37,00 |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 260,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 900,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 4.250,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | | 11.419,24 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.105 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 960,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.415,91 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 8.542,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | 10.957,91 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.107 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 161,71 |
| | 150 | Productividad | | 127,81 |
| | 151 | Gratificaciones | | 33,90 |
| | 16000 | Seguridad Social | 217,26 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 15,25 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 4,61 | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 1.417,12 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 6,93 |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 689,36 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 945,61 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.553,21 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR | | 3.915,94 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.108 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 629,39 | |
| | 22798 | Deudas adquiridas de ejercicios anteriores | 274,57 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.074,96 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 10,00 |
| | 352 | Intereses de demora | | 10,00 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 10,00 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 20,00 |
| | 450 | Xunta de Galicia para Institutos de Formación Profesional para prácticas en laboratorios de la Confederación Hidrográfica | | 20,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 20,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 11.270,00 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | 12.374,96 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.110 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 22,89 |
| | 150 | Productividad | | 16,86 |
| | 151 | Gratificaciones | | 6,03 |
| | 16000 | Seguridad Social | 152,61 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 0,30 | |
| | 16204 | Acción social | 1,84 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 747,85 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 40,00 |
| | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | 47,02 |
| | 455 | Convenio de cooperación formativo con el Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando en materia de análisis de calidad de las aguas de la cuenca española del río Tajo | 22,02 |
| | 456 | Convenio de cooperación formativo con la UCM para alumnos del máster propio "control de calidad en laboratorio de análisis" en materia de aguas de la cuenca española del rio Tajo | 25,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 47,02 |
| | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | 300,00 |
| | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | 1.134,87 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL Calidad del agua | 292.223,95 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.05 | 23.102 | 23.104 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **903,74** | | **6.269,24** |
| 12 | Funcionarios | 752,94 | | 3.522,97 |
| 13 | Laborales | | | 1.410,49 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | | 105,52 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 150,80 | | 1.230,26 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **1.082,99** | **900,00** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | | 85,00 | 37,00 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | 190,00 | 233,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | | 803,99 | 525,00 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | | 105,00 |
| 24 | Gastos de publicaciones | | 4,00 | |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | **15,00** | |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 15,00 | |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **17.589,30** | **1,00** | |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | | |
| 49 | Al exterior | 17.589,30 | 1,00 | |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **231.188,00** | **1.640,00** | **4.250,00** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 220.572,26 | 300,00 | |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | 50,00 | |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | 100,00 | 400,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | 40,00 | |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 10.615,74 | 1.150,00 | 3.850,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **1,00** | | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 1,00 | | |
| | **TOTAL** | **249.682,04** | **2.738,99** | **11.419,24** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.105 | 23.107 | 23.108 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | | **1.417,12** | |
| 12 | Funcionarios | | 797,31 | |
| 13 | Laborales | | 212,29 | |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | 161,71 | |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 245,81 | |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **2.415,91** | **945,61** | **1.074,96** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 16,89 | 6,93 | |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 1.084,86 | 131,77 | 36,00 |
| 22 | Material, suministros y otros | 1.055,35 | 775,98 | 1.038,96 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 258,81 | 30,93 | |
| 24 | Gastos de publicaciones | | | |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | | **10,00** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | | 10,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **20,00** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | | 20,00 |
| 49 | Al exterior | | | |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **8.542,00** | **1.553,21** | **11.270,00** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | 9.520,00 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 8.542,00 | | 1.175,00 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | 50,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | 713,21 | 22,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | 840,00 | 503,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | |
| | **TOTAL** | **10.957,91** | **3.915,94** | **12.374,96** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.110 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **747,85** | | **9.337,95** |
| 12 | Funcionarios | 497,67 | | 5.570,89 |
| 13 | Laborales | 72,54 | | 1.695,32 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 22,89 | | 290,12 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 154,75 | | 1.781,62 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **40,00** | | **6.459,47** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | | | 145,82 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | | 1.675,63 |
| 22 | Material, suministros y otros | 17,00 | | 4.216,28 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 23,00 | | 417,74 |
| 24 | Gastos de publicaciones | | | 4,00 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | | **25,00** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | | 25,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **47,02** | | **17.657,32** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | 47,02 | | 67,02 |
| 49 | Al exterior | | | 17.590,30 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **300,00** | | **258.743,21** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | 230.392,26 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | 9.767,00 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 35,86 | | 585,86 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | 775,21 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 264,14 | | 17.222,88 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | | **1,00** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | 1,00 |
| | **TOTAL** | **1.134,87** | | **292.223,95** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.08 | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 5.335,84 |
| | 13 | Laborales | | 57,27 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 1.030,79 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.030,79 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 6.484,94 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 6.264,77 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 4.000,13 |
| | 750 | Programa de mejora de gestión de residuos municipales | | 700,00 |
| | 752 | Política de residuos | | 0,13 |
| | 753 | A la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje | | 500,00 |
| | 756 | PIMA Economía Circular | | 800,00 |
| | 757 | Para restauraciones complementarias en Flix | | 2.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 4.000,13 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL | | 16.749,84 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL Protección y mejora del medio ambiente | | 16.749,84 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.08 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **6.484,94** | | **6.484,94** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | 5.335,84 | | 5.335,84 |
| 13 | Laborales | 57,27 | | 57,27 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 1.030,79 | | 1.030,79 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **6.264,77** | | **6.264,77** |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 6.264,77 | | 6.264,77 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **4.000,13** | | **4.000,13** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 4.000,13 | | 4.000,13 |
| | **TOTAL** | **16.749,84** | | **16.749,84** |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.11 | | DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 4.246,66 |
| | 13 | Laborales | | 572,18 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 950,22 |
| | 16000 | Seguridad Social | 950,22 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 5.830,10 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 6.293,34 |
| | 440 | A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para gastos corrientes | | 6.293,34 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 220,00 |
| | 481 | Colaboración para la organización del Congreso Forestal Español 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales | | 20,00 |
| | 482 | A SEO/Birdlife para LIFE Guardians | | 100,00 |
| | 488 | Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE) | | 100,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 6.513,34 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 138.752,80 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 1.549,18 |
| | 740 | A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para financiar actuaciones propias de la Fundación | | 1.329,18 |
| | 741 | Fondo de compensación de incendios para la cobertura del riesgo de accidentes a las personas que intervienen en la extinción de incendios | | 220,00 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 22.000,00 |
| | 755 | Para Comunidades Autónomas para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva | | 9.500,00 |
| | 756 | Para Comunidades Autónomas para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico | | 10.500,00 |
| | 757 | Actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad | | 2.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 23.549,18 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN | | 174.645,42 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.101 | | PARQUES NACIONALES | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 1.067,50 |
| | | | | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 150 | Productividad | | 662,67 |
| | 151 | Gratificaciones | | 404,83 |
| | 16000 | Seguridad Social | 1.554,51 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 10,37 | |
| | 16204 | Acción social | 18,28 | |
| | | **TOTAL GASTOS DE PERSONAL** | | **9.366,42** |
| | | | | |
| | **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | 565,16 |
| | 22502 | Locales | 150,00 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 5.089,19 | |
| | | **TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **11.373,79** |
| | | | | |
| | **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | |
| | **35** | **Intereses de demora y otros gastos financieros** | | **15,50** |
| | 352 | Intereses de demora | | 15,00 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 0,50 |
| | | **TOTAL GASTOS FINANCIEROS** | | **15,50** |
| | | | | |
| | **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | |
| | **45** | **A Comunidades Autónomas** | | **114,50** |
| | 451 | Fondo de mejora de montes de la Junta de Castilla y León en Segovia según Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León | | 14,50 |
| | 452 | Cátedra de Parques Nacionales | | 100,00 |
| | **46** | **A Entidades Locales** | | **105,00** |
| | 462 | Área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para indemnizaciones por limitaciones, amparadas en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 30/2014 de diciembre | | 10,00 |
| | 463 | Convenios de colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades | | 70,00 |
| | 464 | Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de Parques Nacionales en el ámbito local | | 25,00 |
| | **47** | **A empresas privadas** | | **100,00** |
| | 470 | Indemnización a particulares por limitaciones en bienes y derechos en Parques Nacionales y por daños ocasionados por el servicio en fincas de titularidad o adscritas al OAPN | | 100,00 |
| | **48** | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **633,10** |
| | 481 | Pensiones a familias de carácter civil | | 3,10 |
| | 483 | Becas | | 40,00 |
| | 484 | Programa para el desarrollo de voluntariado | | 550,00 |
| | 488 | Convenio con la Fundación conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa | | 20,00 |
| | 489 | Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de Parques Nacionales | | 20,00 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | **49** | **Al exterior** | **102,92** |
| | 490 | Cuota a EUROPARC/Federation | 2,82 |
| | 491 | Programa de cooperación internacional | 100,00 |
| | 492 | Cuota a la red de gestores de áreas marinas protegidas del Mediterráneo (MedPAN) | 0,10 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **1.055,52** |
| | | | |
| | **6** | **INVERSIONES REALES** | **20.616,96** |
| | | | |
| | **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | |
| | **74** | **A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal** | **852,41** |
| | 742 | Programa de investigación de Parques Nacionales | 596,09 |
| | 743 | Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA | 256,32 |
| | **75** | **A Comunidades Autónomas** | **3.820,00** |
| | 750 | Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN | 3.200,00 |
| | 751 | Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA | 420,00 |
| | 752 | Programa de investigación en Parques Nacionales | 200,00 |
| | **79** | **Al exterior** | **100,00** |
| | 790 | Programa de Cooperación Internacional | 100,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **4.772,41** |
| | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | **15,00** |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 15,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | **15,00** |
| | | | |
| | | **TOTAL PARQUES NACIONALES** | **47.215,60** |
| | | | |
| | | | |
| | | **TOTAL Protección y mejora del medio natural** | **221.861,02** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456C Protección y mejora del medio natural**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.11 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **5.830,10** | **9.366,42** | **15.196,52** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | 4.246,66 | 4.346,00 | 8.592,66 |
| 13 | Laborales | 572,18 | 2.337,98 | 2.910,16 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | | 1.067,50 | 1.067,50 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 950,22 | 1.614,94 | 2.565,16 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | **11.373,79** | **11.373,79** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | | 584,32 | 584,32 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | | 1.300,29 | 1.300,29 |
| 22 | Material, suministros y otros | | 9.026,21 | 9.026,21 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | | 282,97 | 282,97 |
| 24 | Gastos de publicaciones | | 180,00 | 180,00 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | | **15,50** | **15,50** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 15,50 | 15,50 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **6.513,34** | **1.055,52** | **7.568,86** |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 6.293,34 | | 6.293,34 |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | 114,50 | 114,50 |
| 46 | A Entidades Locales | | 105,00 | 105,00 |
| 47 | A empresas privadas | | 100,00 | 100,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 220,00 | 633,10 | 853,10 |
| 49 | Al exterior | | 102,92 | 102,92 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **138.752,80** | **20.616,96** | **159.369,76** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 17.000,00 | 4.248,89 | 21.248,89 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 87.752,36 | 14.758,07 | 102.510,43 |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.001,00 | 400,00 | 1.401,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 3.002,00 | 305,00 | 3.307,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 29.997,44 | 905,00 | 30.902,44 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **23.549,18** | **4.772,41** | **28.321,59** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 1.549,18 | 852,41 | 2.401,59 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 22.000,00 | 3.820,00 | 25.820,00 |
| 79 | Al exterior | | 100,00 | 100,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | **15,00** | **15,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.11 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | | 15,00 | 15,00 |
| | TOTAL | 174.645,42 | 47.215,60 | 221.861,02 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.06 | | DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 14.619,99 |
| | 13 | Laborales | | 7.395,66 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 4.365,52 |
| | 16000 | Seguridad Social | 4.365,52 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 26.442,21 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 69.358,29 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 276,50 |
| | 741 | A Bilbao Ría 2000. Muelle Abandoibarra | | 276,50 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 2.000,00 |
| | 751 | Sendero litoral en Vistalegre y acondicionamiento de la playa de Lastres (T.M. Colunga) | | 2.000,00 |
| | 76 | A Entidades Locales | | 200,00 |
| | 765 | Al Ayuntamiento de Lekeitio. Astillero Mendieta | | 200,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 2.476,50 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR | | 98.277,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL Actuación en la costa | | 98.277,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.06 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **26.442,21** | | **26.442,21** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | 14.619,99 | | 14.619,99 |
| 13 | Laborales | 7.395,66 | | 7.395,66 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 4.365,52 | | 4.365,52 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **69.358,29** | | **69.358,29** |
| 60 | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 39.617,84 | | 39.617,84 |
| 61 | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 23.827,31 | | 23.827,31 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 231,14 | | 231,14 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 5.682,00 | | 5.682,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **2.476,50** | | **2.476,50** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 276,50 | | 276,50 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 2.000,00 | | 2.000,00 |
| 76 | A Entidades Locales | 200,00 | | 200,00 |
| | **TOTAL** | **98.277,00** | | **98.277,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.13 | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 71,16 |
| | 12 | Funcionarios | | 357,08 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 65,93 |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 494,17 |
| | | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO | | 494,17 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.14 | | DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 730,83 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 112,53 |
| | 16000 | Seguridad Social | 112,53 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 904,40 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 45 | A Comunidades Autónomas | | 9.043,00 |
| | 451 | A Comunidades Autónomas, para actividades en materia de reto demográfico | | 9.043,00 |
| | 46 | A Entidades Locales | | 18.487,00 |
| | 461 | A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico | | 18.487,00 |
| | 47 | A empresas privadas | | 2.063,00 |
| | 471 | A empresas privadas, para actividades en materia de reto demográfico | | 2.063,00 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 1.407,00 |
| | 481 | A familias e instituciones sin fines de lucro, para actividades en materia de reto demográfico | | 1.407,00 |
| | 48101 | A Fademur, para actuaciones en materia de reto demográfico | 86,00 | |
| | 48102 | A la FEMP, para actuaciones en materia de reto demográfico | 172,00 | |
| | 48103 | A Esmontaña, para actuaciones en materia de reto demográfico | 86,00 | |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 31.000,00 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 500,00 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 8.596,00 |
| | 751 | A Comunidades Autónomas, para actuaciones en materia de reto demográfico | | 8.596,00 |
| | 76 | A Entidades Locales | | 11.510,00 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | 761 | A Entidades Locales, para actuaciones en materia de reto demográfico | | 11.510,00 |
| | **77** | **A empresas privadas** | | **1.375,50** |
| | 771 | A empresas privadas, para actividades en materia de reto demográfico | | 1.375,50 |
| | **78** | **A familias e instituciones sin fines de lucro** | | **1.418,50** |
| | 781 | A familias e instituciones sin fines de lucro, para actividades en materia de reto demográfico | | 1.418,50 |
| | 78100 | A Fademur, para actuaciones en materia de reto demográfico | 43,00 | |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **22.900,00** |
| | | | | |
| | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN** | | **55.304,40** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | **TOTAL Reto demográfico y lucha contra la despoblación** | | **55.798,57** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.13 | 23.14 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **494,17** | **904,40** | **1.398,57** |
| 10 | Altos cargos | 71,16 | 61,04 | 132,20 |
| 12 | Funcionarios | 357,08 | 730,83 | 1.087,91 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 65,93 | 112,53 | 178,46 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **31.000,00** | **31.000,00** |
| 45 | A Comunidades Autónomas | | 9.043,00 | 9.043,00 |
| 46 | A Entidades Locales | | 18.487,00 | 18.487,00 |
| 47 | A empresas privadas | | 2.063,00 | 2.063,00 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 1.407,00 | 1.407,00 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | **500,00** | **500,00** |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | 500,00 | 500,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **22.900,00** | **22.900,00** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | 8.596,00 | 8.596,00 |
| 76 | A Entidades Locales | | 11.510,00 | 11.510,00 |
| 77 | A empresas privadas | | 1.375,50 | 1.375,50 |
| 78 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 1.418,50 | 1.418,50 |
| | **TOTAL** | **494,17** | **55.304,40** | **55.798,57** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.04 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 468,24 |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | | 468,24 |
| 23.10 | | OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 10 | Altos cargos | | 61,04 |
| | 12 | Funcionarios | | 1.967,02 |
| | 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 377,33 |
| | 16000 | Seguridad Social | 377,33 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 2.405,39 |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 222,28 |
| | 480 | A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático | | 222,28 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 222,28 |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.000,00 |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 3.300,00 |
| | 740 | A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | | 2.500,00 |
| | 741 | Fondo de carbono para una economía sostenible | | 800,00 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 500,00 |
| | 750 | Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA ADAPTA Eventos Adversos. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | | 500,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 3.800,00 |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | 87 | Aportaciones patrimoniales | | 12.000,00 |
| | 871 | Fondo de carbono para una economía sostenible | | 12.000,00 |
| | | TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | | 12.000,00 |
| | | TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO | | 19.427,67 |
| | | TOTAL Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | | 19.895,91 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.04 | 23.10 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | | **2.405,39** | **2.405,39** |
| 10 | Altos cargos | | 61,04 | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | | 1.967,02 | 1.967,02 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | 377,33 | 377,33 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **222,28** | **222,28** |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 222,28 | 222,28 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **468,24** | **1.000,00** | **1.468,24** |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 468,24 | 1.000,00 | 1.468,24 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **3.800,00** | **3.800,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 3.300,00 | 3.300,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | 500,00 | 500,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | **12.000,00** | **12.000,00** |
| 87 | Aportaciones patrimoniales | | 12.000,00 | 12.000,00 |
| | **TOTAL** | **468,24** | **19.427,67** | **19.895,91** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.112 | | INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 169,54 |
| | 150 | Productividad | | 165,54 |
| | 151 | Gratificaciones | | 4,00 |
| | 16000 | Seguridad Social | 367,20 | |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 8,89 | |
| | 16201 | Economatos y comedores | 2,03 | |
| | 16204 | Acción social | 4,63 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 2.428,40 |
| | | | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| | 22109 | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre | 0,95 | |
| | 22502 | Locales | 20,00 | |
| | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 2,05 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.130,00 | |
| | | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 5.014,99 |
| | | | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | |
| | 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | | 929,44 |
| | 352 | Intereses de demora | | 928,94 |
| | 359 | Otros gastos financieros | | 0,50 |
| | | TOTAL GASTOS FINANCIEROS | | 929,44 |
| | | | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 4.000,00 |
| | 442 | A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN | | 4.000,00 |
| | 46 | A Entidades Locales | | 3.290,78 |
| | 461 | Apoyo a las entidades locales (Estrategia Transición Justa) | | 3.290,78 |
| | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | | 4.000,00 |
| | 481 | Proyectos de desarrollo social (Estrategia de Transición Justa) | | 4.000,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 11.290,78 |
| | | | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.560,00 |
| | | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | 2.100,00 |
| | 742 | A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN | | 2.000,00 |
| | 743 | A la Federación Española de Municipios (FEMP) para apoyo en la definición, gestión y evaluación de ayudas del ITJ destinadas a municipios de Transición Justa | | 100,00 |
| | 75 | A Comunidades Autónomas | | 5.000,00 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | 754 | Infraestructuras (Estrategia de Transición Justa) | 5.000,00 |
| | **77** | **A empresas privadas** | **6.750,00** |
| | 774 | Proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa) | 5.000,00 |
| | 775 | Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa) | 1.750,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **13.850,00** |
| | | | |
| | **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | |
| | **83** | **Concesión de préstamos fuera del Sector Público** | **10,00** |
| | 830 | Préstamos a corto plazo | 10,00 |
| | | **TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS** | **10,00** |
| | | | |
| | | **TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA** | **35.083,61** |
| | | | |
| | | | |
| | | **TOTAL Transición justa** | **35.083,61** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.112 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **2.428,40** | | **2.428,40** |
| 10 | Altos cargos | 61,04 | | 61,04 |
| 12 | Funcionarios | 1.299,61 | | 1.299,61 |
| 13 | Laborales | 500,70 | | 500,70 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 169,54 | | 169,54 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 397,51 | | 397,51 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **5.014,99** | | **5.014,99** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 13,23 | | 13,23 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 215,50 | | 215,50 |
| 22 | Material, suministros y otros | 4.556,83 | | 4.556,83 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 225,93 | | 225,93 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 3,50 | | 3,50 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **929,44** | | **929,44** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 929,44 | | 929,44 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **11.290,78** | | **11.290,78** |
| 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 4.000,00 | | 4.000,00 |
| 46 | A Entidades Locales | 3.290,78 | | 3.290,78 |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 4.000,00 | | 4.000,00 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **1.560,00** | | **1.560,00** |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 300,00 | | 300,00 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 90,00 | | 90,00 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 1.170,00 | | 1.170,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **13.850,00** | | **13.850,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 2.100,00 | | 2.100,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 5.000,00 | | 5.000,00 |
| 77 | A empresas privadas | 6.750,00 | | 6.750,00 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **10,00** | | **10,00** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 10,00 | | 10,00 |
| | **TOTAL** | **35.083,61** | | **35.083,61** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45DA C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74301 | Aportación al FRER para actuaciones de adquisición de información, mejora de conocimiento y digitalización del patrimonio natural | 19.684,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 32.782,00 |
| 23.101 | | PARQUES NACIONALES | | 1.500,00 |
| | | TOTAL C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | | 34.282,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45DA C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **13.098,00** | **1.500,00** | **14.598,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 13.098,00 | 1.500,00 | 14.598,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **19.684,00** | | **19.684,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 19.684,00 | | 19.684,00 |
| | **TOTAL** | **32.782,00** | **1.500,00** | **34.282,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45DB C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74302 | Aportación al FRER para actuaciones de conservación de biodiversidad terrestre y marina | 10.205,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 45.530,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.101 | | PARQUES NACIONALES | | 14.600,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | 60.130,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45DB C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **5.325,00** | **14.600,00** | **19.925,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 5.325,00 | 14.600,00 | 19.925,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **40.205,00** | | **40.205,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 10.205,00 | | 10.205,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 30.000,00 | | 30.000,00 |
| | **TOTAL** | **45.530,00** | **14.600,00** | **60.130,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 95.654,16 |
| 23.101 | | PARQUES NACIONALES | 17.500,00 |
| | | TOTAL C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | 113.154,16 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | **17.500,00** | **17.500,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | 17.500,00 | 17.500,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **95.654,16** | | **95.654,16** |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 95.654,16 | | 95.654,16 |
| | **TOTAL** | **95.654,16** | **17.500,00** | **113.154,16** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45DD C04.I04 Gestión forestal sostenible

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74303 | Aportación al FRER para actuaciones en materia de gestión forestal sostenible | 13.134,00 | |
| | 74304 | Aportación al FRER. Plan apoyo a la bioeconomía en territorios en situación de reto demográfico | 80.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 133.134,00 |
| 23.101 | | PARQUES NACIONALES | | 2.400,00 |
| | | TOTAL C04.I04 Gestión forestal sostenible | | 135.534,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45DD C04.I04 Gestión forestal sostenible**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.101 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | **2.400,00** | **2.400,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | 2.400,00 | 2.400,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **133.134,00** | | **133.134,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 93.134,00 | | 93.134,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 40.000,00 | | 40.000,00 |
| | **TOTAL** | **133.134,00** | **2.400,00** | **135.534,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74010 | Aportación al FRER para actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras | 59.000,00 | |
| | 74210 | A la Sociedad Estatal Acuaes para actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización | 120.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 254.000,00 |
| 23.108 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | 1.000,00 |
| | | TOTAL C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | 255.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.108 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | **1.000,00** | **1.000,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | 1.000,00 | 1.000,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **254.000,00** | | **254.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 179.000,00 | | 179.000,00 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 75.000,00 | | 75.000,00 |
| | **TOTAL** | **254.000,00** | **1.000,00** | **255.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74020 | Aportación al FRER para actuaciones de seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | 174.453,75 | |
| | 74221 | A la Sociedad Estatal Acuaes para medidas de reducción de la extracción de agua subterránea con la aplicación de recursos alternativos | 20.000,00 | |
| | 74222 | A la Sociedad Estatal Acuamed para medidas de reducción de la extracción de agua subterránea con la aplicación de recursos alternativos | 70.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 339.453,75 |
| 23.106 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA | | 5.000,00 |
| 23.108 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | 155,00 |
| | | TOTAL C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | 344.608,75 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | 23.106 | 23.108 |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | **5.000,00** | **155,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | 5.000,00 | 155,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **339.453,75** | | |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 264.453,75 | | |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 75.000,00 | | |
| | **TOTAL** | **339.453,75** | **5.000,00** | **155,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | | | **5.155,00** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | 5.155,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | | **339.453,75** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | | | 264.453,75 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | | | 75.000,00 |
| | **TOTAL** | | | **344.608,75** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74030 | Aportación al FRER para gobernanza y transición digital en el gestión del agua | 105.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 105.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | | 105.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **105.000,00** | | **105.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 105.000,00 | | 105.000,00 |
| | **TOTAL** | **105.000,00** | | **105.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | |
| | 747 | Aportación al FRER para adaptación de la costa al cambio climático, estrategias marinas y ordenación del espacio marino | 95.000,00 |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 95.000,00 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | 95.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **95.000,00** | | **95.000,00** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 95.000,00 | | 95.000,00 |
| | **TOTAL** | **95.000,00** | | **95.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74502 | Aportación al FRER para Estrategia de Economía Circular | 124.515,81 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 300.000,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | 300.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **484,19** | | **484,19** |
| 69 | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 484,19 | | 484,19 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **299.515,81** | | **299.515,81** |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 124.515,81 | | 124.515,81 |
| 75 | A Comunidades Autónomas | 175.000,00 | | 175.000,00 |
| | **TOTAL** | **300.000,00** | | **300.000,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.301 | | AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | |
| | 15 | Incentivos al rendimiento | | 2.440,84 |
| | 150 | Productividad | | 2.092,57 |
| | 151 | Gratificaciones | | 348,27 |
| | 16200 | Formación y perfeccionamiento del personal | 198,47 | |
| | 16204 | Acción social | 98,89 | |
| | | TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | 43.247,06 |
| | | | | |
| | 22502 | Locales | 350,00 | |
| | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 4.500,00 | |
| | 791 | Contribución a EUMETSAT para satélites meteorológicos | | 33.294,60 |
| | | TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA | | 127.520,65 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL Meteorología | | 127.520,65 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.301 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS DE PERSONAL** | **43.247,06** | | **43.247,06** |
| 10 | Altos cargos | 94,36 | | 94,36 |
| 12 | Funcionarios | 34.788,40 | | 34.788,40 |
| 13 | Laborales | 2.115,21 | | 2.115,21 |
| 14 | Otro personal | 1.389,43 | | 1.389,43 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 2.440,84 | | 2.440,84 |
| 16 | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 2.418,82 | | 2.418,82 |
| **2** | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | **26.761,02** | | **26.761,02** |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 2.440,57 | | 2.440,57 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 8.521,10 | | 8.521,10 |
| 22 | Material, suministros y otros | 14.245,17 | | 14.245,17 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 1.360,18 | | 1.360,18 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 194,00 | | 194,00 |
| **3** | **GASTOS FINANCIEROS** | **50,00** | | **50,00** |
| 35 | Intereses de demora y otros gastos financieros | 50,00 | | 50,00 |
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **9.642,97** | | **9.642,97** |
| 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro | 497,58 | | 497,58 |
| 49 | Al exterior | 9.145,39 | | 9.145,39 |
| **6** | **INVERSIONES REALES** | **14.425,00** | | **14.425,00** |
| 62 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 3.339,02 | | 3.339,02 |
| 63 | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 9.654,98 | | 9.654,98 |
| 64 | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | 1.431,00 | | 1.431,00 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **33.294,60** | | **33.294,60** |
| 79 | Al exterior | 33.294,60 | | 33.294,60 |
| **8** | **ACTIVOS FINANCIEROS** | **100,00** | | **100,00** |
| 83 | Concesión de préstamos fuera del Sector Público | 100,00 | | 100,00 |
| | **TOTAL** | **127.520,65** | | **127.520,65** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 49EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 74600 | Aportación al FRER para prevención meteorológica | 59.690,43 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 59.690,43 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | | 59.690,43 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 49EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.50 | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 59.690,43 | | 59.690,43 |
| 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 59.690,43 | | 59.690,43 |
| | TOTAL | 59.690,43 | | 59.690,43 |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| 23.03 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 41 | A Organismos Autónomos | 165.559,34 |
| | 410 | Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas para el seguimiento de las Grandes Instalaciones de Combustión | 100,00 |
| | 412 | Al Instituto para la Transición Justa | 165.459,34 |
| | 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 400,00 |
| | 436 | Al Consejo de Seguridad Nuclear | 400,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 165.959,34 |
| | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 71 | A Organismos Autónomos | 60.821,81 |
| | 712 | Al Instituto para la Transición Justa. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | 60.821,81 |
| | 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 3.695.265,00 |
| | 730 | Al CSIC para trabajos del IGME dirigidos a la gestión sostenible de las materias primas minerales | 650,00 |
| | 737 | A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021. | 1.100.000,00 |
| | 738 | A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética | 1.879.000,00 |
| | 739 | A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico | 715.615,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.756.086,81 |
| | | | |
| | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA | 3.922.046,15 |
| | | | |
| | | | |
| 23.04 | | SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 41 | A Organismos Autónomos | 9.581,35 |
| | 410 | A Parques Nacionales | 9.581,35 |
| | 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 28.840,64 |
| | 430 | Agencia Estatal de Meteorología | 28.840,64 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 38.421,99 |
| | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 71 | A Organismos Autónomos | 27.194,89 |
| | 710 | A Parques Nacionales | 26.011,08 |
| | 713 | A Parques Nacionales. Plan PIMA Adapta. Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | 1.183,81 |
| | | | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | **73** | **A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo** | | **34.458,66** |
| | 730 | Agencia Estatal de Meteorología | | 34.458,66 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **61.653,55** |
| | | | | |
| | | **TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE** | | **100.075,54** |
| | | | | |
| | | | | |
| **23.05** | | **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA** | | |
| | **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | |
| | **41** | **A Organismos Autónomos** | | **81.577,97** |
| | 410 | Confederaciones Hidrográficas | | 78.577,97 |
| | 41000 | Confederación Hidrográfica del Duero | 5.237,67 | |
| | 41001 | Confederación Hidrográfica del Ebro | 8.203,32 | |
| | 41002 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | 12.247,93 | |
| | 41003 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | 10.293,58 | |
| | 41004 | Confederación Hidrográfica del Júcar | 8.183,65 | |
| | 41005 | Confederación Hidrográfica del Miño-Sil | 10.339,82 | |
| | 41006 | Confederación Hidrográfica del Segura | 11.695,81 | |
| | 41007 | Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 2.430,14 | |
| | 41008 | Confederación Hidrográfica del Tajo | 9.946,05 | |
| | 417 | Al CEDEX para I+D en recursos e infraestructuras hidráulicas | | 3.000,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | **81.577,97** |
| | | | | |
| | **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | |
| | **71** | **A Organismos Autónomos** | | **71.775,00** |
| | 710 | Confederaciones Hidrográficas | | 71.275,00 |
| | 71000 | Confederación Hidrográfica del Duero | 5.100,00 | |
| | 71001 | Confederación Hidrográfica del Ebro | 1.175,00 | |
| | 71002 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | 4.000,00 | |
| | 71003 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | 12.000,00 | |
| | 71004 | Confederación Hidrográfica del Júcar | 10.000,00 | |
| | 71005 | Confederación Hidrográfica del Miño-Sil | 9.000,00 | |
| | 71006 | Confederación Hidrográfica del Segura | 8.000,00 | |
| | 71007 | Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 10.000,00 | |
| | 71008 | Confederación Hidrográfica del Tajo | 12.000,00 | |
| | 711 | A Patrimonio Nacional, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones | | 500,00 |
| | **73** | **A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo** | | **500,00** |
| | 730 | Al CSIC, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones | | 500,00 |
| | | **TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | **72.275,00** |
| | | | | |
| | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA** | | **153.852,97** |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| 23.08 | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 71 | A Organismos Autónomos | | 835,93 |
| | 710 | A CIEMAT para trabajos relacionados con la calidad ambiental | | 626,43 |
| | 711 | A I.S.CARLOS III para trabajos relacionados con la calidad ambiental | | 209,50 |
| | 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | 1.154,94 |
| | 730 | A CSIC para trabajos relacionados con protección medio ambiente | | 701,94 |
| | 731 | Al CSIC para trabajos del IGME relacionados con protección medio ambiente | | 103,00 |
| | 732 | Al CSIC para trabajos del INIA relacionados con protección medio ambiente | | 350,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.990,87 |
| | | | | |
| | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL | | 1.990,87 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.50 | | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | |
| | 71201 | A la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la adquisición de derechos de masas declaradas en riesgo en el Alto Guadiana | 5.000,00 | |
| | 71202 | A la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para actuaciones de seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y mitigación del riesgo de inundación | 155,00 | |
| | 71203 | A la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para actuaciones de depuración y saneamiento | 1.000,00 | |
| | 71501 | Al Instituto para la Transición Justa para la estrategia de Transición Justa | 110.000,00 | |
| | 71901 | Al O.A. Parques Nacionales para conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad | 36.000,00 | |
| | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | 152.155,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.103 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 40 | A la Administración del Estado | | 16,24 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | | 16,24 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 16,24 |
| | | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | | 16,24 |
| | | | | |
| | | | | |
| 23.104 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | | |

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 40 | A la Administración del Estado | 770,52 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 770,52 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 770,52 |
| | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | 770,52 |
| | | | |
| | | | |
| 23.105 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 40 | A la Administración del Estado | 785,53 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 785,53 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 785,53 |
| | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | 785,53 |
| | | | |
| | | | |
| 23.109 | | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 41 | A Organismos Autónomos | 2.686,41 |
| | 410 | Confederación Hidrográfica del Tajo, gastos de explotación del trasvase Tajo-Segura | 2.636,41 |
| | 411 | Centro Nacional de Información Geográfica | 50,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.686,41 |
| | | | |
| | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | 2.686,41 |
| | | | |
| | | | |
| 23.111 | | MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 40 | A la Administración del Estado | 113,04 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 113,04 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 113,04 |
| | | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| | 70 | A la Administración del Estado | 400,00 |
| | 700 | Transferencias de capital a la Administración del Estado | 400,00 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 400,00 |
| | | | |
| | | TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA | 513,04 |
| | | | |
| | | | |
| 23.302 | | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación | Total |
|---|---|---|---|
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 40 | A la Administración del Estado | 968,31 |
| | 402 | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 968,31 |
| | | TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 968,31 |
| | | | |
| | | TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR | 968,31 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL Transferencias y libramientos internos | 4.335.860,58 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 000X Transferencias y libramientos internos**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.03 | 23.04 | 23.05 |
|---|---|---|---|---|
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **165.959,34** | **38.421,99** | **81.577,97** |
| 40 | A la Administración del Estado | | | |
| 41 | A Organismos Autónomos | 165.559,34 | 9.581,35 | 81.577,97 |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 400,00 | 28.840,64 | |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **3.756.086,81** | **61.653,55** | **72.275,00** |
| 70 | A la Administración del Estado | | | |
| 71 | A Organismos Autónomos | 60.821,81 | 27.194,89 | 71.775,00 |
| 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 3.695.265,00 | 34.458,66 | 500,00 |
| | **TOTAL** | **3.922.046,15** | **100.075,54** | **153.852,97** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.08 | 23.50 | 23.103 |
|---|---|---|---|---|
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **16,24** |
| 40 | A la Administración del Estado | | | 16,24 |
| 41 | A Organismos Autónomos | | | |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **1.990,87** | **152.155,00** | |
| 70 | A la Administración del Estado | | | |
| 71 | A Organismos Autónomos | 835,93 | 152.155,00 | |
| 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | 1.154,94 | | |
| | **TOTAL** | **1.990,87** | **152.155,00** | **16,24** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.104 | 23.105 | 23.109 |
|---|---|---|---|---|
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **770,52** | **785,53** | **2.686,41** |
| 40 | A la Administración del Estado | 770,52 | 785,53 | |
| 41 | A Organismos Autónomos | | | 2.686,41 |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | | | |
| 70 | A la Administración del Estado | | | |
| 71 | A Organismos Autónomos | | | |
| 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | |
| | **TOTAL** | **770,52** | **785,53** | **2.686,41** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 000X Transferencias y libramientos internos**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación | 23.111 | 23.302 | Total |
|---|---|---|---|---|
| **4** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **113,04** | **968,31** | **291.299,35** |
| 40 | A la Administración del Estado | 113,04 | 968,31 | 2.653,64 |
| 41 | A Organismos Autónomos | | | 259.405,07 |
| 43 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | 29.240,64 |
| **7** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **400,00** | | **4.044.561,23** |
| 70 | A la Administración del Estado | 400,00 | | 400,00 |
| 71 | A Organismos Autónomos | | | 312.782,63 |
| 73 | A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo | | | 3.731.378,60 |
| | **TOTAL** | **513,04** | **968,31** | **4.335.860,58** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | R.ENTIDADES | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | 445.000,00 | | | 445.000,00 |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | 350.000,00 | | | 350.000,00 |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | 435.000,00 | | | 435.000,00 |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | 175.000,00 | | | 175.000,00 |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | 20.000,00 | | | 20.000,00 |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | 289.000,00 | | | 289.000,00 |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | 62.000,00 | | | 62.000,00 |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | 555.000,00 | | | 555.000,00 |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | 110.000,00 | | 110.000,00 |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | 434.697,00 | | | 434.697,00 |
| 423N | Explotación minera | 14.477,60 | | | 14.477,60 |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | | 296.549,57 | | 296.549,57 |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | | | 46.431,36 | 46.431,36 |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | 581.575,81 | | | 581.575,81 |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | 32.782,00 | 1.500,00 | | 34.282,00 |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | 45.530,00 | 14.600,00 | | 60.130,00 |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | 95.654,16 | 17.500,00 | | 113.154,16 |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | 133.134,00 | 2.400,00 | | 135.534,00 |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | 254.000,00 | 1.000,00 | | 255.000,00 |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | 339.453,75 | 5.155,00 | | 344.608,75 |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | 105.000,00 | | | 105.000,00 |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | 95.000,00 | | | 95.000,00 |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | 300.000,00 | | | 300.000,00 |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 81.357,93 | | | 81.357,93 |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 236.479,76 | 868.816,49 | | 1.105.296,25 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | 109.647,34 | | | 109.647,34 |
| 456A | Calidad del agua | 249.682,04 | 42.541,91 | | 292.223,95 |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | 16.749,84 | | | 16.749,84 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | R.ENTIDADES | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | 174.645,42 | 47.215,60 | | 221.861,02 |
| 456D | Actuación en la costa | 98.277,00 | | | 98.277,00 |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | 55.798,57 | | | 55.798,57 |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | 19.895,91 | | | 19.895,91 |
| 456N | Transición justa | | 35.083,61 | | 35.083,61 |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | 59.690,43 | | | 59.690,43 |
| 495B | Meteorología | | | 127.520,65 | 127.520,65 |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | **5.864.528,56** | **1.442.362,18** | **173.952,01** | **7.480.842,75** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | 4.330.120,53 | 4.771,74 | 968,31 | 4.335.860,58 |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | **4.330.120,53** | **4.771,74** | **968,31** | **4.335.860,58** |
| | **TOTAL** | **10.194.649,09** | **1.447.133,92** | **174.920,32** | **11.816.703,33** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | OO.AA. | Total |
|---|---|---|---|
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 48.660,00 | 48.660,00 |
| | TOTAL CONSOLIDADO | 48.660,00 | 48.660,00 |
| | TOTAL | 48.660,00 | 48.660,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | R.ENTIDADES | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | 445.000,00 | | | 445.000,00 |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | 350.000,00 | | | 350.000,00 |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | 435.000,00 | | | 435.000,00 |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | 175.000,00 | | | 175.000,00 |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | 20.000,00 | | | 20.000,00 |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | 289.000,00 | | | 289.000,00 |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | 62.000,00 | | | 62.000,00 |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | 555.000,00 | | | 555.000,00 |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | 110.000,00 | | 110.000,00 |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | 434.697,00 | | | 434.697,00 |
| 423N | Explotación minera | 14.477,60 | | | 14.477,60 |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | | 296.549,57 | | 296.549,57 |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | | | 46.431,36 | 46.431,36 |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | 581.575,81 | | | 581.575,81 |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | 32.782,00 | 1.500,00 | | 34.282,00 |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | 45.530,00 | 14.600,00 | | 60.130,00 |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | 95.654,16 | 17.500,00 | | 113.154,16 |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | 133.134,00 | 2.400,00 | | 135.534,00 |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | 254.000,00 | 1.000,00 | | 255.000,00 |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | 339.453,75 | 5.155,00 | | 344.608,75 |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | 105.000,00 | | | 105.000,00 |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | 95.000,00 | | | 95.000,00 |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | 300.000,00 | | | 300.000,00 |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 81.357,93 | | | 81.357,93 |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 236.479,76 | 917.476,49 | | 1.153.956,25 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | 109.647,34 | | | 109.647,34 |
| 456A | Calidad del agua | 249.682,04 | 42.541,91 | | 292.223,95 |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | 16.749,84 | | | 16.749,84 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | ESTADO | OO.AA. | R.ENTIDADES | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | 174.645,42 | 47.215,60 | | 221.861,02 |
| 456D | Actuación en la costa | 98.277,00 | | | 98.277,00 |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | 55.798,57 | | | 55.798,57 |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | 19.895,91 | | | 19.895,91 |
| 456N | Transición justa | | 35.083,61 | | 35.083,61 |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | 59.690,43 | | | 59.690,43 |
| 495B | Meteorología | | | 127.520,65 | 127.520,65 |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | **5.864.528,56** | **1.491.022,18** | **173.952,01** | **7.529.502,75** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | 4.330.120,53 | 4.771,74 | 968,31 | 4.335.860,58 |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | **4.330.120,53** | **4.771,74** | **968,31** | **4.335.860,58** |
| | **TOTAL** | **10.194.649,09** | **1.495.793,92** | **174.920,32** | **11.865.363,33** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 |
|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | | | |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | | | |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | | | |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | | | |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | | | |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | | | |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | | | |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | | | |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | | |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | | | |
| 423N | Explotación minera | 776,08 | | |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | | | |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | 27.205,67 | 11.968,56 | 321,00 |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | 4.097,18 | | |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | | | |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | | |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | | | |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | | | |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | | |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | | |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | | | |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | | | |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | | |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 33.466,07 | 21.426,26 | 15,17 |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 169.079,69 | 354.643,56 | 3.596,59 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | 1.147,34 | | |
| 456A | Calidad del agua | 9.337,95 | 6.459,47 | 25,00 |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | 6.484,94 | | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 4 | Cap. 6 | Cap. 7 |
|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | | | 445.000,00 |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | | | 350.000,00 |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | | | 435.000,00 |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | | | 175.000,00 |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | | | 20.000,00 |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | | | 289.000,00 |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | | | 62.000,00 |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | | | 555.000,00 |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | 11.000,00 | 99.000,00 |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | | | 434.697,00 |
| 423N | Explotación minera | 0,01 | | 13.701,51 |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | 155.671,67 | | 140.877,90 |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | 1.164,13 | 4.576,00 | 1.125,00 |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | 201.575,73 | 18.267,33 | 16.266,00 |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | | 14.598,00 | 19.684,00 |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | 19.925,00 | 40.205,00 |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | | 17.500,00 | 95.654,16 |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | | 2.400,00 | 133.134,00 |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | 1.000,00 | 254.000,00 |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | 5.155,00 | 339.453,75 |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | | | 105.000,00 |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | | | 95.000,00 |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | 484,19 | 299.515,81 |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 15.042,53 | 11.246,23 | |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 8.961,30 | 525.481,32 | 42.848,68 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | 8.500,00 | | |
| 456A | Calidad del agua | 17.657,32 | 258.743,21 | 1,00 |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | | 6.264,77 | 4.000,13 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 8 | Cap. 1 a 8 | Cap. 9 |
|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | | 445.000,00 | |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | | 350.000,00 | |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | | 435.000,00 | |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | | 175.000,00 | |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | | 20.000,00 | |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | | 289.000,00 | |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | | 62.000,00 | |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | | 555.000,00 | |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | 110.000,00 | |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | | 434.697,00 | |
| 423N | Explotación minera | | 14.477,60 | |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | | 296.549,57 | |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | 71,00 | 46.431,36 | |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | 341.369,57 | 581.575,81 | |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | | 34.282,00 | |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | 60.130,00 | |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | | 113.154,16 | |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | | 135.534,00 | |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | 255.000,00 | |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | 344.608,75 | |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | | 105.000,00 | |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | | 95.000,00 | |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | 300.000,00 | |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 161,67 | 81.357,93 | |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | 685,11 | 1.105.296,25 | 48.660,00 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | 100.000,00 | 109.647,34 | |
| 456A | Calidad del agua | | 292.223,95 | |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | | 16.749,84 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 42AB | C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | | | 445.000,00 |
| 42BD | C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico | | | 350.000,00 |
| 42GA | C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos | | | 435.000,00 |
| 42GB | C07.I02 Energía sostenible en las islas | | | 175.000,00 |
| 42GT | C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas | | | 20.000,00 |
| 42HA | C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético | | | 289.000,00 |
| 42HC | C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética | | | 62.000,00 |
| 42IA | C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país | | | 555.000,00 |
| 42JA | C10.I01 Inversiones en transición justa | | | 110.000,00 |
| 42KD | C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado | | | 434.697,00 |
| 423N | Explotación minera | | | 14.477,60 |
| 423O | Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón | | | 296.549,57 |
| 424M | Seguridad nuclear y protección radiológica | | | 46.431,36 |
| 425A | Normativa y desarrollo energético | | | 581.575,81 |
| 45DA | C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | | | 34.282,00 |
| 45DB | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | | 60.130,00 |
| 45DC | C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde | | | 113.154,16 |
| 45DD | C04.I04 Gestión forestal sostenible | | | 135.534,00 |
| 45EA | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | | 255.000,00 |
| 45EB | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | | 344.608,75 |
| 45EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | | | 105.000,00 |
| 45ED | C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo | | | 95.000,00 |
| 45LC | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | | 300.000,00 |
| 451O | Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | | | 81.357,93 |
| 452A | Gestión e infraestructuras del agua | | | 1.153.956,25 |
| 452M | Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos | | | 109.647,34 |
| 456A | Calidad del agua | | | 292.223,95 |
| 456B | Protección y mejora del medio ambiente | | | 16.749,84 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 |
|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | 15.196,52 | 11.373,79 | 15,50 |
| 456D | Actuación en la costa | 26.442,21 | | |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | 1.398,57 | | |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | 2.405,39 | | |
| 456N | Transición justa | 2.428,40 | 5.014,99 | 929,44 |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | | | |
| 495B | Meteorología | 43.247,06 | 26.761,02 | 50,00 |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | **342.713,07** | **437.647,65** | **4.952,70** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | | | |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | | | |
| | **TOTAL** | **342.713,07** | **437.647,65** | **4.952,70** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 4 | Cap. 6 | Cap. 7 |
|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | 7.568,86 | 159.369,76 | 28.321,59 |
| 456D | Actuación en la costa | | 69.358,29 | 2.476,50 |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | 31.000,00 | 500,00 | 22.900,00 |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | 222,28 | 1.468,24 | 3.800,00 |
| 456N | Transición justa | 11.290,78 | 1.560,00 | 13.850,00 |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | | | 59.690,43 |
| 495B | Meteorología | 9.642,97 | 14.425,00 | 33.294,60 |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | **468.297,58** | **1.143.322,34** | **4.629.497,06** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | 291.299,35 | | 4.044.561,23 |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | **291.299,35** | | **4.044.561,23** |
| | **TOTAL** | **759.596,93** | **1.143.322,34** | **8.674.058,29** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | Cap. 8 | Cap. 1 a 8 | Cap. 9 |
|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | 15,00 | 221.861,02 | |
| 456D | Actuación en la costa | | 98.277,00 | |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | | 55.798,57 | |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | 12.000,00 | 19.895,91 | |
| 456N | Transición justa | 10,00 | 35.083,61 | |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | | 59.690,43 | |
| 495B | Meteorología | 100,00 | 127.520,65 | |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | **454.412,35** | **7.480.842,75** | **48.660,00** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | | 4.335.860,58 | |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | | **4.335.860,58** | |
| | **TOTAL** | **454.412,35** | **11.816.703,33** | **48.660,00** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

### Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| 456C | Protección y mejora del medio natural | | | 221.861,02 |
| 456D | Actuación en la costa | | | 98.277,00 |
| 456E | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | | | 55.798,57 |
| 456M | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | | | 19.895,91 |
| 456N | Transición justa | | | 35.083,61 |
| 49EC | C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | | | 59.690,43 |
| 495B | Meteorología | | | 127.520,65 |
| | **TOTAL CONSOLIDADO** | | | **7.529.502,75** |
| 000X | Transferencias y libramientos internos | | | 4.335.860,58 |
| | **TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES** | | | **4.335.860,58** |
| | **TOTAL** | | | **11.865.363,33** |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Memoria de objetivos de los programas del sector

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Descripción general de los objetivos del sector

# DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

## 1. OBJETIVOS GENERALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se restructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo a este departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico; la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; y la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

Queda regulado por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el ejercicio 2022 se ha elaborado con observancia de las prioridades establecidas en el ámbito de las políticas medioambiental, energética y de lucha contra la despoblación impulsadas desde la Unión Europea y desarrolladas por la Administración General del Estado. Se incorporan las partidas presupuestarias para la ejecución en España del instrumento Next Generation EU, que en el ámbito del departamento supone la incorporación de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se integra en el presupuesto del subsector Estado como sección 050, con programas específicos para estos fondos (con una clasificación por programas de gasto distinta a la adoptada en 2021, alineada esta vez con los componentes e inversiones y reformas del MRR).

Previa identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr una efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega unos presupuestos para el año 2022 que tienen como objetivos la **actualización de las políticas existentes** en materia medioambiental y energética, estableciendo líneas, directrices y dotaciones presupuestarias que permitan efectuar una transición ecológica efectiva y justa, de confianza ciudadana, y el desarrollo de la nueva política pública de lucha contra el reto demográfico.

En el ámbito de la **política medioambiental**, se realizan actuaciones de formulación de políticas de calidad ambiental y prevención de la contaminación y el cambio climático; protección y mejora del medio natural, defensa del patrimonio natural y la biodiversidad; gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y la modernización de las infraestructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados; y protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

En el ámbito de la **política energética**, corresponde al departamento el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso de las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada. Asimismo se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto, las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón. Se encomienda al Instituto para la Transición Justa, O.A., el desarrollo de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición justa hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios.

En el ámbito de la **política de reto demográfico**, se desarrollan actuaciones para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, se afronta con enfoque transversal la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que

provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial.

## 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### 2.1. Programa 423N. Explotación minera.

A través del programa de gasto 423N se instrumentan algunas actuaciones en materia de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- La mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del departamento, en particular, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
- La elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

### 2.2. Programa 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón.

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas estableció el cese ordenado de las actividades mineras del carbón que no alcanzasen el umbral de rentabilidad, fijando como plazo para la conclusión de dicho cierre el 31 de diciembre de 2018. De este modo solo podrían continuar su actividad aquellas explotaciones que fueran rentables sin ningún tipo de ayuda. En la práctica, teniendo en cuenta las características de la oferta española, esto ha supuesto el cierre de las explotaciones de la minería del carbón en España con sus consecuencias sobre las economías y sociedades vinculadas a dichas explotaciones.

Con el fin de minimizar los efectos de estos cierres, y llevarlos a cabo de una manera ordenada, se adoptó el marco de Actuación para la Minería del Carbón las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre de 2013, que preveía un conjunto de medidas destinadas a paliar los efectos del cierre en la economía y en los trabajadores del sector de la minería del carbón (incluyendo a las empresas auxiliares a las explotaciones mineras), así como en la restauración medioambiental y el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las zonas sobre las que se desarrolló la actividad.

El Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, recogía un conjunto de medidas que permitían la puesta en práctica de lo establecido en el citado Marco 2013-2018.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, adoptado el 24 de octubre de 2018, mantiene el compromiso de desarrollar actuaciones que permitan mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este Acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

Con este objeto se extendió más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por la Decisión 2010/787/UE, a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados, mediante el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, que amplía el marco temporal de algunas de las medidas contempladas en el Real Decreto 675/2014 hasta el año 2025.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para logarlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos

europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Este Pacto Verde forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la UE.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Para que la transición sea justa también es preciso asegurar la continuidad de la política de reactivación de las comarcas mineras, extendiendo su ámbito de vigencia y facilitando su impulso económico mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras, de proyectos de restauración del espacio natural afectado por la actividad minera, o bien de actividades económicas alternativas que favorezcan la generación de nuevos empleos. De ahí que las actividades que desempeñaba el antiguo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sigan formando parte de las actividades del nuevo Instituto para la Transición Justa, según lo especificado en el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su disposición adicional décima cambia la denominación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de la Comarcas Mineras, O.A. a Instituto para la Transición Justa, O.A.

La Estrategia de Transición Justa de España está concebida como el instrumento para maximizar las oportunidades de empleo de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, mediante la identificación y la adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a los trabajadores y territorios afectados por dicha transición.

Este programa presupuestario se corresponde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5) (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico), y ODS9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

### 2.3. Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por la Ley 15/1980, de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el Consejo de Seguridad Nuclear presenta el informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del ente público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear: reglamentaciones; autorizaciones; inspección y control; expedientes sancionadores; planes de emergencia exterior y protección física; protección radiológica de los trabajadores; programas de protección radiológica; autorizaciones a empresas externas; declaraciones de apreciación favorable; informes; licencias de operador ysupervisor; gestión de residuos radiactivos; asesoramiento; relaciones internacionales; información y participación pública; compromisos internacionales; investigación; radiaciones ionizantes; prevención y corrección; documentación; colaboración; otras.

### 2.4. Programa 425A. Normativa y desarrollo energético.

La energía es un bien esencial para la sociedad. Representa un insumo principal en los procesos productivos de las empresas, industrias y cooperativas, condicionando la productividad y competitividad en el sector primario. Para los hogares y las familias, la energía es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible. El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el desarrollo de la política energética nacional con las medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar una correcta regulación del sector y el análisis y seguimiento de este mercado, todo ello en el marco de la transición ecológica.

En lo que respecta a materia energética, el programa 425A viene a dar cumplimento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables.

Gracias a este programa de gasto, se potenciarán las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas. Con este objetivo, tanto en el ámbito regulatorio como en las actuaciones de promoción que se desarrollen o coordinen desde el ministerio, se buscará combinar una doble aproximación: por una parte, una metodología rigurosa de identificación y eliminación de las ineficiencias que limitan en el corto plazo la actividad económica; por otra, una actuación continuada de reforma y mejora de los sectores competencia del ministerio, dirigida especialmente a promover una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

En relación con la financiación del sector eléctrico, hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y operación del sistema y del mercado) cuyo régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas, surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Dichos costes del sistema eléctrico serán financiados mediante los ingresos del sistema eléctrico, entre los que se encuentran las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

El apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en la redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece que:

“En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de la estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.”

Y en el primer párrafo del punto 4 del artículo 30 de la mencionada Ley 7/2021, se determina que:

“Los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero serán empleados para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética. Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año recogerán los créditos correspondientes en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinándose al sistema eléctrico al menos 450 millones de euros para financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, y pudiendo destinarse hasta el 30 % de los ingresos totales a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada, o relacionadas con la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.”

**2.5. Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

El programa tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Asimismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaría se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del mismo.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para la cooperación internacional.

Las actividades propias del programa son principalmente las que están asignadas a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Servicios en el Real Decreto 500/2020, de

28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y en su modificación por el Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, *O.A.*

Es de destacar el carácter centralizado del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para todo el ministerio en el programa 451O.

Otro dato relevante es que programa 451O contiene los epígrafes del capítulo 4 para el otorgamiento de subvenciones a las ONG medioambientales en aplicación de la asignación al departamento de las cuantías reglamentarias de IRPF y del Impuesto de Sociedades.

**2.6. Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua.**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe hacer que los distintos usos asociados a ella, como son el abastecimiento urbano, el regadío o la hidroelectricidad, sean compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del programa 452A son:

- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6 “Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos”, así como las actuaciones de adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).

- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hídrica:
  - Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
  - Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.
- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan las inundaciones y sequías.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras directivas relacionadas) y el proceso de planificación hidrológica, incluyendo planes especiales de sequías e inundaciones que de ellas se derivan, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; por ello el artículo 1.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), señala que "*corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico*". Sus objetivos, que se despliegan en art. 40 del citado TRLA, son "*conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial*". Los planes hidrológicos, tanto el nacional como los de las diversas demarcaciones hidrográficas, se establecen potenciando la participación

pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Los planes hidrológicos van acompañados de unos programas de medidas. Estas medidas son las acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación. Los programas de medidas son, como no puede ser de otra manera, una parte esencial de los planes hidrológicos. El Consejo de Estado ha destacado en sus dictámenes la relevancia y vinculación de estos programas de medidas sobre las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, tanto los trabajos requeridos para la revisión y seguimiento de los planes hidrológicos como las inversiones que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos para materializar aquella parte que sea de su competencia de los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

**2.7. Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.**

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, directamente responsable de las políticas del ministerio en materia de medio ambiente y de agua como bien público esencial.

Uno de los problemas cruciales a los que se enfrenta la humanidad se refiere al aprovisionamiento y uso del agua. Éste es uno de los principales retos de las sociedades al tratarse de un recurso natural escaso en su estado de potabilidad en relación con una demanda creciente y que la gestión en la obtención y el suministro de este recurso plantea una espiral creciente de costes; esta circunstancia se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, como es el caso de las Islas Canarias.

En este sentido, en territorios como las Islas Canarias que precisan de actuaciones de desalación de agua de mar, esta actividad sigue requiriendo ser subvencionada al objeto de abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximar su precio al precio medio del agua en la península. Estas actuaciones no solo

garantizan la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino que también incentivan los sistemas de potabilización más eficientes.

Así, en este programa se contemplan las subvenciones que desde 1983 se vienen concediendo por la actividad de desalación de agua de mar en las Islas Canarias, al objeto de facilitar el acceso de la población de este territorio a este bien tan preciado, así como hacer esta importante actuación de manera eficiente.

Si bien desde el año 2013 correspondía la competencia para la distribución y la concesión de dichas subvenciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objetivo no sólo de garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también de incentivar los sistemas de potabilización más eficientes, con fecha 6 de noviembre del 2019 se adoptó una resolución conjunta del Secretario de Estado de Medio Ambiente y del Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo por la que se acordó el traspaso de los créditos presupuestarios que financiaban dicha ayuda al Ministerio para la Transición Ecológica.

Dado que en la actualidad se mantienen las circunstancias que justifican la necesidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y económico para continuar subvencionando las plantas potabilizadoras de agua en dicho territorio.

**2.8. Programa 456A. Calidad del agua.**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe ser compatible con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en

concordancia con la normativa de la Unión Europea, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del programa 456A son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6, en sus metas 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene, 6.3 Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación de las aguas residuales, y 6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con el agua).

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y el cumplimiento de los objetivos medioambientales que se establecen en los planes hidrológicos de cuenca, cuyo pleno cumplimiento se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones. Destaca la aplicación de la Directiva 271/91 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes comunidades autónomas asumidos por el ministerio.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua, potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Integrado en la planificación hidrológica, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar la viabilidad de éstas y priorizar su ejecución. También definirá el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas. El objetivo último del plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos del segundo ciclo de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo. Entre otros factores, prestará especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

**2.9. Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente.**

El programa 456B se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Los fines perseguidos por este programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de estrategias y planes nacionales para:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La transición hacia una economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- La ágil y adecuada tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

## 2.10. Programa 456C. Protección y mejora del medio natural.

El programa presupuestario 456C asume diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad en la toma de decisiones ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la Comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad a fin de garantizar que los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte, la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el ejemplo, se ha comprometido mediante la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, aprobada en mayo de 2020, con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de promover su restauración.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Conscientes de ello, las Cortes promulgaron en diciembre de 2007 la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aplicación de este Plan, cuya nueva aprobación está prevista para finales de 2021, garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su

formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también de un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites. Estas nuevas competencias requieren de una atención preferente en estos primeros años, de manera que se construyan los equipos humanos necesarios y se doten con los medios materiales y económicos que permitan su óptimo desarrollo en el futuro.

Si bien todo lo expuesto tiene un carácter estructural, pues no cabe duda que la conservación de nuestro patrimonio natural es imprescindible para nuestra subsistencia y desarrollo social, el contexto actual de crisis sanitaria y económica, junto a las medidas de reconstrucción previstas a nivel europeo constituyen una oportunidad de impulso a la generación de beneficios sociales tanto en cuanto a servicios ambientales como de reactivación de la actividad económica. La implementación de un paquete de inversiones necesario para la protección y restauración de la naturaleza en desarrollo la Estrategia Europea de Biodiversidad, con cargo a los fondos de recuperación UE, supone incidir en la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme al apartado 2.1.7 del Pacto Verde Europeo y apostar por políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, que faciliten su

adaptación al cambio climático manteniendo su biodiversidad y resiliencia así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Se trata además de medidas que tienen la virtud de generar actividad y empleo durante su ejecución y que contribuyen, además, a generar entornos naturales más atractivos para actividades económicas como el turismo de naturaleza, la agricultura sostenible, etc., que permiten atraer iniciativas y fijar población en los territorios generalmente despoblados.

El programa presupuestario 456C tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos y el apoyo a las comunidades autónomas para las acciones específicas de conservación.
- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica.
- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad mediante el desarrollo de un ambicioso programa de seguimiento tanto de la biodiversidad terrestre como de la marina.
- La coordinación y liderazgo de políticas de conservación de la biodiversidad entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio y de las aguas marinas, entre las que se hallan tanto otros ministerios de la Administración General del Estado como comunidades autónomas, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.
- Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación
- Defensa, prevención y extinción de incendios forestales
- Conservación y mejora de los Recursos Genéticos Forestales
- Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible
- Defensa del patrimonio forestal público y pecuario así como promover su conservación y adecuada gestión.
- Control de la legalidad de la madera comercializada

- Coordinación e impulso a la Red de Parques Nacionales
- Gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a cargo del OAPN
- Coordinación y promoción por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- Apoyo del OAPN, como medio instrumental del departamento, en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de educación y sensibilización pública sobre temas medioambientales.

**2.11. Programa 456D. Actuación en la costa.**

La costa es un sistema complejo asentado sobre un espacio frágil y sensible, que soporta acciones que tienen su raíz en la geomorfología y los agentes físicos, y otras procedentes de la acción humana que utiliza la costa como recurso económico. Sobre la costa ejercen competencias diversas administraciones públicas y una amplia serie de actores despliegan sus actividades e intereses.

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Resulta necesario compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

La diversidad de competencias ejercidas por las distintas administraciones públicas y los intereses de los agentes económicos vinculados con los recursos costeros, introducen un escenario complejo en la gestión de este marco plural que deberá ser solventado mediante la coherencia, compatibilidad y armonización de las diferentes políticas sectoriales.

La costa soporta una elevada presión humana originada por la actividad económica, por los cambios en los usos del suelo, por las infraestructuras hidráulicas, de transporte y marítimas, que producen la interrupción del transporte de sedimentos en el

litoral. De otra parte, una fuerte presión urbanística, cuyos efectos negativos han sido la destrucción y ocupación de playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas y la ocupación urbanística de las cuencas vertientes con el aumento de las escorrentías sobre los cauces vertientes y la disminución de aporte de caudal sólido a los ríos.

Además, el litoral se encuentra sometido a la acción de los agentes físicos naturales sobre los procesos erosivos y la desaparición de las playas, cuya incidencia es difícil de aislar de la presión humana, intensificados por los efectos del cambio climático y subida del nivel del mar y la ocurrencia de temporales, cada vez más fuertes y frecuentes.

Las consecuencias más evidentes de estas acciones se enumeran a continuación:

- Grave y creciente deterioro ambiental y funcional de numerosos sistemas litorales naturales, como cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales.
- Procesos de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas y los cordones litorales. Son causas principales de esta regresión: el déficit de las aportaciones naturales; la destrucción y ocupación de las playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas; la ocupación urbanística de las cuencas vertientes; la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos, etc.; la disminución del caudal sólido de los ríos.
- Pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos.
- Deterioro en las fachadas litorales de ciertos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación urbanística junto a la costa.
- Tramos litorales donde el acceso por la costa está restringido o limitado por numerosas ocupaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre o su servidumbre de tránsito, no estando aún asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

Y es que las costas son sistemas naturales muy sensibles a los efectos del cambio climático que se presentan en forma de aumento en la frecuencia e intensidad de temporales costeros, de inundación permanente por la subida del nivel del mar, de erosión costera y de pérdida de ecosistemas emblemáticos por el calentamiento del agua

del mar. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) incluye las zonas costeras entre sus sectores prioritarios.

Nuestras playas son la mejor protección de nuestro territorio frente a los temporales y frente a los efectos del cambio climático, pero para ello debe tener las características y fortaleza necesaria, de ahí la urgente necesidad de trabajar a favor de su resiliencia.

Es necesaria una política de costas que, empezando por la propia reconsideración del régimen jurídico del dominio público marítimo terrestre, prime la planificación frente a la improvisación y en la que el concepto de Gestión Integrada de las Zonas Costeras – cuyo valor añadido es el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar tenga un papel preponderante.

En ese contexto, se avanza en la elaboración y aplicación de los Planes para la Protección de litoral por tramos. Ya están redactados, y en ejecución mediante la redacción de los correspondientes proyectos, los de Huelva, Granada, Maresme (Barcelona) y sur de las provincias de Castellón y Valencia.

Está ultimándose el del Mar Menor, y se avanza en el del Delta del Ebro, así como en los de las provincias de Almería, Málaga, Cádiz y Baleares, estas últimas financiadas con fondos de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales.

Asimismo, se ha iniciado, financiado por este mismo fondo, la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del Cambio Climático.

Estos documentos harán superar tiempos de actuaciones inconexas y, en general, realizadas “a demanda”, logrando tomar las riendas de la gestión del dominio público. Ello no puede más que redundar en un incremento de nuestra eficacia y, también, de la eficiencia de nuestro gasto, alineándose con el fortalecimiento y la protección del litoral frente a los efectos del cambio climático y su recuperación para el uso y disfrute públicos. Todo ello a través del tipo de actuación que corresponda en cada caso: recuperación de humedales o sistemas dunares, la regeneración y realimentación de playas, la adopción de medidas que contribuyan al esponjamiento de la costa generando espacios libres que oxigenen nuestro litoral, la garantía de la accesibilidad al dominio público, etc. En definitiva, la recuperación de las características naturales del entorno litoral en la mayor medida posible como mejor garantía de que éste resistirá los efectos del cambio climático.

El mar también está sometido a importantes presiones e impactos. La pesca, la navegación, las instalaciones de producción energética, el turismo y la industria de la biotecnología son algunas de las actividades económicas que se llevan a cabo o afectan al medio marino. Los vertidos urbanos, industriales y procedentes de la navegación, y la consecuente pérdida de calidad del medio marino, la eliminación o alteración del hábitat y poblaciones de especies marinas, la sobreexplotación de recursos marinos vivos, el ruido submarino, la presión urbanística, o las alteraciones derivadas del cambio climático, son algunas de las presiones a las que están sujetos nuestros mares y océanos.

Uno de los retos principales a los que se enfrenta la Administración General del Estado es promover un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, para lo cual, resulta imprescindible una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

Las directrices estratégicas del programa 456D incluyen:

- Proteger y conservar el litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.
- Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la

costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa y adaptarla a los efectos del cambio climático.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.
- Poner en valor el litoral y el medio marino.

**2.12. Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación.**

A través de este programa, la Secretaría General para el Reto Demográfico desarrollará los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, a través de un Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que despliega actuaciones de impacto, de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía.

Estas 130 medidas para la cohesión territorial están alineadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de manera que se garantice la incorporación de los pequeños municipios a la recuperación social, verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

El objetivo estratégico de este programa es por tanto impulsar la cohesión territorial del país, conectar los ámbitos rural y urbano e impulsar transformaciones de impacto en las áreas más afectadas por la desigualdad, los pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales en situación de declive demográfico.

La necesaria cohesión territorial y por tanto social de España requiere de políticas públicas transformadoras, que impulsen el desarrollo económico, tecnológico y la habitabilidad desde una perspectiva de sostenibilidad y equilibrio entre el entorno rural y urbano. Dichas políticas públicas deben conectar e integrar el territorio, corrigiendo los desequilibrios existentes mediante una asignación de los recursos públicos más eficiente y redistributiva.

En consecuencia, a través del programa, se pretende transformar los territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico a partir del aprovechamiento de las potencialidades del territorio para un desarrollo económico sostenible y equitativo que permita el progreso. Siendo las principales características de este enfoque:

- El desarrollo rural desde una perspectiva endógena.
- La generación de economías de escala en el ámbito rural
- La innovación como motor de transformación
- El emprendimiento con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
- Las nuevas tecnologías como oportunidad y vector de cambio
- El conocimiento e investigación científica como palancas
- La necesaria igualdad de derechos y acceso a los servicios públicos.
- La cooperación público privada y público social.

Así, el programa atiende a los objetivos generales y transversales de la Estrategia, y sirve para la conformación de una Agenda Común con comunidades autónomas y gobiernos locales que, a su vez, entronca con el PRTR y el Plan de 130 Medidas y se alinea con sus cuatro ejes prioritarios, para garantizar la incorporación de los municipios en situación de vulnerabilidad territorial a una recuperación verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

En este sentido, tanto la Estrategia Nacional como el Plan son un marco para la relación y coordinación de las políticas dirigidas al reto demográfico, pero teniendo en cuenta que las acciones deben llevarse a cabo siempre de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución Española y los diferentes Estatutos de

Autonomía. Es a través de la Agenda Común para el Reto Demográfico como se incorporan la diversidad de modelos y prioridades de actuación, hacia el cumplimiento de los objetivos de esta Estrategia.

Dicho programa constata la importancia de la cohesión territorial para la vertebración de país. La creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango de Vicepresidencia Tercera, y la consolidación de una estructura como la Secretaría General para el Reto Demográfico, sitúa la cohesión territorial como una referencia prioritaria, que impulsa la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales.

**2.13. Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.**

Existe un consenso generalizado en la comunidad científica sobre el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y, en definitiva, nuestro modelo de desarrollo, han generado en el sistema climático, incrementando la concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia.

Por ello, los países se han comprometido, en el Acuerdo de París adoptado en 2015, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5ºC con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas. Esta transformación representa un gran desafío pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos ambientales, sociales, culturales y económicos.

Diversos estudios confirman que nuestro país es especialmente vulnerable a los impactos del cambio climático que ya se están sintiendo y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello, estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones al tiempo que se integra la adaptación al cambio climático de manera transversal en todas las políticas. Esta conclusión es compartida por la Unión Europea que ha hecho de la

descarbonización y de su Pacto Verde eje de su estrategia de crecimiento y recuperación en el marco post COVID.

La región mediterránea está considerada uno de los “puntos calientes” globales en materia de cambio climático, que incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas. Esto lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dadas la amplitud y la profundidad de este reto, sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el reconocimiento de beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión para frenar un potencial avance de las desigualdades, acompañando a aquellos sectores y comarcas especialmente afectados por el proceso de transición de manera que nadie se quede atrás.

El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que se genera empleo de calidad. La Unión Europea ya lo ha reconocido al comprometerse a alcanzar la neutralidad climática en 2050. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad sostenible, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida tanto en las ciudades como en el entorno rural.

En definitiva, la lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los primeros pasos ya se han dado. España cuenta con un Marco Estratégico de Energía y Clima que constituye un mapa acertado para abordar esta agenda y orientar una recuperación verde de la economía española tras la crisis de la COVID-19.

Este Marco cuenta con distintos elementos: i) Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que posiciona a España para que aproveche las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, atracción de inversiones, de una nueva reindustrialización y de generación de empleo de calidad; ii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), enviado a la Comisión Europea en el mes de mayo de 2020 y que es uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática y que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 23% respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, se conseguirá una mejora de la eficiencia energética del 39,5% y habrá un 74% de energías renovables en la generación eléctrica. Se debe movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 240.000 millones de euros, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto. Además, las estimaciones apuntan a que la implementación de las medidas recogidas en el PNIEC generará un aumento del PIB entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030), un aumento del empleo neto de entre 253.000 y 348.000 personas por año (aumento del 1,7% del empleo en 2030) y vendrán acompañadas de una mejora de la calidad del aire del conjunto del país, lo que se traducirá en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas; iii) el Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030) se va a convertir en la principal herramienta para construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los efectos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante del que ya somos testigos; iv) la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), aprobada a finales de 2020 y que marca las líneas a seguir para lograr que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos, de nuevo, de empleo, atracción de inversiones, activación económica,

modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial y v) la Estrategia de Transición Justa que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En definitiva, se trata de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, en el principio de prudencia económica, contribuyendo a asegurar las oportunidades de los más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Por otro lado, el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global, por lo que se deben tomar medidas no sólo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional. Por un lado, asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen y, por otro, alentando a las grandes economías a que respondan con compromisos más ambiciosos en línea con la ciencia.

En el ámbito comunitario, la Unión Europea ha hecho de las políticas climáticas una de sus señas de identidad, y las ha integrado de manera trasversal en todos sus ámbitos de actuación, tales como la política exterior, la política agrícola común, la política industrial, la investigación, las inversiones o en el marco financiero plurianual y el recientemente aprobado paquete de recuperación económica. En este sentido el llamado “Pacto Verde Europeo”, presentado a finales de 2019, es una respuesta integral a todos estos desafíos.

Y no sólo éso. En el contexto de la recuperación post-COVID, los líderes europeos han situado al Pacto Verde y la lucha contra el cambio climático en el centro de la reconstrucción de las economías de la UE. Tanto es así que al menos un 30% del presupuesto de la Unión 2021-2027 se dedicará al cambio climático así como un 37% de los recursos de la Facilidad para la Recuperación y la Resiliencia. Además, la acción climática se integrará en las políticas y programas financiados por el presupuesto y el programa Next Generation EU, de forma que todo el gasto de la Unión Europea tiene que ser consistente con los objetivos del Acuerdo de París y el principio de “no harm” que ya recoge el propio Pacto Verde. Es decir, se tiene que garantizar la coherencia de todas las

políticas europeas con la agenda climática y en ningún caso podrán ir en contra de los objetivos climáticos adoptados por la UE en el contexto del Acuerdo de París.

Se trata, por tanto, de una clara apuesta por la sostenibilidad en el contexto post COVID, con la visión puesta en transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico esté desvinculado del uso de los recursos. También se busca proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente. Al mismo tiempo, se insiste en que esta transición debe ser justa e inclusiva con un claro compromiso con poner a las personas en el centro del proceso de transformación y prestar atención a las regiones, industrias y trabajadores que se enfrentarán a los mayores retos. Para ello, el Pacto Verde está acompañado de un Mecanismo de Transición Justa, que incluye un Fondo de Transición Justa establecido con el objetivo de acompañar a las regiones más afectadas por el proceso de transición.

Este Pacto forma parte de la estrategia de la Comisión para implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; asegurando que exista financiación suficiente y una transición justa. El pilar europeo de derechos sociales guiará la acción para garantizar que nadie se quede atrás. El Pacto incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- El aumento de la ambición climática a 2030 y 2050
- El suministro de energía segura, limpia y asequible
- La movilización de la industria para una economía limpia y circular
- La construcción y renovación de manera eficiente en el uso de la energía y los recursos.
- Lograr la contaminación cero y un medio ambiente libre de tóxicos
- Preservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad
- Lograr un sistema alimentario saludable, justo y medioambientalmente sostenible desde la “granja a la mesa”
- Acelerar el cambio hacia la movilidad sostenible e inteligente.

Con todo ello, dos pilares transversales serán clave para poder hacer realidad la visión del Pacto Verde Europeo: la financiación y los aspectos sociales para asegurar que

nadie se queda atrás. En este sentido el Pacto contempla que el logro de los objetivos climáticos en 2030 requerirá una inversión adicional de 260 billones de euros anuales, alrededor de 1,5% del PIB de 2018, para lo que presentará un Plan de Inversión para una Europa Sostenible que irá acompañado de un Mecanismo de Transición Justa. En materia de ambición climática, este Pacto cuenta con unos elementos muy concretos:

- La primera Ley Europea sobre Cambio Climático, ya adoptada, en la que se recoge legalmente el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, adoptado por el Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019 así como el nuevo objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 que ha pasado del, al menos, 40% al, al menos, 55% (ambos respecto a 1990)-. Este objetivo ha sido, además, comunicado oficialmente en diciembre de 2020, a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como nueva NDC revisada al alza de la UE, en línea con los compromisos europeos recogidos en el Acuerdo de París.
- En vista de estos dos procesos, es necesario revisar los actuales instrumentos de política climática en la UE. Así en julio de 2021 la Comisión ha presentado una propuesta de revisión de normativa en materia de clima y energía que incluye desde la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (EU ETS) -que podría ampliarse a nuevos sectores-, a los objetivos nacionales de reducción de emisiones establecidos en el Reglamento de Reparto de Esfuerzos, la normativa sobre LULUCF, eficiencia energética y renovables o los estándares de emisiones de CO2 de vehículos ligeros.
- Se revisará también la Directiva sobre Impuestos a la Energía en julio de 2021.
- La Comisión ha presentado también una propuesta para poner en marcha un mecanismo de ajuste en frontera para determinados sectores, con vista a evitar las fugas de carbono.
- Y se ha aprobado una nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático, a principios de 2021.

Todo lo anterior marcará la agenda europea y nacional en los próximos meses y elevará las cuestiones relacionadas con la crisis climática a lo más alto de la agenda política y de implementación.

En cuanto a las prioridades en la lucha contra el cambio climático, éstas vienen establecidas de forma taxativa en la declaración de emergencia climática aprobada por Consejo de Ministros el 21 de enero de 2020, y muchas de ellas ya se han cumplido:

- Remisión al Parlamento el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0 gCO2/km, y un sistema agrario neutro en CO2 equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad. Se dispondrán, integrando la perspectiva de género, medidas específicas que impulsen la creación de empleo de calidad, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.
- Definición de la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país, de forma ordenada, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible y de manera coherente con los objetivos y medidas a 2030 recogidos en el PNIEC; tal como nos exige el Acuerdo de París y la normativa comunitaria.
- Presentación del segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto. De esta manera se dará respuesta a la construcción de un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático.
- Refuerzo de los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana para el Clima, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes.

Así mismo, y de carácter prioritario se debe dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Para ello, se deberá implementar la cuarta fase de comercio de derechos de emisión, correspondiente al periodo 2021-2030, aplicando las reformas acordadas para hacer este régimen más efectivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrico. Por otro lado, hay otras cuestiones relevantes en materia de lucha contra el cambio climático con implicaciones presupuestarias sobre las que será necesario tener un papel supervisor y ejecutor y trabajar con otros departamentos y unidades, en concreto la elaboración del Plan Nacional de Acción de

Finanzas Sostenibles, compromiso también derivado de la declaración de emergencia climática, y que tendrá como objetivo asegurar la transformación del sector financiero público y privado y su adaptación a los riegos del nuevo modelo de neutralidad climática, a la vez que crean valor a medio y largo plazo y aseguran su viabilidad y la estabilidad del sistema.

**2.14. Programa 456N. Transición Justa.**

La Comisión Europea propuso la creación del Mecanismo de Transición Justa como herramienta clave para garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutral ocurra de manera justa, sin dejar a nadie atrás. Este Mecanismo proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica a los Estados miembros e inversores y se asegurará de que las comunidades afectadas, las autoridades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales estén involucrados; incluyendo un sólido marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

En línea con la nueva estrategia europea, el Gobierno de España presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, que busca facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico está integrado por tres pilares: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que busca que España cuente con un marco normativo sólido y estable para la descarbonización de su economía; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que recoge una serie de medidas que buscan conseguir la neutralidad de emisiones en 2050; y la Estrategia de Transición Justa, una estrategia quinquenal de acompañamiento solidario que asegure que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en su Título VI establece que la Estrategia de Transición Justa constituye el instrumento de

ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en la actividad y el empleo de la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero y a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y territorios en dicha transición. El Gobierno aprobará, cada cinco años, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, Estrategias de Transición Justa, a propuesta conjunta de los Ministros para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; de Trabajo y Economía Social; de Industria, Comercio y Turismo; de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; y de Ciencia e Innovación, con la participación de las Comunidades Autónomas y a los agentes sociales.

La Estrategia de Transición Justa incluye los siguientes contenidos:

a. Identificación de colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono.

b. Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética.

c. Políticas industriales, agrarias y forestales, de investigación y desarrollo, de innovación, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.

d. Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición energética mediante la participación de los agentes sociales, así como en las mesas de dialogo social.

e. El marco de elaboración de los convenios de Transición Justa.

La Estrategia de Transición Justa, así como los instrumentos de aplicación y desarrollo de esta, se elaboran teniendo en cuenta la perspectiva de género y velando por los principios de inclusión social y accesibilidad universal.

La Estrategia de Transición Justa que se presentó junto con el Marco Estratégico Energía y Clima, constituye el primero de estos ejercicios e identifica una serie de territorios en los que la transición tiene impactos en un horizonte temporal más inmediato, presentando vulnerabilidades urgentes. Se trata de zonas afectadas por el cese de la minería del carbón y por el cierre de centrales térmicas de carbón y nucleares. Para dar respuesta a las necesidades de estos territorios, la Estrategia contempla el desarrollo del “Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021”,

siendo una de las principales líneas de actuación, precisamente, el desarrollo de Convenios de Transición Justa en estas comarcas de manera prioritaria.

Para los territorios afectados por el cierre de la minería de carbón se establecen actuaciones específicas a través del programa 423O. Este programa presupuestario amplía las zonas en las que se realizan actuaciones a territorios afectados por el cierre de centrales térmicas y nucleares e incorpora para todos ellos el instrumento de los Convenios de Transición Justa como herramienta para trabajar en un plan de acción territorial integral.

Los Convenios de Transición Justa, el Plan de Transición Justa y el programa o programas a través de los que se articulará el Fondo de Transición Justa son la principal herramienta a través de la cual el Instituto de Transición Justa ejecutará este programa presupuestario.

Entre estas medidas destaca el Fondo de Transición Justa, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo, y que dota a España con 790 millones EUR a precios de 2018, para el periodo 2021-2027.

Los Convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Los Convenios de Transición Justa articularán un plan de acción integral en cada territorio para afrontar las dificultades que la transición energética y ecológica produzcan en empresas y actividades económicas de dichas áreas, tanto a medio como a largo plazo. Identificarán proyectos concretos y fuentes de financiación que permitan la creación y fijación de tejido productivo sostenible, aprovechando los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales, ambientales y de “know how”.

Este programa se corresponde con los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

**2.15. Programa 495B. Meteorología.**

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET cuenta con personalidad jurídica propia y dispone de un presupuesto diferenciado. En consecuencia,

el programa 495B está asignado en su totalidad a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Los servicios meteorológicos se prestan en el marco de una colaboración internacional. Esta colaboración resulta imprescindible dadas las características de la meteorología operativa: inexistencia de fronteras en la atmósfera y necesidad de conocer el estado global de la misma en un momento determinado para poder inferir su evolución en el tiempo, lo que exige la existencia de acuerdos en procedimientos, formatos y comunicaciones para el intercambio de información entre los países.

AEMET está obligada al cumplimiento de diversas normas tanto nacionales como internacionales, así como reglamentos y directivas de la Unión Europea, y es en este marco normativo donde se inserta su actividad como entidad prestadora de servicios y encargada de la ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado (artículo 149.1.20 de la Constitución Española).

AEMET realizará a lo largo del ejercicio 2022 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en un total de 4 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes programas sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la Agencia.

La misión de la AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España y según lo expuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, por el que se aprueba su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica, y la capacitación y experiencia del capital humano necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

En cuanto a la visión de esta Agencia, se concreta en ser el mejor equipo de profesionales de la meteorología al servicio de la sociedad, cada vez más sensible con todos los temas relacionados con el medio ambiente y, en particular, con la influencia del clima sobre la vida de los ciudadanos y la actividad de las empresas.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de

Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017, AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea.

El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Para la prestación de servicios meteorológicos, el apartado h) del artículo 8 del Estatuto de AEMET recoge entre sus competencias y funciones las relativas al establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias.

Con origen en los recursos procedentes del entonces Instituto Nacional de Meteorología (INM), AEMET dispone en la actualidad de una vasta red de observación distribuida en todo el territorio nacional, compuesta por:

- 15 radares meteorológicos,
- 98 observatorios con personal propio,
- 848 estaciones meteorológicas automáticas,
- 2.215 estaciones con colaboradores (1.291 pluviométricas, 920 termopluviométricas y 4 termométrica),
- 19 detectores de descargas eléctricas,
- 8 estaciones de radiosondeos (una en el buque Esperanza del Mar),
- 60 estaciones de medida de radiación,
- 6 espectrómetros Brewer,
- 7 fotómetros CIMEL, y
- 13 estaciones EMEP/VAG/CAMP de medida de contaminación de fondo.
- 1 Estación de Vigilancia Atmosférica Global (GAW Global)

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Estatuto y con la consideración de servicio no integrado, AEMET cuenta, junto con la sede central en Madrid, con una Delegación territorial en cada una de las comunidades autónomas, a la que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

**2.16. Programa 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.**

El programa 42AB asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la movilidad eficiente y sostenible.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantea como actuaciones la movilidad eléctrica, actuando en la implantación de las infraestructuras de recarga, en la renovación del parque de vehículos y en actuaciones de electromovilidad. La ayuda a otorgar dependerá del tipo de beneficiario y será la máxima que permita la normativa sobre ayudas de Estado, primándose, en la medida de lo posible, el achatarramiento de vehículos convencionales. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 3 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, ligada al despliegue masivo de infraestructura de recarga.

Los principales objetivos del componente son:

- La transformación digital y sostenible del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado.
- El impulso de inversiones para el fomento de la movilidad activa, así como otras medidas para contribuir a reducir el uso del coche privado (aparcamientos disuasorios, etc.), contribuyendo al objetivo establecido en el Plan Nacional

Integrado de Energía y Clima de cambio modal del 35% de los pasajeros-kilómetro que actualmente se realizan en vehículos privados.

- Facilitar a las administraciones las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, así como herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad.
- Acelerar la penetración de la movilidad eléctrica, a través de medidas de apoyo para la adquisición de vehículos eléctricos y un plan de puntos de recarga con el apoyo a la adquisición de entre 180.000 y 225.000 vehículos eléctricos enchufables y entre 90.000 y 110.000 nuevos puntos de recarga hasta 2023, con una señal clara de progresiva incorporación continuada a partir de 2023 para cumplir los objetivos de 2030. En concreto, esta actuación contribuye al flagship Recharge and Refuel, contribuyendo mediante una combinación de medidas normativas o reformas, inversiones y señales claras a corto, medio y largo plazo, al despliegue de infraestructura de recarga en el país y la Unión Europea.

**2.17. Programa 42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico.**

El programa 42BD (C02.I04), dentro de la componente “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, impulsará la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo. De esta forma, se plantea un crecimiento de la actividad de rehabilitación que, al menos, duplicará el nivel de producción actual, en el marco temporal del Plan.

En este contexto, el componente busca, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la Renovation Wave a través de sus programas: la eficiencia energética, lo primero; asequibilidad; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; elevados niveles ambientales y de salud; las transiciones ecológica y digital; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica.

Además, se considera de forma transversal la importancia de la digitalización del sector edificatorio, y se valorará la adopción del indicador de preparación para aplicaciones inteligentes de los edificios.

Adicionalmente, en el contexto del Reto Demográfico, el objetivo de la inversión dirigida a pequeños municipios es complementar el atractivo inherente de los municipios pequeños con una propuesta de valor para familias, así como empresas nuevas o existentes, consistente en la disponibilidad de energía 100% renovable, generando competitividad tanto en precio (aprovechando los ahorros que supone la generación de energía renovable eléctrica y térmica) como en valor de marca sostenible y calidad de vida para los ciudadanos. La participación de las entidades locales, individual o conjuntamente con agentes privados, empresas y ciudadanos, en proyectos de economía baja en carbono favorecerá la mejor integración de nuevas infraestructuras energéticas en el territorio, en un nuevo modelo energético descentralizado y descarbonizado en 2050. El Plan permite avanzar también en el desarrollo de figuras como las Comunidades de Energías Renovables, que pueden constituirse en uno de los posibles mecanismos de participación para hacer efectivas las inversiones.

Así pues, el programa 42BD asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la incentivación de la rehabilitación energética de edificios.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantean como actuaciones la rehabilitación energética de edificios de viviendas y otros usos mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables, que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 2 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con la renovación energética del parque edificado. Se incluyen en este

bloque medidas dirigidas a municipios poco poblados, en el ámbito de la sinergia entre la transición energética y el reto demográfico.

En cuanto a los principales objetivos y su contribución a los flagship o iniciativas bandera, este componente realizará aportaciones en las iniciativas Power Up, en la integración de renovables en la edificación; Renovate, contribuyendo a duplicar el ritmo de renovación de edificios; y Recharge and refuel, entendiendo la contribución a la movilidad eléctrica como parte integral de la visión del edificio.

**2.18. Programa 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.**

El programa 42GA promoverá el incremento del uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

El programa 42GA asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las energías renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

### 2.19. Programa 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las islas.

El programa 42GB, dentro de la componente “Despliegue masivo del parque de generación renovable”, promoverá el incremento del uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

El programa 42GB asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las energías renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional (industrial, agrícola, comercial, edificación, etc.) en el ámbito insular. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de

edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.

- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

**2.20. Programa 42GT. C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas.**

El programa 42GT", dentro de la componente "Despliegue masivo del parque de generación renovable", promoverá el incremento del uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

El programa 42GT "Desarrollo de las comunidades energéticas" asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las energías renovables

en el ámbito de las comunidades energéticas. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables

**2.21. Programa 42HA. C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético.**

El programa 42HA, dentro de la componente “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”, tiene como fin asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

El programa 42HA asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantea como actuación la ayuda a empresas privadas para almacenamiento energético.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

Como objetivos específicos se encuentran:

- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de “sandboxes” o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.

### 2.22. Programa 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética.

El programa 42HC, dentro de la componente “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”, tiene como fin asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”

El programa 42HC asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en

función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantean como actuaciones ayudas para el apoyo dirigidas al impulso de nuevos modelos de negocio energético respecto de empresas privadas.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

Como principales objetivos se encuentra:

- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de “sandboxes” o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).
- A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

### 2.23. Programa 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

El programa 42IA, dentro de la componente “Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial”, tiene como fin posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable, facilitando las condiciones que permitan que el hidrógeno renovable pueda contribuir de forma significativa a la descarbonización de la economía y al posicionamiento tecnológico e industrial de España y la Unión Europea en este sector de futuro.

El programa 42IA asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

Se plantea como actuación sobre el hidrógeno renovable fomentar:

- Al menos 500 MW de electrolisis autorizados, en línea con los objetivos intermedios de la Hoja de Ruta de Hidrógeno.
- El desarrollo de las PYMEs con el objetivo de reforzar la cadena de valor española del hidrógeno.
- El avance tecnológico y el desarrollo de prototipos.
- El Impulso de uno o varios clústeres de hidrógeno renovable donde se integre localmente tanto la producción como el consumo.
- El desarrollo de proyectos pioneros de dimensión regional que permitan la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados.

Los objetivos específicos que se persiguen con este componente son:

- Definir un marco estratégico de actuación que identifique el potencial, las oportunidades y los retos, y permita orientar las actuaciones mediante la publicación de la “Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable”. El hidrógeno renovable está llamado a ser un valioso vector energético para usos finales donde sea la solución más eficiente en el proceso de descarbonización, como la industria intensiva en consumo de hidrógeno como materia prima (refino de petróleo, fertilizantes y productos químicos, entre otros) y procesos industriales de alta temperatura, el transporte pesado por carretera de larga distancia, transporte marítimo, transporte ferroviario o aviación. Por tanto, es necesario fomentar un entorno favorable para la oferta y demanda de hidrógeno renovable. Las soluciones basadas en hidrógeno renovable para islas y sistemas energéticos aislados presentan también un gran potencial.
- Impulsar la cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en PYMEs de alto contenido tecnológico y los centros tecnológicos, incrementando sus capacidades productivas y la transferencia tecnológica.
- Crear uno o varios clústeres de conocimiento y soluciones del hidrógeno renovable aplicado a la integración sectorial, basado en el aprovechamiento de economías de escala a través de la construcción de un electrolizador de alta capacidad de producción de hidrógeno renovable ubicado en un polo industrial intensivo en el consumo de hidrógeno, incluyendo la adaptación de los procesos industriales de los consumidores. De esta forma se actuaría de manera combinada sobre las principales barreras que impiden el despliegue del hidrógeno renovable: el coste de los electrolizadores, la transformación del hidrógeno renovable en la materia prima/vector energético adecuado para los usos finales y la integración de éste en los procesos industriales de los consumidores. Asimismo, el hidrógeno renovable debería introducirse en los modos de transporte más difíciles de descarbonizar, aprovechando la intensidad del transporte multimodal en las áreas de gran consumo de hidrógeno.
- Desarrollar proyectos pioneros de generación de hidrógeno renovable en otros polos industriales, en proyectos asociados al sector del transporte y en sistemas energéticos aislados, utilizando el potencial de generación eléctrica renovable para la producción de hidrógeno renovable que complemente el proceso de electrificación, incrementando la autonomía energética, reduciendo la huella ambiental y permitiendo el posicionamiento, en su caso, como destinos turísticos sostenibles.

- Integrar la cadena de valor nacional del hidrógeno renovable en la cadena de valor comunitaria, a través de iniciativas como la participación en el IPCEI (Proyectos Importantes de Interés Común Europeo) de hidrógeno.

**2.24. Programa 42JA. C10.I01 Inversiones en transición justa.**

El presente programa se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente 10 “Estrategia de Transición Justa”.

Para España, es especialmente importante optimizar los resultados de la transición ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea y es la segunda más alta de la región y el impacto del COVID ha agravado esta situación.

La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores (incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación) España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación. El escenario presentado en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1,6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto negativo en sectores como la extracción de carbón, la generación eléctrica con centrales térmicas de carbón o con centrales nucleares. Esto afecta a territorios específicos en los que estas actividades tenían un peso relativo importante sobre la economía local. A ello hay que sumarle los efectos negativos provocados por la COVID-19, de ahí que sea necesario poner en marcha medidas de inversión en dichos territorios desde un nuevo enfoque: integrador y con visión de futuro.

Los retos a los que responde el componente Transición Energética Justa e Inclusiva son:

- Aumento del desempleo en las zonas que sufren el cierre de minas y centrales de carbón y nucleares.
- Pérdida de población en territorios en muchas ocasiones muy ruralizados.
- Dificultad para la diversificación económica en zonas que han sufrido largas reconversiones.
- Degradación ambiental de las zonas afectadas.

Este programa se corresponde con el ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos)

Este componente está integrado, en la terminología del Mecanismo, por una reforma y una inversión:

1. Reforma 1 – Puesta en marcha de convenios de transición justa (CTJ) en zonas de transición energética.
2. Inversión 1 – Se subdivide en cuatro actuaciones específicas:
    a. Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.
    b. Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.
    c. Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.
    d. Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética.

**2.25. Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.**

El componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Modernización de las Administraciones Públicas" persigue la digitalización del sector público, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de los procesos, además de la capacitación de los empleados públicos. Los objetivos estratégicos de dicho componente incluyen el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado (AGE), tiene como fin promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.

Este Plan pretende lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria en la AGE de al menos un 30%, verificada mediante certificados de eficiencia energética, promover la implantación de sistemas de energías renovables en las instalaciones de la AGE y transformar el parque de vehículos públicos en vehículos con emisiones cero o bajas emisiones (incluidos en la categoría de "vehículos limpios" de la Directiva 2009/33/CE sobre vehículos limpios).

Para alcanzar los fines anteriormente expuestos, este programa impulsará la

renovación de la superficie de los edificios de la AGE, incrementando así el número de instalaciones con una elevada calificación energética, y, en particular los edificios de consumo de energía casi nulo. Asimismo, se implantarán sistemas solares fotovoltaicos u otras energías renovables en las instalaciones de la AGE y se promoverá la adquisición de vehículos “limpios” en el parque de vehículos públicos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la transformación del parque de vehículos públicos solo apoyará los vehículos con emisiones cero o bajas emisiones.

La inversión incluirá tanto la inversión en capital fijo (infraestructuras y edificios públicos) como en capital natural (todas las acciones contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero).

**2.26. Programa 45DA. C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural.**

El componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” abordará la vulnerabilidad de España a los efectos adversos directos e indirectos del cambio climático debido a su situación biogeográfica y geomorfológica mediante la mejora del estado de conservación de los ecosistemas mediante su restablecimiento ecológico cuando sea necesario y la inversión de la pérdida de biodiversidad, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y preservando y mejorando sus servicios ecosistémicos. Este componente también contribuirá a la adaptación de los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático mediante la adopción de medidas para minimizar sus efectos, centrándose en los incendios forestales. Se hará hincapié adicional en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos.

La ejecución de este componente permitirá i) poner en marcha la agenda azul para la mejora de los mares y su biodiversidad, ii) aumentar el número de espacios marinos protegidos, llegar a proteger el 18 % del territorio español a finales de 2025 y proteger a las especies, la fauna y la flora, e iii) implantar por primera vez en España un operativo para la gestión marina.

Además, también preservará y gestionará de forma sostenible el medio rural, sus

ecosistemas, la biodiversidad y los bosques. El medio rural, donde la despoblación tiene una especial incidencia, alberga gran parte del rico patrimonio natural de España y, por lo tanto, es una fuente de riqueza local, lo que ofrece oportunidades para revertir el declive demográfico.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español apoya la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país 3 de 2020). También apoya una gestión adecuada de la tierra, en particular una gestión forestal, protección y restauración de la naturaleza que estén alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

La inversión 1 "Digitalización y conocimiento del patrimonio natural" creará un sistema para digitalizar la gestión, el control y la vigilancia del patrimonio natural, tanto en los ámbitos terrestre como en el marino. Esta inversión mejorará sustancialmente el conocimiento de las especies y los hábitats, así como la información cartográfica del patrimonio natural, incluido el geológico. La inversión se centra en la adquisición de información y su gestión, en particular:

- Un programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles.
- Desarrollo de sistemas o plataformas de gestión de la información a nivel nacional con capacidades adicionales de análisis y difusión.

Se actualizarán los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios. Esta inversión mejorará la operatividad del dispositivo contra incendios con actualizaciones tecnológicas, como mejoras de las cámaras y los sensores de los aviones de coordinación y observación de incendios forestales, que harán que las aeronaves sean más seguras y eficientes en la lucha contra los incendios.

El programa presupuestario 45DA tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Creación de un sistema que mejore sustancialmente el conocimiento e integre los procesos de obtención de información y su gestión, a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino: tipos de hábitats y de especies de interés comunitario, especies en situación crítica, especies en peligro de extinción, vulnerables, en régimen de protección especial y las que constituyen indicadores para determinar la salud de los ecosistemas. Se incluyen las especies y hábitats comunes, las

especies polinizadoras y las especies incluidas del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

- Mejora de información cartográfica del patrimonio natural (incluido geológico) y de los efectos de agentes externos (contaminación atmosférica, químicos, cambio global, etc.).

  El sistema se complementa con los servicios, medios y plataformas necesarios para la mejora del conocimiento del estado de conservación, la digitalización de la gestión, control y vigilancia por parte de las diferentes administraciones y entidades implicadas del patrimonio natural bajo su competencia. La inversión en conjunto comprende la mejora y adquisición de conocimiento, estudios y muestreos, dotación de las herramientas tecnológicas necesarias (redes de sensores, comunicaciones, equipamiento digital de gestión en campo, centros de proceso de datos y sistema de gestión y análisis de la información con las correspondientes aplicaciones y servicios). También el diseño e implantación de sistemas de información y redes de sensores ligados al conocimiento de la biodiversidad y a la gestión del patrimonio natural incluyendo el ámbito forestal o las redes de espacios naturales protegidos. Las principales actuaciones se centran en dos grandes líneas, la adquisición de información, y su gestión, con:

  1. Programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles.
  2. Desarrollo de sistemas o plataformas de gestión de la información a nivel nacional con capacidades adicionales de análisis y difusión.

**2.27. Programa 45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina.**

El componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad” abordará la vulnerabilidad de España a los efectos adversos directos e indirectos del cambio climático debido a su situación biogeográfica y geomorfológica mediante la mejora del estado de conservación de los ecosistemas mediante su restablecimiento ecológico cuando sea necesario y la inversión de la pérdida de biodiversidad, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y preservando y mejorando sus servicios ecosistémicos. Este componente también contribuirá a la adaptación de los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático mediante la adopción de medidas para minimizar sus

efectos, centrándose en los incendios forestales. Se hará hincapié adicional en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos.

La ejecución de este componente permitirá i) poner en marcha la agenda azul para la mejora de los mares y su biodiversidad, ii) aumentar el número de espacios marinos protegidos, llegar a proteger el 18 % del territorio español a finales de 2025 y proteger a las especies, la fauna y la flora, e iii) implantar por primera vez en España un operativo para la gestión marina.

Además, también preservará y gestionará de forma sostenible el medio rural, sus ecosistemas, la biodiversidad y los bosques. El medio rural, donde la despoblación tiene una especial incidencia, alberga gran parte del rico patrimonio natural de España y, por lo tanto, es una fuente de riqueza local, lo que ofrece oportunidades para revertir el declive demográfico. Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español apoya la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país 3 de 2020). También apoya una gestión adecuada de la tierra, en particular, una gestión forestal, protección y restauración de la naturaleza que estén alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

La inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” comprenderá un conjunto de inversiones directas y líneas de subvención para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. Incluirá cinco líneas de actuación, que estarán en consonancia con la reforma 1:

1. Conservación de la biodiversidad terrestre, mejorando el estado de conservación de especies y hábitats, previniendo la mortalidad y realizando actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras.
2. Mejora de infraestructuras, con actuaciones como la dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural, así como actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar del ser humano.
3. Conservación de la biodiversidad marina, para lo que se establecerá un plan de conservación para el 30% de la superficie marina para 2030. Esta inversión protegerá el 18% del territorio marítimo español para 2025.
4. Recuperación de humedales, mediante actuaciones de conservación, mejora y restauración de humedales y en particular las ligadas al Plan de Conservación y

Restauración de Humedales previsto en la reforma 2.

5. Control del comercio internacional para mejorar y consolidar la red de centros de rescate CITES y reforzar el Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres.

El programa presupuestario 45DB tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Con respecto a la conservación de la biodiversidad terrestre:
  - Mejora del estado de conservación de especies y hábitats, especialmente en amenazados y críticos, con actuaciones de mejora de hábitats, eliminación de amenazas y mortalidad, recuperación de poblaciones de especies de fauna y flora incluyendo actuaciones de conservación ex -situ, o centros de cría, actuaciones para la convivencia con grandes carnívoros, etc.
  - Actuaciones de prevención de mortalidad: corrección de tendidos eléctricos especialmente dañinos para avifauna
  - Actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras, incidiendo en la detección temprana de la presencia de especies, la investigación sobre nuevos métodos de control, y el refuerzo de los programas de las especies con mayor impacto.
- Con respecto a la mejora de infraestructuras de gestión, difusión y uso público:
  - Dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y en particular espacios protegidos, tanto ENP como RN 2000 (incluyendo su digitalización, mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables). Esto impulsará el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en el medio terrestre
  - Actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar del ser humano: desarrollo de entornos habilitantes para promover la participación, la capacitación y sensibilización de los actores sociales en la conservación de hábitats y especies, a través del cambio de modelos de consumo y la consiguiente reducción de impactos sobre los ecosistemas.
- Con respecto a la conservación de la biodiversidad marina:

- Proceso de declaración y gestión efectiva del 30% de la superficie marina para 2030, siendo necesario para ello establecer objetivos de conservación, aprobar planes de gestión y promover actividades humanas compatibles con su conservación, así como eliminar impactos y evitar la interacción de determinadas especies marinas con la actividad humana y proceder a restaurar los ecosistemas y biocenosis marinas.
- En cuanto a la gestión efectiva, se incluye la creación del sistema de gestión en territorio necesario con un mínimo de 9 bases o equipos repartidos por la costa, puesto que actualmente la gestión y vigilancia efectiva están en una fase completamente incipiente y no existe como tal, un sistema de gestión de biodiversidad marina. Se incluyen con cargo a esta actuación: la dotación de medios materiales, el diseño, puesta en marcha e implementación de protocolos de trabajo y los diferentes servicios necesarios para diseñar, constituir y consolidar una red de mejora del conocimiento y gestión, incluyendo el desarrollo del conjunto de actuaciones de gestión y protección planificadas en el periodo de aplicación del mecanismo: plan de vigilancia, red de varamientos, retirada de impactos, puesta en marcha de sistema de "enforcement", actuaciones de concienciación y sensibilización sobre el terrenos, etc. Entre los medios se considera la dotación de drones y adquisición de embarcaciones, como medios de vigilancia.

- Recuperación de humedales, mediante actuaciones de conservación, mejora y restauración de humedales y en particular las ligadas al Plan de Conservación y Restauración de Humedales previsto en la Reforma 2.
- Control del comercio internacional:
  - Mejora y consolidación de la red de centros de rescate CITES, estableciendo además un centro de rescate de referencia
  - Refuerzo del Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, TIFIES, incluyendo la formación y capacitación de agentes de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado en materia de lucha contra delitos medio ambientales.

**2.28. Programa 45DC. C04.I03 Restauración ecosistemas e infraestructura verde.**

El componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad" abordará la vulnerabilidad de España a los efectos adversos directos e indirectos del cambio

climático debido a su situación biogeográfica y geomorfológica mediante la mejora del estado de conservación de los ecosistemas mediante su restablecimiento ecológico cuando sea necesario y la inversión de la pérdida d  biodiversidad, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y preservando y mejorando sus servicios ecosistémicos. Este componente también contribuirá a la adaptación de los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático mediante la adopción de medidas para minimizar sus efectos, centrándose en los incendios forestales. Se hará hincapié adicional en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos.

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico, la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

Sus principales componentes son: alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

La inversión en “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” incluye un conjunto de actuaciones en apoyo a la implementación de la reforma 2. El objetivo es restaurar los ecosistemas naturales y las zonas degradadas por actividades mineras, así como otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el reverdecimiento urbano.

La inversión fija un objetivo de restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales. Las actuaciones de restauración se centrarán en los territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología y el reverdecimiento y la naturalización. En lo que respecta a la minería, la inversión rehabilitará al menos 30 antiguas emplazamientos mineros. La rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros incluye la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización de los antiguos emplazamientos mineros que ya no estén en funcionamiento.

Por último, la inversión fomentará la infraestructura verde, cubriendo las necesidades de las autoridades locales, en particular: i) estrategias de planificación y regeneración urbanas con el objetivo de crear y regenerar infraestructuras verdes y azules y liberar espacio urbano para aumentar la biodiversidad, la permeabilidad del suelo y la conectividad natural en las ciudades; ii) actuaciones y proyectos que abarquen procesos de gobernanza y participación, gestión de espacios verdes y azules y proyectos de metabolismo urbano relacionados con la biodiversidad; e iii) apoyo a proyectos de equipo e infraestructuras para la planificación urbana.

**2.29. Programa 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible.**

El componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación Resiliencia "Conservación y Restauración de ecosistemas y su biodiversidad" abordará la vulnerabilidad de España a los efectos adversos directos e indirectos del cambio climático debido a su situación biogeográfica y geomorfológica, mediante la mejora del estado de conservación de los ecosistemas, mediante su restablecimiento ecológico cuando sea necesario y la inversión de la pérdida de biodiversidad, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y preservando y mejorando sus servicios ecosistémicos. Este componente también contribuirá a la adaptación de los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático mediante la adopción de medidas para minimizar sus efectos, centrándose en los incendios forestales. Se hará hincapié adicional en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos.

La ejecución de este componente permitirá i) poner en marcha la agenda azul para la mejora de los mares y su biodiversidad, ii) aumentar el número de espacios marinos protegidos, llegar a proteger el 18 % del territorio español a finales de 2025 y proteger a las especies, la fauna y la flora, e iii) implantar por primera vez en España un operativo para la gestión marina.

Además, también preservará y gestionará de forma sostenible el medio rural, sus

ecosistemas, la biodiversidad y los bosques. El medio rural, donde la despoblación tiene una especial incidencia, alberga gran parte del rico patrimonio natural de España y, por lo tanto es una fuente de riqueza local, lo que ofrece oportunidades para revertir el declive demográfico. Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español apoya la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país 3 de 2020). También apoya una gestión adecuada de la tierra, en particular una gestión forestal, protección y restauración de la naturaleza que estén alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

La inversión 4 "Gestión forestal sostenible" comprenderá inversiones en gestión forestal sostenible:

1. Actuaciones que mejoren la gestión forestal incluyendo un especial esfuerzo en la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal; soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible.
2. Actuaciones de protección y de adaptación al cambio climático, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales, bases de brigadas contraincendios y avances en las actuaciones de mejora de los bosques.
3. Un conjunto de actuaciones prestará apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local. Esta parte de la inversión incluirá subvenciones a las autoridades locales y a otros agentes públicos y privados para promover la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Estas actuaciones se centrarán especialmente en la creación de empleo verde, apoyando especialmente la participación de la mujer y los jóvenes en el sector forestal y el emprendimiento verde.

El programa presupuestario 45DD tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Actuaciones para la gestión forestal como tal, incluyendo un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro contexto. Se plantean planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la

consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones.

Como desarrollo y apoyo de esta planificación, se plantean actuaciones de forestación y planificación para la mejora de las masas forestales y de su biodiversidad, el enriquecimiento de especies y el apoyo a su evolución y aprovechamiento sostenible. Estas actuaciones se plantean con el objetivo de naturalización y mejora de la adaptación y resiliencia de las masas, implicando una cuidada selección de especies autóctonas, a nivel de variedades y procedencias, considerando su adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y con compromisos de mantenimiento a largo plazo. Cumplir con este objetivo requiere evitar la utilización expresa de especies productoras formando monocultivos (Eucalyptus sspp) y sí recurrir a la utilización de especies autóctonas para contribuir a la diversidad natural de los ecosistemas.

- Actuaciones para asegurar la defensa de los ecosistemas frente a los escenarios de cambio climático, mediante actuaciones de adaptación como incidiendo en la problemática de los incendios. Para ello se plantea la renovación de medios terrestres de las comunidades autónomas competentes en extinción, mejora de medios de vigilancia y prevención, renovación de medios aéreos de extinción estatales y mejora de las infraestructuras y medios de defensa actuales, como adaptación al escenario de cambio global y de mayor recurrencia de eventos con generación de daños a los ecosistemas.

- Actuaciones para el apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local. Impulso a las producciones primarias, promoción forestal como activo turístico y de emprendimiento, promoción de la capacitación en el ámbito forestal, apoyo a la creación o fortalecimiento de PYMES y cooperativas ligadas a los aprovechamientos y trabajos de conservación y protección del medio forestal y actuaciones de comunicación y promoción del sector forestal.

  Además, se plantea la convocatoria de subvenciones a entidades locales, y otros actores públicos y privados, incluyendo a pequeños productores, con el objetivo de mejorar su situación actual, fomentando la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria y sectores asociados, la creación de empleo verde, apoyando especialmente la participación de la mujer y los jóvenes en el sector forestal y el emprendimiento verde , la modernización de las tecnologías, el uso de biomasa, entre otros.

## 2.30. Programa 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR).

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha producido un cambio total en el escenario de la economía mundial que se enfrenta a una crisis sin precedentes. En el caso de España, el impacto económico y social ha sido particularmente intenso debido a las medidas de contención adoptadas y al importante peso en el PIB de los sectores más directamente afectados.

Ante el desafío planteado por la pandemia, se ha realizado una respuesta común a escala europea, con la puesta en marcha de un Fondo de Recuperación y Resiliencia (*Next Generation EU)* para movilizar 750.000 millones de euros que, junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, permitan abordar un volumen enorme de inversiones en los próximos años. Los fondos destinados a España (140.000 millones de euros) se van a canalizar a través del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Este *Plan* está estructurado en torno a cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, que se encuentran plenamente alineados con los objetivos de la Agenda 2030. A su vez, el *Plan* se articula en 10 políticas palanca, que integran 30 proyectos o líneas de acción, urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de la economía y la sociedad. De éstas políticas, las actuaciones de preservación de los recursos hídricos, donde se incluye el programa 45EA, se engloban dentro de la política palanca 2 de *infraestructuras y ecosistemas resilientes*.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la

adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del Programa 45EA son:

- En cuanto a la seguridad de las infraestructuras (presas): actualizar la normativa técnica de seguridad de presas, embalses y balsas, que junto a estrategia de priorización de inversiones en función del riesgo potencial, permita optimizar la aplicación de los fondos, consiguiendo el mayor grado de seguridad.
- La mejora de la gestión del agua y el tratamiento de las aguas residuales para completar las infraestructuras pendientes, así como reponer y renovar las ya existentes que sean necesarias para la total conformidad con la Directiva 91/271/CEE, así como integrar las aguas residuales regeneradas como recurso (reutilización) y reducir las pérdidas y mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución de agua.
- Y la promoción de la economía circular mediante el incremento de la reutilización de aguas residuales en aquellas regiones de mayor estrés hídrico.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras Directivas relacionadas, como la de inundaciones, la de tratamiento de aguas residuales urbanas o la de reutilización de aguas) y el proceso de planificación hidrológica, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; Estos

planes hidrológicos incluyen programas de medidas en donde se relacionan acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación, así como su coste y el responsable de su ejecución.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

**2.31. Programa 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.**

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* está estructurado en torno a cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, que se encuentran plenamente alineados con los objetivos de la Agenda 2030. A su vez, el *Plan* se articula en 10 políticas palanca, que integran 30 proyectos o líneas de acción, urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de la economía y la sociedad. De estas políticas, las actuaciones de preservación de los recursos hídricos, donde se incluye el programa 45EB, se engloban dentro de la política palanca 2 de *infraestructuras y ecosistemas resilientes*.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés

general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del programa 45EB son:

- Mejora de la planificación y gestión del agua: con base en los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo, los planes de gestión del riesgo de inundación de segundo ciclo y los planes especiales de sequía.
- Gestión y control del dominio público hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs)
- Provisión y mejora de infraestructuras ambientales: materialización de las medidas programadas en la planificación hidrológica para alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficial y subterránea en cumplimiento del acervo comunitario y en concreto de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Restauración de ecosistemas y protección de la biodiversidad: soluciones integradas de restauración que conlleven una recuperación del espacio fluvial mediante soluciones basadas en la naturaleza, así como la circulación de un régimen de caudales ecológicos coherente con la morfología fluvial recuperada, régimen que no impida el logro del buen estado de los ríos.
- Mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos: se pretende revertir las tendencias indeseadas en determinadas masas de agua subterránea claramente afectadas por las presiones extractivas y la contaminación de sus aguas. En particular se tratará de hacer frente a estos problemas en las cuencas del sureste de España.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras Directivas relacionadas, como la de inundaciones y la de contaminación difusa,) y el proceso de planificación hidrológica, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; Estos planes hidrológicos incluyen programas de medidas en donde se relacionan acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación, así como su coste y el responsable de su ejecución.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

**2.32. Programa 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.**

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* está estructurado en torno a cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, que se encuentran plenamente alineados con los objetivos de la Agenda 2030. A su vez, el *Plan* se articula en 10 políticas palanca, que integran 30 proyectos o líneas de acción, urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de la economía y la sociedad. De éstas políticas, las actuaciones de preservación de los recursos hídricos, donde se incluye el programa 45EC, se engloban dentro de la política palanca 2 de *infraestructuras y ecosistemas resilientes*.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la

adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del programa 45EC son:

- Gestión y control del dominio público hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).
- Digitalización de la administración pública del agua.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras Directivas relacionadas como la de inundaciones, la de contaminación difusa,) y el proceso de planificación hidrológica, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; Estos planes hidrológicos incluyen programas de medidas en donde se relacionan acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación, así como su coste y el responsable de su ejecución.

Por consiguiente, este Programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

**2.33. Programa 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.**

El objetivo final de este programa es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Así mismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las Estrategias Marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

Complemento necesario de lo anterior es desarrollar una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

La inversión se materializará a través de la ejecución de al menos 130 actuaciones específicas de alguno de los siguientes tipos:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre, indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.

- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.
- Promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral.
- Implementación de las Estrategias Marinas.
- Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Aumento de la mejora del conocimiento científico sobre el medio marino.
- Desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

Las acciones deberán considerar cualquiera de los siguientes aspectos: (i) Incrementar la resiliencia del litoral español a los efectos adversos del cambio climático mediante la lucha contra la erosión y el fortalecimiento del litoral. Se considerará la creación de escolleras, playas artificiales, superficies flotantes, manejo de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza, restauración de sistemas de playas y dunas, infraestructura de protección costera, implementación de redes inteligentes para el monitoreo de la erosión costera o acciones con efectos similares. (ii) Proteger y restaurar los ecosistemas costeros o áreas degradadas. Esto se hará (a) reubicando las instalaciones afectadas por la reincidencia; (b) delimitar el dominio marítimo terrestre de propiedad estatal; (c) recuperar terrenos marítimos de propiedad estatal ocupados de manera inapropiada; (d) evaluación y gestión de riesgos o acciones similares; (e) recuperación ambiental de áreas y ecosistemas costeros degradados; (f) conservación y manejo del litoral; y (g) acciones con efectos similares. (iii) Mejorar la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre. Esto se hará mediante la recuperación de terrenos para dar acceso al dominio público, planificación, gestión y restauración de accesos o acciones con efectos similares. (iv) Implementación de políticas estratégicas de planificación marina. Esto se hará mediante la implementación de Planificación Espacial Marítima, Estrategias Marinas, asesoramiento científico sobre océanos, clima y costas, y el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para usuarios del mar.

### 2.34. Programa 45LC. C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la Economía Circular.

El programa 45LC se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para el despliegue de la economía circular en España.

El Programa forma parte del componente de Industria competitiva y sostenible del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, y constituye el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, y su I Plan de acción 2021-2023 sientan las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Por su parte, la nueva normativa de residuos en tramitación (proyecto de ley de residuos y suelos contaminados, proyecto de real decreto de envases y residuos de envases, entre otros) y el recientemente aprobado Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contribuirán al despliegue de la economía circular, modernizando la gestión de los residuos en España, especialmente de los residuos municipales, para lograr cumplir los objetivos de gestión de la Unión Europea para el medio y el largo plazo. Para ello se prevé establecer nuevas obligaciones en materia de recogida separada de residuos (biorresiduos, textiles y domésticos peligrosos, entre otros) y su tratamiento.

El impulso a la economía circular en España, en el que un nuevo modelo de gestión de los residuos ocupa un papel central, requiere inversiones en distintos ámbitos: recogida y tratamiento, facilitando la reintroducción de productos y materiales en el ciclo productivo, digitalización e introducción de la circularidad en las empresas. Este programa se articula como un programa de subvenciones transversal que facilitará distintas medidas clave para el despliegue de la Economía Circular en España.

Las áreas de actividad de este programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.

- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.
- Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
- Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

**2.35. Programa 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.**

El programa financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y gestionado por AEMET se desarrolla dentro del contexto y con las necesidades y retos que se indican en los siguientes puntos.

1. Necesidad de mejora de las redes de observación para la vigilancia meteorológica y la alerta temprana.

Es evidente la preocupación por el impacto devastador de los desastres naturales y el deseo de mejorar la coordinación y cooperación para acelerar la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y contribuir a los esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático como se estipula en el Acuerdo de París mediante un mayor acceso y uso de los servicios climáticos y de la información generada para creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

Los objetivos del Acuerdo de París requieren de nuevas soluciones y tecnologías para ampliar el conocimiento y ayudar a nuestra sociedad a alcanzar estos objetivos. En la práctica, las políticas de adaptación deben implementarse localmente. Por tanto, será necesario desarrollar y demostrar metodologías para diferentes sectores a escala local alineadas con las escalas nacionales y globales.

Si bien las predicciones de los modelos y los escenarios climáticos resaltan las necesidades de mitigación, los servicios basados en la observación de la Tierra basados en datos aún no se han utilizado al máximo para acelerar la mitigación del cambio climático. Existe una gran variedad de observaciones y datos de modelos, datos ambientales, económicos y sociales, pero la capacidad para integrar información proveniente de diferentes fuentes de datos y desarrollar servicios a partir de ellos está actualmente limitada. Es necesario comprender mejor qué información contribuye realmente a acciones concretas de adaptación al cambio climático en diferentes sectores y cómo formular estrategias para que estos datos se puedan utilizar de la manera más

eficiente.

En la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental del Gobierno de España del 21 de enero de 2020 se considera que la observación del clima es fundamental para aumentar la seguridad y disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Este es además un compromiso de colaboración internacional en el marco de la Organización Meteorológica Mundial. Para ello, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la observación sistemática del clima (atmósfera, tierra y océano) para entender mejor el clima con el doble propósito de detectar sus tendencias y variaciones y para la elaboración de proyecciones regionalizadas de cambio climático de gran resolución espacial y granularidad de parámetros para España.
- Los beneficios de la adaptación se sustanciarán en aumentar la resiliencia frente a los desastres y a los impactos del cambio climático proporcionando estabilidad económica y social, a la par que abren la posibilidad de nuevas oportunidades de actividad económica generadoras de empleo.

Dentro de los sistemas de observación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), los datos del sistema nacional de observación radar y de la red de detección de rayos de AEMET son esenciales para, entre otros, las actividades de observación y de predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos y las aplicaciones operativas con fines hidrológicos.

Los datos de la red de radares de AEMET son introducidos en las estaciones de trabajo meteorológicas de la Agencia donde se combinan con otras fuentes de información, siendo especialmente relevantes para las tareas de vigilancia y predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos. También son utilizados en el ámbito hidrológico para suministrar estimaciones de precipitación de alta resolución espacial y temporal. En predicción numérica del tiempo, se están efectuando desarrollos para asimilar los perfiles de viento y más recientemente las reflectividades que proporcionan con objeto de mejorar la descripción del estado inicial atmosférico. Los datos de la red de radares son también intercambiados a escala europea para su utilización en programas conjuntos de desarrollo en los que, entre otros, se combinan y procesan para generar productos de ámbito continental.

Por último, la AEMET realizó una evaluación interna tras el episodio de lluvias torrenciales ocurrido en Mallorca en octubre de 2018. Entre sus conclusiones destaca

que, aunque la situación meteorológica general estaba bien prevista por los modelos numéricos, no ocurrió lo mismo con los efectos locales. La tecnología actual no permite predecir ni la localización ni la intensidad exacta de la precipitación de un fenómeno excepcional como el ocurrido en el levante mallorquín, por lo que para estos casos se recurre a la vigilancia mediante estaciones meteorológicas automáticas, radares, imágenes de satélite y otros medios. Entre las necesidades de mejora, se identificaron la adaptación de los modelos numéricos para disponer de herramientas de predicción inmediata o a muy corto plazo, con pocas horas de antelación, pero gran precisión geográfica. Además, se constató la necesidad de adecuar la red de estaciones automáticas para mejorar su despliegue territorial y aumentar la frecuencia de transmisión de datos. Finalmente, se identificó la necesidad de renovación de la red de radares para incorporar tecnologías que permitan la estimación de la intensidad y tipología de precipitación.

2. Necesidad de mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

En la citada declaración de emergencia climática por parte del Gobierno español, se considera fundamental una observación climática para incrementar la seguridad y reducir la vulnerabilidad a los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Como primera acción, el nuevo PNACC 2021-30 incluye el objetivo específico de fortalecer la observación climática sistemática (atmósfera, tierra y océano) para comprender mejor el clima con el doble propósito de detectar tendencias y variaciones para el desarrollo de proyecciones regionalizadas de cambio climático de alta resolución espacial y granularidad de parámetros para España'. Los beneficios de la adaptación estarán en términos de aumentar la resiliencia a los desastres y los impactos del cambio climático, proporcionando estabilidad económica y social, al tiempo que abre la posibilidad de nuevas oportunidades para la actividad económica y la generación de empleo. Las medidas propuestas para la financiación de la UE están integradas en el PNACC y se encuentran entre sus objetivos.

Como clara demostración del compromiso de AEMET con los objetivos del PNACC, la agencia está liderando, entre otras, la planificación de medidas en la línea de acción 1.2: Observación meteorológica para servicios de alerta temprana y alerta ante condiciones meteorológicas adversas y fenómenos climáticos. El Plan considera de suma importancia que el refuerzo de estos sistemas de alerta temprana esté condicionado por la disponibilidad de observaciones y pronósticos meteorológicos adecuados, cada vez más precisos y con mayor resolución espacial y temporal, así como sistemas de comunicación de información que respondan a las necesidades de aquellos grupos que

deben responder a los riesgos climáticos y/o promover la acción de quienes están en riesgo. El radar de observación es la fuente principal para la observación y seguimiento de los fenómenos meteorológicos que pueden provocar precipitaciones intensas, tanto locales como a mayor escala, que son la fuente de inundaciones.

3. Implantación efectiva de una transformación digital.

La transformación digital es de gran importancia para acelerar el proceso de transición ecológica, motor para la configuración de un nuevo modelo productivo y el desarrollo de nuevos modelos de negocio de alto valor añadido generadores de empleo de alta calidad. Asimismo, la transición digital permite la introducción de mejoras muy significativas en los procesos de observación meteorológica, predicción y vigilancia y prevención de riesgos climáticos.

En la era digital actual y como consecuencia de la implantación de las sucesivas tecnologías de la información, AEMET ha adquirido y consolidado una gran cantidad de datos, pero el mero hecho de poseer enormes cantidades de datos no es un discriminador para posicionarnos como un servicio meteorológico del siglo XXI y que pueda hacer frente a los retos que se avecinan.

Durante la última década, la inteligencia artificial (IA), el aprendizaje automático y el volumen de datos se han desarrollado a un ritmo sin precedentes, y ahora es evidente que muchas disciplinas científicas tendrán que centrarse más en los datos con el fin de sacar el máximo provecho de estos desarrollos. La IA y el aprendizaje automático ofrecen grandes oportunidades en todo el flujo de trabajo de las ciencias meteorológicas y climatológicas y los servicios climáticos, y la comunidad científica está explorando actualmente cómo las nuevas capacidades de la IA y el aprendizaje automático cambiarán el futuro de la ciencia del sistema terrestre. Los primeros resultados muestran un gran potencial.

Para poder alcanzar ese estado de disfrute de las ventajas que nos ofrecen las técnicas de IA es necesario acometer una serie de actuaciones. Entre estas actuaciones, se encuentran actuaciones de renovación y actualización de infraestructura, de adquisición y de integración de nuevas fuentes de datos, de tratamiento de datos, de sistematización de procesos, de implantación de procesos con autoaprendizaje automático, de automatización de procesos que no son rentables, que pongan a AEMET como organización en un punto en el que pueda aprender de sus datos. Ese estado sería el de AEMET transformada digitalmente. Al proceso que permite llegar a eses estado se le denomina transformación digital. Sin la existencia de este proceso AEMET no podrá

alcanzar el punto de uso extensivo de las técnicas de IA y machine learning.

Entre los procesos candidatos a transformar digitalmente residen los procesos de observación. La observación sistemática del clima es básica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos), pero, además, la observación meteorológica es crítica para la reducción del riesgo de desastres, ya que permite alimentar los modelos de predicción numérica del tiempo y vigilar los fenómenos meteorológicos adversos. Asimismo, la incorporación masiva de datos de observación satelital relacionados con el clima añade un mejor conocimiento del sistema climático a la vez que proporciona información de áreas donde no existe observación in situ. Es necesario la adopción de medidas para mejorar estas observaciones, integrarlas en formatos interoperables y procesarlas con técnicas para inteligencia artificial para poder detectar tendencias e identificar impactos. Un ámbito particular de observación es el aeronáutico, que presta medidas con granularidad temporal muy final y con series de datos de cierta entidad. Es esencial una actualización de los procesos de obtención de datos, su procesamiento y su difusión y de la automatización de los procesos de producción meteorológica en el ámbito aeronáutico.

Otro ámbito de mejora mediante la transformación digital se encuentra en los procesos de predicción meteorológica que deben adaptarse a las cantidades cada vez más ingentes de datos, procesarlos en tiempo real y automatizar, en la medida de lo posible, avisos y alertas tempranas orientadas a la reducción de desastres. Con estos avances se conseguirá mantener y mejorar la observación meteorológica para la alerta temprana frente a los fenómenos meteorológicos y climáticos adversos, así como los servicios de avisos y la comunicación para prevenir los posibles impactos asociados.

Asimismo, la transformación digital de los procesos de observación y predicción proveerán datos e información climática básica que permitirán avanzar en el desarrollo de servicios climáticos. Estos transformarán estos datos e información climática básica en productos y aplicaciones climáticas específicas que sean útiles para los diversos ámbitos de la sociedad y serán de las herramientas más útiles para la vigilancia del clima y para la adaptación al cambio climático.

Por último, el seguimiento de las variables climáticas esenciales definidas por el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC/GCOS), permite obtener los datos necesarios tanto para la vigilancia y el estudio del sistema climático como para generar las proyecciones climáticas. Estas proyecciones nos permiten aproximarnos a cuál podría ser la evolución del clima en el futuro partiendo de diferentes escenarios de emisiones de

gases de efecto invernadero (definidos a nivel internacional por el IPCC) y, de esta forma, es posible detectar tendencias de cambio en el clima y anticiparse a sus posibles efectos. Además de estos escenarios y datos recolectados por SMOC/GCOS, la aplicación de las técnicas de inteligencia artificial y machine learning, que posibilita la transformación digital, permitiría la provisión de un servicio basado de información climática para escalas temporales desde subestacional a secular, que cumplimente la información proporcionada por los escenarios.

En un contexto similar, no puede obviarse en el contexto de cambio climático en el que nos encontramos la monitorización de la composición química de la atmósfera. La transformación digital permitiría la implementación de sistemas de predicción de la composición química de la atmósfera que permitirían la monitorización y predicción de la composición química desde la escala estatal a la escala urbana (ciudades principales) y su asociación a alertas e impactos sobre la salud y los sectores económicos.

Para hacer frente a los retos expuestos, AEMET ha propuesto la realización de una serie de inversiones del PRTR.

AEMET participa en la componente 5 del PRTR para la preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, que contribuye a tres de los seis pilares del Reglamento del mecanismo de recuperación y resiliencia, que son: transición verde, crecimiento sostenible, inclusivo e inteligente y resiliencia sanitaria, económica, institucional y social. Esta componente consta de una medida de reforma y cuatro inversiones. A través de la inversión 3, para la transición digital en el sector del agua se pondrán en marcha actuaciones de vigilancia y control del dominio público hidráulico, desarrollo de los sistemas de control de las aguas, seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y para la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que complementen el desarrollo de sistemas de previsión y alerta a la población.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Descripción de los programas del sector

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 423N. Explotación minera

# PROGRAMA 423N

## EXPLOTACIÓN MINERA

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A través del programa de gasto 423N, Explotación minera, se instrumentan algunas actuaciones en materia de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- La mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del departamento, en particular, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
- La elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

### 2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del programa se realizan las siguientes actividades:

#### 2.1 Seguridad

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

- Programa específico dirigido a mejorar el cumplimiento y promover las mejores prácticas en materia preventiva en explotaciones mineras (seguridad e higiene).

- Campañas de asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de establecimientos, equipos e instalaciones utilizadas en explosivos, pirotecnia y cartuchería.
- Control de productos en el mercado de equipos, productos y materiales utilizados en minería, así como de explosivos, cartuchería y pirotecnia. Almacenamiento y destrucción de explosivos, productos pirotécnicos y cartuchería incautados.
- Labores de prevención de las neumoconiosis y otras enfermedades respiratorias de origen laboral, originadas por la exposición a polvo inorgánico, con especial atención a la silicosis y al cáncer de pulmón por exposición a polvo respirable con contenido en sílice cristalina respirable generado en un proceso de trabajo en las actividades mineras.

Todo lo anterior se lleva a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.

Como en años anteriores, la Dirección General de Política Energética y Minas seguirá prestando apoyo, a través de subvenciones en régimen de concurrencia, a empresas mineras y entidades sin ánimo de lucro. Siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más relevante, los fondos a utilizar se aplicarán en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente (empresas privadas), así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que este concepto redunde en la reducción de la siniestralidad (entidades sin ánimo de lucro).

Las actuaciones en seguridad y salud, tanto desde el lado de la formación como en inversiones materiales, impactan directamente sobre la siniestralidad del sector, que, en su conjunto, ha venido descendiendo.

El mantenimiento de estas dotaciones económicas en forma de ayudas a empresas y a instituciones sin ánimo de lucro a lo largo del tiempo participa en el acercamiento de los índices de accidentabilidad mineros al resto de sectores, y contribuye a una reducción de la siniestralidad en el sector.

### 2.2 Rehabilitación

A partir de lo recogido en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas, se elabora un inventario de instalaciones de residuos mineros abandonadas que puedan ser

potencialmente peligrosas, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Para, progresivamente, ir disminuyendo el número de instalaciones incluidas en este inventario, se realizarán actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas mediante la cofinanciación, con las comunidades autónomas afectadas, de proyectos de restauración de territorios degradados, con especial urgencia o priorización de aquellas instalaciones que estén dentro de las acciones de la Hoja de ruta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por su elevado impacto medioambiental, y que puedan convertirse a medio o corto plazo en una amenaza grave para la salud o seguridad de las personas y bienes y para el medio ambiente.

**3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Dirección General de Política Energética y Minas.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 11 | 61,11 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2 | 11,11 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 2 | 11,11 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3 | 16,67 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 18 | 100,00 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 18 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 11 | 61,11 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2 | 11,11 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 2 | 11,11 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3 | 16,67 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 18 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

# PROGRAMA 423O

## DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas estableció el cese ordenado de las actividades mineras del carbón que no alcanzasen el umbral de rentabilidad, fijando como plazo para la conclusión de dicho cierre el 31 de diciembre de 2018. De este modo solo podrían continuar su actividad aquellas explotaciones que fueran rentables sin ningún tipo de ayuda. En la práctica, teniendo en cuenta las características de la oferta española, esto ha supuesto el cierre de las explotaciones de la minería del carbón en España con sus consecuencias sobre las economías y sociedades vinculadas a dichas explotaciones.

Con el fin de minimizar los efectos de estos cierres, y llevarlos a cabo de una manera ordenada, se adoptó el marco de Actuación para la Minería del Carbón las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre de 2013, que preveía un conjunto de medidas destinadas a paliar los efectos del cierre en la economía y en los trabajadores del sector de la minería del carbón (incluyendo a las empresas auxiliares a las explotaciones mineras), así como a la restauración medioambiental y el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las zonas sobre las que se desarrolló la actividad.

El Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, recogía un conjunto de medidas que permitían la puesta en práctica de lo establecido en el citado Marco 2013-2018.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, adoptado el 24 de octubre de 2018, mantiene el compromiso de desarrollar actuaciones que permitan mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este Acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras teniendo en cuenta la situación del sector y la

finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

Con este objeto se extendió más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por la Decisión 2010/787/UE a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen, asimismo, las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados, mediante el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, ampliando el marco temporal de algunas de las medidas contempladas en el Real Decreto 675/2014 hasta el año 2025.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para logarlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Este Pacto Verde forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la UE.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Para que la transición sea justa también es preciso asegurar la continuidad de la política de reactivación de las comarcas mineras, extendiendo su ámbito de vigencia y facilitando su impulso económico mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras, de proyectos de restauración del espacio natural afectado por la actividad minera, o bien de actividades económicas alternativas que favorezcan la generación de nuevos empleos. De ahí que las actividades que desempeñaba el antiguo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sigan formando parte de las actividades del nuevo Instituto para la Transición Justa (ITJ), según lo especificado en el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se

establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su disposición adicional décima cambia la denominación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de la Comarcas Mineras, O.A. a Instituto para la Transición Justa, O.A.

La Estrategia de Transición Justa de España está concebida como el instrumento para maximizar las oportunidades de empleo de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, mediante la identificación y la adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a los trabajadores y territorios afectados por dicha transición.

Este programa presupuestario se corresponde con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 5 (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico), y ODS9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

**2. ACTIVIDADES**

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

**A) Apoyo a las personas afectadas por el cierre de la minería del carbón (concepto 484).**

En este eje se sitúan las ayudas directas a los trabajadores afectados por el cierre de la minería del carbón en forma de prejubilaciones y de concesión de ayudas sociales por costes laborales mediante bajas indemnizadas de carácter voluntario, a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras y el seguimiento de aquellos que se desprenden de marcos anteriores como los que se establecen en el Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.

Uno de los elementos fundamentales de los finalizados “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018”, "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras” y “Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras”, fue la inclusión de las medidas sociales que se contemplaban en su denominado Plan Social en el que se recogía el compromiso

de compensar las cargas excepcionales derivadas de los planes de reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón y, en particular, la concesión de ayudas por costes laborales mediante prejubilaciones y bajas indemnizadas a las empresas mineras destinadas a los trabajadores del sector.

La continuidad de estos marcos de ayuda y su actualización se produce a través del Real Decreto-ley 25/2018 que extiende más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por el artículo 4 de la referida Decisión 2010/787/UE a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen, asimismo, las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados.

Los trabajadores que figuren en la plantilla a 30 de junio de 2018 de las empresas mineras comprendidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la Minería del Carbón no Competitiva en el marco de la Decisión 2010/787/UE, susceptibles de ser beneficiarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 676/2014, podrán acceder a prejubilaciones o bajas incentivadas cuando cumplen los criterios fijados en esta norma.

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas e incluidos los trabajadores de las subcontratas vinculadas a la minería del carbón. Para ello el Instituto para la Transición Justa cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

**B) Proyectos empresariales generadores de empleo (conceptos 771 y 772).**

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón prestando especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

La actividad económica y el empleo en estas zonas no ha sido inmune a la transición que experimenta la economía española como reflejo de las actuales políticas de la Unión Europea que cada día ponderan en mayor grado los criterios medioambientales. Esto requiere que las Administraciones Públicas, empresas y trabajadores, aúnen esfuerzos para minimizar el impacto y promover el desarrollo de un tejido empresarial alternativo que ofrezca nuevas oportunidades y mayor bienestar económico en las comarcas afectadas.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, suscrito el 24 de octubre

de 2018, por el Ministerio para la Transición Ecológica con la central sindical FICA-UGT, la Federación de Industria de CCOO, la Federación de Industria de USO y la agrupación de empresarios del sector, CARBUNIÓN, establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras. Con este objeto, se mantienen las líneas de ayudas para fomentar el desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo, que permitan la contratación de los trabajadores desempleados como consecuencia del cese de las explotaciones mineras, a fin de lograr la transformación estructural, la recuperación económica y el bienestar social de las comarcas afectadas.

Estas ayudas quedan reguladas por la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre y su modificación por la Orden TED/340/2021, de 8 de abril, en relación con la lista de los municipios beneficiarios de las ayudas.

Las ayudas concedidas en las distintas convocatorias de ayudas tienen como finalidad la de contribuir al desarrollo de regiones afectadas por la reestructuración de la minería del carbón mediante el apoyo a la inversión, como zonas menos favorecidas de la Unión Europea, y están orientadas a impulsar la ampliación y diversificación de las actividades económicas de las empresas ya situadas en las comarcas mineras, y a apoyar la creación de nuevos establecimientos para el desarrollo alternativo de éstas, alcanzando así los objetivos de cohesión económica, social y territorial que recomienda el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

**C) Infraestructuras y restauración (concepto 751 y 752).**

En este eje se sitúan las inversiones que se realizan en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros, así como la ejecución de proyectos de restauración en algunas explotaciones mineras.

Estas ayudas están basadas en el “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018 acordado por el Ministerio de Industria Energía y Turismo con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del carbón, en el que se establece, entre otras medidas de apoyo a las comarcas mineras, la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración en zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Esta previsión se articuló mediante Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera. En su artículo 10 prevé la suscripción de Convenios Marco de colaboración entre el Ministerio y

las comunidades autónomas afectadas que establezcan los detalles de la gestión de las actuaciones a desarrollar, además de las actuaciones susceptibles de ser desarrolladas con el consiguiente convenio específico.

Los convenios específicos de colaboración, tal y como establecen los artículos 12.2 y siguientes del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, son los acuerdos a través de los cuales se materializan las actuaciones, para el impulso económico de las comarcas mineras, seleccionadas y aprobadas en las Comisiones de Cooperación celebradas entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y las comunidades autónomas, para el seguimiento de los Convenios Marco de colaboración.

**D) Ayudas al cierre para empresas mineras del carbón (conceptos 444 y 474).**

Por último, se incluyen en este programa algunas ayudas iniciadas en ejercicios anteriores y pendientes de finalizar amparadas en el la Orden IET/594/2014, de 10 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva y otras nuevas previstas en Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, que extiende más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas amparadas por el artículo 4 de la referida Decisión 2010/787/UE.

**3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC) fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de la política de reestructuración de la minería del carbón, así como el desarrollo y cumplimiento de cuantas medidas se dirigiesen a fomentar el desarrollo económico de aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa aplicable, tuviesen la consideración de municipios mineros del carbón.

La disposición adicional décima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que el organismo autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., pasa a denominarse **Instituto para la Transición Justa, O.A.**, y que todas las referencias previstas en la normativa vigente al

Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., se entenderán hechas al Instituto para la Transición Justa, O.A.

Además, la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modifica el objeto del Instituto, que pasa a ser la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios. manteniendo, además, las competencias que tenía el IRMC.

Las funciones que venía desempeñando el IRMC, en el ámbito de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras se mantienen y pasan a enmarcarse dentro del ámbito más amplio de la transición justa, si bien contarán con los elementos de actuación específicos para el ámbito de la minería del carbón, según establece el Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo. por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.

El artículo 3 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo (BIE de 25 de marzo) establece que el Instituto tiene por objeto la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

Por último, señala el artículo 3 que el Instituto impulsará, trabajando de forma coordinada con otros organismos competentes, el diseño de políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica, y de empleo y formación profesional con el fin de asegurar que el tránsito hacia un nuevo escenario productivo sea justo y socialmente beneficioso para todos.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Desarrollo económico de los municipios mineros.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| – Empleos creados a través de ayudas a proyectos empre-sariales **(nº)** | 650 | (1) | 700 | (2) | 700 |
| – Coste de los puestos creados **(euros)** | 25.000 | (1) | 25.000 | (2) | 25.000 |
| **2. De medios** | | | | | |
| – Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudi-cado **(%)** | 100 | (1) | 100 | (2) | 100 |

(1) No se realizó ninguna convocatoria en el ejercicio 2020.

(2) La convocatoria lanzada en 2021 aún no ha sido resuelta por lo que no es posible indicar datos diferentes a los presupuestados en este momento.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**: **Desarrollo económico de los municipios mineros**

**OBJETIVOS OPERACIONALES**:

**OO1**: Creación de empleo

**Indicador de resultados 1:** Puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del Instituto para la transición Justa.

**OO2:** Ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

**Indicador de resultados 2:** Coste de los puestos creados.

$$\boldsymbol{I_2 = \frac{A}{B} = \frac{Coste\ unitario\ empleo\ creado\ durante\ el\ año\ a\ cuantificar}{25.000}}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

**A:** Coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

**B:** Ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

**Indicador financiero 1:** Porcentaje el presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$\boldsymbol{I_3} = \frac{\boldsymbol{A}}{\boldsymbol{B}}\text{x}100 = \frac{\boldsymbol{Importe\ total\ de\ la\ ayuda\ concedida}}{\boldsymbol{Presupuesto\ de\ la\ convocatoria}}\text{x}100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

**A:** Importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

**B:** Suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Desarrollo de infraestructuras en municipios mineros y rehabilitación medioambiental de las explotaciones mineras en cierre.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| – Creación de empleo vinculado con infraestructuras y restauración **(nº)** | | -- | 150 | (3) | 200 |
| – Nº de proyectos de infraestructuras **(nº)** | -- | 63 | 100 | 7 | 0 |
| – Nº de proyectos de restauración **(nº)** | -- | 26 | 3 | 8 | 0 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **2. De medios** | | | | | |
| – La relación entre el compromiso de gasto del ejercicio en miles de € y el presupuesto del ejercicio en miles de € para la ayuda del concepto 752, del presu-puesto **(%)** | -- | -- | 100 | 0 | 100 |
| – La relación entre el compromiso de gasto del ejercicio en miles de € y el presupuesto del ejercicio en miles de € para la ayuda del concepto 751-, del presu-puesto **(%)** | 100 | 49,22 | 100 | 125,66 | 100 |

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Desarrollo de infraestructuras en municipios mineros y rehabilitación medioambiental de las explotaciones mineras en cierre.**

**OBJETIVOS OPERACIONALES:**

**OO1:** Creación de empleo vinculado al desarrollo de infraestructuras y restauración

**Indicador de resultados 1**: Puestos de trabajo creados.

Puestos de trabajo creados entre personas afectadas por el cierre de la minería del carbón (empresas y auxiliares).

Se cuantifica a partir de la información ofrecida por la bolsa de trabajo del Instituto para la Transición Justa.

**Indicador financiero 1:** La relación entre el compromiso de gasto anual y el presupuesto anual para esta ayuda.

$$\boldsymbol{I_5} = \frac{\boldsymbol{A}}{\boldsymbol{B}}\text{x}100 = \frac{\boldsymbol{Compromisos\ de\ gasto\ al\ cierre\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar}}{\boldsymbol{Crédito\ definitivo\ del\ ejercicio\ \ a\ cuantificar}}\text{x}100$$

Se cuantifica a partir del estado de ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio del año a cuantificar.

**A:** Compromiso de gasto al cierre del ejercicio a cuantificar para el concepto 751 del presupuesto.

**B:** Suma del crédito definitivo del ejercicio a cuantificar en el concepto 751 del presupuesto.

**Indicador financiero 2:** La relación entre el compromiso de gasto anual y el presupuesto anual para esta ayuda.

$$\boldsymbol{I_6} = \frac{\boldsymbol{A}}{\boldsymbol{B}}\text{x}100 = \frac{\boldsymbol{Compromisos\ de\ gasto\ al\ cierre\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar}}{\boldsymbol{Crédito\ definitivo\ del\ ejercicio\ \ a\ cuantificar}}\text{x}100$$

Se cuantifica a partir del estado de ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio del año a cuantificar.

**A:** Compromiso de gasto al cierre del ejercicio a cuantificar para el concepto 752 del presupuesto.

**B:** Suma del crédito definitivo del ejercicio a cuantificar en el concepto 752 del presupuesto.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica

# PROGRAMA 424M

## SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por la Ley 15/1980, de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el Consejo de Seguridad Nuclear presenta el informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente Público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear:

- **Reglamentaciones.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las comunidades autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

  Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

  Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen

fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

- **Autorizaciones.**

El Consejo de Seguridad Nuclear remite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

  - Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
  - Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y asimismo en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

- **Inspección y control.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto, construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos impuestos en las correspondientes autorizaciones con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

  Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

- **Expedientes sancionadores.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

  Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro organismo, o en el supuesto de que, habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

- **Planes de emergencia exterior y protección física.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

  Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia, integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este organismo.

  Asimismo, realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

- **Protección radiológica de los trabajadores.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

  Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

  Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

  De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

- **Programas de protección radiológica.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

- **Autorizaciones a empresas externas.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

  Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

  Creará y mantendrá el Registro de Empresas Externas incluyendo a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos y efectuará el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

- **Declaraciones de apreciación favorable.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- **Informes.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

- **Licencias de operador y supervisor.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio Consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

  Asimismo, homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de

las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

- **Gestión de residuos radiactivos.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

- **Asesoramiento.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

- **Relaciones internacionales.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

  Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación para este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

- **Información y participación pública.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el Consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. El Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica emitirá recomendaciones al Consejo de Seguridad Nuclear para mejorar la transparencia y la participación.

- **Compromisos internacionales.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones conferidas al Consejo.

- **Investigación.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

- **Radiaciones ionizantes.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

- **Prevención y corrección.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará, controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

- **Documentación.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear archivará y custodiará la documentación que deberán remitir al Consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

- **Colaboración.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

- **Otras.**

  El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en consecuencia, las líneas de actuación que permitan al organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacan los relativos a:

- El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.
- En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo más avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el Consejo de Seguridad Nuclear es socio fundador. Además hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el Consejo de Seguridad Nuclear.

## 2. ACTIVIDADES

En línea con la misión del Consejo de Seguridad Nuclear y con el marco legislativo definido en la ley de creación, en el Plan estratégico 2017–2022 se contemplan los compromisos del Consejo de Seguridad Nuclear para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial: "la seguridad nuclear y radiológica”, objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del Consejo durante el periodo de vigencia del Plan.

Se ha venido dotando al organismo de la estructura y financiación necesaria para posibilitar la mayor eficacia en el cumplimiento de su objetivo de forma que redunde en un mayor beneficio para la sociedad.

En este sentido, en el presupuesto para 2022 se consolida el relevo generacional del personal técnico que se irá produciendo en los próximos años, y su sustitución por nuevo personal que habrá de seguir manteniendo un grado de cualificación acorde con la importancia de sus funciones, proceso durante el cual habrán de facilitarse las condiciones para que se produzca la transferencia intergeneracional de conocimientos.

Todo ello se financia con cargo a los ingresos propios de la entidad, dada su autonomía financiera, atendiendo a criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, por lo que no se ocasionará un gasto adicional ni incremento del déficit para el Estado.

El Consejo de Seguridad Nuclear interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el Consejo cuente con credibilidad e independencia, objetivos fundamentales para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del Consejo de Seguridad Nuclear para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el Consejo en la coherencia de sus acciones y en la objetividad e independencia de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el Consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia, es decir hacerlo con el menor número de recursos y tiempo posible.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el Consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la ley.

Además de la transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear hacia la sociedad, el Consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición preestablecida a favor o en contra con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

## 3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejo de Seguridad Nuclear.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **A. Instalaciones nucleares, instalaciones del ciclo de combustible y residuos.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Inspecciones. **(nº)** | 103 | 106 | 103 | 130 | 103 |
| — Grado de dedicación a la inspección. **(Horas)** | >50.000 | 41.193 | >50.000 | >50.000 | >50.000 |
| — Solicitudes dictaminadas. **(nº)** | 75 | 139 | 75 | 75 | 70 |
| — Inspecciones transportes radiactivos. **(nº)** | 12 | 13 | 12 | 12 | 14 |
| — Dictámenes relativos a transportes radiativos. **(nº)** | 16 | 13 | 16 | 16 | 16 |

| OBJETIVO |
|---|
| **B. Instalaciones Radiactivas (II.RR.).** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Inspecciones II.RR. **(nº)** | 472 | 270 | 480 | 450 | 480 |
| — Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. **(nº)** | 45 | 3 | 45 | 20 | 30 |
| — Inspecciones formación de personal. **(nº)** | 95 | 41 | 90 | 90 | 90 |
| — Grado de dedicación a la inspección. **(Fórmula)** | 6.500 | 2.406 | 6.500 | 6.500 | 6.500 |
| — Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. **(nº)** | 300 | 283 | 300 | 300 | 300 |
| — Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. **(nº)** | 44 | 46 | 40 | 40 | 40 |

| OBJETIVO |
|---|
| **C. Emergencias.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Tiempo medio para incor-poración del retén en situaciones de simulacros de emergencias. **(minutos)** | ≤30 | 13 | ≤30 | ≤30 | ≤30 |
| — Tiempo medio para incorporación del retén en situaciones reales de emergencia. **(minutos)** | ≤30 | 30 | ≤30 | ≤30 | ≤30 |
| — Calidad de respuesta en simulacros de emergencia. **(ECS)** | ≥36 | 126 | ≥36 | ≥36 | ≥36 |
| — Calidad de respuesta en emergencia real. **(ECR)** | ≥105 | 99 | ≥105 | ≥105 | ≥105 |

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como $\left(36 \times \bar{r} - 12 \times s\right)$, donde $\bar{r} = \frac{1}{n}\sum r_i$ , $r_i = \frac{60}{t_i} - 1$, $s = \sqrt{\frac{\sum\left(r_i - \bar{r}\right)^2}{n-1}}$ , siendo n el número de simulacros realizados y $t_i$ los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro.

ECR: Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como $\left(105 \times \bar{r} - 35 \times s\right)$, donde $\bar{r} = \frac{1}{n}\sum r_i$ , $r_i = \frac{60}{t_i} - 1$ , $s = \sqrt{\frac{\sum\left(r_i - \bar{r}\right)^2}{n-1}}$ , siendo n el número de emergencias reales producidas y $t_i$ los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida.

NOTA A REFLEJAR

Para los indicadores de EMERGENCIAS:

1- Tiempo medio para la incorporación de retenes en situaciones de simulacros de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual <= 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.

2- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual <= 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.

| OBJETIVO |
|---|
| **D. Investigación y desarrollo.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio. **(nº)** | **30** | 40 | 40 | 40 | 55 |
| — Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio. **(nº)** | 12 | 14 | 15 | 28 | 25 |

| OBJETIVO |
|---|
| **E. Normativa.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Elaboración de instruc-ciones del Consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS). **(nº)** | 5 | 2 | 5 | 2 | 5 |
| — Análisis de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.). **(nº)** | 10 | 9 | 10 | 10 | 10 |

| OBJETIVO |
|---|
| **F. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Actuaciones dirigidas al público. **(nº)** | 125.000 | 28.213 | 125.000 | 30.000 | 125.000 |
| — Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación. **(nº)** | 500 | 189 | 600 | 190 | 600 |
| — Actuaciones relaciones institucionales. **(nº)** | 400 | 415 | 400 | 400 | 400 |
| — Actuaciones internacionales. **(nº)** | 100 | 98 | 100 | 100 | 100 |
| — Visitas a la Web institucional. **(nº)** | 450.000 | 2.559.059 | 700.000 | 2.500.000 | 2.500.000 |

| OBJETIVO |
|---|
| **G. Gestión interna.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Aplicaciones implantadas o actualizadas. **(nº)** | 24 | 26 | 32 | 26 | 24 |
| — Desarrollar el Plan de Formación-Asistencia a curso. **(nº)** | 1.477 | 676 | 1.477 | 814 | 1.820 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica**

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 7 | 1,52 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 7 | 1,52 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 19 | 4,11 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 3 | 0,65 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 11 | 2,38 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 1 | 0,22 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | 34 | 7,36 |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 264 | 57,14 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 25 | 5,41 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 44 | 9,52 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 28 | 6,06 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 361 | 78,14 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | 1 | 0,22 |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 16 | 3,46 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 19 | 4,11 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 16 | 3,46 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 3 | 0,65 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 3 | 0,65 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 58 | 12,55 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 2 | 0,43 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 2 | 0,43 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 462 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 7 | 1,52 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 300 | 64,94 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 49 | 10,61 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 77 | 16,67 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 29 | 6,28 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 462 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Entidad: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 424M | | | **Seguridad nuclear y protección radiológica** | | | | | | **4.576,00** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **2.137,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **2.137,00** |
| | | 1995 25 302 8210 | ACONDICIONAMIENTO SEDE C.S.N. | 2.018 | 2.024 | 16 | 28 | O | 2.137,00 |
| | | 1993 25 302 0020 | ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 670,00 |
| | | 1993 25 302 0030 | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 55,00 |
| | | 1993 25 302 0040 | ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 685,00 |
| | | 1995 25 302 0010 | ADQUISICION FONDOS DE BIBLIOTECA | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 152,00 |
| | | 1999 25 302 0060 | OBRAS EDIFICIO SEDE C.S.N. | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 575,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **834,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **834,00** |
| | | 1995 25 302 8220 | EQUIPAMIENTO SEDE C.S.N. | 2.018 | 2.024 | 16 | 28 | O | 834,00 |
| | | 1995 25 302 0020 | OBRAS REPOSICION SEDE CSN | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 605,00 |
| | | 1995 25 302 0030 | REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 37,00 |
| | | 1995 25 302 0040 | REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES SEDE C.S.N. | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 20,00 |
| | | 1995 25 302 0050 | REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS | 2.020 | 2.025 | 16 | 28 | O | 172,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.605,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.605,00** |
| | | 2003 24 302 9050 | SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA | 2.018 | 2.024 | 16 | 28 | O | 1.605,00 |
| | | 2003 24 302 0001 | Seguridad Nuclear y Protección Radiológica | 2.020 | 2.024 | 16 | 28 | O | 1.605,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** | | | | | | **4.576,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

# PROGRAMA 425A

## NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La energía es un bien esencial para la sociedad. Representa un insumo principal en los procesos productivos de las empresas, industrias y cooperativas, condicionando la productividad y competitividad en el sector primario. Para los hogares y las familias, la energía es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible. El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el desarrollo de la política energética nacional con las medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar una correcta regulación del sector y el análisis y seguimiento de este mercado, todo ello en el marco de la transición ecológica.

En lo que respecta a materia energética, el programa de gasto 425A viene a dar cumplimento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables.

Gracias a este programa de gasto, se potenciarán las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas. Con este objetivo, tanto en el ámbito regulatorio como en las actuaciones de promoción que se desarrollen o coordinen desde el Ministerio, se buscará combinar una doble aproximación: por una parte, una metodología rigurosa de identificación y eliminación de las ineficiencias que limitan en el corto plazo la actividad económica; por otra, una actuación continuada de reforma y mejora de los sectores competencia del Ministerio, dirigida especialmente a promover una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

En relación con la financiación del sector eléctrico, hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y operación del sistema y del mercado) cuyo

régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (en adelante LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas (art. 10.2. b) de la LSE), surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden en el artículo 13 de la LSE otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Dichos costes del sistema eléctrico serán financiados, según el propio artículo 13.2 de la LSE, mediante los ingresos del sistema eléctrico, entre los que se encuentran las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

El apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en la redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece que:

“En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de la estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.”

Y en el primer párrafo del punto 4 del artículo 30 de la mencionada Ley 7/2021, se determina que:

“Los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero serán empleados para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética. Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año recogerán los créditos correspondientes en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinándose al sistema eléctrico al menos 450 millones de euros para financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, y pudiendo destinarse hasta el 30 % de los ingresos totales a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada, o relacionadas con la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.”

## 2. ACTIVIDADES

Por servicios presupuestarios, se realizan las siguientes consignaciones:

**Secretaría de Estado de Energía**

El capítulo 4 se ha dotado con dos partidas para el Bono Social Térmico en aplicación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que se desarrollan medidas de protección de los consumidores y lucha contra la pobreza energética.

Además, en dicho capítulo se han consignado al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) partidas para financiar gastos de asistencia técnica en su ámbito de actuación y para trabajos técnicos y divulgativos.

El capítulo 6 de inversiones se ha dotado al objeto de financiar contratos y encargos a medios propios que permitan realizar los estudios y trabajos técnicos necesarios para evaluar y analizar el sector energético.

En el capítulo 7 se han consignado diversas partidas a favor del IDAE al objeto de financiar actuaciones de innovación y creación de cadena de valor y el apoyo a colectivos vulnerables.

**Dirección General de Política Energética y Minas**

En el capítulo 6, se consigna crédito para atender los gastos derivados de determinados contratos de servicios y encargos a medios propios, necesarios para el logro de los objetivos.

**Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).**

Es el órgano encargado de las liquidaciones, quien incorporará al sistema de liquidaciones, entre otras, las partidas de ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, cuyo destino último es el pago de costes concretos del sistema eléctrico.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa de normativa y desarrollo energético son la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas, y la CNMC en el ámbito de la liquidación de los costes regulados del sector eléctrico.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 1,14 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 1,14 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 60 | 68,18 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 6 | 6,82 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 9 | 10,23 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 12 | 13,64 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 87 | 98,86 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 88 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 1,14 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 60 | 68,18 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 6 | 6,82 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 9 | 10,23 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 12 | 13,64 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 88 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **425A** | | | **Normativa y desarrollo energético** | | | | | | **12.771,64** |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **12.771,64** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **12.771,64** |
| | | 2012 20 18 9001 | ESTUDIOS Y PUBLICACIONES | 2.005 | 2.023 | 93 | 93 | O | 12.771,64 |
| | | 2012 20 18 0001 | Estudios sobre normativa | 2.016 | 2.025 | 93 | 93 | O | 12.771,64 |
| | | | **TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA** | | | | | | **12.771,64** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 425A | | | Normativa y desarrollo energético | | | | | | 5.495,69 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 5.495,69 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 5.495,69 |
| | | 1995 20 03 8003 | ESTUDIOS Y PUBLICACIONES | 1.995 | 2.021 | 93 | 93 | O | 5.495,69 |
| | | 1994 20 03 0005 | Estudios y programas para la ejecucion de las actividades energetica y minera | 2.017 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5.495,69 |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS | | | | | | 5.495,69 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde

# PROGRAMA 42AB

## C01.I02 PLAN DE INCENTIVOS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA, A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE PILA DE COMBUSTIBLE Y A LA INNOVACIÓN EN ELECTROMOVILIDAD, RECARGA E HIDRÓGENO VERDE

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- La transformación digital y sostenible del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado.
- El impulso de inversiones para el fomento de la movilidad activa, así como otras medidas para contribuir a reducir el uso del coche privado (Aparcamientos disuasorios, etc.), contribuyendo al objetivo establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de cambio modal del 35% de los pasajeros-kilómetro que actualmente se realizan en vehículos privados.
- Facilitar a las administraciones las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, así como herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad.
- Acelerar la penetración de la movilidad eléctrica, a través de medidas de apoyo para la adquisición de vehículos eléctricos y un plan de puntos de recarga con el apoyo a la adquisición de entre 180.000 y 225.000 vehículos eléctricos enchufables y entre 90.000 y 110.000 nuevos puntos de recarga hasta 2023, con una señal clara de progresiva incorporación continuada a partir de 2023 para cumplir los objetivos de 2030. En concreto, esta actuación contribuye al “flagship” Recharge and Refuel, contribuyendo mediante una combinación de medidas normativas o reformas, inversiones y señales claras a corto, medio y largo plazo, al despliegue de infraestructura de recarga en el país y la Unión.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42AB “C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa la movilidad eficiente y sostenible.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | 115.000 | 1.100.000 | 445.000 | 340.000 | | | | **2.000.000** |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | **115.000** | **1.100.000** | **445.000** | **340.000** | | | | **2.000.000** |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuaciones la movilidad eléctrica, actuando en la implantación de las infraestructuras de recarga, en la renovación del parque de vehículos y en actuaciones de electromovilidad. La ayuda a otorgar dependerá del tipo de beneficiario y será la máxima que permita la normativa sobre ayudas de Estado, primándose, en la medida de lo posible, el achatarramiento de vehículos convencionales. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 3 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, ligada al despliegue masivo de infraestructura de recarga.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

# PROGRAMA 42BD

## C02.I04 PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo. De esta forma, se plantea un crecimiento de la actividad de rehabilitación que, al menos, duplicará el nivel de producción actual, en el marco temporal del Plan.

En este marco, el componente busca, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la Renovation Wave a través de sus programas: la eficiencia energética, lo primero; asequibilidad; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; elevados niveles ambientales y de salud; las transiciones ecológica y digital; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica.

Además, se considera de forma transversal la importancia de la digitalización del sector edificatorio, y se valorará la adopción del indicador de preparación para aplicaciones inteligentes de los edificios.

Adicionalmente, en el contexto del Reto Demográfico, el objetivo de la inversión dirigida a pequeños municipios es complementar el atractivo inherente de los municipios pequeños con una propuesta de valor para familias, así como empresas nuevas o existentes, consistente en la disponibilidad de energía 100% renovable, generando competitividad tanto en precio (aprovechando los ahorros que supone la generación de energía renovable eléctrica y térmica) como en valor de marca sostenible y calidad de vida para los ciudadanos. La participación de las Entidades Locales, individual o conjuntamente con agentes privados, empresas y ciudadanos, en proyectos de economía baja en carbono favorecerá la mejor integración de nuevas infraestructuras energéticas en el territorio, en un nuevo modelo energético descentralizado y descarbonizado en 2050. El Plan permite avanzar también en el desarrollo de figuras como las Comunidades de Energías

Renovables, que pueden constituirse en uno de los posibles mecanismos de participación para hacer efectivas las inversiones.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En cuanto a la contribución a los “flagship” o iniciativas bandera, en consecuencia, este componente busca contribuir a las iniciativas Power Up, en la integración de renovables en la edificación; Renovate, contribuyendo a duplicar el ritmo de renovación de edificios; y Recharge and refuel, entendiendo la contribución a la movilidad eléctrica como parte integral de la visión del edificio.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42BD “C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la incentivación de la rehabilitación energética de edificios.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 350.000 | 350.000 | 50.000 | | | | **750.000** |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | **350.000** | **350.000** | **50.000** | | | | **750.000** |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantean como actuaciones la rehabilitación energética de edificios de viviendas y otros usos mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables, que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 2

identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con la renovación energética del parque edificado. Se incluyen en este bloque medidas dirigidas a municipios poco poblados, en el ámbito de la sinergia entre la transición energética y el reto demográfico.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos

# PROGRAMA 42GA

## C07.I01 DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES INNOVADORAS, INTEGRADAS EN LA EDIFICACIÓN Y EN PROCESOS PRODUCTIVOS

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GA “C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 1.473.000 | 435.000 | 457.000 | | | | **2.365.000** |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | **1.473.000** | **435.000** | **457.000** | | | | **2.365.000** |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las islas

# PROGRAMA 42GB

## C07.I02 ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GB “C07.I02 Energía sostenible en las islas” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 350.000 | 175.000 | 175.000 | | | | **700.000** |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | **350.000** | **175.000** | **175.000** | | | | **700.000** |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en diferentes sectores y ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. en el ámbito insular. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42GT. C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas

# PROGRAMA 42GT

## C07.R03 DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Entre los objetivos específicos se encuentran:
- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GT “C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| **PERIODIFICACIÓN** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **2025** | **2026** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 60.000 | 20.000 | 20.000 | | | | 100.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 60.000 | 20.000 | 20.000 | | | | 100.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en el ámbito de las comunidades energéticas. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 42HA. C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético

# PROGRAMA 42HA

## C08.I01 DESPLIEGUE DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Como objetivos específicos se encuentran:
- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de “sandboxes” o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42HA “C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| **PERIODIFICACIÓN** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **2025** | **2026** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 107.000 | 289.000 | 288.000 | | | | 684.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 107.000 | 289.000 | 288.000 | | | | 684.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la ayuda a empresas privadas para almacenamiento energético.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética

# PROGRAMA 42HC

## C08.I03 NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Industria y Energía.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Como objetivos específicos se encuentran:
- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de “sandboxes” o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42HC “C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| **PERIODIFICACIÓN** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **2025** | **2026** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 33.000 | 62.000 | 61.000 | | | | 156.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 33.000 | 62.000 | 61.000 | | | | 156.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantean como actuaciones ayudas para el apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio energético respecto de empresas privadas.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e Infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país

# PROGRAMA 42IA

## C09.I01 HIDRÓGENO RENOVABLE: UN PROYECTO PAÍS

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Hidrógeno renovable: un proyecto país.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable, facilitando las condiciones que permitan que el hidrógeno renovable pueda contribuir de forma significativa a la descarbonización de la economía y al posicionamiento tecnológico e industrial de España y la Unión Europea en este sector de futuro.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Los objetivos específicos que se persiguen con este componente son:
- Definir un marco estratégico de actuación que identifique el potencial, las oportunidades y los retos, y permita orientar las actuaciones mediante la publicación de la “Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable”. El hidrógeno renovable está llamado a ser un valioso vector energético para usos finales donde sea la solución más eficiente en el proceso de descarbonización, como la industria intensiva en consumo de hidrógeno como materia prima (refino de petróleo, fertilizantes y productos químicos, entre otros) y procesos industriales de alta temperatura, el transporte pesado por carretera de larga distancia, transporte marítimo, transporte ferroviario o aviación. Por tanto, es necesario fomentar un entorno favorable para la oferta y demanda de hidrógeno renovable. Las soluciones basadas en hidrógeno renovable para islas y sistemas energéticos aislados presentan también un gran potencial.
- Impulsar la cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en PYMEs de alto contenido tecnológico y los centros tecnológicos, incrementando sus capacidades productivas y la transferencia tecnológica.
- Crear uno o varios clústeres de conocimiento y soluciones del hidrógeno renovable aplicado a la integración sectorial, basado en el aprovechamiento de economías de escala a través de la construcción de un electrolizador de alta capacidad de producción de hidrógeno renovable ubicado en un polo industrial intensivo en el consumo de hidrógeno, incluyendo la adaptación de los procesos industriales de

los consumidores. De esta forma se actuaría de manera combinada sobre las principales barreras que impiden el despliegue del hidrógeno renovable: el coste de los electrolizadores, la transformación del hidrógeno renovable en la materia prima/vector energético adecuado para los usos finales y la integración de éste en los procesos industriales de los consumidores. Asimismo, el hidrógeno renovable debería introducirse en los modos de transporte más difíciles de descarbonizar, aprovechando la intensidad del transporte multimodal en las áreas de gran consumo de hidrógeno.

- Desarrollar proyectos pioneros de generación de hidrógeno renovable en otros polos industriales, en proyectos asociados al sector del transporte y en sistemas energéticos aislados, utilizando el potencial de generación eléctrica renovable para la producción de hidrógeno renovable que complemente el proceso de electrificación, incrementando la autonomía energética, reduciendo la huella ambiental y permitiendo el posicionamiento, en su caso, como destinos turísticos sostenibles.
- Integrar la cadena de valor nacional del hidrógeno renovable en la cadena de valor comunitaria, a través de iniciativas como la participación en el IPCEI de hidrógeno.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

El programa 42IA “C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 400.000 | 555.000 | 600.000 | | | | 1.555.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 400.000 | 555.000 | 600.000 | | | | 1.555.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación sobre el hidrógeno renovable fomentar:

- Al menos 500 MW de electrolisis autorizados, en línea con los objetivos intermedios de la Hoja de Ruta de Hidrógeno.
- El desarrollo de las PYMEs con el objetivo de reforzar la cadena de valor española del hidrógeno.
- El avance tecnológico y el desarrollo de prototipos.
- El Impulso de uno o varios clústeres de hidrógeno renovable donde se integre localmente tanto la producción como el consumo.
- El desarrollo de proyectos pioneros de dimensión regional que permitan la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 42JA. C10.I01 Inversiones en transición justa

# PROGRAMA 42JA
# C10.I01 INVERSIONES EN TRANSICIÓN JUSTA

## 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Estrategia de Transición Justa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El cierre de las explotaciones mineras, los procesos de cierre de centrales térmicas en el 2020 y, sobre todo, los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, se presentan como un gran desafío para construir un futuro económico, social y laboral nuevo para las zonas directamente afectadas por la transición energética. A través del Componente 10 se quiere apoyar que estos territorios y sus habitantes tengan nuevas oportunidades en una economía más ecológica, baja en carbono, desde un enfoque concertado entre todos los agentes para un tratamiento equitativo y solidario.

El componente está dirigido a apoyar el empleo en zonas geográficas directamente afectadas por el cierre de las explotaciones mineras y centrales térmicas de carbón y nucleares, mitigando los efectos desfavorables para los trabajadores y proporcionando alternativas de futuro. También contribuye a buscar soluciones para retener población en unos territorios muy ligados a las instalaciones en cierre y donde aún no ha dado tiempo de construir alternativas de actividad económica. Actividades como el mantenimiento e instalación de energías renovables o las labores de restauración medio ambiental son nichos de empleo que se van a apoyar desde este componente.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo troncal del componente es la reducción progresiva de la potencia de generación de energía eléctrica con carbón y su sustitución por energías limpias. Que esta transición energética se realice minimizando los impactos sociales y económicos en las zonas afectas a través de la puesta en marcha de doce Pactos/Convenios para la Transición Justa, uno por territorio afectado, que establezcan compromisos concertados en empleo, recuperación medio ambiental y desarrollo económico y social para la fijación de población al territorio.

El componente incluye una Reforma y una Inversión.

Los objetivos más relevantes de la inversión son los siguientes:

- la restauración de 2000 hectáreas en terrenos degradados, contaminados y con riesgos para la salud y la seguridad de las poblaciones por el cierre de minas de carbón
- el apoyo a la realización de 100 proyectos de infraestructuras públicas medioambientales, digitales y sociales en los ayuntamientos afectados por la transición energética.
- La ayuda a la búsqueda de empleo y reciclaje profesional para 4000 desempleados de las zonas de transición
- La adaptación de las instalaciones industriales y laboratorios de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) para la validación de dos proyectos de I+D+i sobre producción de hidrógeno verde y almacenamiento de energía con vistas a su acreditación como Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP).

**4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La inversión del componente 10 “Transición Justa” del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética.

Su diseño responde a una reflexión respecto a su relación con el Fondo de Transición Justa que ampliará y profundizará en las propuestas. La inversión del PRTR permitirá el escalado de los proyectos de mayor impacto con el nuevo fondo. La inversión incluida en el Componente 10 del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia busca un efecto inmediato para:

- crear empleo y actividad a corto plazo
- impulsar “palancas” de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y que permitirán preparar las del Fondo de Transición Justa escalando las de mayor impacto
- dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio en un momento de especial dificultad motivado por la pandemia.

La inversión se divide en cuatro actuaciones denominadas P03.C10.I01.P01, P03.C10.I01.P02, P03.C10.I01.P03 y P03.C10.I01.P04.

- P03.C10.I01.P01: Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.

  El importe de esta actuación es de 150 M€ a ejecutar por las CCAA en las que las empresas de la minería del carbón del Plan de cierre acordado con la UE entraron en concurso de acreedores o liquidación y quedaron los pasivos ambientales sin restaurar. Para su gestión se ha aprobado el Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

- P03.C10.I01.P02: Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición. Este plan está dotado con 100 M€ a ejecutar en los ejercicios 2022 y 2023. Se han establecido dos líneas de ayudas cuyos objetivos son complementarios.

  Por un lado, se va a apoyar el desarrollo y redacción de proyectos innovadores por un importe de 9 M€ que se destinarán a un encargo a TRAGSATEC para el diseño y la redacción de proyectos para obras de infraestructuras en los ayuntamientos de las zonas de transición justa que cumplan con todos los requerimientos y compromisos que se fijan en el PRTR. El objetivo es poder absorber fondos tanto de la convocatoria del ITJ como del resto de componentes o del Fondo de Transición Justa.

  Por otro lado, hay una segunda línea dotada con 91 M€ destinada a ejecutar por las entidades locales una serie de proyectos de obras de infraestructuras y rehabilitación de edificios y espacios públicos con una orientación digital y medio ambiental. Estos proyectos pueden ser y se espera que sean en su gran mayoría aquellos redactados gracias al apoyo ofrecido por la anterior línea de apoyo (de 9M€). Las ayudas del Instituto para la Transición Justa se han preparado de tal forma que no exista solapamiento con el resto de componentes.

- P03.C10.I01.P03: Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética

  Este plan está dotado con 30 M€ a ejecutar en los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Es una dotación a CIUDEN para la realización de proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales como infraestructura para la validación de la

producción de hidrógeno verde y el almacenamiento de energía y la preparación de su autorización como a la futura Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP)

- P03.C10.I01.P04: Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética.

  Este plan está dotado con 20 M€ a ejecutar en los ejercicios 2022 y 2023 y tiene como objetivo favorecer la transición profesional y mejorar la empleabilidad de trabajadores y población afectados directamente por la transición energética. El segundo objetivo es reforzar la recualificación (up-skilling) ya que solo con la oferta formal (Formación Profesional) no es posible a corto y medio plazo cubrir la demanda y evitar cuellos de botella en el área de las energías renovables y la gestión medioambiental, nichos de empleo especialmente relevantes en los próximos años.

  Por un lado, existe una primera línea dotada con 9 M€ gestionada directamente desde el Instituto para la Transición Justa destinada a la contratación de empresas de servicios de formación y reinserción laboral. Esta línea incide especialmente en aquellas personas incluidas en las bolsas de empleo del ITJ.

  Por otro lado, existe una segunda línea dotada con 11 M€ cuyo objetivo último es la formación en el ámbito de las energías renovables (instalación y mantenimiento), el medio ambiente (restauración y gestión medioambiental) y la rehabilitación energética de viviendas para conseguir la reinserción laboral de desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón y nucleares, jóvenes, discapacitados, mujeres y mayores de 52 años. Esta línea se territorializa a través del SEPE.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 90.000 | 110.000 | 100.000 | | | | 300.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 90.000 | 110.000 | 100.000 | | | | 300.000 |

Desglosado por tipos de actuación:

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste P03.C10.I01.P01 | | 73.350 | 36.650 | 40.000 | | | | 150.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| TOTAL | | 73.350 | 36.650 | 40.000 | | | | 150.000 |

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste P03.C10.I01.P02 | | | 55.000 | 45.000 | | | | 100.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | 55.000 | 45.000 | | | | 100.000 |

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste P03.C10.I01.P03 | | 16.650 | 3.350 | 10.000 | | | | 30.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 16.650 | 3.350 | 10.000 | | | | 30.000 |

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste P03.C10.I01.P04 | | | 15.000 | 5.000 | | | | 20.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | 15.000 | 5.000 | | | | 20.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de protocolos de transición justa firmados después de los procesos de participación en esas 12 áreas. | Objetivo | 2023 Fin Trimestre 2 | Número | 12 |
| Creación del Instituto para la Transición Justa | Hito | 2020 Fin Trimestre 1 | | |
| Número de hectáreas rehabilitadas en minas de carbón cerradas o zonas adyacentes a centrales eléctricas. | Objetivo | 2026 Fin Trimestre 2 | Número | 2000 |
| Aprobación de la Orden de ayudas a municipios (infraestructuras) y de la Orden de apoyo a la reinserción y recualificación profesional | Hito | 2021 Fin Trimestre 4 | | |
| Adjudicación de un mínimo de 91 000 000 EUR para 100 proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social en municipios y territorios en transición. | Objetivo | 2022 Fin Trimestre 4 | Número | 100 |
| Proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) al hidrógeno verde y al almacenamiento de energía. | Objetivo | 2023 Fin Trimestre 4 | Número | 2 |
| Personas que han recibido asistencia personalizada en la búsqueda de empleo y recualificación profesional para desempleados de las zonas de transición justa. | Objetivo | 2023 Fin Trimestre 3 | Número | 4000 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42JA | | | C10.I01 Inversiones en transición justa | | | | | | 11.000,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 11.000,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 11.000,00 |
| | | 2021 23 112 9002 | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 2.021 | 2.027 | 93 | 93 | N | 11.000,00 |
| | | 2021 23 112 0001 | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 11.000,00 |
| | | | TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA | | | | | | 11.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

# PROGRAMA 42KD

## C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DENOMINACIÓN DE COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Modernización de las Administraciones Públicas" persigue la digitalización del sector público, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de los procesos, además de la capacitación de los empleados públicos.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos de dicho componente incluyen el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con medidas dirigidas hacia el ahorro y la eficiencia energética, y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Dentro de este componente, la inversión 4 "Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado".

El plan tiene como objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible. Su ámbito de aplicación comprenderá la Administración General del Estado, sus organismos y entidades públicas. Para ser seleccionados, los proyectos deberán conseguir un ahorro mínimo de energía primaria del 30% mediante la realización de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. Se priorizará que estos proyectos tengan una amplia distribución territorial que garantice el impacto energético en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de la España despoblada al objeto de que sirvan como elemento de dinamización económica del territorio y se alcance una mayor cohesión social. Comprenderá las siguientes líneas de actuación:

1. Ahorro y eficiencia energética.

Renovación energética de la superficie de los edificios con el fin de aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de

consumo de energía casi nulo. Se tendrá en consideración la normativa sobre accesibilidad vigente. De esta forma, se pretende mejorar el porcentaje de los edificios que forman parte del parque de edificios de la AGE que tengan una calificación energética A o B para el indicador global de emisiones de dióxido de carbono. Actualmente, el 10 % de los edificios que forman parte del parque tiene una calificación A o B y solo un 1,9 % es de clase A.

2. Energías renovables.

Se promoverá la implantación de sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables según la ubicación, en las instalaciones de la Administración General del Estado, incluidas instalaciones de almacenamiento detrás del contador asociadas a instalaciones de autoconsumo eléctrico Se sustituirán las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación o agua caliente sanitaria, alimentadas por combustibles fósiles por instalaciones alimentadas por fuentes de origen renovable (solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia, bomba de calor etc.). Para esta línea de actuación, se propone seleccionar como campo de intervención el 029 (Energía renovable: solar), puesto que, si bien se pueden recoger distintas fuentes de energía renovable, es probable que la solar sea la más significativa dado el extenso potencial en todo el territorio nacional, así como su capacidad de abordar tanto la faceta eléctrica como la térmica.

3. Movilidad sostenible.

Se elaborarán Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se implantarán las medidas que se deriven de estos. También se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos (Parque Móvil del Estado y flotas de vehículos de los diferentes Ministerios y su sector público institucional) hacia vehículos con etiquetado oficial de cero emisiones. Asimismo, se fomentará la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios públicos, contribuyendo por tanto al despliegue de infraestructura de recarga por todo el territorio. En este caso, el campo de intervención seleccionado es 073 infraestructura de transporte urbano limpio, ya que hace referencia a la adquisición de vehículos eléctricos, así como infraestructura de recarga para estos.

Para alcanzar los fines anteriormente expuestos, este programa impulsará la renovación de la superficie de los edificios de la AGE, incrementando así el número de instalaciones con una elevada calificación energética, y, en particular los edificios de consumo de energía casi nulo. Asimismo, se implantarán sistemas solares fotovoltaicos u otras energías renovables en las instalaciones de la AGE y se promoverá la adquisición de vehículos “limpios” en el parque de vehículos públicos. En particular, la transformación del

parque de vehículos públicos solo apoyará los vehículos con emisiones cero o bajas emisiones.

La inversión incluirá tanto la inversión en capital fijo (infraestructuras y edificios públicos) como en capital natural (todas las acciones contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero).

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 200.000 | 434.697 | 436.000 | | | | 1.070.697 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 200.000 | 434.697 | 436.000 | | | | 1.070.697 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Objetivo 170: Renovación de vehículos en la Administración Pública

  Alcanzar en 2024, al menos 7.000 vehículos de cero o bajas emisiones de CO2 (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la administración pública.

- Objetivo 171: Renovación energética de edificios públicos (140.000 m2)

  Finalización de, al menos, 140.000 m2 de renovaciones energéticas en edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30%.

- Objetivo 172: Renovación energética de edificios públicos (1.000.000 m2)

  Al menos 1.000.000 m2 de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, logrando una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30%.

| Objetivos | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estimado | Estimado | Estimado | Estimado | Estimado | Estimado |
| Renovación de vehículos en la Administración Pública (O.170) | - | - | - | 7000u. | - | - |
| Renovación energética en edificios públicos | - | - | - | 140.000m$^2$ | - | 1.000.000m$^2$ |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

# PROGRAMA 451O

## DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Asimismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaría se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del mismo.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para la cooperación internacional.

Las actividades propias del programa son principalmente las que están asignadas a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Servicios en el Real Decreto 500/2020, *de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales* y en su modificación por el Real Decreto 179/2021, *de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.*

Es de destacar el carácter centralizado del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para todo el Ministerio en el programa 451O. Por tanto, desde este programa se debe dar cobertura a todos los “*gastos corrientes en bienes y servicios”*.

Otro dato relevante es que el programa 451O contiene los epígrafes del capítulo 4 para el otorgamiento de subvenciones a las ONG medioambientales en aplicación de la asignación al Departamento de las cuantías reglamentarias de IRPF y del Impuesto de Sociedades.

Los presupuestos del Ministerio para el año 2022 incluyen un crecimiento en los gastos del capítulo 1, por varios factores:

- Por lo que se refiere a los créditos del personal laboral, la entrada en vigor de la nueva clasificación profesional derivada del IV Convenio colectivo de la AGE afecta a todos los Ministerios que cuentan con personal laboral, siendo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), tras el Ministerio de Defensa, el ministerio que en su conjunto tiene más efectivos. La nueva clasificación ha supuesto un incremento en las retribuciones para una parte esencial de personal laboral, con la única salvedad de quienes pertenecen a niveles de titulación superior, lo que debe plasmarse en los créditos presupuestarios.

- La ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) producida en diciembre de 2020, que supuso crear un total de 93 puestos de nuevo ingreso, además de otros 10 en el Organismo Autónomo “Instituto para la Transición Justa”. Destaca la creación de la RPT de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, hasta entonces inexistente, al ser un centro directivo de nueva creación y que no es el sucesor de ningún otro centro anterior del que hayan podido asignársele puestos y créditos, y la ampliación de la RPT en la Dirección General del Agua, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Dirección General de Política Energética y Minas, y la Dirección General de Servicios, en este último caso para hacer posible que, en función de lo acordado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) (septiembre de 2020), el Ministerio asumiera la gestión de sus propios recursos tecnológicos. Estos puestos se han ido cubriendo a lo largo del ejercicio, lo que requiere un incremento de dotación.

- La llegada de promociones de nuevo ingreso especialmente numerosas, ya que abarca pruebas selectivas acumuladas de varios ejercicios, que no se han incorporado en 2020 y 2021 debido a la ralentización de estos procesos a consecuencia de la pandemia. Destacan 98 plazas de Facultativos de Medio Ambiente (A1) y 60 de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Medio Ambiente (A2), cuya incorporación está previsto que tenga lugar al principio de 2022. En otros cuerpos, sin ser tan numerosos, la acumulación de varias ofertas de empleo público da lugar también a crecimientos destacables (Ingenieros e Ingenieras de Minas, 24 plazas; y de Montes, 18 plazas). En cuanto al personal laboral, se desarrollarán los procesos correspondientes a las ofertas 2018-2021, con un buen número de plazas acumuladas, que debido a la aprobación del nuevo convenio en el 2019 no pudieron convocarse en su momento.

- La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en el caso de este Ministerio ha dado lugar, ente otras cuestiones, a la creación de 11 plazas de personal funcionario con vigencia temporal, todas ellas de nivel 30 y 29, y a la autorización para la incorporación del siguiente personal funcionario interino, de acuerdo con lo acordado en el Instrumento de Planificación Estratégica:
  - Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del Ministerio de Medio Ambiente (A1): 5
  - Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2): 26
  - Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (C1): 18

  En su mayor parte este nuevo personal funcionario ya se encuentra incorporado, en julio de 2021, y prestando servicios.
- La previsión de que se culmine el proceso por el que el Ministerio gestione directamente sus servicios informáticos, hasta ahora protagonizado en buena medida por el MAPA y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), en función de los ámbitos originarios que se correspondían a la estructura ministerial previa a 2018. Se trata de un proceso sobre el que existen acuerdo cerrados con los dos ministerios citados. Esto implicará un mayor número de efectivos en este sector, procedentes de las ofertas de empleo público.

Por otro lado, en los presupuestos para el ejercicio 2022 se ha hecho imprescindible realizar un esfuerzo extraordinario en la dotación del capítulo 2 para poder atender eficazmente las necesidades de esta naturaleza.

Adicionalmente, se ha calculado la dotación imprescindible en el capítulo 1 y en el capítulo 6 para cumplir con los planes y programas establecidos que se detallarán seguidamente.

## 2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los principales órganos que tienen asignada la responsabilidad de la ejecución de este programa son:

- Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que afronta las “transferencias corrientes al exterior”.
- Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría.

## 3. OBJETIVOS

Es de resaltar el carácter transversal de este programa 451O que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas. Es decir, en este programa presupuestario no se presentan objetivos propios como tales. No obstante, sí se pretende la consecución de determinados fines, algunos de los cuales se relacionan a continuación con la denominación del plan en el que se insertan:

- Plan integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Planes de apoyo a la sostenibilidad del transporte.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de Fondos Europeos.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos y actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plan de Contratación Pública Ecológica y extensión de la compra pública bajo principios de economía circular.
- Plan Estratégico de recursos humanos de los organismos de cuenca y la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La actividad sustentada en este programa presupuestario tiene en cuenta y se orienta hacia el cumplimiento del III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, dada la afección de este III Plan tanto al capítulo 1 como al capítulo 2. Así, destacan, entre otras, la medida de captación del talento en cuerpos y escalas donde exista infrarrepresentación y la medida de refuerzo de las estructuras de Unidades de Igualdad de los departamentos ministeriales y de los organismos públicos adscritos.

En concreto, para el desarrollo de las funciones propias de la Oficialía Mayor, los créditos presupuestarios en 2021 en los capítulos 2 y 6 del servicio 12 han demostrado ser insuficientes dada la magnitud del Departamento, lo que se ha visto agravado con su nueva estructura de mayo de 2020.

Por otro lado, buena parte de esos créditos han tenido que ser destinados a servicios y suministros propios de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, derivados de la separación, por un lado, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, por otro lado, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La creación y absorción de nuevas estructuras ministeriales en 2020 (Vicepresidencia Cuarta del Gobierno (actualmente Vicepresidencia Tercera), Secretaría General para el Reto Demográfico, Subdirección General de Política Forestal y Lucha Contra la Desertificación con sus cuatro Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales) y los nuevos requerimientos espaciales han obligado a atender nuevas necesidades en materia de conservación, obras y mantenimiento.

Igualmente, desde el punto de vista patrimonial, ha sido necesario:

- la eliminación por desafectación de inmuebles con un bajo porcentaje de utilización y de imposible reutilización para otros usos: sede de la calle de Julián Besteiro 21 y 23 que se prevé poner en subasta pública por la Dirección General de Patrimonio del Estado; sede de la calle Fruela, 3, por reubicación de instalaciones de la Dirección General del Agua, que ha sido afectada a la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- adquisición por afectación de nuevos inmuebles: sede de la calle Huesca, 27 para reubicación del Instituto para la Transición Justa actualmente en el Paseo de la Castellana, 160, liberando el necesario espacio en esa sede para la Secretaría de Estado de Energía; sede de la calle Embajadores, 219, en la que se prevé la construcción de naves para almacenes y archivos, como liberación de espacios en las sedes de la Plaza de San Juan de la Cruz, 10 y del Paseo de la Castellana, 160.
- rehabilitación para nuevos usos de inmuebles afectados: sede de la Plaza de San Juan de la Cruz, 10, y sede del Paseo de la Castellana, 160, para optimización del uso de los espacios y aumento en la capacidad de puestos de trabajos; sede de la calle Alcalá, 92, para ubicación de la Secretaría General para el Reto Demográfico y consiguiente abandono del arrendamiento temporal de la calle de José Abascal, 4.

Ese reajuste lleva aparejado una serie de obras que se abordarán hasta 2023 a través de los dos planes de obras aprobados en el departamento en 2020 y 2021: Plan de Obras 2020-2023 para los Servicios Centrales y Plan de Obras 2020-2023 para los Servicios Periféricos.

Ambos planes de obras están orientados a una renovación paulatina pero profunda de las sedes del Ministerio con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, y pretenden dar cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia energética, seguridad y accesibilidad, aspirando a convertirse en referente y mecanismo de impulso de una renovación necesaria en el sector inmobiliario y de la construcción.

Los principios inspiradores de los planes de obras del MITECO son la eficiencia energética, la sostenibilidad, la accesibilidad, la seguridad y salubridad, y la tecnología BIM, y se alinean además no sólo con las competencias originarias del MITECO en cuanto a un enfoque transversal de la política ambiental, sino con las nuevas responsabilidades del Departamento en el eje transversal de la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su necesaria participación en el resto de ejes.

El Plan de Obras para los Servicios Centrales está enfocado a la optimización en el uso de los espacios, mientras que el Plan de Obras para los Servicios Periféricos (23 Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas y 4 Centros Nacionales de Mejora de Recursos Genéticos Forestales) pretende además dar solución a diferentes cuestiones pendientes en materia de seguridad y salud, accesibilidad y deficiencias técnicas.

Además, durante la ejecución de los planes de obras, surgen necesidades temporales en materia de arrendamientos.

Las necesidades adicionales para 2022 derivan fundamentalmente de dos arrendamientos temporales: por un lado, la creación de la Secretaría General para el Reto Demográfico ha obligado a contratar un arrendamiento en la calle José Abascal, 4 de Madrid, que será abandonado tan pronto estén finalizadas las obras de rehabilitación de la sede de la calle de Alcalá, 92; por otro lado, hasta que se ejecute la construcción de las naves para almacén y archivo en la nueva sede de la calle Embajadores, 219 de Madrid, y con el fin de abandonar y desafectar a la mayor brevedad el inmueble de la calle Julián Besteiro 21 y 23, se ha procedido al arrendamiento de casetas para almacenaje provisional de mobiliario, documentación y otros enseres.

Adicionalmente, la reordenación de la gestión patrimonial del Departamento lleva aparejada nuevas necesidades en materia de tasas, tributos, gastos de comunidad, mantenimientos y servicios básicos horizontales tales como la seguridad y la limpieza.

Derivadas de las crecientes competencias del Departamento, la celebración de eventos tanto de carácter nacional como internacional han crecido. Adicionalmente, el nuevo formato de las reuniones y conferencias, con asistencia presencial y virtual y con retransmisiones por streaming suponen un gasto adicional al no disponer, a día de hoy, de recursos personales ni materiales propios para prestar tales servicios, por lo que se precisa su contratación externa.

Es importante señalar también que los acuerdos celebrados en 2020 y 2021 con otros departamentos (con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para establecer la contribución al sostenimiento de los gastos ocasionados por la integración de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior, con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la prestación de servicios asociados al uso de GEISER, con la IGAE para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE), suponen la necesidad de disponibilidad de nuevos créditos no contemplados en ejercicios anteriores en el capítulo 2.

Dada la importante dotación que requieren los planes definidos en el ámbito TIC, se detalla a continuación la actividad que lleva a cabo la División de Sistemas y Tecnologías de la Información (DSTIC) del MITECO. La DSTIC cuenta en la actualidad con un presupuesto que se definió en base a la creación de una pequeña división encargada sólo de la coordinación en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en adelante TIC, con el MAPA y el MINCOTUR. Esta situación ha cambiado desde 2018 en que se creó el MITECO y ha tenido lugar la firma de un plan de desconexión en materia TIC con el MAPA. Actualmente, hay un plan de desconexión en proceso de firma con el MINCOTUR. Estos planes de desconexión deben permitir la independencia de MITECO en el campo TIC, para lo que se considera necesario una dotación de créditos mayor en este ámbito para el cumplimiento de los planes, así como para poder atender las necesidades tecnológicas actuales del MITECO, teniendo en cuenta su tamaño en competencias y personal adscrito al mismo.

Los acuerdos de desconexión en materia TIC establecen los pasos a dar y los objetivos a alcanzar para que el MITECO pueda contar con unos servicios independientes y puedan desarrollar su propio modelo de prestación de servicios, lo que hace necesario

lograr la desconexión de las unidades y servicios TIC de ambos departamentos y la consecuente dotación presupuestaria para lograr dicho objetivo.

El acuerdo con MAPA tiene una duración de 3 años y se estructura en tres fases con los siguientes objetivos:

- FASE 1: Desconexión de los servicios básicos, algunos servicios horizontales e inicio en el estudio de los servicios avanzados cuya desconexión se producirá de forma completa en la fase 2. En esta fase se considera la independencia de los siguientes servicios: servicio de CAU, portales web e Intranet, aplicaciones de recursos humanos y control horario, sedes electrónicas y herramientas de administración electrónica, servicio de nómina, CAUs funcionales, CMAD y comité de seguridad, inicio en la independencia de los sistemas e infraestructuras y en las comunicaciones, así como el inicio y estudio en la independencia de los Centros de Procesamiento de Datos y gestión documental
- FASE 2: Desconexión en los servicios avanzados: sistemas e infraestructuras, comunicaciones, Centros de Procesamiento de Datos, gestión documental y aplicaciones.
- FASE 3: Desconexión final e independencia total de los servicios TIC: Analítica de datos, Calidad y Sistemas de Información Geográfica.

Actualmente también se encuentra en proceso de firma el acuerdo de independencia en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con MINCOTUR. En este caso el acuerdo tiene una duración de 2 años y se estructura en 3 fases con los siguientes objetivos:

- FASE 1: Transferencia de conocimiento, servicio de desarrollo de aplicaciones de la Secretaría de Estado de Energía (SEE) y coordinación con las unidades de negocio, gestión independiente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD), implantación de GEISER y gestión y provisión de impresoras, consumibles y terminales móviles.
- FASE 2: Independencia del servicio de atención a usuarios (CAU)
- FASE 3: Independencia en los servicios de gestión de contenidos web (portales corporativos e Intranet), independencia de la solución de Sede electrónica y herramientas de administración electrónica, servicio de directorio activo y servicios de almacenamiento de forma independiente, así como la desconexión final de los servicios TIC de ambos ministerios.

Además, y teniendo en cuenta la oportunidad de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, se considera totalmente necesario una dotación de créditos mayor en tecnológicas de la información y de las comunicaciones, que pueda ofrecer servicios de infraestructuras, almacenamiento, necesidades de equipamiento, así como la asunción de todos los sistemas y aplicaciones desarrollados a los que se necesita dar continuidad.

Con toda la información anterior y con el objetivo del cumplimiento de los planes mencionados, se ve la necesidad de iniciar dos proyectos muy importantes en el ejercicio 2022 que son: la contratación de infraestructuras en nube privada y el desarrollo de los portales de MITECO que engloben la información que actualmente reside en MAPA y MINCOTUR unificando así todos los contenidos web en los portales corporativos de MITECO que principalmente son la web y la intranet.

También se considera necesario asumir todo el desarrollo que se está llevando desde MAPA y MINCOTUR y para ello será necesario contrataciones adicionales.

Además, hay que seguir manteniendo todas las licencias de software y de servidores necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas, así como los servidores y servicios asociados al Centro de Procesamiento de Datos, los servicios de atención a usuarios, todo el equipamiento de usuario, de servidor y componentes etc., seguir manteniendo los desarrollos iniciados ya en MITECO, dar continuidad a las oficinas de seguridad y oficina de programas, así como considerar todo el presupuesto ya comprometido de expedientes iniciados en ejercicios anteriores.

## 4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Consecuentemente con las funciones encomendadas en el Real Decreto 500/2020 a los órganos directivos que participan de este programa y con las actividades que en cada caso se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el programa 451O es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, no se definen indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 7 | 1,18 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 7 | 1,18 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 20 | 3,38 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | 20 | 3,38 |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 126 | 21,32 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 110 | 18,61 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 124 | 20,98 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 63 | 10,66 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,17 |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 424 | 71,74 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 49 | 8,29 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 12 | 2,03 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 29 | 4,91 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 5 | 0,85 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 1 | 0,17 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 96 | 16,24 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 44 | 7,45 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 44 | 7,45 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 591 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 7 | 1,18 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 239 | 40,44 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 122 | 20,64 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 159 | 26,90 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 63 | 10,66 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,17 |
| | TOTAL | 591 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 451O | | | **Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** | | | | | | **11.246,23** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **3.016,03** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **3.016,03** |
| | | 1997 23 01 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 1.997 | 2.016 | 93 | 93 | O | 274,50 |
| | | 1997 23 01 0010 | ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 274,50 |
| | | 2003 23 01 8009 | MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.003 | 2.016 | 93 | 93 | O | 940,53 |
| | | 2012 23 01 0001 | Adquisición de maquinaria | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 940,53 |
| | | 2009 23 01 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.009 | 2.016 | 93 | 93 | O | 1.801,00 |
| | | 2009 23 01 0001 | Acondicionamiento y equipamiento de los servicios | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 600,00 |
| | | 2009 23 01 0015 | Equipamiento de oficinas en el exterior | 2.020 | 2.024 | 92 | 92 | O | 1,00 |
| | | 2013 23 01 0002 | Adquisiciones y equipamiento Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 1.200,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **958,63** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **958,63** |
| | | 1997 23 01 8032 | SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION | 1.997 | 2.016 | 93 | 93 | O | 894,16 |
| | | 2000 23 01 0002 | Adquisición de equipo físico y lógico para el tratamiento de la información | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 894,16 |
| | | 2009 23 01 8009 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.009 | 2.012 | 93 | 93 | O | 59,47 |
| | | 2009 23 01 0003 | Mobiliario y enseres de edificios administrativos | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 40,00 |
| | | 2013 23 01 0003 | Mobiliario y enseres Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 19,47 |
| | | 2019 23 01 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.019 | 2.023 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | 2009 23 01 0021 | 1% cultural obras Departamento | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **7.271,57** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **7.271,57** |
| | | 1996 21 02 8201 | FERIAS Y EXPOSICIONES | 2.009 | 2.016 | 93 | 93 | O | 550,00 |
| | | 1996 21 02 0030 | Ferias y exposiciones. | 2.020 | 2.022 | 93 | 93 | O | 550,00 |
| | | 1997 21 01 8003 | ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. | 2.007 | 2.016 | 93 | 93 | O | 2.801,07 |
| | | 2013 23 01 0004 | Estudios de la Subsecretaría | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 2.500,00 |
| | | 2014 23 01 0001 | Instrumentos para el seguimiento y evaluación de incidencias climatológicas y otras adversidades | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 301,07 |
| | | 1997 21 02 8006 | ACTUACIONES GENERALES DEPARTAMENTO - ESTADISTICA | 2.007 | 2.016 | 93 | 93 | O | 40,00 |
| | | 2020 23 12 0001 | Estadísticas | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | O | 40,00 |
| | | 2005 23 01 8203 | Coordinación y asistencia | 2.005 | 2.016 | 93 | 93 | O | 2.380,50 |
| | | 2005 23 01 0039 | Asistencia vinculada al medio ambiente y financiación comunitaria | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 253,50 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2005 23 01 0040 | Estudios y trabajos | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 253,50 |
| | | 2005 23 01 0046 | Desarrollo | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 573,50 |
| | | 2013 23 01 0040 | Estudios y proyectos en edificios | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 1.300,00 |
| | | 2019 23 01 8002 | PLAN INTEGRAL DE INFORMATIZACION DEL MINISTERIO | 2.019 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | 2005 23 01 0041 | Desarrollo | 2.017 | 2.022 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2005 23 01 0042 | Planificación | 2.017 | 2.022 | 93 | 93 | O | 1.250,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS | | | | | | 11.246,23 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua

# PROGRAMA 452A

## GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe hacer que los distintos usos asociados a ella, como son el abastecimiento urbano, el regadío o la hidroelectricidad, sean compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del Programa 452A “Gestión e Infraestructuras del Agua” son:

- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6 “Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos”, así como las actuaciones de adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).
- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hidrica:

- Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
- Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan las inundaciones y sequías.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras directivas relacionadas) y el proceso de planificación hidrológica, incluyendo planes especiales de sequías e inundaciones que de ellas se derivan, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; por ello el artículo 1.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), señala que "*corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico*". Sus objetivos, que se despliegan en art. 40 del citado TRLA, son "*conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial*". Los planes hidrológicos, tanto el nacional como los de las diversas demarcaciones hidrográficas, se establecen potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Los planes hidrológicos van acompañados de unos programas de medidas. Estas medidas son las acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación. Los programas de medidas son, como no puede ser de otra manera,

una parte esencial de los planes hidrológicos. El Consejo de Estado ha destacado en sus dictámenes la relevancia y vinculación de estos programas de medidas sobre las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, tanto los trabajos requeridos para la revisión y seguimiento de los planes hidrológicos como las inversiones que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos para materializar aquella parte que sea de su competencia de los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

## 2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa se relacionan seguidamente.

### 2.1 Planificación hidrológica

En esta área de actividad se incluyen las tareas que corresponde desarrollar a la Dirección General del Agua en esta materia. Tareas que se despliegan en el art. 5 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y que se refieren a:

- La elaboración y revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal, así como el establecimiento de metodologías y criterios homogéneos para la revisión de los planes hidrológicos en las demarcaciones hidrográficas. El seguimiento de los planes incluyendo el desarrollo de las bases de datos y su comunicación a la Comisión Europea. La elaboración y seguimiento de planes estratégicos y otros instrumentos y la coordinación con los planes sectoriales o de ámbito regional que afecten a la planificación hidrológica.
- La coordinación de la información sobre los datos y las previsiones hidrológicas y de calidad del agua y, en general, de aquella que permita un mejor conocimiento de los recursos y del dominio público hidráulico.

- La coordinación y seguimiento de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en situaciones de sequía.

**2.2 Seguridad hídrica: nuevas infraestructuras y modernización de las existentes para aumentar la seguridad hídrica**

La realidad hídrica de España y los problemas de gestión, que todavía no se encuentran resueltos, hacen necesario continuar con la inversión en infraestructuras para la generación y distribución de recursos hídricos, constituyendo sistemas más integrados, aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda. Asimismo, debe continuarse el programa para la modernización y mejora operativa de las infraestructuras existentes que coadyuve a la articulación de las actuaciones de gestión de la demanda.

Junto a las obras tradicionales de regulación, que atienden este propósito, hay que destacar aquellas otras medidas que, de manera combinada, están aumentando la disponibilidad de recursos.

Se trataría, de una parte, de medidas destinadas a potenciar el uso eficiente del agua. Eficiencia que ha alcanzado sus cotas más significativas tanto en el ámbito agrario como en el urbano. En la agricultura, principalmente por las políticas de modernización de regadíos; y en el ámbito urbano, por las campañas de concienciación ciudadana, unidas a la adecuación y modernización de los equipos y sistemas de distribución, y a las políticas de precios.

De otra parte, de medidas destinadas a incorporar nuevos recursos al ciclo del agua como la reutilización, la regeneración y la desalación.

Dentro de esta área de actividad, se destacan las siguientes líneas de actuación:

- Infraestructuras para abastecimiento humano, tras analizar y contrastar su necesidad y oportunidad social, económica y ambientalmente.
- Infraestructuras de regulación y conducción de caudales y actuaciones para la gestión racional de los recursos hídricos aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda.
- Obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico y obras de corrección hidrológico-forestal cuyo ámbito territorial afecte a más de una Comunidad Autónoma.
- Mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas existentes para potenciar la gestión eficiente y el ahorro en el consumo de los recursos.

- Actuaciones para fomentar el ahorro de agua y mejorar la eficiencia en su utilización.
- Infraestructuras y equipamientos para la reutilización de las aguas depuradas.
- Infraestructuras y equipamientos para la producción y distribución de aguas procedentes de la desalación.

### 2.3 Seguridad hídrica: seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras

España es un país particularmente dependiente de sus obras hidráulicas, tanto presas y embalses como las grandes conducciones de agua, pilar fundamental del Sistema Español de Gestión del Agua. Gracias a ellas, se ha pasado de disponer para su uso de un 8% del recurso natural a un 40% actualmente utilizado. De este sistema depende, en buena medida también, la protección frente al riesgo de inundaciones y sequías.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un programa de conservación integral de presas y embalses de titularidad estatal, para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado español como titular de estas infraestructuras según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, es necesario atender adecuadamente la conservación de las infraestructuras existentes con el objeto de evitar una pérdida de operatividad de las mismas y un deterioro progresivo del patrimonio existente.

Con este objeto se mantiene una línea de trabajo orientada a la conservación de las infraestructuras hidráulicas y, de manera especial, de las presas, con el fin de mantener y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras y servicios.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Conservación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas (presas y grandes conducciones de interés general), que permitan una adecuada funcionalidad y seguridad de las mismas.

- Adaptación al Reglamento de Seguridad de Presas e implantación de planes de emergencia en infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal y de concesionarios.
- Aplicación de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas, actualmente en fase final de aprobación.
- Controlar la seguridad de las presas y embalses.

**2.4 Gestión integrada de recursos hídricos: mejora y modernización de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico**

De acuerdo con el TRLA (artículos 23 y 24), entre las funciones de los Organismos de cuenca y de la Dirección General del Agua, como responsable de su coordinación y dirección estratégica está la administración y control del dominio público hidráulico.

Esta labor de administración y control del dominio público hidráulico se basa en el desarrollo de trabajos de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, Registro de Aguas, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados, delimitación cartográfica de los cauces de dominio público hidráulico, seguimiento de los vertidos de aguas residuales, apoyo al régimen sancionador de la Ley de Aguas, informes sobre el urbanismo de las Comunidades Autónomas y entidades locales, análisis de efectos sobre las masas de agua asociada, etc.

La gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos pasa indefectiblemente por una gestión eficaz de las aguas subterráneas, para lo que es necesario un correcto conocimiento de las mismas, de su funcionamiento hidrogeológico, de sus reservas y capacidades, lo que permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización racional de este recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

- Intensificación del control de los usos del agua: realización y mantenimiento de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, apoyo a la tramitación de concesiones, modificaciones o caducidades, modernización del Registro de Aguas y Base Central de Datos, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados en un marco de adaptación al cambio climático.

- Inspección y vigilancia del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos de aguas residuales y prevención de la contaminación procedente de vertidos, residuos u otras fuentes difusas.
- Desarrollo de proyectos de recuperación ambiental siguiendo los principios de la Estrategia Nacional de restauración de ríos y desarrollo de otras medidas de adaptación al cambio climático en los ecosistemas fluviales.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de los mecanismos de apoyo a la vigilancia y control del dominio público hidráulico.
- Elaboración de estudios para la determinación del régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.
- Estudios técnicos sobre cuantificación de los recursos hídricos, mantenimiento y mejora de las redes de medida de las aguas superficiales y subterráneas, caracterización del dominio público hidráulico, inventarios de obras en cauces.
- Continuación con la labor de delimitación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional y su integración en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- Mejora del conocimiento global de las aguas subterráneas.

### 2.5 Gestión adaptativa de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos extremos: Actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones

La gestión del agua en situaciones extremas es uno de los ejes clave sobre el que se ha desarrollado tradicionalmente la política del agua en España. Si en los últimos años la Unión Europea ha publicado una directiva específica para las inundaciones (Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación), en España la lucha contra los daños provocados por estos eventos catastróficos ha sido un tema habitual en la legislación de aguas junto con la de ordenación del territorio y protección civil. En estos momentos, los efectos del cambio climático están agravando los daños que año tras año producen las inundaciones.

En el marco de esta directiva europea, en España ya se han identificado unos 9.000 km de cauces y 1.000 km de costa con alto riesgo de inundación y actualmente se está trabajando en la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs), aprobados por diversos reales decretos en el año 2016 y que en estos momentos están en revisión de forma coordinada con los planes hidrológicos de cuenca.

Dentro de estos trabajos, destaca el mantenimiento del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, como estrategia de adaptación al cambio climático, en el que se publica a través de la web del departamento la cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables de todas las áreas de riesgo de inundación en nuestro país. Este visor se está utilizando ya tanto para la planificación urbanística como para las labores de protección civil en situaciones de crecidas e inundaciones.

Estos PGRIs tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

En este marco, se desarrollan diversas medidas de gestión, entre las que destaca la cartografía de zonas inundables y determinación de riesgos de inundación, las obras de conservación y mantenimiento de cauces, la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras de disminución de la peligrosidad en inundaciones, el mantenimiento y mejora de los sistemas de seguimiento de caudales en los ríos, estaciones de aforo, generación de avisos hidrológicos, modelos de predicción de avenidas e inundaciones, estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones y otras actuaciones recogidas en estos PGRIs.

Además, ya se dispone de los planes de sequía de las distintas cuencas y se están incorporando fuentes no convencionales como son el agua desalada y reutilizada para evitar la sobreexplotación de ríos y acuíferos.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

- Implantación de las obligaciones de la Directiva Europea de inundaciones (evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, PGRIs y medidas asociadas), atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento y mejora del SNCZI.
- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc.) para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales y los efectos del cambio climático.
- Definición y planificación de actuaciones de protección frente a inundaciones, al objeto de paliar sus efectos mediante medidas estructurales y no estructurales,

especialmente atendiendo a medidas naturales de retención del agua, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.

- Desarrollo de medidas de conservación y mantenimiento del estado de los cauces y de otras actuaciones de autoprotección y adaptación al riesgo de inundación.
- Construcción de las infraestructuras que se demuestren necesarias para reducir los efectos perniciosos de las sequías e inundaciones tras los estudios de coste beneficio que las avalen.
- Innovación y mejora tecnológica de las herramientas de predicción y seguimiento de avenidas e inundaciones, modernizando los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) e integración de las redes de control (Redes ROEA, piezométrica y SAICA) tanto a nivel de instalaciones y comunicaciones, así como en las innovaciones tecnológicas necesarias para mejorar la gestión de la información hidrológica.
- Implantación de los obligados planes de sequía, atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.

**3. OBJETIVOS**

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 452A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Desarrollo, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes especiales de sequía, así como de sus programas de medidas. Establecimiento de bases de datos y sistemas de información al respecto, y trabajos de notificación a las instituciones europeas.
- Incrementar las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático.
- Mejorar la seguridad y mantenimiento de las infraestructuras existentes, en un país dependiente de ellas para tener seguridad hídrica.
- Avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.

- Gestión adaptativa de los riesgos por inundaciones y sequías, y contribuir a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.

## 4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Dirección General del Agua, así como los Organismos Autónomos vinculados al ministerio, concretamente las confederaciones hidrográficas.

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se incluyen los indicadores de seguimiento únicamente en el ejercicio 2021 y 2022, ya que se ha modificado el sistema de indicadores, y en el ejercicio 2020 no existían en el presupuesto prorrogado.

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Desarrollo de los Planes Hidrológicos.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| — Planes hidrológicos de demarcaciones intercomunitarias revisados que se han remitido al ministerio para tramitar su aprobación **(nº)** | | | 12 | 12 | 12 |
| — Planes hidrológicos de demarcaciones intracomunitarias revisados que se han remitido al ministerio para tramitar su aprobación **(nº)** | | | 6 | 6 | 6 |
| — Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH iniciadas en el ejercicio **(nº)** | | | 80 | 60 | 100 |
| — Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH finalizadas en el ejercicio **(nº)** | | | 50 | 25 | 60 |
| — Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH en ejecución en el ejercicio **(nº)** | | | 250 | 210 | 200 |

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Seguridad hídrica: mejorar la seguridad y mantenimiento de las infraestructuras existentes.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| — Documentos de seguridad de presas revisados **(nº)** | | | 250 | 250 | 250 |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Gestión integrada de recursos hídricos: mejorar los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| — Aprovechamientos de agua actualizados inscritos en los Registros de Agua **(nº)** | | | 500 | 500 | 500 |
| — Expedientes concesionales y sancionadores en tramitación en la Dirección General del Agua **(nº)** | | | 100 | 100 | 10.000 |
| — Puntos de medida de caudales o niveles de las aguas superficiales disponibles **(nº)** | | | 1.200 | 1.200 | 1.210 |
| — Puntos de medida de niveles de las aguas subterráneas disponibles **(nº)** | | | 2.600 | 2.600 | 2.620 |
| — Obras de restauración ambiental y adaptación al cambio climático iniciadas en el año en curso **(nº)** | | | 15 | 3 | 10 |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Gestión adaptativa de riesgos por inundaciones y sequías, y contribución a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| — Longitud de cauces con cartografía de zonas inundables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables **(km)** | | | 23.000 | 24.000 | 25.000 |
| — Longitud de cauce objeto de actuación anual en actuaciones de conservación y mantenimiento **(km)** | | | - | 800 | 1.000 |
| — Actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces ejecutadas en el año **(nº)** | | | 1.000 | 1.100 | - |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,02 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,02 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 500 | 10,34 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 552 | 11,42 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 679 | 14,04 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 395 | 8,17 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 2.126 | 43,97 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 477 | 9,87 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 842 | 17,41 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 1.246 | 25,77 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 37 | 0,77 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 27 | 0,56 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 2.629 | 54,37 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 6 | 0,12 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 33 | 0,68 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 25 | 0,52 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 13 | 0,27 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 2 | 0,04 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 79 | 1,63 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 4.835 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,02 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 983 | 20,33 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 1.427 | 29,51 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 2.029 | 41,96 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 395 | 8,17 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 4.835 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **212.756,31** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **10.604,26** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **8.104,26** |
| | | 1988 17 06 9009 | ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO | 1.986 | 2.023 | 90 | 90 | O | 8.104,26 |
| | | 1986 17 06 0250 | REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-ACCESO A YESA | 1.986 | 2.023 | 90 | 90 | O | 8.104,26 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **500,00** |
| | | 1998 23 05 8090 | OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 1998 23 05 6090 | INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | R | 500,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **2.000,00** |
| | | 2010 23 05 0001 | INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 452A60 | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 2.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **190.665,40** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **59.229,74** |
| | | 2006 23 05 9010 | INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO CASTILLA LA MANCHA | 2.006 | 2.022 | 11 | 13 | O | 753,01 |
| | | 2006 23 05 0063 | 3ABASTECIMIENTO A NUECLEOS ALEDAÑOS A ENTREPEÑAS Y BUENDIA | 2.006 | 2.022 | 11 | 84 | O | 753,01 |
| | | 2006 23 05 9011 | INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO EN EXTREMADURA | 2.006 | 2.025 | 14 | 10 | O | 9.000,00 |
| | | 2006 23 05 0032 | ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO | 2.006 | 2.025 | 90 | 90 | O | 9.000,00 |
| | | 2006 23 05 9012 | PROGRAMA DE SEGURIDAD DE PRESAS | 2.006 | 2.025 | 90 | 90 | O | 21.399,67 |
| | | 2006 23 05 0028 | SEGURIDAD DE PRESAS | 2.006 | 2.025 | 90 | 90 | O | 13.899,67 |
| | | 2007 23 05 0030 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PRESAS | 2.007 | 2.025 | 90 | 90 | O | 7.000,00 |
| | | 2007 23 05 0031 | IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA | 2.007 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2006 23 05 9021 | MODERNIZACION DE REGADIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA | 2.006 | 2.023 | 11 | 84 | O | 2.121,43 |
| | | 2006 23 05 0075 | MODERNIZACION ZONAS REGABLES DEL TAJO | 2.006 | 2.023 | 11 | 45 | O | 2.121,43 |
| | | 2020 23 05 9001 | CONSERVACION DPH | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.296,99 |
| | | 2020 23 05 0010 | MEJORA CONDICIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE LAS MASASDE AGUA Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.296,99 |
| | | 2020 23 05 9002 | ENRR Y ACTUACIONES AMBIENTALES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 7.592,96 |
| | | 2020 23 05 0020 | ENRR Y ACTUACIONES AMBIENTALES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 7.592,96 |
| | | 2020 23 05 9004 | REDES SUBTERRANEAS | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 1.051,65 |
| | | 2020 23 05 0040 | REDES SUBTERRANEAS | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 1.051,65 |
| | | 2020 23 05 9005 | ACTUACIONES DE DISMINUCION DEL RIESGO DE INUNDACION | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 4.967,86 |
| | | 2020 23 05 0050 | Implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 4.967,86 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2021 23 05 9003 | ACTUACIONES DE REGADIOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5.546,17 |
| | | 2021 23 05 0012 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANALES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 4.546,17 |
| | | 2021 23 05 0013 | MODERNIZACION REGADIOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2021 23 05 9004 | ACTUACIONES DE REGULACION | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.500,00 |
| | | 2021 23 05 0014 | ACTUACIONES DE REGULACION | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.500,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **84.230,64** |
| | | 1989 17 06 8190 | OTRAS ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAHIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS | 2.015 | 2.025 | 90 | 90 | O | 82.730,64 |
| | | 1986 17 06 0350 | SISTEMA INFORMACION AVENIDAS (SAIH) | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | R | 16.871,08 |
| | | 1988 17 06 0802 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CUENCA DUERO | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | R | 3.647,10 |
| | | 1988 17 06 0805 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CUENCA GUADALQUIVIR | 2.021 | 2.024 | 90 | 90 | R | 7.813,83 |
| | | 1988 17 06 0809 | REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-MULARROYA | 2.021 | 2.024 | 90 | 90 | Z | 29.437,51 |
| | | 1998 23 05 6190 | INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | R | 500,00 |
| | | 2006 23 05 0030 | CONSERVACION Y MEJORA DEL D.P.H. | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 11.624,45 |
| | | 2015 23 05 0101 | PLAN PIMA ADAPTA Y ACTUACIONES AMBIENTALES | 2.015 | 2.025 | 93 | 93 | O | 12.836,67 |
| | | 1992 17 17 8010 | PLAN DE DOTACIONES BASICAS DE MELILLA | 2.021 | 2.023 | 19 | 56 | O | 1.500,00 |
| | | 1986 17 06 0045 | INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA URBANA EN MELILLA | 2.021 | 2.023 | 19 | 56 | Z | 1.500,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **47.205,02** |
| | | 1999 23 05 0020 | REGULACION EN LA CUENCA DEL EBRO-YESA | 1.999 | 2.025 | 90 | 90 | O | 20.042,54 |
| | | 2008 23 05 0036 | BALSAS DE REGULACION CUENCA DEL EBRO-ALMUDEVAR | 2.008 | 2.025 | 10 | 22 | O | 19.764,84 |
| | | 2015 23 05 0084 | ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS-ACTUACIONES AMBIENTALES | 2.015 | 2.025 | 93 | 93 | O | 7.088,33 |
| | | 2016 23 05 0020 | Otras actuac. Infra. Hidraul. Varias provincias | 2.016 | 2.025 | 93 | 93 | O | 309,31 |
| | | | | | | | | | |
| | **62** | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **303,25** |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **303,25** |
| | | 2006 23 05 0088 | SISTEMAS DE INFORMACION | 2.006 | 2.023 | 93 | 93 | O | 303,25 |
| | | | | | | | | | |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **11.183,40** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **7.292,44** |
| | | 1991 17 06 8301 | INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | 2.021 | 2.023 | 93 | 93 | O | 7.292,44 |
| | | 2006 23 05 0087 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 7.292,44 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **3.890,96** |
| | | 2018 23 05 0066 | SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOSDE CUENCA | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.890,96 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | | | | | 212.756,31 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **10.360,00** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **2.310,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **500,00** |
| | | 1999 23 233 9002 | Inversión nueva dotación de recursos hidráulicos | 2.007 | 2.025 | 05 | 33 | Q | 500,00 |
| | | 2013 23 233 0001 | Actuación complementaria sistema abastecimiento a Oviedo | 2.020 | 2.025 | 05 | 33 | Q | 500,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.810,00** |
| | | 1999 23 233 8102 | INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL NORTE | 1.999 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.810,00 |
| | | 2008 23 233 0005 | Proyecto y dirección de actuaciones de la Dirección General del Agua en la Cuenca del Norte | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.300,00 |
| | | 2009 23 233 0001 | Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 10,00 |
| | | 2021 23 102 0001 | ACTUACIONES AMBIENTALES EN EL ENTORNO FLUVIAL | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **4.405,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **4.405,00** |
| | | 1999 23 233 8103 | INVERSION DE OBRAS DE MEJORA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN LA CUENCA DEL NORTE DE ESPAÑA | 2.009 | 2.025 | 90 | 90 | O | 4.405,00 |
| | | 2009 23 233 0002 | Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 10,00 |
| | | 2015 23 102 0001 | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES EN LA CUENCA CANTÁBRICA | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 4.195,00 |
| | | 2017 23 102 0001 | Actuaciones de mejora del trasvase reversible Ebro-Besaya | 2.021 | 2.025 | 06 | 39 | O | 100,00 |
| | | 2021 23 102 0002 | Renovación y mejora de infraestructuras de titularidad del organismo | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.410,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **995,00** |
| | | 2017 23 102 9001 | IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA | 2.017 | 2.025 | 93 | 93 | O | 995,00 |
| | | 2017 23 102 0002 | Gestores de bases de datos y documentales | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2017 23 102 0003 | Desarrollo e implantación de aplicaciones para la gestión electrónica de expeidnetes. | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 720,00 |
| | | 2018 23 102 0001 | Mejora de seguridad en las comunicaciones y en las bases de datos. | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 225,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **415,00** |
| | | 2008 23 233 8001 | Bienes Muebles | 2.008 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | 2016 23 102 0002 | Equipamiento de la red de control hidrológico | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | 2008 23 233 8002 | Fondo documental de la CH del Norte | 2.008 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2008 23 233 0022 | Organización de los archivos administrativos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2008 23 233 8003 | Equipos de telecomunicaciones y procesos de la información | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 290,00 |
| | | 2008 23 233 0023 | Adquisición de nuevos equipos para el Centro de Procesos de Datos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 65,00 |
| | | 2008 23 233 0024 | Adquisición de nuevos equipos informáticos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 65,00 |
| | | 2008 23 233 0026 | Adquisición de softwhare | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 160,00 |
| | | | | | | | | | |
| | **63** | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **925,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **100,00** |
| | | 2016 23 102 9003 | INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2016 23 102 0003 | Actuaciones de mejora en la red de estaciones de control | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **825,00** |
| | | 1990 17 233 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.009 | 2.025 | 90 | 90 | O | 435,00 |
| | | 2008 23 233 0028 | Adecuación y modernización de edificios administrativos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 260,00 |
| | | 2008 23 233 0029 | Renovación de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 175,00 |
| | | 2008 23 233 8004 | Bienes muebles | 2.009 | 2.025 | 90 | 90 | O | 110,00 |
| | | 2008 23 233 0030 | Sustitución y renovación del Parque movil | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 75,00 |
| | | 2008 23 233 0031 | Sustitución y renovación de mobiliario y enseres | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 15,00 |
| | | 2008 23 233 0032 | Sustitución y renovación de equipamiento de oficina | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 20,00 |
| | | 2008 23 233 8005 | Equipos de telecomunicaciones y procesos dela información | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 280,00 |
| | | 2008 23 233 0034 | Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 80,00 |
| | | 2008 23 233 0035 | Sustitución y renovación de equipos informáticos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 90,00 |
| | | 2008 23 233 0036 | Mantenimiento y actualización de licencias de programas | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 80,00 |
| | | 2008 23 233 0037 | Mantenimiento y actualización de programas informáticos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 15,00 |
| | | 2008 23 233 0038 | Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 15,00 |
| | | | | | | | | | |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.310,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **50,00** |
| | | 2020 23 102 9002 | MEDIOS DE GESTIÓN INMATERIAL DEL ORGANISMO | 2.020 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2020 23 102 0003 | ENTORNOS VIRTUALIZADOS Y EN LA NUBE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.260,00** |
| | | 2008 23 233 8006 | Actuaciones de gestión y control del DPH y su regimen de usuarios | 2.008 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.260,00 |
| | | 2015 23 233 0003 | ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANISTICA | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2016 23 102 0004 | Asistencia técnica control y vigilancia aprovechamiewntos y concesiones DPH | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 350,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2019 23 102 0002 | MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PREVISIÓN Y AVISO EN SITUACIONES DE AVENIDA | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2019 23 102 0004 | CONTROL DE LOS CAUDALES DERIVADOS Y DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2020 23 102 0002 | ESTUDIOS AGUAS SUBTERRÁNEAS | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 10,00 |
| | | 2021 23 102 0004 | Trabajos de investigación y conocimiento del Dominio Público Hidráulico | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 200,00 |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO** | | | | | | **10.360,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **41.190,00** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **50,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **50,00** |
| | | 1999 23 225 8100 | ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL DUERO | 1.999 | 2.001 | 17 | 83 | O | 50,00 |
| | | 1986 17 225 0035 | TODA CLASE DE GASTOS DE INFORMES, ESTUDIOS, TRABAJOS, EXPEDIENTES E INDENMIZACIONES POR PRONTA OCUPACION.COMPRA DE TERRENOS | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 50,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **32.170,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **13.250,00** |
| | | 1999 23 225 8101 | ACTUALIZACIÓN DE REPOSICIÓN DE INFREAESTRUCTURA HIDRÁULICA | 1.999 | 2.002 | 90 | 90 | O | 11.410,00 |
| | | 1995 17 225 0065 | ADECUACION AMBIENTAL | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.850,00 |
| | | 2011 23 225 0010 | Plan Nacional de Calidad de las Aguas-Protocolo Junta Castilla-León | 2.021 | 2.025 | 17 | 83 | O | 8.260,00 |
| | | 2022 23 103 0005 | ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS FINANCIADAS PROYECTO LIFE | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 1999 23 225 8102 | INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA | 2.021 | 2.021 | 93 | 93 | O | 1.840,00 |
| | | 2007 23 225 0010 | Control calidad aguas subterraneas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.840,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **18.920,00** |
| | | 2006 23 225 0075 | Conservación y mantenimiento de cauces | 2.019 | 2.025 | 90 | 90 | O | 10.000,00 |
| | | 2013 23 225 0005 | Sistema automatico de informacion hidraulica | 2.018 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.750,00 |
| | | 2013 23 225 0010 | Reposicion de infraestructuras hidraulicas | 2.018 | 2.025 | 17 | 83 | O | 6.700,00 |
| | | 2014 23 225 0005 | SEGURIDAD PRESAS | 2.018 | 2.025 | 17 | 83 | O | 470,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **2.200,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **2.200,00** |
| | | 1999 23 225 8002 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.999 | 2.002 | 17 | 47 | O | 600,00 |
| | | 2007 23 225 0015 | Equipos y aplicaciones informaticas | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 600,00 |
| | | 1999 23 225 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 1.999 | 2.002 | 17 | 47 | O | 1.600,00 |
| | | 1986 17 225 0015 | ADQUISICION Y RENOVACION DE VEHICULOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE PARA LA CUENCA DEL DUERO. | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 1.000,00 |
| | | 1986 17 225 0025 | MOBILIARIO Y ENSERES. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO. | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 100,00 |
| | | 1986 17 225 0040 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO. | 2.021 | 2.025 | 17 | 83 | O | 300,00 |
| | | 2006 23 225 0045 | Laboratorio central de materiales | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 200,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **890,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **850,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1999 23 225 8001 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.999 | 2.002 | 17 | 47 | O | 850,00 |
| | | 2007 23 225 0050 | Adecuacion dependencias administrativas | 2.021 | 2.025 | 17 | 47 | O | 850,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **40,00** |
| | | 2013 23 225 0015 | Rehabilitación inmuebles Canal de Castilla y otros | 2.018 | 2.025 | 17 | 83 | O | 40,00 |
| | | | | | | | | | |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **5.880,00** |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **5.880,00** |
| | | 2007 23 225 1260 | Estudios y trabajos de apoyo a inversiones | 2.018 | 2.025 | 17 | 47 | O | 200,00 |
| | | 2015 23 103 0005 | REGISTROS DE CONCESIONES, VERTIDOS Y OTROS USOS DEL D.P.H. Y ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 2.300,00 |
| | | 2015 23 103 0010 | ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y ELENCOS DE USUARIOS DE INFRAESTRUCTURAS | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 950,00 |
| | | 2015 23 103 0015 | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | 2015 23 103 0020 | DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 270,00 |
| | | 2015 23 103 0025 | PROYECTO LIFE CIPRIBER | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 210,00 |
| | | 2015 23 103 0030 | CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USOS RACIONALES DEL AGUA | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2015 23 103 0035 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 2.018 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO** | | | | | | **41.190,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **31.663,50** |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **27.422,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **23.597,00** |
| | | 1999 23 226 8103 | ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 19.347,00 |
| | | 2010 23 226 0010 | Actuaciones en infraestructuras de regadio | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 11.500,00 |
| | | 2010 23 226 0015 | Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidraúlica | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.500,00 |
| | | 2011 23 226 0010 | Actuaciones en Presas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.900,00 |
| | | 2015 23 104 0005 | IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA EN PRESAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 320,00 |
| | | 2015 23 104 0015 | Mejora de riego en el Centro de la Medusa | 2.021 | 2.025 | 10 | 22 | O | 150,00 |
| | | 2015 23 104 0030 | AT obras de recrecimiento embalse de Yesa | 2.014 | 2.025 | 13 | 31 | O | 1.277,00 |
| | | 2016 23 104 0035 | Adecuaciuón de instalaciones en centrales eléctricas | 2.021 | 2.025 | 10 | 22 | O | 300,00 |
| | | 2019 23 104 0005 | Adecuación y cons. Patrimonio asociado a infraestructuras hidráulicas. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | 2021 23 104 0005 | Actuaciones en redes automáticas de control. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 1999 23 226 8104 | ACTUACIONES EN LA RED FLUVIAL DE LA CUENCA DEL EBRO | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 630,00 |
| | | 1989 17 226 0025 | CONSTRUCCION ESTACIONES DE AFORO, CUENCA DEL EBRO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 630,00 |
| | | 2000 23 226 8110 | Actuaciones hidrológicas en cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.410,00 |
| | | 2003 23 226 0035 | Mantenimiento y conservación de cauces públicos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.200,00 |
| | | 2006 23 226 0005 | Restauración de humedades y del hábitat fluvial | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 210,00 |
| | | 2006 23 226 8111 | Actuación en montes | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2006 23 226 0010 | Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento sevícola en los montes del Ebro | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2021 23 104 8002 | Consorcio Segre-Rialp. Mantenimiento zonas verdes. Adecuación ambiental del entorno de la presa de Rialp | 2.021 | 2.022 | 02 | 25 | O | 110,00 |
| | | 2021 23 104 0002 | Consorcio Segre-Rialb. Mantenimiento de zonas verdes. Proyecto de adecuación Ambiental del entorno de la presa de Rialb | 2.021 | 2.022 | 02 | 25 | O | 110,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **3.825,00** |
| | | 2022 23 104 0001 | Parque lineal Lechago | 2.022 | 2.022 | 10 | 44 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 104 0002 | Programa de recuperación y gestión de sedimentos fluviales del río Ebre | 2.022 | 2.022 | 02 | 43 | O | 500,00 |
| | | 2022 23 104 0003 | Adecuación ambiental del entorno del embalse de Rialb: mejora de acceso y construcción de una rampa al embalse de Rialb en la zona de Vilaplana | 2.022 | 2.022 | 02 | 25 | O | 75,00 |
| | | 2022 23 104 0004 | Para actuaciones en conservación de la biodiversidad de los canales d'Urgell | 2.022 | 2.022 | 02 | 25 | O | 3.000,00 |
| | | 2022 23 104 0005 | Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de las cuencas de los ríos, Confederación Hidrográfica del Ebro (L'Alta Ribagorça) | 2.022 | 2.022 | 02 | 25 | O | 150,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **2.401,50** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **2.401,50** |
| | | 1991 17 226 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.200,00 |
| | | 1992 17 226 1105 | ADQUISICION Y ADECUACION LOCALES | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.200,00 |
| | | 1991 17 226 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.011 | 2.025 | 10 | 50 | O | 325,00 |
| | | 1989 17 226 0062 | ADQUISICION EQUIPOS DE INFORMATICA | 2.021 | 2.025 | 10 | 50 | O | 325,00 |
| | | 1991 17 226 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 726,50 |
| | | 1986 17 226 0035 | ADQUISICION VEHICULOS PARA EL PARQUE CENTRAL DEL ORGANISMO. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. | 2.021 | 2.025 | 10 | 50 | O | 426,50 |
| | | 2008 23 226 0005 | Adquisición de toda clase de maquinaria, repuestos y utillaje para los servicios de la Confederación | 2.021 | 2.025 | 10 | 50 | O | 300,00 |
| | | 1991 17 226 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.012 | 2.025 | 10 | 50 | O | 150,00 |
| | | 2011 23 226 0005 | Mobiliario, equipo de oficina y material de laboratoria y topografia | 2.021 | 2.025 | 10 | 50 | O | 150,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.840,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.840,00** |
| | | 1999 23 226 8105 | ASISTENCIA A LA PLANIFICACION HIDROLOGICA | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 510,00 |
| | | 2005 23 226 0010 | Trabajos de apoyo a la planificación hidrológica yal desarrollo de la Directiva Marco del Agua | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2007 23 226 0010 | A.T. para la elaboracion y mantenimiento del censo de usuarios, de actuaciones relacionadas con los organos colegiados y demas trabajos de apoyo a la Secretaria General | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2010 23 226 0020 | Elaboración de planes de autoprotección y reisgos laborales | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 60,00 |
| | | 2018 23 104 0010 | A.T. Diseña y desarrollo de actuaciones para implantación de la administración electrónica | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 1999 23 226 8106 | ACTUACIONES DE GESTION Y CONTROL DEL DPH Y SU REGIMEN DE USUARIOS | 2.011 | 2.025 | 93 | 93 | O | 650,00 |
| | | 2004 23 226 0010 | Asistencia técnica para el apoyo de gestión del régimen de usuarios | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2010 23 226 0025 | Actuaciones de mejora en la gestión y control del Dominio Público Hidraúlico | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 350,00 |
| | | 1999 23 226 8107 | ASISTENCIA TECNICA PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS | 2.011 | 2.025 | 90 | 90 | O | 680,00 |
| | | 1996 17 226 0060 | ASIST.TECN.DE EMPRESAS ESPECIALIZA.EN ESTUDIOS DE INTERPRETACION DE DATOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE PRESAS. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2000 23 226 0040 | A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 400,00 |
| | | 2010 23 226 0030 | Elaboración de proyectos y vigilancia de obras en los estudios de masas forestales | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2013 23 226 0005 | Mantenimiento red automatica informacion hidrologica y comunicacion fónica en C. del Ebro | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 130,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** | | | | | | **31.663,50** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **94.444,51** |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **92.168,49** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **92.168,49** |
| | | 1999 23 228 8102 | ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR | 1.999 | 2.022 | 04 | 80 | O | 92.168,49 |
| | | 2000 23 228 0002 | ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 87.079,54 |
| | | 2000 23 228 0008 | ACTUACIONES DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 900,00 |
| | | 2008 23 228 0013 | ACTIVA JAEN | 2.021 | 2.022 | 04 | 23 | O | 4.188,95 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **500,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **500,00** |
| | | 1989 17 228 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.010 | 2.022 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 1988 17 228 7240 | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 1990 17 228 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 1.990 | 2.022 | 04 | 80 | O | 300,00 |
| | | 1988 17 228 7026 | MATERIAL DE TRANSPORTE | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.776,02** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.776,02** |
| | | 2011 23 228 9000 | Aplicaciones informaticas | 2.011 | 2.022 | 04 | 80 | O | 1.776,02 |
| | | 2011 23 228 7033 | Aplicaciones informaticas | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 1.776,02 |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** | | | | | | **94.444,51** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **17.829,02** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **1.509,02** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.509,02** |
| | | 2001 23 229 8009 | RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL | 2.001 | 2.022 | 14 | 06 | R | 1.509,02 |
| | | 2009 23 229 1505 | RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.000,00 |
| | | 2017 23 229 1506 | Lucha contra especies invasoras | 2.021 | 2.025 | 14 | 06 | O | 509,02 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **8.800,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **8.800,00** |
| | | 1999 23 229 8100 | ACTUACIONES DE REPOSICION HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADIANA | 1.999 | 2.022 | 90 | 90 | O | 5.300,00 |
| | | 1990 17 229 0020 | MEJORA DEL CONOCIMIENTO CUANTITATIVO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 1990 17 229 0030 | MEJORA Y CONSERVACION DE RECURSOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.300,00 |
| | | 1990 17 229 0035 | APLICACIONES AGRONOMICAS, FORESTALES E INDUSTRIALES | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 1990 17 229 0040 | SEGURIDAD Y MEJORA DE PRESAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.200,00 |
| | | 1990 17 229 0045 | MEJORA DE ZONAS REGABLES | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.000,00 |
| | | 2012 23 229 0001 | ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y PISTAS EN LAS ZONAS REGABLES DE LA CUENCA GUADIANA | 2.021 | 2.025 | 14 | 06 | O | 200,00 |
| | | 2018 23 229 8100 | CONSERVACIÓN D EINFRAESTRUCTURAS VIARIAS | 2.018 | 2.022 | 90 | 90 | O | 3.500,00 |
| | | 2018 23 229 0001 | REPARACIÓN CARRETERA CM-4157 | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 3.500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.300,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.300,00** |
| | | 2012 23 229 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 400,00 |
| | | 2012 23 229 0002 | Edificios y otras construcciones | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 400,00 |
| | | 2012 23 229 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 229 0003 | Equipamiento para proceso de información | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 229 8004 | VEHICULOS PARQUE MOVIL | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2012 23 229 0005 | NUEVA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2012 23 229 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 2012 23 229 0006 | Nueva adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 2012 23 229 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 229 0007 | Nueva adquisición de muebles y equipos de oficina | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.000,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.000,00** |
| | | 2012 23 229 8003 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 350,00 |
| | | 2012 23 229 0008 | Edificios y otras construcciones | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 350,00 |
| | | 2012 23 229 8005 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 229 0009 | Reposición de equipos para procesos de información | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 229 8006 | VEHICULOS PARQUE MOVIL | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2012 23 229 0011 | Elementos de transporte | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2012 23 229 8009 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 2012 23 229 0012 | Reposición y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje y equipos laboratorio análisis del agua | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 2012 23 229 8010 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | 2012 23 229 0013 | Adquisición de muebles y equipos de oficina | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | | | | | | | | |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **5.220,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **5.220,00** |
| | | 1995 17 229 8003 | ESTUDIOS | 1.995 | 2.022 | 90 | 90 | O | 4.720,00 |
| | | 1995 17 229 1605 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA PROTECCION, MEJORA Y CONOCIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RECURSOS HIDRICOS | 2.021 | 2.024 | 90 | 90 | O | 2.020,00 |
| | | 2014 23 229 0016 | TRABAJOS TÉCNICOS DE COMISARIA DE AGUAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.700,00 |
| | | 2012 23 229 8011 | APLICACIONES INFORMATICAS | 2.012 | 2.022 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2012 23 229 0004 | Aplicaciones informáticas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA** | | | | | | **17.829,02** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **15.446,79** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **1.005,57** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.005,57** |
| | | 1988 23 230 9008 | ACTUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. CUENCAS DEL JÚCAR. | 1.999 | 2.022 | 90 | 90 | O | 1.005,57 |
| | | 1987 17 230 0065 | CONSERVACION DE LA RED BASICA DE REGADIOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.005,57 |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **4.876,59** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **4.876,59** |
| | | 2001 23 230 8009 | RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL | 2.010 | 2.022 | 09 | 46 | R | 4.876,59 |
| | | 2001 23 230 0030 | Adecuación Cauces Naturales | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 2.291,19 |
| | | 2001 23 230 0040 | Encauzamiento Cauces Naturales | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 751,02 |
| | | 2001 23 230 0050 | PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN ENCLAVES NATURALES | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 1.798,06 |
| | | 2017 23 107 1000 | OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 2.021 | 2.022 | 09 | 86 | O | 36,32 |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.653,76** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.653,76** |
| | | 1991 17 230 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.010 | 2.022 | 09 | 46 | O | 366,77 |
| | | 1987 17 230 0075 | ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 366,77 |
| | | 1992 17 230 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.010 | 2.022 | 09 | 46 | O | 503,04 |
| | | 1993 17 230 1710 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 503,04 |
| | | 1994 17 230 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 1.994 | 2.022 | 09 | 46 | O | 783,95 |
| | | 1994 17 230 1105 | INSTALACIONES Y EDIFICIOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 783,95 |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **3.906,73** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **2.644,10** |
| | | 1999 23 230 9008 | INFRAESTRÚCTURA HIDRÁULICA EN EXPLOTACIÓN | 1.999 | 2.022 | 90 | 90 | O | 2.644,10 |
| | | 1999 23 230 0020 | INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 2.644,10 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.262,63** |
| | | 1991 17 230 8007 | VEHICULOS PARQUE MOVIL | 2.010 | 2.022 | 09 | 46 | O | 293,54 |
| | | 1987 17 230 0060 | MATERIAL DE LOCOMOCION | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 293,54 |
| | | 1991 17 230 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.010 | 2.022 | 90 | 90 | O | 104,79 |
| | | 1987 17 230 0061 | MOBILIARIO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 104,79 |
| | | 2004 23 230 8001 | Edificios Administrativos | 2.010 | 2.022 | 09 | 46 | O | 864,30 |
| | | 2003 23 230 0010 | Renovación de edificios | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 864,30 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **4.004,14** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **4.004,14** |
| | | 1992 23 230 9108 | INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 2.010 | 2.022 | 90 | 90 | O | 4.004,14 |
| | | 1992 17 230 0005 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 3.768,39 |
| | | 2015 23 107 0006 | Aplicaciones informaticas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 235,75 |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** | | | | | | **15.446,79** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **12.661,29** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **4.455,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **3.425,00** |
| | | 2013 23 233 9001 | ACTUACIONES EN CAUCES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | 2.013 | 2.016 | 90 | 90 | O | 3.425,00 |
| | | 2013 23 233 0011 | Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Galicia | 2.020 | 2.025 | 03 | 88 | O | 2.380,00 |
| | | 2013 23 233 0012 | Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Castilla y León | 2.020 | 2.025 | 17 | 24 | O | 1.045,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.030,00** |
| | | 2009 23 231 8101 | Inversión en infraestructuras en la cuenca del Miño-Sil | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 1.030,00 |
| | | 2009 23 231 0101 | Actuaciones en infraestructuras hidraulicas | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 905,00 |
| | | 2009 23 231 0103 | Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 45,00 |
| | | 2010 23 231 0104 | Proyectos y dirección de obras Cuenca Hidrográfica Miño-Sil | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | 2022 23 108 0003 | Actuaciones en otras infraestructuras asociadas a las infr. Hidráulicas | 2.022 | 2.025 | 03 | 27 | O | 55,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **3.431,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **2.307,00** |
| | | 2008 23 231 9004 | PLAN DE CAUCES EN LA C.A. DE GALICIA.REGENERACION DPH | 2.009 | 2.013 | 90 | 90 | O | 2.307,00 |
| | | 2008 23 233 0011 | Conservación del Dominio Público Hidráulico | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | Q | 345,00 |
| | | 2009 23 231 0009 | Restauracion y rehabilitacion del DPH | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 895,00 |
| | | 2014 23 231 0001 | Gestión de riesgos inundacaiones y SNCZI | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 890,00 |
| | | 2021 23 108 0001 | Proyecto Fronteira esquecida | 2.021 | 2.022 | 03 | 32 | O | 177,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.124,00** |
| | | 2015 23 108 8001 | Explotación y mejora de infraestructuras hidráulicas | 2.015 | 2.018 | 90 | 90 | O | 1.124,00 |
| | | 2015 23 108 0001 | Conservación de viales de explotación | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 350,00 |
| | | 2015 23 108 0002 | Mantenimiento de presas | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 249,00 |
| | | 2015 23 108 0003 | Mantenimiento de regadíos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 125,00 |
| | | 2020 23 108 0001 | Mantenimiento otras instalaciones vinculadas a infraestructuras hidráulicas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 185,00 |
| | | 2020 23 108 0002 | Otras actuaciones de inversión de reposición en infraestructura | 2.020 | 2.023 | 03 | 32 | O | 215,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **2.482,50** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **2.482,50** |
| | | 2009 23 231 8121 | Bienes muebles | 2.009 | 2.012 | 90 | 90 | O | 2.000,00 |
| | | 2009 23 231 0121 | Nueva Sede central de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.000,00 |
| | | 2009 23 231 8122 | Bienes muebles | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 50,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2009 23 231 0123 | Nuevo mobiliario y enseres | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 30,00 |
| | | 2009 23 231 0124 | Equipamiento de oficina | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 20,00 |
| | | 2009 23 231 8123 | Fondo documental de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 47,50 |
| | | 2009 23 231 0125 | Adquisición de documentación y cartografía | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2,50 |
| | | 2009 23 231 0127 | Organización de los archivos administrativos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 45,00 |
| | | 2009 23 231 8124 | Equipos de telecomunicaciones y Procesos de la información | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 385,00 |
| | | 2009 23 231 0128 | Adquisición de nuevos equipos para el Centro Proceso de datos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | 2009 23 231 0129 | Adqisición de nuevos equipos informaticos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 45,00 |
| | | 2009 23 231 0130 | Adquisición de nuevos equipos de telecomunicación | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 10,00 |
| | | 2009 23 231 0131 | Adquisición de sofwhare comercial | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 85,00 |
| | | 2009 23 231 0132 | Desarrollo de nuevas aplicaciones | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 231 0001 | Aplicaciones y herramientas oficina planificación hidrologica | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 120,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **470,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **470,00** |
| | | 2009 23 231 8131 | Bienes muebles | 2.009 | 2.015 | 90 | 90 | O | 145,00 |
| | | 2009 23 231 0133 | Adecuación y modernización de edificios administrativos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 75,00 |
| | | 2009 23 231 0134 | Renovacion de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 70,00 |
| | | 2009 23 231 8132 | Bienes Muebles | 2.009 | 2.015 | 90 | 90 | O | 245,00 |
| | | 2009 23 231 0135 | Sustitución y renovación del parque movil | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 90,00 |
| | | 2009 23 231 0136 | Sustitución y renovación de mobiliario y enseres | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 35,00 |
| | | 2009 23 231 0137 | Sustitución y renovación de equipamiento de oficina | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 35,00 |
| | | 2009 23 231 0140 | Mantenimiento y actualización de licencias de programas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 15,00 |
| | | 2016 23 108 0001 | Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación | 2.016 | 2.025 | 03 | 32 | O | 70,00 |
| | | 2009 23 231 8133 | Equipos de Telecomunicaciones y Proceso de la Información | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 80,00 |
| | | 2009 23 231 0141 | Mantenimiento y actualización de programas informaticos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 60,00 |
| | | 2009 23 231 0142 | Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 20,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.822,79** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.822,79** |
| | | 2009 23 231 8141 | Actuaciones de Gestión y Control del Dominio Público Hidraúlico y su Regimen de Usuarios | 2.009 | 2.015 | 90 | 90 | O | 1.722,79 |
| | | 2014 23 231 0002 | Gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica y Calidad | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 222,79 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 23 231 0003 | Revisaión, Actualización, seguimiento y elaboración del Plan Hidrológico de cuenca | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 520,00 |
| | | 2014 23 231 0004 | Estudios del estado de las masas de agua y recursos hídricos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 860,00 |
| | | 2015 23 108 0004 | Control caudales hidroeléctricos e incorporación al SAIH | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 120,00 |
| | | 2022 23 108 8001 | Gestión patrimonial del Organismo | 2.022 | 2.023 | 03 | 27 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 108 0001 | Actuaciones para modernización regadío de Lemos | 2.022 | 2.023 | 03 | 27 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | | | | | 12.661,29 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **18.199,33** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **1.668,71** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.668,71** |
| | | 2001 23 232 8009 | RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL | 2.009 | 2.028 | 08 | 30 | R | 1.668,71 |
| | | 2005 23 232 0001 | ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL SEGURA | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 1.418,71 |
| | | 2008 23 232 0500 | Edificaciones embalse Santomera | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 250,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **13.253,75** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **8.106,75** |
| | | 1987 17 232 9107 | ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DEL SEGURA | 2.003 | 2.028 | 93 | 93 | O | 8.106,75 |
| | | 1986 17 232 0035 | CULTIVO Y CONSERVACION DE REPOBLACIONES EN CABECERA DE LA CUENCA. CONF. HIDROGRA. DEL SEGURA. | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 250,00 |
| | | 1987 17 232 0110 | ACONDICIONAMIENTO TRAMOS RIO SEGURA | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.222,00 |
| | | 1989 17 232 0020 | ACONDICIONAMIENTO DE RAMBLAS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.789,75 |
| | | 1990 17 232 0005 | CONSERVACION LADERAS DE EMBALSES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 145,00 |
| | | 1990 17 232 0010 | OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS RESTANTES EMBALSES DELA CUENCA | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 1990 17 232 0015 | OBRAS COMPLEMENTARIAS EN IMPULSIONES Y ELEVACIONES | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 850,00 |
| | | 1990 17 232 0020 | OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES CABECERA | 2.021 | 2.025 | 11 | 02 | O | 1.100,00 |
| | | 1990 17 232 0025 | ACONDICIONAMIENTO CAUCES CANALES POSTRASVASE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 800,00 |
| | | 1990 17 232 0030 | LIQUIDACIONES Y REVISIONES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 1990 17 232 0035 | OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES POSTRASVASE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 750,00 |
| | | 2007 23 232 0005 | Acondicionamiento de caminos de servicio en embalses de cabecera | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 600,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **2.125,00** |
| | | 1999 23 232 8101 | OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DELSEGURA | 2.003 | 2.028 | 93 | 93 | O | 1.296,00 |
| | | 1992 17 232 0010 | PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO RECEPTOR. | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 450,00 |
| | | 2006 23 232 0001 | Actuaciones de Seguridad y salud en obras | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 564,00 |
| | | 2006 23 232 2005 | Usos receativos en embalses y rio Segura | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 282,00 |
| | | 2004 23 232 8010 | 00RESTAURACION HIDROLÓGICA FORESTAL | 2.005 | 2.028 | 93 | 93 | O | 829,00 |
| | | 2005 23 232 0100 | Control de calidad biológica | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 188,00 |
| | | 2007 23 232 0004 | Reposición y mantenimiento de los pozos de sequía gestionados por CHS para paliar efectos sequía 2007 | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2008 23 232 0010 | Mantenimiento y conservacion canales de desague | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 141,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **3.022,00** |
| | | 2002 23 109 0005 | Protección frente a avenidas | 2.020 | 2.025 | 08 | 30 | O | 2.522,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2015 23 109 0001 | REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **597,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **597,00** |
| | | 1999 23 232 8002 | Equipos informáticos | 2.003 | 2.028 | 08 | 30 | O | 597,00 |
| | | 1988 17 232 0003 | EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 597,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.259,53** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **509,53** |
| | | 1991 17 232 8004 | VEHICULOS PARQUE MOVIL | 2.009 | 2.028 | 08 | 30 | O | 150,00 |
| | | 1987 17 232 0030 | VEHICULOS DE TRANSPORTE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 1991 17 232 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 1.990 | 2.028 | 08 | 30 | O | 299,53 |
| | | 1989 17 232 0015 | MATERIAL INVENTARIABLE PARA CONTROL DE POZOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 16,53 |
| | | 1991 17 232 1705 | VEHICULOS DE TRABAJO | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 190,00 |
| | | 1996 17 232 0005 | REPOSICION O MANTENIMIENTO MAQUINARIA. INSTALACION Y UTILLAJE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 93,00 |
| | | 1998 23 232 8008 | Mobiliario y enseres | 2.003 | 2.028 | 08 | 30 | O | 60,00 |
| | | 1988 17 232 0001 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 60,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **750,00** |
| | | 2007 23 232 0003 | Establecimientos de sistemas de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2007 | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 750,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.420,34** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.420,34** |
| | | 2003 23 232 8000 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA | 2.009 | 2.028 | 93 | 93 | O | 1.420,34 |
| | | 2003 23 232 0005 | Estudios y proyectos de colaboración técnica | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2004 23 232 0010 | Centro de intercambio de derechos de uso de agua | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2006 23 232 0110 | Estudios de acuíferos y el SIG | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 700,00 |
| | | 2007 23 232 0200 | Aplicaciones informaticas | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 170,34 |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** | | | | | | **18.199,33** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **30.814,15** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **605,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **30,00** |
| | | 1999 23 234 9001 | INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL TAJO | 1.999 | 2.025 | 90 | 90 | Z | 30,00 |
| | | 2011 23 234 6005 | Otras obras de abastecimiento | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | 2014 23 234 0074 | Actuaciones en márgenes de los rios | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **575,00** |
| | | 1999 23 234 8100 | ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL TAJO | 1.999 | 2.025 | 90 | 90 | O | 575,00 |
| | | 1993 17 234 0030 | MEJORA DE INSTALACIONES EN LAS ZONAS REGABLES DE ROSARITO Y VALDECAÑAS (CC). | 2.012 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 1993 17 234 0035 | MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DEL ALA GON. (CC). | 2.012 | 2.025 | 14 | 10 | O | 5,00 |
| | | 1993 17 234 0040 | MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DE LA R A.JARAMA. (M). | 2.012 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 1994 17 234 0005 | MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA DE ESTREMERA Y ARANJUEZ. (M). | 2.012 | 2.025 | 16 | 28 | O | 5,00 |
| | | 1994 17 234 0010 | MEJORA DE INSTALACIONES EN LA ZONA REGABLE DEL ARR AGO. (CC). | 2.012 | 2.025 | 14 | 10 | O | 5,00 |
| | | 2011 23 234 6001 | Mejora de instalaciones en zonas regables | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2022 23 110 0003 | Actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras, edificios e instalaciones. | 2.022 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **21.975,50** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **5.790,17** |
| | | 2011 23 234 9611 | Actuaciones de seguridad de presas | 2.011 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5.790,17 |
| | | 2011 23 234 6108 | Acondicionamiento de dispositivos de desague | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 480,36 |
| | | 2011 23 234 6109 | Perfeccionamiento de dispositivos de auscultación | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 79,38 |
| | | 2011 23 234 6110 | Plan de seguridad de presas | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5.230,43 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **16.185,33** |
| | | 1999 23 234 8101 | INVERSIONES DE REPOSICION EN LA CUENCA DEL TAJO | 1.999 | 2.025 | 90 | 90 | O | 16.185,33 |
| | | 1994 17 234 0050 | OBRAS DE MEJORA EN LA REGULACION DE LA CUENCA DEL TAJO (VR) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.332,67 |
| | | 1994 17 234 0055 | ACTUACIONES HIDROLOGICO FORESTALES EN LA CUENCA DEL TAJO (VR) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 565,07 |
| | | 1995 17 234 0001 | OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA DE LA RED DE ESTACIONES DE AFOROS DE LA CUENCA | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 1995 17 234 0002 | OBRAS DE RESTAURACION, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIEN-TO DE CAUCES | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 201,00 |
| | | 1996 17 234 0016 | OBRAS DE REPOSICION EN LAS ZONAS REGABLES DE ARANJUEZ Y ESTREMERA | 2.021 | 2.025 | 16 | 28 | O | 722,93 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1996 17 234 0021 | OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.499,71 |
| | | 1996 17 234 0027 | OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE ROSARITO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.475,84 |
| | | 1996 17 234 0037 | OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ALAGON | 2.021 | 2.025 | 14 | 10 | O | 2.104,35 |
| | | 1996 17 234 0038 | OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ARRAGO | 2.021 | 2.025 | 14 | 10 | O | 200,00 |
| | | 1996 17 234 0041 | OBRAS REPOSICION EN EL TRASVASE TAJO-SEGURA | 2.021 | 2.025 | 11 | 84 | O | 2.636,41 |
| | | 2001 23 234 0060 | Instalaciones electricas y de comunicaciones | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2004 23 234 0047 | Obras reposición ZR SAGRA-TORRIJOS | 2.021 | 2.025 | 11 | 45 | O | 429,86 |
| | | 2004 23 234 0065 | Obras mejora instalaciones de la C.H. del Tajo | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 507,49 |
| | | 2011 23 234 6107 | Obras de reposición en zonas regables | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | 2022 23 110 0001 | Mantenimiento, conservación y reposición de infraestructuras hidráulicas: Zonas regables | 2.022 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2022 23 110 0002 | Mantenimiento, conservación y reposición de infraestructuras hidráulicas: Presas | 2.022 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **430,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **120,00** |
| | | 2021 23 110 9001 | ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 120,00 |
| | | 2021 23 110 0001 | ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA LA CUENCA DEL TAJO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 120,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **310,00** |
| | | 1995 17 234 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 1.995 | 2.025 | 90 | 90 | O | 35,00 |
| | | 1995 17 234 1205 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EN OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO(V.R) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 30,00 |
| | | 1995 17 234 1210 | PROGRAMAS INFORMATICOS (VARIAS R.) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 1995 17 234 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 1.995 | 2.025 | 90 | 90 | O | 255,00 |
| | | 1995 17 234 1735 | MATERIAL Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AGUAS | 2.021 | 2.025 | 16 | 28 | O | 200,00 |
| | | 1995 17 234 1740 | EQUIPOS PARA ESTACIONES AFOROS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 2001 23 234 1745 | Otros Equipos y Maquinaria | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 1995 17 234 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.995 | 2.025 | 16 | 28 | O | 20,00 |
| | | 1995 17 234 1005 | MOBILIARIO Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 20,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **890,26** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **890,26** |
| | | 1991 17 234 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.003 | 2.025 | 90 | 90 | O | 250,00 |
| | | 1995 17 234 1230 | MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS IMPLANTADOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 200,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1997 23 234 1235 | ADQUISICION PC E IMPRESORAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 1991 17 234 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.012 | 2.025 | 90 | 90 | O | 205,00 |
| | | 1986 17 234 0025 | Material de transporte para la Cuenca del Tajo (Varias Regiones) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 2001 23 234 0027 | Otros Equipos y maquinaria | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 200,00 |
| | | 1998 23 234 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 1998 23 234 1000 | Edificios Administrativos. | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 1998 23 234 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 295,00 |
| | | 1998 23 234 1005 | Mobiliario y Enseres | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 295,00 |
| | | 2021 23 110 8004 | VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 65,26 |
| | | 2021 23 110 0002 | REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA LA CUENCA DEL TAJO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 65,26 |
| | | | | | | | | | |
| | **64** | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **6.913,39** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **6.913,39** |
| | | 1999 23 234 8102 | INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 2.009 | 2.025 | 90 | 90 | O | 6.913,39 |
| | | 1993 17 234 0015 | ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD DE LAS AGUAS (VARIAS REGIONES) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 2.123,79 |
| | | 1993 17 234 0020 | ACTUACIONES EN MATERIA DE HIDROLOGIA (VARIAS REGIONES) | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.000,00 |
| | | 1995 17 234 0010 | ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Y REGIMEN DE USUARIOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.156,73 |
| | | 1998 23 234 0011 | Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión Informática. | 2.021 | 2.025 | 16 | 28 | O | 474,16 |
| | | 1998 23 234 0012 | Estudios de planificación Hidrológica. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 257,28 |
| | | 2000 23 234 0030 | Estudio y Publicaciones | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 2000 23 234 0035 | Actuaciones apoyo gestion | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.334,23 |
| | | 2009 23 234 1000 | Trabajos de seguridad y salud | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 382,20 |
| | | 2015 23 110 0001 | NORMAS, PLANES Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE PRESAS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,00 |
| | | 2015 23 110 0002 | ESTUDIOS METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2017 23 110 0030 | Estudios y Publicaciones | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 5,00 |
| | | 2017 23 110 0082 | Comunicación de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO** | | | | | | **30.814,15** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 452A | | | **Gestión e infraestructuras del agua** | | | | | | **40.116,42** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **40.116,42** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **38.136,42** |
| | | 2013 23 236 9201 | NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | 2.013 | 2.022 | 93 | 93 | O | 17.679,30 |
| | | 2013 23 111 1120 | AMPLIACION Y MEJORA INSTALACIONES ALBACETE | 2.021 | 2.022 | 11 | 02 | O | 1,00 |
| | | 2013 23 236 1040 | Mejoras en la ETAP de Campotejar | 2.013 | 2.023 | 08 | 30 | O | 965,97 |
| | | 2013 23 236 1070 | Instalaciones de producción energía eléctrica para autoconsumo | 2.013 | 2.022 | 93 | 93 | O | 257,47 |
| | | 2013 23 236 1080 | Renovación ramal de Murcia | 2.013 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1,12 |
| | | 2013 23 236 1100 | Ampliación y mejora de edificios | 2.013 | 2.022 | 08 | 30 | O | 2.295,87 |
| | | 2013 23 236 1110 | Ampliación y mejora instalaciones Alicante | 2.013 | 2.023 | 09 | 03 | O | 2.293,55 |
| | | 2013 23 236 1130 | OTRAS AMPLIACIONES Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS | 2.013 | 2.022 | 93 | 93 | O | 175,78 |
| | | 2014 23 111 1160 | AMPLIACIÓN Y MEJORA PEDANÍAS MURCIA | 2.014 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1.038,41 |
| | | 2014 23 111 1170 | MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A MORATALLA | 2.014 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1,00 |
| | | 2014 23 111 1195 | MEJORA Y ADECUACIÓN DE DEPÓSITOS | 2.014 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1,00 |
| | | 2014 23 236 1025 | Mejora en la ETAP de Torrealta | 2.014 | 2.022 | 09 | 03 | O | 1.065,31 |
| | | 2014 23 236 1035 | Mejoras en la ETAP de la Pedrera | 2.014 | 2.023 | 09 | 03 | O | 4.679,97 |
| | | 2014 23 236 1045 | MEJORAS ETAP DE LETUR | 2.013 | 2.022 | 11 | 02 | O | 343,47 |
| | | 2014 23 236 1075 | MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CIEZA, BLANCA Y ABARÁN | 2.013 | 2.023 | 08 | 30 | O | 569,87 |
| | | 2014 23 236 1130 | Otras ampliaciones y mejoras de Instalaciones y edificios | 2.014 | 2.022 | 93 | 93 | O | 71,06 |
| | | 2014 23 236 1150 | Mejora del ramal y abastecimiento a Los Alcázares. | 2.014 | 2.022 | 08 | 30 | O | 274,06 |
| | | 2014 23 236 1190 | MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE CARTAGENA. | 2.021 | 2.024 | 08 | 30 | O | 3.582,91 |
| | | 2017 23 111 1195 | Mejora y adecuación de depósitos y arquetas | 2.020 | 2.022 | 93 | 93 | O | 61,48 |
| | | 2022 23 111 9202 | MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS | 2.022 | 2.030 | 93 | 93 | O | 17.144,62 |
| | | 2022 23 111 0005 | MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE ALBACETE | 2.022 | 2.024 | 11 | 02 | O | 828,21 |
| | | 2022 23 111 0010 | MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE ALICANTE | 2.022 | 2.024 | 09 | 03 | O | 1.096,95 |
| | | 2022 23 111 0015 | MEJORA, AMPLIACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS DE MURCIA | 2.022 | 2.024 | 08 | 30 | O | 13.765,89 |
| | | 2022 23 111 0020 | MEJORA, AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURAS VARIAS PROVINCIAS | 2.022 | 2.023 | 93 | 93 | O | 1.453,57 |
| | | 2022 23 111 9203 | MEJORA DESALINIZADORAS | 2.022 | 2.030 | 93 | 93 | O | 1.955,00 |
| | | 2022 23 111 0025 | AMPLIACIÓN ÁMBITO DE DISTRIBUCIÓN MURCIA | 2.022 | 2.025 | 08 | 30 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 0030 | AMPLIACION ÁMBITO DE DISTRIBUCIÓN ALICANTE | 2.022 | 2.025 | 09 | 03 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 0035 | MEJORA DESALINIZADORAS DE ALICANTE | 2.022 | 2.023 | 09 | 03 | O | 525,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2022 23 111 0040 | MEJORAS DESALINIZADORAS DE SAN PEDRO | 2.022 | 2.023 | 08 | 30 | O | 1.230,00 |
| | | 2022 23 111 9204 | MEJORA POTABILIZADORAS | 2.022 | 2.030 | 93 | 93 | O | 957,50 |
| | | 2022 23 111 0045 | MEJORA POTABILIZADORAS ALBACETE | 2.022 | 2.024 | 11 | 02 | O | 50,00 |
| | | 2022 23 111 0050 | MEJORA POTABILIZADORAS ALICANTE | 2.022 | 2.024 | 09 | 03 | O | 807,50 |
| | | 2022 23 111 0055 | MEJORA POTABILIZADORAS MURCIA | 2.022 | 2.025 | 08 | 30 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 9205 | EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO | 2.022 | 2.030 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2022 23 111 0065 | EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCION HUELLA DE CARBONO ALBACETE | 2.022 | 2.025 | 11 | 02 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 0070 | EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO ALICANTE | 2.022 | 2.025 | 09 | 03 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 0075 | EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO MURCIA | 2.022 | 2.025 | 08 | 30 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 9206 | EXPROPIACIONES Y ADQUISICIONES DE TERRENOS | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2022 23 111 1015 | EXPROPIACIONES Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.980,00** |
| | | 1991 17 236 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 1.994 | 2.023 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 1987 17 236 0045 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 1991 17 236 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 1.991 | 2.022 | 93 | 93 | O | 1.805,00 |
| | | 1987 17 236 0030 | MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.500,00 |
| | | 1987 17 236 0035 | MATERIAL DE TRANSPORTE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 1987 17 236 0050 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | 2013 23 236 1140 | MEJORA DE INSTALACIONES EN EL PARQUE DE TENTEGORRA | 2.013 | 2.025 | 08 | 30 | O | 50,00 |
| | | 1991 17 236 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.009 | 2.022 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 1987 17 236 0040 | MOBILIARIO Y ENSERES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | | **TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA** | | | | | | **40.116,42** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

# PROGRAMA 452M

## NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, Asimismo, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial, la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional frente al reto demográfico.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, directamente responsable de las políticas del ministerio en materia de medio ambiente y de agua como bien público esencial.

Dependen de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes órganos directivos:

- La Dirección General del Agua.
- La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- La Dirección General de la Costa y el Mar.
- La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Es evidente que uno de los problemas cruciales a los que se enfrenta la humanidad se refiere al aprovisionamiento y uso del agua, este es uno de los principales retos de las sociedades al tratarse de un recurso natural escaso en su estado de potabilidad en relación con una demanda creciente y que la gestión en la obtención y el suministro de este recurso plantea una espiral creciente de costes; esta circunstancias se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, como es el caso de Canarias.

En este sentido, en territorios como las islas Canarias que precisan de actuaciones de desalación de agua de mar, esta actividad sigue requiriendo ser subvencionada al objeto de abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximar su precio al precio medio del agua en la península. Estas actuaciones no solo garantizan la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también incentivan los sistemas de potabilización más eficientes.

Así, en este programa se contemplan las subvenciones que desde 1983 se vienen concediendo por la actividad de desalación de agua de mar en las islas Canarias, al objeto de facilitar el acceso de la población de este territorio a este bien tan preciado, así como hacer esta importante actuación de manera eficiente.

Si bien desde el año 2013, correspondía la competencia para la distribución y la concesión de dichas subvenciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objetivo no sólo de garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también de incentivar los sistemas de potabilización más eficientes, con fecha 6 de noviembre del 2019 se adoptó una resolución conjunta del Secretario de Estado de Medio Ambiente y del Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo por la que se acordó el traspaso de los créditos presupuestarios que financiaban dicha ayuda al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dado que en la actualidad se mantienen en la Comunidad Autónoma de Canarias las circunstancias que justifican la necesidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y económico para continuar subvencionando estas plantas potabilizadoras de agua.

## 2. ACTIVIDADES

### 2.1. Gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos

#### A. Análisis de políticas y estrategias

En la gestión integrada del dominio público hidráulico confluyen un gran número de variables. Desde el punto de vista de desarrollo sostenible, unas informan sobre las perspectivas de las demandas de recursos naturales y otras sobre las posibles alternativas que cabe considerar desde el lado de la oferta. Al mismo tiempo, surgen condicionantes por razones de conservación del medio natural, que hace imprescindible profundizar en determinados aspectos relativos a las diferentes políticas sectoriales: agrícola, forestal, producción de energía, urbanismo, industrial, residuos, etc., que inciden notablemente en la ordenación y gestión de los recursos naturales.

Las principales líneas de trabajo contempladas en este proyecto son:

- Análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales, en relación con su entorno territorial,

- Evaluación y seguimiento del impacto sobre el medio físico de las principales políticas sectoriales que tienen especial influencia sobre el territorio y, en particular, sobre el medio ambiente y los recursos naturales,
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones de inversión pública y de gestión de recursos hídricos realizadas con la finalidad de generalizar las tecnologías del agua más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente, de acuerdo con las determinaciones de la Directiva Marco del Agua,
- Análisis y programación de nuevas actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes y dirigidas a optimizar las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, y a continuar desarrollando las actuaciones de depuración, reutilización y desalación, mejorando constantemente las correspondientes tecnologías, y
- Dotación de los recursos de información, especialmente de bases de datos y gestión de la información, necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y las inversiones ejecutadas.

**B. Evaluación económica y medioambiental de actuaciones**

Desde el punto de vista de la gestión del medio físico hídrico, y tomando como referencia el conocimiento de la limitación de los recursos naturales utilizables, es preciso analizar la capacidad de los recursos disponibles, existentes y previsibles, al desarrollo de las necesidades de consumo que se vislumbran en los distintos territorios españoles. Por su importancia cuantitativa merece especial atención el conocimiento de los aspectos socioeconómicos que generan las demandas de recursos naturales, en especial el agua.

En esta línea, se trata de realizar aquellos estudios que permitan informar una política de utilización eficiente de los recursos naturales, bajos los criterios de eficiencia y sostenibilidad, así como definir las estrategias a seguir a medio y largo plazo, mediante la identificación y cuantificación, para cada territorio, de los diferentes usos en relación con las demandas.

También se contempla la realización de estudios de evaluación de actuaciones concretas de especial impacto territorial mediante las realizaciones de análisis:

- Integrado de las actuaciones.
- De rentabilidad de las diferentes acciones sectoriales propuestas.
- Comparativo de sus externalidades y costes sociales.

## 2.2. Difusión, promoción y coordinación institucional

Las actuaciones del Departamento, englobadas en un marco general de bases, pretenden contribuir al desarrollo homogéneo y vertebrado del territorio español; todo ello con criterios de elevar la competitividad, a la vez que se consigue una mejora de la calidad de vida compatible con la preservación del medio natural y en concreto el agua.

Por este motivo se han establecido unas líneas de actuación específicas que permitan conformar la base, tanto de la cooperación interadministrativa con las administraciones territoriales y con los Estados Miembros de la UE, como la difusión e información pública de las acciones realizadas.

Para ello se establecen unos objetivos concretos que se enmarcan en el campo de la biodiversidad, el cambio climático, el medio hídrico y marino, y la cooperación internacional:

- En relación con la biodiversidad se basan en que los ecosistemas terrestres y acuáticos, las especies que los habitan y sus estructuras genéticas producen servicios ecológicos que mantienen la vida en la tierra, regulan el clima, la calidad del aire y del agua, esenciales para la economía, y para la salud y el bienestar de las personas. Mantener una base suficiente de capital natural es necesario para que los ecosistemas sigan suministrándonos esos servicios vitales e insustituibles.
- En cuanto al cambio climático uno de los principales retos de la sociedad es poner en marcha actuaciones conducentes a la mitigación y adaptación al mismo, ya que los estudios científicos revelan que el cambio en el clima es ya inevitable y anticipan entre sus muchas consecuencias el deterioro de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad. Por ello los objetivos están encaminados a conocer los efectos del cambio global, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el agua, usar energías renovables, mitigar las emisiones de $CO_2$ y adoptar hábitos de producción y consumo responsables.
- El medio hídrico y marino alberga una gran biodiversidad y es el soporte de actividades económicas. El uso del agua resulta primordial para un elevado número de actividades económicas y es la base de la mayor parte de los ecosistemas. A pesar de su importancia como fuente de recursos se sabe muy poco del funcionamiento de sus ecosistemas y su importancia real para la sociedad. Preservar los espacios acuáticos y marinos de alto valor ecológico contribuye a conocer los cambios que se están produciendo en el medio y entender sus implicaciones para la vida humana.
- Los retos ambientales requieren de una acción global. La cooperación internacional al desarrollo es un vehículo imprescindible para reducir la pobreza e invertir la

degradación de los ecosistemas. En consecuencia, se continuarán las actuaciones tendentes a la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e internacionales, ya que es una premisa necesaria para lograr resultados en una escala significativa.

**3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN**

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua, dependiente de aquélla.

La participación de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en el programa se traduce en el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar plantas potabilizadoras de agua en su territorio con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua, mediante aportaciones de capital a través del capítulo 8 de su presupuesto.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 4,17 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 4,17 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 5 | 20,83 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | 5 | 20,83 |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 7 | 29,17 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 3 | 12,50 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 2 | 8,33 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 25,00 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 18 | 75,00 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 24 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 4,17 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 12 | 50,00 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 3 | 12,50 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 2 | 8,33 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 6 | 25,00 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 24 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456A. Calidad del agua

# PROGRAMA 456A

# CALIDAD DEL AGUA

## 1. DESCRIPCION Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe ser compatible con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la normativa de la Unión Europea, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del Programa 456A “Calidad del Agua” son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030

(especialmente el ODS 6, en sus metas 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene, 6.3 Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación de las aguas residuales, y 6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con el agua).

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y el cumplimiento de los objetivos medioambientales que se establecen en los planes hidrológicos de cuenca, cuyo pleno cumplimiento se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones. Destacando la aplicación de la Directiva 271/91 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes comunidades autónomas asumidos por el ministerio.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua, potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Integrado en la planificación hidrológica, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar la viabilidad de éstas y priorizar su ejecución. También definirá el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas. El objetivo último del plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos del segundo ciclo de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo. Entre otros factores, prestará especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

## 2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa se exponen seguidamente.

### 2.1 Depuración de las aguas residuales

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El vencimiento de los plazos marcados por la directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados, exige un esfuerzo importante de todas las administraciones implicadas y en particular del ministerio. Se requiere un esfuerzo adicional para alcanzar el cumplimiento de la plena depuración y en particular se requiere un esfuerzo inversor para superar con éxito los procedimientos de infracción relacionados con incumplimientos de la citada directiva.

El Plan DSEAR, que tiene prevista su aprobación en el primer trimestre de 2021, tiene como objetivo ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización) y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa, y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

A la actividad básica de sanear y depurar las aguas hay que añadir unas líneas de trabajo que cumplimenten de una forma sistemática la ejecución de estas actuaciones teniendo en cuenta la posible reutilización de los caudales depurados regenerados y la mejora del estado ecológico del medio receptor.

### 2.2 Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados

Dentro de las obligaciones de la Directiva Marco de Agua destaca la necesidad de realizar un importante seguimiento del estado de las aguas superficiales y subterráneas y de las zonas protegidas para obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica, todo ello, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y otras normas relacionadas.

En el caso de las aguas superficiales, los programas incluirán: el seguimiento del estado ecológico y químico para las masas de agua natural y el potencial ecológico y estado químico para las masas de agua muy modificadas o artificiales. En el caso de las aguas subterráneas, el seguimiento del estado químico y cuantitativo a través de los niveles de los acuíferos, sus extracciones y la recarga natural.

El artículo 6 de la Directiva Marco de Agua hace referencia al registro de zonas protegidas y señala que debe establecerse uno o más registros de todas las zonas incluidas en cada demarcación hidrográfica que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua. En estas zonas protegidas, se establecen objetivos ambientales adicionales para asegurar la correcta conservación de las mismas.

Por otro lado, es necesario atender a los requisitos de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, manteniendo información actualizada en el proceso de seguimiento de los nitratos que se utilizan en las actividades agrarias y su impacto sobre los ecosistemas fluviales.

De acuerdo con el Real Decreto 817/2015, toda esta información debe ser almacenada y gestionada a través de la Dirección General del Agua, que debe establecer y coordinar el sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas denominado NABIA.

Igualmente, es necesario hacer un seguimiento de los efectos del cambio climático sobre los distintos ecosistemas fluviales y acuáticos asociados, haciendo estudios a corto y medio plazo que permitan identificar los impactos del cambio climático y la mejora del proceso del diagnóstico de las masas de agua, tanto por indicadores biológicos, hidromorfológicos, químicos, detección de sustancias emergentes, fármacos, microplásticos, especies invasoras, etc.

Por ello, las líneas de actuación de esta área de actividad son:

- Mantenimiento, operación y explotación de las redes de control de calidad (química y biológica) del agua, tanto superficial como subterránea que permita la vigilancia del estado (cuantitativo, químico y ecológico) de las masas de aguas superficiales y subterráneas.

- Realización de estudios sobre procesos de diagnóstico de las masas de agua, protocolos de medidas, indicadores, evaluación del impacto del cambio climático en los ecosistemas fluviales, nuevos contaminantes, cambios morfológicos en las masas de agua y mejora en general de todo el proceso de diagnóstico del estado y calidad de las masas de agua.
- Mejora continua y desarrollo de sistemas de información sobre el estado y calidad de las aguas.

**2.3. Mejora en el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado y en la gestión administrativa correspondiente**

Esta área de actividad se centra fundamentalmente en la realización y puesta en marcha de medidas del Plan DSEAR adicionales al saneamiento y depuración de aguas residuales para buscar un adecuado cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en todos sus términos, entre los que cabe destacar la protección, recuperación, conservación y mejora del dominio público hidráulico en general y de los ecosistemas asociados. Así como la colaboración interadministrativa y la participación entre los distintos agentes implicados, la lucha contra los efectos del cambio climático en los ecosistemas acuáticos que forman parte del dominio público hidráulico, el control del cumplimiento de los caudales ecológicos y demandas ambientales, y otra serie de medidas emanadas de los planes hidrológicos de cuenca.

Las actuaciones que deben desarrollarse para la mejora y protección de la calidad de las aguas deben avanzar hacia una plena efectividad en base a la utilización de instrumentos de gestión adecuados e innovadores, que permitan tanto alcanzar mayor conocimiento de las características físicas de las diferentes masas de agua, sus interrelaciones con el medio natural y las medidas de protección que, en su caso, deban considerarse, como establecer vías alternativas que mejoren la base tecnológica para aumentar la eficiencia de los usos del agua.

Todo ello a través de líneas de actuación como las siguientes:

- Actuaciones para la mejora del uso del agua, control y seguimiento de los caudales ambientales y sus efectos sobre las masas de agua.
- Actuaciones tendentes a la recuperación del medio hídrico y los ecosistemas asociados, asociados a humedales, embalses, masas de agua subterráneas y otros elementos del patrimonio ambiental asociado. Con especial atención a espacios naturales singulares dependientes del agua como Doñana, La Albufera, Delta del Ebro y Mar Menor.

- Medidas de mejora del estado de las distintas masas de agua categoría río, en las que se enmarcan la mejora y restauración de ríos y resto de masas de agua, y proyectos y actuaciones de caracterización del impacto del cambio climático y adaptación a sus efectos, mejorando las condiciones hidromorfológicas, restauración hidrológico forestal, lucha contra especies invasoras y otros impactos derivados de presiones humanas y del cambio climático.
- Medidas de sustitución de extracciones de aguas superficiales o subterráneas de masas en riesgo de no alcanzar el buen estado y acuíferos sobreexplotados por recursos procedentes de otras fuentes.
- Medidas de reutilización del agua en zonas en las que contribuyan a reducir las presiones sobre masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado.
- Actuaciones de modernización de regadíos destinadas a mejorar la calidad de las aguas y sus ecosistemas asociados.
- Mecanismos de prevención de la contaminación de las aguas, tanto puntual como difusa, y en el especial, el control y vigilancia de los vertidos de aguas residuales, mejora de los laboratorios de aguas en las distintas confederaciones hidrográficas, implantación y modernización de los censos de vertidos autorizados en cada cuenca y mantenimiento y gestión del Censo Nacional de Vertidos, en cumplimiento de la legislación actual.
- Puesta en funcionamiento real del Registro de Aguas y de la Base Central del Agua, elaborar estadísticas hidrológicas y coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.
- Fomento de actividades técnicas, legales y administrativas, orientadas a la reutilización de las aguas depuradas, recarga de acuíferos, descontaminación de tramos afectados y otros aspectos de la calidad de las aguas.
- Mantenimiento, conservación y protección de los elementos más vulnerables del patrimonio medioambiental asociado al medio hídrico al cambio climático, lucha contra la desertificación, mediante la realización de estudios específicos sobre seguimiento del impacto del mismo, medidas de adaptación y promoción de acciones de mitigación.
- Mejora de los procesos, digitalización y mejora de la sede electrónica del departamento, entidades colaboradoras de la administración hidráulica y procedimientos administrativos de utilización y gestión del dominio público hidráulico.

- Intensificación del control de los usos del agua y estrategias de adaptación para la minimización del uso del agua en los distintos usos, mantenimiento de los caudales ecológicos y niveles de los acuíferos, continuando con la incorporación de la gestión cartográfica generada en cumplimiento de la legislación actual.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador en materia de calidad y estado de las aguas para protección del dominio público hidráulico.
- Continuación de la labor de determinación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional.
- Establecimiento de medidas de gestión en las reservas hidrológicas, tanto reservas naturales fluviales como lacustres y de aguas subterráneas, y en especial, para el desarrollo de estudios de caracterización y actuaciones de adaptación al cambio climático.
- Actuaciones para promover la participación ciudadana en la gestión del agua, participación pública, divulgación, sensibilización, voluntariado ambiental, colaboración con otras administraciones en el ámbito de sus competencias y con otros agentes sociales protectores del medio hídrico, difusión de la información ambiental a la ciudadanía.
- Gestión y difusión de la información, en las plataformas que se vienen definiendo: Geoportal del departamento, NABIA, Base Central del Agua (incorporando Registro de Aguas), Censo Nacional de Vertidos, y otros sistemas de información para el “reporting” de la información generada en España a la Comisión Europea y otros organismos internacionales.

**3. OBJETIVOS**

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 456A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR.
- Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa correspondiente.

## 4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son tanto los servicios de la propia Dirección General del Agua como de las Confederaciones Hidrográficas del Segura, Júcar, Guadalquivir, Guadiana, Tajo y Cantábrico, que incluyen este programa en sus presupuestos.

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se incluyen los indicadores de seguimiento de los ejercicios 2021 y 2022, ya que se ha modificado el sistema de indicadores y en el ejercicio 2020 no existían en el presupuesto prorrogado.

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR, asignadas a la DGA y las CCHH.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Habitantes equivalentes conformes con la normativa. (*) **(nº)** | | | 1.413.413(*) | 559.136 (*) | 748.673 (*) |
| — Actuaciones a iniciar previstas, en saneamiento y depuración en el año en curso **(nº)** | | | 15 | 7 | 15 |

(*) a fin de actuaciones

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Masas de aguas superficiales evaluadas en el año **(nº)** | | | 1.900 | 2.800 | 1.900 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Masas de aguas subterrá-neas evaluados en el año **(nº)** | | | 600 | 600 | 600 |
| — Análisis químicos/biológicos almacenados en NABIA durante el año **(nº)** | | | 720.000 | 1.800.000 | 2.000.000 |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Autorizaciones de vertido incluidas en el Censo Nacional de Vertidos **(nº)** | | | 25.000 | 18.165 | 18.200 |
| — Actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y adaptación al cam-bio climático iniciadas en el año en curso **(nº)** | | | 3 | 3 | 3 |
| Actuaciones de conserva-ción y mejora en reservas hidrológicas iniciadas en el año en curso **(nº)** | | | 10 | 7 | 20 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | | |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | | |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 51 | 18,89 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 45 | 16,67 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 84 | 31,11 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 21 | 7,78 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 201 | 74,44 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 11 | 4,07 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 10 | 3,70 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 47 | 17,41 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 1 | 0,37 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 69 | 25,56 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 270 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | | |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 62 | 22,96 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 55 | 20,37 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 132 | 48,89 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 21 | 7,78 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 270 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | **Calidad del agua** | | | | | | **231.188,00** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **220.572,26** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **193.406,12** |
| | | 1988 17 13 9205 | ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO INTERES GENERAL INTERCOMUNITARIO | 1.989 | 2.025 | 90 | 90 | O | 10.861,21 |
| | | 2006 23 05 0086 | ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALBACETE | 2.006 | 2.025 | 11 | 02 | R | 10.861,21 |
| | | 1999 23 05 9503 | ACTUACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CON CANARIAS PARA INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO | 1.995 | 2.023 | 12 | 82 | O | 12.743,56 |
| | | 1995 17 13 0040 | DEPURACION Y REUTILIZACION EN LAS ISLAS CANARIAS | 1.995 | 2.023 | 12 | 82 | R | 12.743,56 |
| | | 2008 23 05 9001 | PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS | 2.008 | 2.024 | 90 | 90 | O | 13.051,78 |
| | | 2008 23 05 0025 | PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA-LA MANCHA | 2.021 | 2.024 | 11 | 02 | O | 4.801,43 |
| | | 2008 23 05 0028 | PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN EXTREMADURA | 2.008 | 2.024 | 14 | 10 | O | 8.250,35 |
| | | 2015 23 05 9001 | SANEAMIENTO Y DEPURACION | 2.015 | 2.025 | 90 | 90 | O | 156.749,57 |
| | | 2015 23 05 0021 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ANDALUCIA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 04 | 80 | O | 7.475,74 |
| | | 2015 23 05 0023 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANTABRIA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 06 | 39 | O | 6.086,13 |
| | | 2015 23 05 0024 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LON. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 17 | 83 | O | 500,00 |
| | | 2015 23 05 0025 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LAMANCHA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 11 | 84 | O | 2.299,27 |
| | | 2015 23 05 0026 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MADRID. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 16 | 28 | O | 500,00 |
| | | 2015 23 05 0027 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE VALENCIA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 09 | 86 | O | 2.500,00 |
| | | 2015 23 05 0028 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE EXTREMADURA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 14 | 87 | O | 72.591,37 |
| | | 2015 23 05 0029 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE GALICIA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 03 | 88 | O | 1.600,00 |
| | | 2015 23 05 0030 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MURCIA. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 08 | 30 | O | 704,37 |
| | | 2015 23 05 0042 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE PAIS VASCO | 2.015 | 2.025 | 01 | 89 | O | 25.867,52 |
| | | 2015 23 05 0044 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MELILLA | 2.021 | 2.025 | 19 | 56 | O | 100,00 |
| | | 2015 23 05 0081 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ASTURIAS. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 05 | 33 | O | 24.457,44 |
| | | 2015 23 05 0082 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE BALEARES. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 15 | 07 | O | 11.567,73 |
| | | 2015 23 05 0083 | SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANARIAS. PLAN CRECE | 2.015 | 2.025 | 12 | 82 | O | 500,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **23.166,14** |
| | | 1993 17 13 8051 | OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 17.967,30 |
| | | 2016 23 05 0023 | PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 17.967,30 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1993 17 13 8052 | OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN | 2.021 | 2.023 | 90 | 90 | O | 206,39 |
| | | 1994 17 13 0020 | APLICACION DIRECTIVA 91/271 CEE. PLAN CRECE | 2.021 | 2.023 | 93 | 93 | R | 206,39 |
| | | 1993 17 13 8053 | OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 4.992,45 |
| | | 1995 17 13 0100 | RESTAURACION HIDROLOGICO AMBIENTAL DE TRAMOS FLU-VIALES. PLAN CRECE | 2.021 | 2.023 | 90 | 90 | R | 4.492,45 |
| | | 1999 23 05 6099 | Expropiaciones ejercicios anteriores. Plan CRECE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | R | 500,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **4.000,00** |
| | | 2009 23 05 0002 | INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 456A | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 4.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **10.615,74** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **3.738,10** |
| | | 2020 23 05 9003 | GESTION ADMINISTRATIVA DEL DPHN | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.738,10 |
| | | 2020 23 05 0016 | CONTROL DE USOS DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.738,10 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **6.877,64** |
| | | 1993 17 13 8203 | OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 6.877,64 |
| | | 1993 17 13 0045 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN CRECE | 2.021 | 2.023 | 93 | 93 | R | 5.377,64 |
| | | 2016 23 05 0024 | SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOSDE CUENCA | 2.016 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA** | | | | | | **231.188,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | **Calidad del agua** | | | | | | **1.640,00** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **300,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **300,00** |
| | | 2015 23 102 9101 | OBRAS DE MEJORA DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA CANTABRICA | 2.015 | 2.025 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | 2015 23 102 0101 | PROYECTO Y DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GRAL DEL AGUA EN LA CUENCA DEL CANTABRICO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **50,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **50,00** |
| | | 2008 23 233 8111 | Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración | 2.009 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2008 23 233 0111 | Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interes general | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **100,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **100,00** |
| | | 2008 23 233 8010 | Laboratorio de analisis de aguas | 2.009 | 2.025 | 05 | 33 | O | 100,00 |
| | | 2008 23 233 0131 | Adquisición nuevos equipos analiticos | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **40,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **40,00** |
| | | 2008 23 233 8007 | Laboratotios de analisis de las aguas | 2.009 | 2.025 | 05 | 33 | O | 40,00 |
| | | 2008 23 233 0110 | Reposición y mentenimiento de los equipos analiticos | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 20,00 |
| | | 2008 23 233 0112 | Acreditación homologación de los laboratorios de calidad de aguas | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 20,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.150,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.150,00** |
| | | 2008 23 233 8011 | Actualización de gestión y control de la calidad de las aguas y de los vertidos | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 900,00 |
| | | 2008 23 233 0143 | Inspección, control, analisis y vigilancia de vertidos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2016 23 102 0101 | Gestión y explotación redes de control de calidad de las aguas superficiales y subterráneas | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 25,00 |
| | | 2019 23 102 0005 | ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA PRESENCIA DE ESPECIES INVASORAS EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 25,00 |
| | | 2020 23 102 0005 | ANÁLISIS DE PRESIONES CAUSANTES DE INCUMPLIMIENTOS DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 350,00 |
| | | 2008 23 233 8110 | Actuaciones, estudios e inventarios de impactos sobre le medio fluvial | 2.009 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2021 23 102 0003 | TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 50,00 |
| | | 2018 23 102 8101 | Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno Vasco | 2.017 | 2.025 | 01 | 89 | O | 200,00 |
| | | 2018 23 102 0101 | Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno Vasco | 2.021 | 2.025 | 01 | 89 | O | 200,00 |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO** | | | | | | **1.640,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | **Calidad del agua** | | | | | | **4.250,00** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **400,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **300,00** |
| | | 1993 17 226 8007 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 2.011 | 2.025 | 10 | 50 | O | 300,00 |
| | | 1989 17 226 0065 | ADQUISICION EQUIPO INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO DE ANALISIS | 2.021 | 2.025 | 10 | 50 | O | 300,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **100,00** |
| | | 2022 23 104 0006 | Estudio de las repercusiones sociales y económicas de las afecciones del embalse de Rialp y de viabilidad y priorización de medidas paliativas | 2.022 | 2.022 | 02 | 25 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **3.850,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **3.850,00** |
| | | 1999 23 226 8102 | ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS | 2.012 | 2.025 | 93 | 93 | O | 650,00 |
| | | 2010 23 226 0035 | Estudios sobre calidad del agua | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 650,00 |
| | | 2000 23 226 8109 | Planes de reducción de sustancias peligrosas y calidad ecológica de | 2.011 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.200,00 |
| | | 2010 23 226 0040 | Trabajos para la determinación y mejora del estado de las masas de agua | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 2.100,00 |
| | | 2010 23 226 0045 | Trabajos de apoyo para la tramitación, control y estudios de vertidos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** | | | | | | **4.250,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | Calidad del agua | | | | | | 8.542,00 |
| | 61 | | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | 8.542,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 8.542,00 |
| | | 2000 23 228 8001 | INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y CALIDAD DE AGUAS EN LAS CUENCAS DEL GUADALQUIVIR, GUADALETE Y BARBATE | 2.001 | 2.022 | 04 | 80 | O | 8.542,00 |
| | | 2000 23 228 0001 | ACTUACIONES EN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CUENCAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR | 2.021 | 2.022 | 90 | 90 | O | 8.542,00 |
| | | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | | | | | 8.542,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | **Calidad del agua** | | | | | | **1.553,21** |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **713,21** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **713,21** |
| | | 1991 17 230 8001 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2.012 | 2.022 | 09 | 46 | O | 633,04 |
| | | 1987 17 230 0010 | RENOVACION INSTALACIONES EDIFICIOS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 633,04 |
| | | 2019 23 107 8002 | REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.019 | 2.022 | 09 | 46 | O | 40,09 |
| | | 2019 23 107 0010 | RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 40,09 |
| | | 2019 23 107 8008 | REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES | 2.019 | 2.022 | 09 | 46 | O | 40,08 |
| | | 2019 23 107 0020 | RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 20,04 |
| | | 2019 23 107 0030 | REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 20,04 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **840,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **840,00** |
| | | 1993 23 230 9208 | INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. | 2.010 | 2.022 | 90 | 90 | O | 840,00 |
| | | 1993 17 230 0005 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | R | 755,00 |
| | | 2015 23 107 0016 | Aplicaciones informaticas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 85,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** | | | | | | **1.553,21** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | **Calidad del agua** | | | | | | **11.270,00** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **9.520,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **9.465,00** |
| | | 2000 23 231 9210 | Infraestructura Urbana del Bierzo | 2.009 | 2.014 | 17 | 24 | O | 100,00 |
| | | 2017 23 108 0001 | Actuaciones de saneamiento y depuración en la C.A. de Castilla y León | 2.021 | 2.025 | 17 | 24 | O | 100,00 |
| | | 2012 23 231 9002 | SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN LA C. A DE GALICIA | 2.012 | 2.015 | 90 | 90 | O | 9.365,00 |
| | | 2012 23 231 0005 | Otras actuaciones de sanemiento y depuración en la CA de Galicia | 2.020 | 2.025 | 03 | 88 | O | 9.365,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **55,00** |
| | | 2009 23 231 8201 | Inversion en actuaciones para mejora de la calidad de las Aguas | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 55,00 |
| | | 2009 23 231 0206 | Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas | 2.016 | 2.024 | 90 | 90 | O | 30,00 |
| | | 2015 23 108 0005 | Proyectos y dirección de obra cuenca hidrográfica Miño-Sil | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 25,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **1.175,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.175,00** |
| | | 2009 23 231 8211 | Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 1.175,00 |
| | | 2009 23 231 0211 | Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interes general | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2018 23 108 0001 | Otras actuaciones de mejora en infraestructura de saneamiento y depuración de titularidad del Organismo | 2.021 | 2.025 | 03 | 32 | O | 325,00 |
| | | 2022 23 108 0002 | Otras actuaciones de mejora de infraestructura de saneamiento y depuración | 2.022 | 2.023 | 90 | 90 | O | 800,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **50,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **50,00** |
| | | 2009 23 231 8221 | Laboratoria de analisis de las Aguas | 2.009 | 2.015 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | 2009 23 231 0221 | Adquisición de nuevos equipos analíticos | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 50,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **22,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **15,00** |
| | | 2009 23 231 8231 | Bienes Muebles | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 15,00 |
| | | 2009 23 231 0232 | Reposición y mantenimiento de equipos analíticos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 15,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **7,00** |
| | | 2015 23 108 0233 | Acreditacion y homologacion del laboratrio de calidad de las aguas | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 7,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **503,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **503,00** |
| | | 2009 23 231 8241 | Actuaciones de Gestión y Control de calidad de las Aguas y de los Vertidos | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 473,00 |
| | | 2009 23 231 0242 | Vigilancia y control sustancias contaminantes | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 443,00 |
| | | 2019 23 108 0243 | Inspección, control, análisis y vigilancia de vertidos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 30,00 |
| | | 2009 23 231 8242 | Actuaciones, Estudios e Inventarios de Impacto sobre el Medio Fluvial | 2.009 | 2.014 | 90 | 90 | O | 30,00 |
| | | 2009 23 231 0245 | Estudios e inventarios de impactos sobre el medio fluvial | 2.020 | 2.025 | 90 | 90 | O | 30,00 |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL** | | | | | | **11.270,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456A | | | Calidad del agua | | | | | | 300,00 |
| | 62 | | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | 35,86 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 35,86 |
| | | 2018 23 110 9001 | NO AGREGADOS | 2.019 | 2.025 | 90 | 90 | O | 35,86 |
| | | 2021 23 110 0003 | ACTUACIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 35,86 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 264,14 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 264,14 |
| | | 2018 23 110 9641 | ACTUACIONES DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN LA CUENCA DEL TAJO | 2.019 | 2.025 | 93 | 93 | O | 264,14 |
| | | 2014 23 234 6401 | Redacción de proyectos en el marco de la calidad de las aguas | 2.021 | 2.025 | 16 | 28 | O | 20,00 |
| | | 2016 23 110 0001 | Actuaciones relacionadas con la calidad de las aguas. | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 244,14 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | | | | | | 300,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

# PROGRAMA 456B

## PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 456B “Protección y Mejora del Medio Ambiente” se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA).

Los fines perseguidos por este programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de estrategias y planes nacionales para:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La transición hacia una economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- La ágil y adecuada tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

### 2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

#### A) Tramitación de procedimiento de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se encuentra la tramitación y formulación de los pronunciamientos ambientales en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativos a planes, programas y proyectos públicos o privados de competencia estatal.

Esta Dirección General viene constatando el exponencial incremento de tramitaciones ambientales de planes, programas y proyectos, especialmente aquellos relacionados con las energías renovables, consecuencia de la planificación en el sector de energía y clima (PNIEC), con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, junto con la descarbonización sistemática de la economía para convertir a la Unión Europea en neutra en carbono en 2050.

El desarrollo de este sector ha supuesto un incremento de procedimientos a lo que se añade la futura tramitación de un elevado número de proyectos de distinta índole financiados por el Plan Europeo de Reestructuración y Resiliencia.

La técnica de la evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de planes y programas, mientras que la evaluación de proyectos garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales, y establece mecanismos eficaces de corrección o compensación, con el fin de que la ejecución de los mismos no comprometa nuestra sostenibilidad futura ni atente contra el interés público.

En esa línea, se viene trabajando los últimos años para potenciar la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información durante las tramitaciones ambientales, al tiempo que se pretende dar respuesta a las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, fomentando la participación pública en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales.

Para garantizar la adecuada calidad de las evaluaciones ambientales, sujeta además por la Ley a unos estrictos plazos, se precisa, en muchas ocasiones, de la colaboración de organismos de carácter técnico-científico (centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos relativos a la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas.

**B) Aire Limpio y Sostenibilidad industrial**

En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial, cabe diferenciar las líneas de trabajo que se exponen seguidamente.

**Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera**

Línea 1.A Calidad del Aire

Dentro de esta línea de trabajo, cabe destacar la elaboración de planes nacionales en materia de calidad del aire, la promoción de un medio ambiente urbano sostenible y saludable, el desarrollo normativo nacional y el seguimiento y aplicación de la normativa europea en dicha materia, así como la coordinación con las Comunidades Autónomas para

armonizar los criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información y apoyar a la gestión de la calidad del aire y de las redes de vigilancia de calidad del aire.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda esta área son:

- Gestión de la información generada por las redes españolas de calidad del aire ambiente.
- Detección de episodios naturales de aportes transfronterizos de partículas y otras fuentes de contaminación de material particulado y Plan Nacional del Ozono.
- Modelización de la calidad del aire a nivel nacional.
- Trabajos relacionados con calidad del aire como Laboratorio Nacional de Referencia, encomendadas al ISCIII.
- Jornadas de divulgación en materia de calidad del aire.

Línea 1.B Emisiones de contaminantes

Dentro de esta línea de trabajo, cabe destacar el seguimiento de las actividades relacionadas con las emisiones de contaminantes a la atmósfera y del cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones a nivel internacional y europeo, así como la coordinación con las administraciones públicas y CCAA para el seguimiento de las medidas del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) y la revisión del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Se realizan las siguientes actuaciones:

- Elaboración y actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que incluye un conjunto de medidas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y su remisión a la Comisión Europea en los plazos establecidos.
- Seguimiento de las políticas y medidas establecidas en el PNCCA en cada uno de los sectores y departamentos ministeriales implicados para el cumplimiento de los objetivos establecidos para España en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos y el desarrollo de nuevas políticas y medidas cuando las planificadas no alcanzasen los objetivos de reducción inicialmente previstos.
- Gestión de la red de seguimiento de la contaminación en los ecosistemas para dar cumplimiento a la normativa y compromisos establecidos para España en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos.

- Evaluación y seguimiento de los protocolos de la Convención del Aire, protocolo Gotemburgo y su revisión posterior.
- Seguimiento y revisión normativa nacional de emisiones, actualización catálogo de actividades potencialmente contaminadoras a la atmósfera y así como de los sectores más relevantes.
- Seguimiento y participación en negociaciones en el marco de la Convención del Aire, así como en actividades relacionadas con compromisos de la Directiva de techos en relación con el PNCCA y el impacto de las medidas en la calidad del aire.
- Evaluación de los efectos y tendencias de multicontaminantes atmosféricos sobre materiales de construcción, incluidos los monumentos históricos y culturales, mediante medidas en estaciones de exposición, en el marco de la Convención del Aire sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.

Línea 1.C Inventarios y Proyecciones de emisiones y absorciones de gases efecto invernadero y contaminantes atmosféricos

Dentro de esta línea, destaca la gestión, mantenimiento y actualización del inventario nacional de emisiones y absorciones de gases efecto invernadero y contaminantes atmosféricos, y de las proyecciones de emisiones y absorciones, que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, asumidos por España en el marco de la normativa europea y de los convenios y protocolos internacionales sobre la materia. Este instrumento sirve de base para la evaluación, planteamiento y diseño de políticas y medidas encaminadas a la reducción de emisiones.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda esta área son:

- Estimación anual de las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros de los gases de efecto invernadero regulados por la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático y las correspondientes normativas europeas, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

- Elaboración de las proyecciones de la evolución futura de emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo diferentes escenarios sectoriales.

**Línea 2. Contaminación acústica**

Esta línea persigue que la calidad sonora de nuestro medio ambiente sea adecuada y no perjudique la salud de las personas, identificando medidas para conseguir una mayor protección de los ciudadanos frente a la contaminación acústica.

Dentro de esta línea, destaca el ejercicio de las funciones de punto focal nacional en relación con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la coordinación de la actuación de las diversas Autoridades Competentes (AACC) en la elaboración y aprobación de Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción.

Para facilitar la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido y de Planes de Acción por parte de las Autoridades Competentes, se elaboran documentos técnicos, guías, e instrucciones y se ha creado recientemente el Panel de Autoridades, que facilita el trabajo colaborativo y de cooperación entre diferentes AACC.

Asimismo, destaca la difusión de la información sobre ruido ambiental a través del Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), que es una base de datos que organiza la información relativa a la contaminación acústica y, en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción, que cumple el papel de Infraestructura de Datos Espaciales de Ruido Ambiental, conforme a la Directiva INSPIRE.

Finalmente, desde esta área también se participa activamente en los foros internacionales sobre ruido ambiental, y de manera particular a nivel europeo. Y se actualiza la normativa básica en materia de ruido, tanto por trasposición de la normativa de la Unión Europea, como para mejorar la regulación propia a la luz del avance científico y técnico en la materia.

**Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad**

Desde esta línea, se colabora junto con otros ministerios competentes, en el desarrollo de normativa, planes y programas en materia de movilidad que tengan incidencia en la calidad del aire.

Por otra parte, con el objetivo de promover una movilidad sostenible, se coordina la Semana Europea de la Movilidad (SEM) y se organizan jornadas técnicas sobre la

sostenibilidad en el transporte y difusión de los resultados anuales del informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana.

Asimismo, se trabaja en la definición y elaboración de directrices para el establecimiento de zonas de bajas emisiones y guías metodológicas.

**Línea 4. Medio ambiente industrial**

Corresponde a esta línea de trabajo, el ejercicio de las funciones de punto focal nacional de la Directiva 2010/75/UE de emisiones industriales, de acuerdo con los principios de prevención de la contaminación, descarbonización, economía circular, sostenibilidad industrial y mejora continua mediante control de resultados.

En particular, le corresponde la representación de España en el proceso de adopción de las Decisiones de Ejecución de la UE relativas a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) sectoriales dentro de los grupos técnicos de intercambio de información entre Estados Miembros e industria organizado por la Comisión Europea. Y la representación de España en el Comité consultivo de la Comisión Europea en materia de emisiones industriales, y en su foro técnico.

Asimismo, también le corresponde la elaboración, actualización y mantenimiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España, de acuerdo con el Protocolo KIEV-PRTR del Convenio de Aarhus (UNECE) y del Reglamento (CE) nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes. Y la representación de España en el Protocolo KIEV y ante la Comisión Europea, en el Comité y en los grupos técnicos de trabajo creados para estos fines ante UNECE y UE.

Las principales actividades con repercusión presupuestaria que aborda este área son:

- Recopilación de información durante la negociación y aprobación de los documentos BREF sectoriales y sus mejores técnicas disponibles MTD.
- Revisión de la Directiva de emisiones industriales y la elaboración de informes relativos a su cumplimiento y reporte a la UE y suministro a las Comunidades Autónomas de información sobre las MTD, los documentos BREF y las Conclusiones sobre MTD, y coordinar la armonización de criterios relacionados, incluidos los valores límite de emisiones y el control y medida de contaminantes.

- Análisis y elaboración de informes relativos a las obligaciones legales de las instalaciones de combustión (Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y Medianas Instalaciones de Combustión (MCP, MIC)).
- Seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente sobre prevención y control integrados de la contaminación, y de las materias por las que pueda verse afectada.
- Gestión del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

**Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental de sustancias y productos químicos**

El objetivo de esta línea de trabajo es garantizar la seguridad de sustancias y productos químicos para el medio ambiente, abordando para ello tareas que necesitan financiación, como las que se indican a continuación.

Línea 5.A Gestión sostenible de sustancias y productos químicos

Como autoridad competente para el cumplimiento de los Reglamentos REACH y CLP, Biocidas, Fitosanitarios y PIC, esta área se encarga de:

- Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales de sustancias químicas y proponer informes de las sustancias prioritarias incluidas en el Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP), contemplado en el artículo 45 del Reglamento REACH, cuyas evaluaciones corresponden a España.
- Colaborar con la Agencia Europea de Sustancias Químicas en el estudio de las evaluaciones de sustancias químicas realizadas por otros Estados miembros.
- Preparar expedientes para sustancias altamente preocupantes (SVHC) y promover la seguridad en el uso de nanomateriales y nanoformas.
- Elaborar informes y propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.
- Realizar las propuestas de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes.
- Mantenimiento del Portal de Información REACH-CLP.
- Realizar informes de evaluación de riesgos de productos y sustancias biocidas.
- Realizar evaluaciones de los aspectos de alteración endocrina en el medio ambiente de sustancias activas.
- Reclasificación de los productos fitosanitarios y biocidas comercializados.

- Realizar informes sobre aspectos ambientales de productos fitosanitarios.
- Realizar informes relativos al Reglamento de importación y exportación de productos químicos y tramitación de notificaciones.

Para garantizar la seguridad en el acceso y la gestión de la información de los Sistemas de Información de la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas), se realiza una auditoria para comprobar que los estándares de seguridad de ECHA se cumplen (SSR, “Standard Security Requirements”). El propósito de esta auditoría es proteger adecuadamente los datos, examinando la estructura y métodos de protección desarrollados por la DGCEA en torno a los datos que deben estar sujetos a las reglas de confidencialidad, desvelando los eventuales puntos débiles y planteando los métodos para su corrección.

Línea 5.B Biotecnología (OMGs)

Su contenido está orientado al desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente (OMG):

- Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB):
  - Evaluación preceptiva del riesgo de las notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, presentadas tanto a la Administración General de Estado, como a las Comunidades Autónomas, así como a la presentadas a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a la Agencia Europea del Medicamento (EMA).
  - Elaboración de informes preceptivos sobre las actividades evaluadas para su remisión al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) o a la Autoridad Competente de las Comunidades Autónomas.
  - Informe sobre la evaluación ambiental de alimentos y piensos modificados genéticamente gestionados por EFSA con fines de comercialización.
  - Informe sobre la evaluación ambiental de medicamentos para uso humano o veterinario que consisten o contienen OMG gestionados por la Agencia Europea del Medicamento con fines de comercialización.

Línea 5.C Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito Nacional

- Coordinación, Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Estocolmo (PNUMA) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1021, incorporación de nuevas sustancias COP a la legislación europea. Colaboración con el Comité de adecuación al Progreso Técnico para gestión de residuos COP.

- Coordinación nacional para actividades del Plan Nacional del convenio de Estocolmo y el Reglamento (UE) 2019/1021 a través del Grupo Técnico de COP, integrado por sectores implicados: Administración general y autonómica, científicos, industria y organizaciones no gubernamentales relevantes. Programa estable de vigilancia ambiental de COP en el medio ambiente para determinar su presencia y evolución a lo largo de los años como herramienta para detectar la eficacia de las medidas adoptadas, que reporta al convenio de Estocolmo, a la Comisión UE y a la Red EMEP del convenio de Ginebra (CLRTAP).
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del “Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional” (SAICM) (PNUMA). Recopilación de información, coordinación nacional y actuaciones sobre temas nuevos y emergentes del ámbito de químicos: nanomateriales y nanotecnologías, disruptores endocrinos, farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Minamata (PNUMA) sobre mercurio. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento EU/2017/852, sobre mercurio; participación en Grupo de Expertos. Coordinación con actores implicados y de actuaciones a nivel nacional para la implementación del convenio y el reglamento de mercurio.
- Actividades del área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial del Mercurio (GMP, PNUMA), área que España lidera junto con Uruguay.
- Punto Focal para el programa de otros metales pesados como cadmio y plomo (PNUMA). Seguimiento, recopilación de información y diagnóstico de situación a nivel nacional.
- Proteger el medio ambiente frente a los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio, estableciendo medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de estos contaminantes.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente y a la Comisión Europea.

**C) Economía circular, producción y consumo sostenible, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados**

Las actuaciones más reseñables con cargo a esta línea de actuación se exponen a continuación.

**Línea 1. Promoción de la Economía Circular y en materia de residuos**

Siendo la economía circular uno de los pilares básicos de la política ambiental de la Comisión Europea y tras la aprobación por el Gobierno del I Plan de Acción de Economía Circular 2021 -2023 en mayo de 2021, para la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular, es necesario seguir realizando actuaciones en este ámbito, por ejemplo mediante la elaboración de los boletines de información sobre economía circular, catálogos de buenas prácticas o los informes de seguimiento de ese I Plan de Acción.

Asimismo, se hace necesario llevar a cabo una serie de estudios cuyo objetivo es disponer de información para la toma de decisiones en el ámbito de la economía circular: por ejemplo se ha de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones normativas derivadas de la aplicación de las normas subproducto y fin de condición de residuos en el marco del uso de las materias primas secundarias; estudios para analizar la viabilidad de la reutilización de paneles solares o de baterías de ion litio de forma que se incremente la vida útil de estos productos, la implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno para móviles al objeto de recuperar las materias primas fundamentales contenidas en ellos o el análisis del sector y la obtención de información que sirva de base para desarrollar futura regulación sobre responsabilidad ampliada del productor como es el caso de las artes de pesca que contienen plástico.

**Línea 2. Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor**

La futura ley de residuos y suelos contaminados incorpora una serie de novedades en el ámbito de la información y el control y trazabilidad de los residuos que han de ponerse en práctica y completar las funcionalidades de las diferentes herramientas electrónicas ya en desarrollo como la plataforma electrónica de RAEE o el eSIR (Sistema electrónico de Información sobre Residuos). Así habrá que avanzar en la creación de una sección sobre subproductos, en el desarrollo de las memorias para productores y otros gestores de residuos peligrosos en el Registro de Producción y Gestión de Residuos, o de nuevas secciones de productores de producto en el Registro de Productores de Producto como para las artes de pesca y otros productos de plástico de un solo uso.

**Línea 3. Apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos**

Con la entrada en vigor de la futura ley de residuos y suelos contaminados, comenzará la revisión de toda la normativa sectorial de aplicación de la responsabilidad ampliada del productor o el desarrollo de la que prevé la ley. Para ello, será necesario llevar a cabo estudios de apoyo, como por ejemplo en sectores como el pesquero para disponer de información sobre las redes de pesca que contienen plástico, para cuantificar el residuo alimentario, la reutilización de productos y el reciclado de residuos municipales.

Por otro lado, dada la distribución de competencias en materia de residuos, se hace imprescindible la coordinación entre todas las administraciones implicadas en la política de residuos, lo que requiere de la creación de múltiples grupos de trabajo en el seno de la Comisión de coordinación en materia de residuos. Actualmente, están funcionando los grupos de estandarización y tramitación electrónica, el de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el de materia orgánica, el de subproductos, el de garantías financieras, el de traslados de residuos, el de vehículos, neumáticos y buques y el de envases.

Las labores que llevan a cabo estos grupos de trabajo requieren, en muchos casos, de estudios e informes técnicos de apoyo a sus actuaciones, que permitan fundamentar las decisiones que se adoptan bien en los grupos de trabajo bien en el Pleno de la Comisión de coordinación.

Así mismo y dado que una de las condiciones habilitantes para el acceso a fondos comunitarios en el próximo período de programación es disponer de planes autonómicos en todo el territorio que cumplan con los contenidos mínimos, se hace necesario ir analizando dichos planes conforme se vayan aprobando al objeto de poder demostrar a la Comisión Europea el cumplimiento de dicha condición para acceder a estas ayudas.

**Línea 4. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo**

La declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo son dos de las herramientas más importantes para impulsar la transición hacia una economía circular. Sin embargo, dichas declaraciones son de una gran complejidad técnica, por lo que conllevan la elaboración de numerosos estudios que aseguren que la introducción en la cadena productiva tanto de subproductos como de fin de condición de residuos se hacen con plenas garantías para la salud humana y la protección del medio ambiente.

Para la aplicación del concepto de subproducto, se ha establecido en la web un procedimiento abierto a las empresas y para el fin de la condición de residuo, el MITERD establecerá el orden de prioridades de análisis o una vez aprobada la futura ley de residuos, por solicitud de las CCAA.

Finalmente, hay que referirse al Instituto Geológico y Minero para apoyar los trabajos que este realiza sobre los residuos de industrias extractivas encaminados a establecer criterios que permitan clasificar las instalaciones de residuos inertes y/o no peligrosas.

**Línea 5. Programa de Economía Circular y Plan PIMA Residuos**

Durante los últimos años, el MITERD ha convocado ayudas para promover actuaciones que permitieran avanzar en la consecución del objetivo del 50% de reciclado para 2020 establecido en la Directiva 2008/98/CE de Residuos y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en consecuencia el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como contribuir al cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables. Con estas ayudas, se ha promovido especialmente la implantación de proyectos por parte de las entidades locales ya que España está todavía lejos de alcanzar los objetivos comunitarios.

La nueva directiva de 2018 por la que se revisa la Directiva Marco de Residuos incrementa los objetivos de reciclado de residuos municipales para el medio y largo plazo (55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035).

El estudio de la Comisión Europea para España cuantificaba las ayudas necesarias para nuestro país para cumplir los objetivos hasta 2035, en 2.459 millones de euros. Por ello, es necesario proseguir con estas ayudas territorializadas en los próximos años, con el fin de conseguir el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos.

**D) Desarrollo y aplicación de la Ley de responsabilidad medioambiental**

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental. Para ello se pretenden realizar las siguientes actividades:

- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales, órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales. Estas funciones implican la organización, coordinación e impulso de las actuaciones llevadas a cabo por el pleno de la Comisión técnica y sus grupos de trabajo, tanto desde el punto de vista normativo como técnico.
- Seguimiento de las aportaciones de los operadores obligados a constituir garantía financiera que contraten un seguro, al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales. Este seguimiento se hará en coordinación con el Consorcio de Compensación de Seguros, que administra y gestiona el fondo.
- Apoyo técnico a las actividades y sectores profesionales a los que se les aplica la obligatoriedad de constitución de la garantía financiera, en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales.
- Revisión de los análisis de riesgos medioambientales sectoriales que se presenten para informe favorable de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental (MORA), del Índice de Daños Medioambientales (IDM), y del Análisis de Riesgos Medioambientales (ARM), herramientas informáticas gratuitas que facilitan la determinación de la garantía financiera, que se pusieron a disposición del público en abril de 2013, junio de 2015 y diciembre de 2020 respectivamente. Estas herramientas se integrarán en el Sistema de Información de Responsabilidad Medioambiental (SIRMA), en el cual se incluirán también un nuevo Módulo Informático de Reparación de Daños Medioambientales, y otro nuevo módulo informático que facilite a los operadores los cálculos más complejos asociados al MIRAT del sector del transporte de mercancías peligrosas.
- Actividades de divulgación y otras actividades que permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre responsabilidad medioambiental.

- Apoyo técnico a las autoridades competentes para la resolución de dudas que puedan surgir en el proceso de revisión de la documentación presentada por los operadores obligados a constituir la garantía financiera.

## 3.- OBJETIVOS

### 3.1- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. En materia de evaluación ambiental

- Llevar a cabo evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos de manera rigurosa, que garanticen la adecuada protección del medio ambiente y que se tramiten de modo ágil y eficiente.

B. En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial

- Reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire para alcanzar niveles saludables para la población y el medio ambiente.
- Conseguir que la calidad sonora de nuestro medio ambiente no perjudique la salud de las personas y una mayor protección de los ciudadanos frente a la contaminación acústica.
- Conseguir una mayor sostenibilidad industrial, mediante la prevención y control integrado de la contaminación.
- Prevenir la contaminación por sustancias químicas, garantizando un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de la fabricación, comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas.

C. En materia de economía circular

- Impulsar la implantación de la economía circular en España, reduciendo la generación de residuos y mejorando su gestión de acuerdo con la jerarquía de residuos, minimizando sus impactos sobre el medio ambiente y la salud y permitiendo alcanzar los objetivos establecidos a nivel europeo.

D. En materia de responsabilidad medioambiental.

- Mejorar el régimen de Responsabilidad Medioambiental, mediante la prevención y reparación de daños medioambientales.

### 3.2. OBJETIVOS OPERACIONALES

**A. En materia de evaluación ambiental**

- Potenciar el cumplimiento de los plazos establecidos para garantizar un sistema de toma de decisiones sobre inversiones, tanto públicas como privadas, más previsibles y sostenibles a largo plazo.
- Fomentar la participación pública como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Fomentar que los pronunciamientos ambientales sean más comprensibles para el público especialmente cuando ello lleve aparejado las evaluaciones del estado actual del medio ambiente.
- Incrementar la coordinación de los procesos de evaluación ambiental con otros procedimientos ambientales establecidos por normas comunitarias o nacionales.
- Remitir a la Comisión Europea la información requerida cada seis años contados desde el 16 de mayo de 2017, incluyendo no solo la información nacional sino también la información proporcionada por las Comunidades Autónomas antes del 31 de diciembre de cada año.
- Creación de un registro de personas interesadas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta incluida por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Potenciar la representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

**B. En materia de aire limpio y sostenibilidad industrial**

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

- Aprobación del Plan marco de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire.
- Elaboración del Plan Nacional de Ozono.
- Mejora del Índice Nacional de Calidad del Aire mediante la integración del índice predictivo.
- Actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
- Aprobación, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, del Plan de Salud y Medio Ambiente.

Línea 2. Contaminación acústica

- Apoyo a las CCAA en la aplicación de la legislación en materia de mapas estratégicos de ruido y planes de acción contra el ruido, incluyendo el desarrollo de guías, procedimientos y herramientas adecuados para esta implementación por las Autoridades Competentes y la comunicación de información por las mismas al ministerio y por parte de éste a la Comisión Europea.
- Asistencia a foros técnicos internacionales relacionados con el ruido.
- Adaptación, mantenimiento y actualización del Sistema Básico de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), haciéndolo evolucionar hacia una herramienta adaptada a los nuevos requerimientos, a las herramientas y estructuras de datos establecidas desde Europa, que facilite el trabajo de las Autoridades Competentes que comunican información relacionada con el ruido ambiental al ministerio, y que cumpla el papel de Infraestructura de Datos Espaciales de Ruido Ambiental, conforme a INSPIRE, a nivel nacional.

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

- Organización Jornada Semana Europea Movilidad (SEM).
- Entrega de Premios de la SEM.
- Aprobación de Directrices para el Establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones.

Línea 4. Medio ambiente industrial

- Participación en los grupos de trabajo de la UE sobre la elaboración de los documentos sectoriales de referencia BREF y de sus mejores técnicas disponibles MTD (sectores en revisión: textil, cerámico, forja y fundición, tratamiento de gases de la industria química, mataderos y subproductos animales; procesado de metales férreos y tratamiento de superficies).
- Coordinación de CCAA y confección de calendario de tareas para la aplicación homogénea de las MTD de las decisiones de ejecución de la UE a los permisos ambientales (sectores a aplicar: grandes instalaciones de combustión; tratamiento de superficies mediante disolventes orgánicos, instalaciones de química orgánica de gran volumen; alimentación y bebidas; cría intensiva de aviar y porcino; incineración y coincineración; tratamiento de residuos).

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental de sustancias y productos químicos

- Evaluar el riesgo ambiental y proponer medidas de gestión del riesgo de sustancias y productos químicos, incluyendo biocidas, fitosanitarios, fertilizantes y detergentes.
- Identificar y comunicar el peligro mediante la clasificación y etiquetado de las sustancias y productos químicos.
- Controlar la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Establecer medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente y a la Comisión Europea.
- Fomentar las actividades de información y sensibilización para que la contaminación de medio ambiente por productos químicos y el riesgo que supone para la población, especialmente para colectivos más vulnerables, sea más comprensible para el público.
- Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

**C. Economía circular, producción y consumo sostenibles, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados**

- Difundir la economía circular en España y sus buenas prácticas.
- Informar y sensibilizar sobre las nuevas obligaciones derivadas de la futura ley de residuos al público en general, y a las Administraciones autonómicas y locales en particular.
- Financiación de proyectos que supongan una mejora en la implementación del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y del PIMA Residuos.
- Simplificación de la tramitación de los procedimientos en materia de residuos.

- Desarrollar de forma electrónica los procedimientos de traslado de residuos, tanto dentro de España como fuera, para mejorar el control y trazabilidad de los mismos.
- Declaración de subproductos y el establecimiento de criterios de fin de la condición de residuo.
- Habilitar instrumentos de información en materia de productos y residuos que nos permitan cumplir con las obligaciones de información de España a la Unión Europea y a otros organismos internacionales.

**D. Responsabilidad Medioambiental**

- Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental.
- Apoyo a las autoridades competentes en la aplicación de la normativa.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Las actividades previstas se llevan a cabo por las Subdirecciones Generales y la Unidad de Apoyo de la Dirección General, siendo la Subdirección General de Evaluación Ambiental la encargada de llevar a cabo las actuaciones previstas en el área de actividad de evaluación ambiental; la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial llevará a cabo las actuaciones del área de actividad que tiene como fin la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica; la Subdirección General de Economía Circular llevará a cabo las actividades encuadradas en el área de actividad de la prevención de residuos y suelos contaminados y, por último, la Unidad de Apoyo ejecutará las actuaciones referentes al área de actividad de desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y otras políticas trasversales de la Dirección General.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES

## INDICADORES DE RESULTADOS

### A) EVALUACIÓN AMBIENTAL

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de expedientes resueltos | 225 | | 250 | | 250 |

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de reuniones telemáticas del grupo de expertos de la Comisión europea para la aplicación de las Directivas de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica | 2 | | 3 | | 3 |
| - Número de reuniones telemáticas del Grupo de Expertos del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo | 2 | | 2 | | 2 |
| - Número de reuniones telemáticas en el BUREAU del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo europeo | 2 | | - | | 1 |

## B) AIRE LIMPIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **3.A** Calidad del aire | | | | | |
| - Reuniones puntos focales | 4 | | 4 | | 4 |
| - Reuniones órganos colegiados | 1 | | 1 | | 1 |
| - Pertenencia comités europeos y grupos de trabajo/expertos | 4 | | 4 | | 4 |
| - Programas y Planes de calidad del aire | 1 | | 1 | | 1 |
| - Informes | 6 | | 6 | | 6 |
| **3.B** Emisiones | | | | | |
| - Reuniones internacionales, CLRTAP | 3 | | 3 | | 5 |
| - Reuniones europeas Directiva NEC, CLRTAP | 5 | | 5 | | 5 |
| - Grupos de trabajo/expertos Directiva NEC | 4 | | 4 | | 4 |
| - Planes nacionales de control de la contaminación atmosférica (PNCCA) | 0 | | 0 | | 0 |
| - Grupos trabajo nacionales seguimiento medidas (PNCCA) | 12 | | 12 | | 16 |
| **3.C** Inventarios | | | | | |
| - Informe Inventario Nacional (NIR) | 1 | | 1 | | 1 |
| - “Informative Inventory Report” (IIR) | 1 | | 1 | | 1 |
| - Tablas de datos de reporte (CRF) | 30 | | 31 | | 31 |
| - Tablas de datos de reporte (CRF) con y sin Canarias | 60 | | 62 | | 62 |
| - Informe de proyecciones de emisiones y absorciones | 1 | | 1 | | 0 |
| - Tablas de reporte de proyecciones | 2 | | 0 | | 0 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Archivo “ráster” con usos y cambios de usos del suelo | 1 | | 1 | | 1 |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Contaminación acústica** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Asistencia a reuniones internacionales (Unión Europea) relacionadas con ruido ambiental | - | | 2 | | 2 |
| - Elaboración de instrucciones y guías para facilitar la aplicación de las obligaciones de evaluación y gestión del ruido ambiental | - | | 2 | | 2 |
| - Reuniones con Autoridades Competentes de las diferentes administraciones con responsabilidades en relación al ruido ambiental (especialmente relativas a Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción) | - | | 4 | | - |
| - Puesta en marcha de un Panel de Autoridades Competentes en Ruido Ambiental para facilitar el trabajo colaborativo de las mismas | - | | 1 | | - |
| - Reportes a la Comisión Europea derivadas de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental | - | | 1 | | 1 |
| - Jornadas de difusión a interesados en relación a la Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental | - | | 1 | | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| - Actualización de la WEB del Sistema de Información sobre Contaminación Acústica SICA | - | | 1 | | - |

| OBJETIVO |
|---|
| **5. Movilidad** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Asistencia comités europeos y grupos de trabajo/expertos | 6 | | 6 | | 6 |
| - Preparación de informes técnicos (ZEB y Ciencia ciudadana) | 2 | | 2 | | 2 |
| - Organización Jornada Semana Europea Movilidad (SEM) | 1 | | 1 | | 1 |
| - Entrega Premios SEM | 1 | | 1 | | 1 |

| OBJETIVO |
|---|
| **6. Sostenibilidad industrial** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de reuniones de los puntos focales: del Comité Art. 75 de la DEI de asistencia a la Comisión Europea sobre actos delegados en materia de emisiones industriales; del Grupo de expertos Art. 13 de la Comisión Europea de la Directiva de emisiones industriales; del Grupo Técnico de trabajo JRC sobre Mejores Técnicas Disponibles por sectores industriales | - | | 30 | | 30 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de sectores industriales en revisión en IPPC Bureau, documentos de referencia sectoriales BREF | - | | 7 | | 6 |
| - Número de MTD en revisión recogidos en los BREF sectoriales en revisión | 3 | | 252 | | 216 |
| - Número de sectores industriales a implementar MTD, según decisión de ejecución de UE correspondientes | - | | 7 | | 5 |
| - Número de informes elaborados en las materias de prevención, reducción y control integrado de la contaminación: consultas de ciudadanos, consultas de Comunidades Autónomas sobre criterios de aplicación; número de informes relativos a normativa sectorial; informes jurídicos en procesos ante tribunales judiciales | - | | 350 | | 350 |
| - Número de reuniones de los puntos focales en PRTR: Grupo de expertos del Convenio de Aarhus y del Protocolo de Kiev en UNECE, Grupo técnico de la COM sobre Reglamento EPRTR Art. 19, Grupo de expertos de PRTR en OCDE | - | | 6 | | 6 |
| - Número de informes elaborados sobre el registro PRTR consultas de ciudadanos, consultas de Comunidades Autónomas sobre criterios de aplicación; número de informes relativos a normativa sectorial | - | | 250 | | 250 |
| - Número de jornadas de difusión nacional de PRTR y publicación de datos | - | | 1 | | 1 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de consultas a la base de datos PRTR España | - | | 1.000.000 | | 1.000.000 |

| OBJETIVO |
|---|
| **7. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de clasificaciones productos fitosanitarios | 183 | | 183 | | - |
| - Informes, evaluaciones y clasificaciones de productos biocidas | 1.055 | | 1.055 | | - |
| - Evaluaciones OGM | 157 | | 157 | | - |
| - Análisis riesgo sustancias químicas REACH | 157 | | 157 | | - |
| - Informe de auditoría sin no conformidades | 1 | | 1 | | - |

| OBJETIVO |
|---|
| **8. Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito nacional** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Reuniones internacionales COP, mercurio, SAICM | 5 | | 2 | | 4 |
| - Reuniones europeas COP, mercurio, SAICM | 8 | | 5 | | 10 |
| - Grupo de expertos internacional COP, mercurio, SAICM | 3 | | 3 | | 6 |
| - Datos en actividades de vigilancia de la presencia de COP en aire y agua | - | | - | | 6.836 |

## C) ECONOMÍA CIRCULAR

| OBJETIVO |
|---|
| **9.Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Registro de Producción y Gestión de Residuos: número de inscripciones por tipo de operadores e instalaciones | 340.136 | | 448.548 | | 500.000 |
| - Registro de Productores, sección de bolsas de plástico: número de fabricantes de bolsas y de neumáticos inscritos | 110 | | 425 | | 706 |
| - Repositorio de traslado de residuos: notificaciones previas y documentos de identificación | - | | 10.438 | | 900.000 |
| - Plataforma electrónica para el control de los traslados transfronterizos: número de anexos IA, IB y VII | 923 | | 4.910 | | 10.000 |

| OBJETIVO |
|---|
| **10. Apoyo al desarrollo normativo y a la Comisión de Coordinación de residuos** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de grupos de trabajo de la Comisión de coordinación | 8 | | 12 | | 12 |
| - Número de estudios e informes técnicos realizados | 7 | | 15 | | 15 |

| OBJETIVO |
|---|
| **11. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de solicitudes de declaración de subproducto evaluadas | 18 | | 20 | | 16 |
| - Número de estudios de evaluación de criterios del fin de la condición de residuo realizados | 2 | | 2 | | 1 |

## D) RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

| OBJETIVO |
|---|
| **12. Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de proyectos generados por los usuarios con la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental | 2.760 | | 2.895 | | 2.900 |
| - Número de consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental | 290 | | 317 | | 317 |

| OBJETIVO |
|---|
| **13. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| - Número de reuniones presenciales de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales | 1 | | 1 | | 1 |
| - Número de reuniones presenciales del Grupo de Expertos de la Directiva de responsabilidad medio-ambiental de la Comisión Europea | 2 | | 2 | | 2 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente**

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,72 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,72 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 80 | 57,97 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 25 | 18,12 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 13 | 9,42 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 17 | 12,32 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 135 | 97,83 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 2 | 1,45 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 2 | 1,45 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 138 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,72 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 80 | 57,97 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 25 | 18,12 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 15 | 10,87 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 17 | 12,32 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 138 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456B | | | **Protección y mejora del medio ambiente** | | | | | | **6.264,77** |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **6.264,77** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **6.264,77** |
| | | 1990 17 15 8203 | APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL | 1.990 | 2.017 | 93 | 93 | O | 2.257,72 |
| | | 1991 17 15 2005 | CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION POR RESIDUOS | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 340,15 |
| | | 1991 17 15 2010 | CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.917,57 |
| | | 1991 17 14 8201 | PLANIFICACIÓN | 1.991 | 2.017 | 93 | 93 | O | 1.039,48 |
| | | 2006 23 08 2040 | Apoyo a la implementación de la evaluación ambiental | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 888,55 |
| | | 2008 23 08 2030 | Apoyo actuaciones varias de calidad y evaluación ambiental | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 150,93 |
| | | 1991 17 14 8202 | INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL | 1.991 | 2.017 | 93 | 93 | O | 2.967,57 |
| | | 1998 23 08 2005 | ACTUACIONES SECTORIALES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 2.967,57 |
| | | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** | | | | | | **6.264,77** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456C. Protección y mejora del medio natural

# PROGRAMA 456C

## PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 456C asume diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad en la toma de decisiones ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad a fin de garantizar que los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte, la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el

ejemplo, se ha comprometido mediante la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, aprobada en mayo de 2020, con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de promover su restauración.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Conscientes de ello las Cortes promulgaron, en diciembre de 2007, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aplicación de este plan, garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de

adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites. Estas nuevas competencias requieren de una atención preferente en estos primeros años, de manera que se construyan los equipos humanos necesarios y se doten con los medios materiales y económicos que permitan su óptimo desarrollo en el futuro.

Si bien todo lo expuesto tiene un carácter estructural, pues no cabe duda que la conservación de nuestro patrimonio natural es imprescindible para nuestra subsistencia y desarrollo social, el contexto actual de crisis sanitaria y económica, junto a las medidas de reconstrucción previstas a nivel europeo constituyen una oportunidad de impulso a la generación de beneficios sociales tanto en cuanto a servicios ambientales como de reactivación de la actividad económica. La implementación de un paquete de inversiones necesario para la protección y restauración de la naturaleza en desarrollo de la Estrategia Europea de Biodiversidad, con cargo a los fondos de recuperación UE, supone incidir en la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme al apartado 2.1.7 del Pacto Verde Europeo y apostar por políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, que faciliten su

adaptación al cambio climático manteniendo su biodiversidad y resiliencia así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Se trata además de medidas que tienen la virtud de generar actividad y empleo durante su ejecución y que contribuyen, además, a generar entornos naturales más atractivos para actividades económicas como el turismo de naturaleza, la agricultura sostenible, etc., que permiten atraer iniciativas y fijar población en los territorios generalmente despoblados.

El programa presupuestario 456C tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos y el apoyo a las Comunidades Autónomas para las acciones específicas de conservación. Destaca, en este contexto, el apoyo a las Comunidades Autónomas para la conservación de las especies en situación crítica, bien mediante transferencias de fondos o la realización de actuaciones conjuntas, en el marco de los protocolos de colaboración que se establezcan al efecto, o bien mediante la participación en proyectos de conservación de la biodiversidad, muy especialmente de los proyectos Life. Se subraya también la necesidad de una mayor implicación en la gestión del lobo tras su próxima inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Por otro lado, se trata de promover las acciones necesarias para eliminar o reducir en todo lo que sea posible los principales factores negativos que están operando sobre la biodiversidad nativa, terrestre y marina, en especial sobre los hábitats y especies amenazados, mediante la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras y la aplicación de programas de control y erradicación de las ya asentadas.

- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Por un lado, se trata de establecer los cauces de colaboración con otros ministerios para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones o en las aguas marinas, o para evitar mortalidad de fauna en el medio marino y en infraestructuras lineales, como carreteras o tendidos eléctricos. Por otro lado, se trata de promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos y los humedales**,** apoyando a las Comunidades Autónomas para acciones específicas de conservación, para evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos o degradados en el pasado, en especial de aquellos

que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales. En relación a los espacios marinos protegidos de competencia estatal se ejecutarán medidas de planificación y gestión así como todas las tareas de coordinación relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) y su desarrollo. Adicionalmente, se pretende aumentar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad. Igualmente, se pretende lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya, que contribuya a mejorar la conservación de la biodiversidad, desarrollando, entre otros, actuaciones específicas con los diferentes sectores que utilizan recursos genéticos en nuestro país. Por último, se trata de reforzar la capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad mediante el desarrollo de un ambicioso programa de seguimiento tanto de la biodiversidad terrestre como de la marina. En particular, destaca el necesario incremento del conocimiento sobre biodiversidad marina para alcanzar el compromiso de Gobierno de proteger el 30% de las aguas españolas en 2030. Este programa habrá de aplicarse mediante el establecimiento de protocolos de colaboración con OPIs, sociedades científicas especializadas u organismos de la sociedad civil que cuentan con amplios recursos humanos; almacenar toda la información generada en el Banco de Datos de la Naturaleza, ordenarla y ponerla a disposición de todos los usuarios potenciales; lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad, así como la plena aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de los planes sectoriales que lo desarrollen, en especial el de Turismo y Biodiversidad.

- La coordinación y liderazgo de políticas de conservación de la biodiversidad entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio y de las aguas marinas, entre las que se hallan tanto otros ministerios de la Administración General del Estado como Comunidades Autónomas, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo. Se apoyará igualmente el despliegue de la Infraestructura Verde por parte de las Comunidades Autónomas así como los programas de restauración de la biodiversidad de áreas degradadas por la actividad humana o que hayan padecido incendios forestales.

- Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación.

  Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación. La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en cuencas prioritarias.

  Primeros trabajos de restauración de grandes incendios forestales para minimizar la pérdida de suelo y poder proceder posteriormente a la restauración de los montes afectados.

- Defensa, prevención y extinción de incendios forestales. Acciones de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos, tanto la flota de aviones anfibios de alta capacidad pilotados y mantenidos por el ejército del aire como los medios aéreos contratados y las 10 brigadas de refuerzo contra incendios forestales, junto con las brigadas de labores preventivas (BLPs) y los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF).

- Conservación y mejora de los Recursos Genéticos Forestales. Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos forestales, a través de los programas de mejora y conservación de la red nacional de centros de recursos genéticos forestales, así como el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales aprobada en 2007.

- Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible.

  La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios así como asegurar la representación internacional en materia forestal por las peculiares características de los montes mediterráneos en el contexto europeo.

  Elaboración de la información forestal española y sus operaciones estadísticas para evaluar el alcance la política forestal y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia forestal o vinculada con ella, especial mención merecen las operaciones estadísticas del Mapa Forestal de España y el Inventario Forestal Nacional.

- Defensa del patrimonio forestal público y pecuario así como promover su conservación y adecuada gestión.

Sistematización del archivo de los fondos documentales generados por la administración forestal y la red española de vías pecuarias así como mejorar los sistemas de información, digitalización y divulgación de los archivos asociados.

Seguimiento de plagas y enfermedades forestales mediante el mantenimiento de los equilibrios biológicos a través de las redes de daños en los bosques y la coordinación de actuaciones relevantes para alcanzar los objetivos establecidos en la política forestal española.

Estudio y análisis del efecto de mitigación del cambio climático mediante los sumideros forestales y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio global.

Difusión, comunicación y puesta en valor de las producciones forestales, tanto madereras, como no madereras, incluidos los sistemas silvopastorales, estructurando los mercados de estos productos y fomentando su producción responsable, comercialización y consumo. Se exceptúa de estas producciones los recursos cinegéticos que permanecen en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Control de la legalidad de la madera comercializada. El cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos FLEGT y EUTR) así como el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.
- Coordinación e impulso a la Red de Parques Nacionales. Desarrollo las diversas competencias y mandatos que la Ley 30/2014 de Parques Nacionales y el nuevo Plan Director aprobado por el RD 389/2016 atribuye a la Administración General de Estado, ejercidas de acuerdo a la disposición adicional quinta de la ley, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Destacar en este sentido la continuidad y refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de Red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la AGE por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director, en particular en su apartado 8.
- Gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a cargo del OAPN. Planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los espacios naturales y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad..

- Coordinación y promoción por el OAPN del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- Apoyo del OAPN, como medio instrumental del Departamento, en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de educación y sensibilización pública sobre temas medioambientales.

## 2. ACTIVIDADES

### 2.1. Actividades de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

#### a. Conservación del medio natural

Las principales actividades se exponen seguidamente:

- Estrategias de conservación y planes de recuperación de especies amenazadas, tanto terrestres como marinas. Incluye la conservación de especies terrestres y marinas, y sus hábitats, así como las actuaciones relativas a la conservación “ex situ” de recursos genéticos y especies, en aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales, así como el apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de interés nacional.
- Actualización y desarrollo del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Actualización del Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones para una mayor implicación en la gestión del lobo tras su próxima inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- Elaboración y aplicación de planes de conservación/recuperación, estrategias de conservación de especies marinas, estrategias de lucha contra las principales amenazas contra la biodiversidad marina, así como desarrollo de actuaciones para la conservación y gestión de las especies marinas.
- Actuaciones con especies catalogadas terrestres (incluye estrategias nacionales de conservación, seguimiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, desarrollo de acciones pioneras de manejo y recuperación).
- Otras actuaciones de emergencia con especies en situación crítica, incluyendo programas de conservación en cautividad y bancos de material genético.

- Actuaciones para la reintroducción de especies extinguidas para las que aún se cuente con poblaciones en otros países o en programas de conservación “ex situ”.
- Actuaciones para el desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión del Convenio CITES, incluyendo la preparación de protocolos de actuación ante anomalías en los certificados o permisos CITES, la preparación de registros e informes nacionales sobre comercio exterior y tráfico ilegal, la salida de los animales vivos incautados, la mejora de la capacidad de acogida en los centros de rescate y la centralización de la información sobre los mismos.
- Coordinación de las políticas de conservación de espacios naturales, tanto en tierra como en el mar, desarrollo de la Infraestructura Verde y los programas de restauración de ecosistemas degradados.
- Apoyo técnico para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Diversidad Biológica, Ramsar, Bonn (Oficina de Anillamiento), ACCOBAMS, ASCOBANS, ACAP, Convenios de mares regionales (OSPAR y Barcelona), Directivas Comunitarias y otras iniciativas internacionales.
- Aplicación de sistemas de conocimiento de la problemática que afecta a especies marinas, en especial mediante el establecimiento de una red de seguimiento de los varamientos.
- Apoyo a los centros de rescate de fauna marina, creación de bancos de muestras y el análisis de las mismas y la realización de actuaciones formativas para el reforzamiento y consolidación de la red de varamientos.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar los conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, en especial agricultura y ganadería, y para peritar los daños para su mejor cobertura por los seguros.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar las interacciones de fauna marina con la pesca y la acuicultura, el tráfico marítimo, las basuras marinas, el ruido submarino, las infraestructuras “off-shore”, la contaminación lumínica, las actuaciones en el litoral, etc.
- Acciones de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras. Las especies exóticas invasoras constituyen uno de los principales factores que generan el deterioro de la biodiversidad, con efectos incrementados como consecuencia del cambio climático. Por ello, además de la llevanza y

actualización del catálogo y el establecimiento de un sistema de alerta temprana, comprende actuaciones en régimen de colaboración con las Comunidades Autónomas para la determinación de las especies más problemáticas, la realización de estrategias de prevención y control para todas las especies catalogadas, la realización de experiencias piloto para su erradicación y el apoyo a otros departamentos de la Administración General del Estado para el refuerzo del control en fronteras y vías de entrada marina.

  - También se promoverá la aplicación de nuevas tecnologías en aspectos como la cría en cautividad de especies amenazadas, así como búsqueda de soluciones a problemas concretos como el control de predadores generalistas o la realización de predicciones (como pueden ser los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, de la desertificación, etc.).
  - Modificación de tendidos eléctricos para la avifauna que sean de titularidad de la AGE, mediante Convenios y Acuerdos con otros ministerios.
  - Financiación a las Comunidades Autónomas para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a las especies de aves amenazadas en tendidos eléctricos y para actuaciones con especies en situación crítica. Los criterios y la propuesta de reparto de las cantidades previstas para este concepto serán acordadas en Conferencia Sectorial.

- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Incluye las siguientes actuaciones:
  - Programas de colaboración con otros ministerios (Fomento, Defensa, Presidencia), para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones y en el medio marino.
  - Programas de colaboración con otros ministerios, en especial con Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para evitar mortalidad de fauna en infraestructuras lineales y en colisiones con el tráfico marítimo, con especial atención a las especies amenazadas.
  - Programas de colaboración con el Ministerio de Interior para el apoyo en la realización de tareas de vigilancia de la conservación de la biodiversidad marina.
  - Red Natura 2000 y Planes de Recuperación de espacios destruidos o degradados.

- Coordinación de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Red Natura 2000: finalización de la red en el medio terrestre y marino.
- Restauración y recuperación de hábitats marinos degradados y de ecosistemas: actuaciones piloto sobre bosques de ribera, zonas costeras, humedales, hábitats de especies amenazadas.
- Mejora y restauración del paisaje: diseño y aplicación experimental de actuaciones de restauración de paisajes singulares así como diseño y aplicación de medidas correctoras y de conectividad de los hábitats.
- Análisis y evaluación de la realidad socioeconómica de las superficies incluidas en la Red y con las modalidades óptimas de gestión de los hábitats naturales, así como sobre la localización de los recursos naturales más relevantes en el medio marino.
- Conservación y gestión de los espacios marinos protegidos de competencia estatal.
- Desarrollo de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).
- Elaboración, aprobación e implementación del Plan Director y de los criterios comunes de gestión coordinada de la RAMPE mediante sendos Reales Decretos.
- Acciones para la aplicación de la estrategia estatal de la Infraestructura Verde, y de la conectividad y restauración ecológicas.
- Acciones para incrementar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad.
- Acciones para lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya.
- Refuerzo de capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

**b. Mejora del conocimiento del Medio Natural y Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**

Persigue aumentar el conocimiento del estado y de la evolución de los diferentes recursos naturales en nuestro país, como exige el Real Decreto 556/2001, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Permite articular de forma coherente las medidas a aplicar para optimizar el cumplimiento del resto

de objetivos, facilitar la toma de decisiones, y evaluar los resultados obtenidos.

Incluye las siguientes actividades:

- Inventario y Seguimiento de la Biodiversidad:
  - Inventario Nacional de Hábitats y Taxones. Incluye los Atlas de Vertebrados, Invertebrados, Flora amenazada, Censos e inventarios de diferentes especies amenazadas y el Atlas de hábitats.
  - Seguimiento de la Biodiversidad. Incluye actuaciones dirigidas al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Europea (EIONET, European Environment Information and Observation Network), el Seguimiento de Aves Comunes y la elaboración y aplicación de metodologías para el seguimiento de otros grupos faunísticos, de otros vertebrados de amplia distribución geográfica y de los invertebrados de mayor facilidad de detección (especialmente lepidópteros).
  - Seguimiento del estado de conservación de las especies y hábitats marinos y generación del conocimiento sobre biodiversidad marina para alcanzar el compromiso de Gobierno de proteger el 30% de las aguas españolas en 2030.
  - Promoción de la recopilación de información sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de la biodiversidad.
  - Difusión de la información obtenida, en especial mediante la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Incluye la aplicación de actuaciones en particular teniendo en cuenta la próxima aprobación del Plan a 2030:
  - Acciones para la incorporación del valor económico de los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas en otras políticas.
  - Coordinación en la aplicación de los desarrollos tecnológicos y de investigación en la mejora de la biodiversidad.
  - Desarrollo de las actuaciones previstas en el plan y desarrollo de los planes sectoriales, en especial el de turismo.

**c. Conservación y gestión forestal**

- Restauración hidrológico forestal. Esta línea se fundamenta en el desarrollo de trabajos de restauración de grandes incendios forestales a través de la retirada de la madera quemada, la prevención de la erosión, la restauración de cuencas

torrenciales y prevención de avenidas, bajo criterios de conservación y restauración de la biodiversidad. Las actuaciones seleccionadas en este ámbito se incluyen en la medida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por FEADER y son prioritarias para lograr a largo plazo una restauración integral de los espacios afectados por incendios forestales u otros daños ocasionados a los bosques por plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos extremos.

- Prevención y extinción de incendios. Las actuaciones se centrarán en el mantenimiento de los medios aéreos de apoyo a la extinción de incendios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con las distribución de bases y medios, así como el despliegue de medios humanos, brigadas de refuerzo para la extinción de incendios forestales (BRIF), que operan en todo el territorio nacional, todo ello coordinado desde el Centro de Coordinación e Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF) y bajo la consideración fundamental de que la competencia en materia de extinción pertenece a las Comunidades Autónomas.

  Además se colabora en trabajos de prevención de incendios fuera de la temporada de riesgo a través de las Brigadas de labores preventivas (BLPs) cofinanciadas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural por FEADER, medida 8.3 y de los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF) también cofinanciadas. También se mantendrá el sistema nacional de información sobre incendios forestales y la estadística general de incendios forestales, herramientas básicas de coordinación y evaluación de las acciones realizadas en esta materia.

- Seguimiento del estado de salud de los montes y sanidad forestal. Línea de trabajo en materia de agentes nocivos que afectan a la salud de los sistemas forestales, tanto bióticos como climáticos o consecuencia de la contaminación atmosférica; en obtención de indicadores sobre la vitalidad de los montes y su evolución y colaboración en las labores de seguimiento puntual de organismos exóticos de cuarentena y plagas, así como singularmente en enfermedades de ámbito supra-autonómico o de especial impacto en los ecosistemas forestales españoles.

- Mejora genética forestal. Como línea particular se gestionan los centros de mejora genética forestal en Puerta de Hierro (Madrid), El Serranillo (Guadalajara), Valsaín (Segovia) y Alaquás (Valencia), donde se realiza

selección de especies forestales, banco de semillas, y programas de mejora genética de especies forestales para control de enfermedades o incremento de producciones. Continuación de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales en España. Parte de estos trabajos son cofinanciados por FEADER en el marco de la medida 15.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

- Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional. De acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/95, y de conformidad con los pronunciamientos institucionales (Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados de 1998 y 2003, y Moción del Senado de 2003), se halla en pleno desarrollo el Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo ritmo de ejecución es preciso mantener a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

- Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y estudio de otros patrimonios forestales públicos y colectivos. Son los cometidos que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y la ley 21/2015, de 20 de julio, particularmente, los que atañen a la coordinación interadministrativa entre el ministerio competente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

- Información forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Español. En este concepto se encuadran las actuaciones sobre Estadística Forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Nacional (IFN). Dentro de las primeras están las acciones encaminadas a completar y normalizar el Sistema de Estadísticas Forestales, en ese sentido se seguirán realizando las labores de recopilación de la información de las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Estadísticas Forestales del Comité Forestal, así como a completar las operaciones y obligaciones que en materia estadística tiene el Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

  En cuanto al IFN, se continuará con la elaboración del Cuarto IFN así como del Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), en proceso de integración con SIGPAC. La realización del IFN comprende la fase de toma de datos

mediante repetición de parcelas, proceso de datos y difusión de los mismos; de ellos sin duda donde se realiza la mayor inversión es en la primera fase, al tener que desplazar equipos de técnicos especializados para recabar los datos necesarios. También se desarrollarán mejoras en ambas operaciones estadísticas para satisfacer nuevas demandas de información de la sociedad y derivada de compromisos internacionales o europeos suscritos por España.

- Planificación forestal. Profundizar en el desarrollo de la estrategia forestal, el plan forestal nacional, el plan de activación socioeconómico del sector forestal y la política territorial en relación con los montes y sus producciones directas (madera, corcho, frutos, resina…etc.), con actuaciones prioritarias sobre el territorio de pequeña escala, además de disposición de datos de todo el territorio. Se apoyarán las estrategias FLEGT, el cumplimiento del reglamento FLEGT mediante la validación de licencias de importación, el impulso de los sistemas voluntarios de certificación forestal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Madera (EUTR) Reglamento 995/2010 del Parlamento y del Consejo.

**2. Organismo Autónomo Parques Nacionales**

En síntesis, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene atribuidas las responsabilidades que se exponen seguidamente.

Directamente referidas a los Parques Nacionales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, son objetivos de la red:

- La consolidación, cohesión y desarrollo de la red, financiando un programa específico de acciones comunes y horizontales, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la gestión ordinaria y habitual.
- La representatividad de la Red de Parques Nacionales, el establecer instrumentos de cooperación para la consecución en cada uno de los Parques Nacionales y la red en su conjunto.
- Asegurar la conservación de estos espacios, a través de su seguimiento y evaluación general. Participar en la supresión de usos declarados como incompatibles con los objetivos de la red, e incrementar el patrimonio público como medida más eficaz para asegurar su conservación.
- La concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, colaborando a través de las inversiones en infraestructuras en que

todos los parques dispongan de centros adecuados, previo acuerdo con las administraciones competentes.

- Promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible.
- La implicación de los agentes sociales y la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio a los Parques Nacionales.
- La promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes.
- La representación de España en redes internacionales equivalentes, el establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- En la intención de mejorar los instrumentos de integración de los Parques Nacionales en los entornos sociales en los que están situados, y en el convencimiento de que es posible y viable consolidar una actividad económica alternativa generadora de empleo desde la premisa de la puesta en valor de los recursos naturales de los Parques Nacionales, en el presupuesto de gastos, se ha retomado el programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica. Este programa tendrá como destinatarios finales a entidades locales, empresas, e instituciones sin fines de lucro, será objeto de gestión a través de concurrencia competitiva. La intención final de todo ello no es otra que la de contribuir a apoyar, parcial y singularizadamente, iniciativas viables existentes en el territorio de carácter emprendedor. Iniciativas que sirvan de referente para otras posibles actuaciones en base a un efecto multiplicador en cascada. Se trata con ello de configurar, progresivamente, un catálogo de posibilidades y experiencias, al tiempo que apoyar la necesaria vinculación, que también deseable sinergia, entre desarrollo territorial, cohesión social, y conservación de los valores naturales.

La gestión sostenible de los centros y espacios naturales adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como la gestión de otros espacios protegidos, mediante:

- La creación y tutela de un patrimonio público estatal de alto valor ambiental.

- El establecimiento de un sistema piloto ejemplar de muestras representativas de los usos y actividades en un marco de desarrollo sostenible, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.
- La administración de fincas y centros como referente de gestión integral del territorio en el medio natural y rural, como modelo de integración armónica de diferentes actividades y políticas sectoriales.
- El establecimiento de mecanismos de colaboración entre la administración del patrimonio de valor ambiental y otras instituciones del Estado.
- Actuar como núcleos de sensibilización y formación de los agentes económicos de las comarcas en que se sitúan, constituyendo espacios con una función didáctica y divulgativa, en los que se genere y se transmita información y conocimiento.
- Establecer y desarrollar programas de conservación específicos en los espacios protegidos para los que mantiene la competencia en su gestión.

En desarrollo del Programa MaB de la UNESCO. Red de reservas de la Biosfera:

- Coordinar el desarrollo del programa MaB, ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del programa, en el marco de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, y la Representación Permanente del Reino de España.
- Contribuir en el programa a través de la promoción del concepto Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia a las diferentes Administraciones públicas en relación con el programa MaB, asegurando en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación.

En relación con las actividades de divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental:

- Incrementar la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.
- Seguimiento, estudio de la situación de la educación ambiental en España.
- Seguimiento y mantenimiento de los centros y equipamientos que realizan tareas de educación ambiental: CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), pueblos abandonados, escuelas taller.

- Elaboración y diseño de programas y materiales de sensibilización, divulgación, interpretación y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- Prestación de servicios de información y documentación especializados en materia de divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Participación en reuniones, seminarios o foros de reflexión y debate sobre educación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas o privadas, tanto de ámbito nacional como internacional, para la promoción de la educación ambiental.

Dentro del objetivo genérico de desarrollar y consolidar la imagen y el prestigio internacional del organismo en materia de espacios naturales protegidos, debe:

- Representar a España, en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- Impulsar y coordinar la contribución española al programa Internacional sobre Persona y la Biosfera.
- Cooperar con entidades de ámbito internacional en la promoción de la educación ambiental e intercambiar experiencias sobre criterios y principios de conservación con otros organismos que gestionan espacios naturales.
- Actuar como referente técnico de la Administración del Estado a través de convenios de ámbito internacional relacionados con la preservación del Patrimonio Natural.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456C “Actuación y Mejora del Medio Natural”, se gestiona por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación través de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina y la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Y, por otro lado, y de manera independiente en el ámbito de sus competencias, por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Conservación de la Biodiversidad y Medio Natural**<br>**Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| **1.1** Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Biodiversidad y Medio Natural | | | | | |
| — Reuniones de convenios internacionales o Grupos de Trabajo de la Comisión Europea de los que la SGBYCA es punto focal | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 |
| — Obligaciones de información derivadas de tratados internacionales o directivas comunitarias | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| **1.2** Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, el incremento de la Diversidad Biológica | | | | | |
| — Instrumentos de planificación y estrategias relacionadas con la BD | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| **1.3** Mejorar el conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad | | | | | |
| — Nº de reuniones de Órganos colegiados | 32 | 32 | 32 | 32 | 32 |
| — Solicitudes de acceso a los recursos genéticos, autorizaciones expedidas, consultas. | 181 | 181 | 250 | 250 | 275 |

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Defensa, prevención y extinción de incendios forestales (concepto 612)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| 1**. De resultados:** | | | | | |
| — Nº de Brigadas de refuerzo contra incendios forestales y bases operativas en campaña de verano. **(nº)** | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| — Hectáreas de tratamiento preventivos por a Brigadas de Labores Preventivas | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| — Equipos EPR1F desplegados **(nº)** | 18 | 18 | 21 | 21 | 21 |
| — Medios aéreos desplegados en campaña de verano **(nº)** | 73 | 73 | 73 | 69 | 73 |
| — Unidades móviles de seguimiento y Comunicaciones | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| 2 **De Medios** | | | | | |
| — Dotación anual **(Miles €)** | 83.500,00 | 76.438,00 | 83.684,36 | 83.808,36 | 83.684,36 |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación (concepto 602)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados:** | | | | | |
| — Actuaciones restauración grandes incendios forestales **(Nº)** | 12,00 | 6.00 | 12,00 | 7,00 | 12,00 |
| — Obras de restauración hidrológico forestal en colaboración con AGE **(Nº)** | 15,00 | 6,00 | 15,00 | 5,00 | 15,00 |
| **2. De medios:** | | | | | |
| — Dotación anual **(Miles €)** | 17.000,00 | 5.678,57 | 17.000,00 | 8.581,69 | 17.000,00 |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Conservación y mejora de recursos genéticos forestales (concepto 631)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| 1. **De resultados:** | | | | | |
| — Nº de programas en marcha de mejora o conservación de especies en los centros nacionales de recursos genéticos forestales | 8 | 6 | 8 | 7 | 10 |
| — Kilogramos de semillas suministradas al sector de viveros | 35.000 | 39.249 | 35.000 | 35.000 | 35.000 |
| 2 **De Medios** | | | | | |
| — Dotación anual **(Miles €)** | 3.444,84 | 973,58 | 3.002,00 | 3.002,00 | 3.002,00 |

| OBJETIVO |
|---|
| **5 Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible (conceptos 621 y 641)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| 1. **De resultados:** | | | | | |
| — Provincias con Mapa Forestal de España y 4º Inventario Forestal Nacional iniciado | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| — Numero de parcelas de redes de daños en bosques | 634 | 634 | 634 | 634 | 634 |
| — Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional Equipos | 13 | 14 | 14 | 14 | 14 |
| 2 **De medios** | | | | | |
| — Dotación anual **(Miles €)** | 14.005,20 | 10.824,16 | 28.798,44 | 10.000,00 | 30.998,44 |

| OBJETIVO |
|---|
| **6. Control de la legalidad de la madera comercializada (concepto 641)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| 1. **De resultados:** | | | | | |
| — Nº de licencias FLEGT validadas | 1.715 | 1.598 | 2.000 | 1.600 | 2.000 |
| — Nº de declaraciones responsables EUTR recibidas | 700 | 1.357 | 1.000 | 1.300 | 1.000 |
| 2 **De medios** | | | | | |
| — Dotación anual **(Miles €)** | 1.000,00 | 1.000,00 | 27.797,44 | 1.100,00 | 29.997,44 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,27 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,27 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 92 | 24,80 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 64 | 17,25 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 58 | 15,63 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 29 | 7,82 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 243 | 65,50 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 27 | 7,28 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 21 | 5,66 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 49 | 13,21 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 24 | 6,47 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 4 | 1,08 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 125 | 33,69 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 2 | 0,54 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 2 | 0,54 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 371 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,27 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 119 | 32,08 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 85 | 22,91 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 137 | 36,93 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 29 | 7,82 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 371 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456C | | | **Protección y mejora del medio natural** | | | | | | **138.752,80** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **17.000,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **17.000,00** |
| | | 2018 23 18 9009 | ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y MEDIO AMBIENTAL RDL 25/2012 | 2.018 | 2.022 | 93 | 93 | O | 17.000,00 |
| | | 2013 23 18 0009 | Actuaciones de restauración forestal y medioambiental RDL 25/2012 | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 17.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **87.752,36** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **87.752,36** |
| | | 2012 23 08 8200 | INVERSIONES DE CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL | 2.012 | 2.017 | 93 | 93 | O | 4.000,00 |
| | | 2012 23 08 0001 | Actuaciones de conservación y gestión del medio natural | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 4.000,00 |
| | | 2012 23 08 8206 | CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD | 2.012 | 2.023 | 93 | 93 | O | 474,80 |
| | | 2012 23 08 0013 | Proyectos protección de la Naturaleza Red Natura 2000 | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 474,80 |
| | | 2012 23 18 8203 | INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN FORESTAL | 2.012 | 2.021 | 93 | 93 | O | 83.277,56 |
| | | 2012 23 18 0001 | Actuaciones en infraestructuras y gestión forestal | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 83.277,56 |
| | | | | | | | | | |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **1.001,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **959,50** |
| | | 2016 23 18 9008 | DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS | 2.015 | 2.022 | 93 | 93 | O | 959,50 |
| | | 2016 23 18 0010 | Digitalización y actualización de archivos | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 959,50 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **41,50** |
| | | 2009 23 18 8213 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO | 2.009 | 2.022 | 93 | 93 | O | 11,40 |
| | | 2009 23 18 0083 | Adquisición de materiales y equipo | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 11,40 |
| | | 2012 23 08 8201 | EQUIPAMIENTO PARA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL | 2.012 | 2.017 | 93 | 93 | O | 1,00 |
| | | 2012 23 08 0010 | Equipamiento para conservacion y gestión del medio natural | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1,00 |
| | | 2012 23 18 8214 | EQUIPAMIENTO PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE | 2.012 | 2.022 | 93 | 93 | O | 29,10 |
| | | 2012 23 18 0084 | Equipamiento para gestión forestal sostenible | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 29,10 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **3.002,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **3.002,00** |
| | | 2012 23 08 8203 | EQUIPAMIENTOS DE REPOSICIÓN PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL | 2.012 | 2.017 | 93 | 93 | O | 2,00 |
| | | 2012 23 08 0003 | Equipamientos de reposición para la conservación y gestión del medio natural | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 2,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2012 23 18 8008 | PRODUCCIÓN DE ESPECIES MEJORADAS GENÉTICAMENTE | 2.012 | 2.022 | 93 | 93 | O | 3.000,00 |
| | | 2012 23 18 0040 | Producción de especies mejoradas genéticamente | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **29.997,44** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **29.997,44** |
| | | 2012 23 08 8025 | INVERSIONES INMATERIALES PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL | 2.012 | 2.017 | 93 | 93 | O | 20.968,22 |
| | | 2012 23 08 0002 | Inversiones inmateriales para la conservación y gesatión del medio natural | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 3.500,00 |
| | | 2013 23 08 0005 | Banco de datos de la naturaleza | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2013 23 08 0011 | Conservación de especies y recursos genéticos y el paisaje | 2.021 | 2.023 | 93 | 93 | O | 1.377,18 |
| | | 2013 23 08 0012 | Inventario, información y desarrollo de la estrategia de la biodiversidad | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.470,78 |
| | | 2013 23 08 0014 | Conservación de humedales, espacios naturales y el paisaje | 2.021 | 2.023 | 93 | 93 | O | 1.920,26 |
| | | 2020 23 11 0015 | Lucha contra especies exóticas invasoras | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2020 23 11 0016 | Seguimiento de la biodiversidad terrestre y marina | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 6.200,00 |
| | | 2020 23 11 0017 | Desempeño de la competencias en el marco de CITES | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 5.000,00 |
| | | 2012 23 18 8025 | INVERSIONES INMATERIALES PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE | 2.012 | 2.022 | 93 | 93 | O | 8.529,22 |
| | | 2012 23 18 0002 | Inversiones inmateriales para gestión forestal sostenible | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 8.529,22 |
| | | 2013 23 08 8202 | DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD | 2.013 | 2.017 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2013 23 08 0038 | Comunicación, divulgación e informes de estrategias y planes del medio natural | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2013 23 08 8208 | DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD | 2.013 | 2.017 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2013 23 08 0080 | Actuaciones para la valoración de servicios ambientales de la biodiversidad | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN** | | | | | | **138.752,80** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456C | | | **Protección y mejora del medio natural** | | | | | | **20.616,96** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **4.248,89** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **4.248,89** |
| | | 1998 23 101 8201 | PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES DEL O.A.P. NACIONALES. | 1.998 | 2.020 | 93 | 93 | O | 4.248,89 |
| | | 1998 23 101 0035 | Adquisición de fincas y edificios. | 2.020 | 2.024 | 93 | 93 | O | 100,00 |
| | | 2000 23 101 0055 | CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL | 2.000 | 2.024 | 93 | 93 | O | 3.641,40 |
| | | 2017 23 101 6000 | Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión | 2.015 | 2.024 | 93 | 93 | O | 507,49 |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **14.758,07** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **14.758,07** |
| | | 1998 23 101 8203 | CONSERVACION Y GESTION DE LA RED DE PARQUES NACIONALES Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO. | 1.998 | 2.024 | 93 | 93 | O | 14.758,07 |
| | | 2000 23 101 0078 | ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN,RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS | 2.000 | 2.024 | 90 | 90 | O | 14.758,07 |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **400,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **400,00** |
| | | 1998 23 101 8204 | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES. | 1.998 | 2.020 | 93 | 93 | O | 400,00 |
| | | 1998 23 101 0080 | Adquisición de equipamiento, bienes y Medios materiales | 1.998 | 2.024 | 93 | 93 | O | 400,00 |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **305,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **305,00** |
| | | 1998 23 101 8205 | ACTUACIONES GENERALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. | 1.998 | 2.020 | 93 | 93 | O | 305,00 |
| | | 2017 23 101 0085 | Reposición de medios materiales para desarrollo de programas de gestión | 1.998 | 2.024 | 93 | 93 | O | 300,00 |
| | | 2019 23 101 0096 | Obras de reposición en el Centro de Cría en cautividad del Lince Ibérico en el Acebuche | 2.012 | 2.024 | 04 | 21 | O | 5,00 |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **905,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **905,00** |
| | | 1998 23 101 8202 | ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES. | 1.998 | 2.024 | 93 | 93 | O | 905,00 |
| | | 1998 23 101 0225 | Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a la gestión y planificación del Org. Autónomo Parques Naciones | 1.998 | 2.024 | 93 | 93 | O | 725,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1998 23 101 0227 | Estudios e informes en materia de educación ambiental. | 2.020 | 2.022 | 93 | 93 | O | 20,00 |
| | | 2003 23 101 0228 | Divulgación Red - PP NN | 2.020 | 2.022 | 93 | 93 | O | 80,00 |
| | | 2011 23 101 0229 | Programas de investigación para Reservas de la Biosfera | 2.020 | 2.022 | 93 | 93 | O | 75,00 |
| | | 2014 23 101 0226 | Elaboración de planes rectores y otros instrumentos de planificación | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | O | 5,00 |
| | | | TOTAL PARQUES NACIONALES | | | | | | 20.616,96 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456D. Actuación en la costa

# PROGRAMA 456D

# ACTUACIÓN EN LA COSTA

## 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

### 1.1. Introducción general

La costa es una parte del territorio que se extiende desde las zonas terrestres de las diferentes formaciones litorales, hasta las aguas interiores y el mar territorial.

La franja litoral marítimo-terrestre está sometida a una fuerte variabilidad física debido a la acción de los agentes naturales que determinan su configuración: los ríos y demás cauces fluviales, el oleaje, la marea, el viento, y las corrientes marinas. Determinadas acciones en un determinado lugar de la costa también pueden dejar sentir sus efectos en otras zonas litorales muy alejadas.

Por esa razón la gestión de la costa no puede limitarse a la estrecha franja marítimo-terrestre, ni puede constreñirse a tramos de la costa delimitados por criterios políticos o administrativos, sino que debe integrar las diferentes políticas territoriales y sectoriales que pueden influir sobre la configuración física y la función territorial de las formaciones litorales, o sobre los patrones de funcionamiento de los ecosistemas costeros.

Pero, además, los agentes que modelan y configuran la costa obedecen a ciclos muy amplios, de decenas a centenares o miles de años, de manera que la variable temporal y el cambio climático tienen una gran importancia en cualquier proceso de planificación y gestión de la costa. A la acción de estos agentes físicos naturales hay que sumar la acción humana, que manifiesta una fuerte atracción por la costa, y que también la utiliza como recurso económico. Precisamente la actuación humana en este amplio sistema espacial y territorial que conforma la costa es la que muchas veces ha distorsionado su morfología primitiva y alterado su evolución natural, incidiendo significativamente sobre sus valores ambientales naturales, e incluso económicos.

En cuanto al medio marino, no existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras razones, porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los Estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo, se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que arroja como resultado algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas. El mar es escenario de numerosas actividades como la

pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, el turismo, el aprovechamiento energético de combustibles fósiles y otras fuentes de energía marinas, la bioprospección y aprovechamiento de los recursos genéticos, etc.

### 1.2. El marco normativo

El régimen jurídico sobre el que se fundamenta la actuación de la Dirección General de la Costa y el Mar en lo que se refiere a la protección y gestión del litoral lo conforman esencialmente la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

En cuanto atañe al medio marino, la norma de referencia es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino que, junto con el resto de normas que se refieren a la protección del medio, su biodiversidad y sus recursos, así como los convenios y protocolos internacionales y las directivas y recomendaciones de la UE, forman un conjunto normativo que se reseña en los párrafos siguientes.

La Ley de Costas vino a cumplir el mandato de la Constitución de 1978 que, en su artículo 132.2, declaró que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Asimismo, la vigente Ley de Costas vino también a desarrollar los principios establecidos en el artículo 45 del texto constitucional y recogió los criterios contenidos en la Recomendación 29/1973 del Consejo de Europa, sobre protección de zonas costeras y en la Carta Europea del Litoral de 1981 de la Comunidad Europea.

La política de costas descansa en la plena asunción de los principios de gestión integrada de zonas costeras, contenidos en la Recomendación 413/2002/CE del Parlamento y del Consejo de la UE. En este ámbito es de destacar igualmente la aprobación del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (Protocolo de Madrid), en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Este protocolo entró en vigor en marzo de 2011.

En España diversas normas regulan la jurisdicción en los espacios marinos. La Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial, establece que el Estado español tiene soberanía sobre el mar territorial adyacente a sus costas, que incluye la columna de agua, el lecho, el subsuelo y los recursos de ese mar, así como el espacio aéreo suprayacente. El mar territorial se extiende desde la línea de bajamar escorada y, en su caso, desde las

líneas de base rectas que sean establecidas por el Gobierno, hasta una distancia de doce millas náuticas.

Por otra parte, la Ley 15/1978, de 20 de febrero, establece que la zona económica exclusiva se extiende desde el límite exterior del mar territorial español hasta una distancia de doscientas millas náuticas desde las líneas de base, y que el Estado español tiene en esta zona derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y del subsuelo marinos y de las aguas suprayacentes.

La Ley 15/1978 define la zona económica exclusiva sólo para el Océano Atlántico (incluido el Mar Cantábrico), pero no para el Mar Mediterráneo. Sin embargo, mediante el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental, que se extiende desde el límite del mar territorial al sur de Punta Negra-Cabo de Gata, continuando al este hasta la línea equidistante con los países ribereños, hasta la frontera marítima con Francia.

El marco normativo por el que se rige la protección de estos espacios marinos es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se fija un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Su principal objetivo es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramientas de planificación. Las estrategias marinas son planes de acción que comportan una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Dichas estrategias deben actualizarse cada 6 años.

Las estrategias marinas se elaboran para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental), que suman más de 1 millón de $km^2$. Para facilitar la planificación, la ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria, para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina. Con el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, concluyó el primer ciclo de las estrategias marinas y dio comienzo el segundo ciclo. Las tres primeras fases de este segundo ciclo (la actualización de la evaluación inicial, la definición de buen estado ambiental, y los objetivos ambientales) se han completado con el Acuerdo del Consejo de

Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas. A lo largo del año 2020 se ha completado la cuarta fase, de actualización de los programas de seguimiento y en 2021 está previsto someter a consulta pública la quinta y última fase, los programas de medidas.

Además, la Ley 41/2010 constituye un marco normativo uniforme y completo para garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar, de manera que no se comprometa la conservación de los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. En consecuencia, la ley incorpora también medidas adicionales de protección, como la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, la protección de los hábitats y especies marinos y la regulación de los vertidos en el mar, proporcionando así un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada.

En 2019 tuvo lugar también otro desarrollo normativo importante para las estrategias marinas de España: el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas. Mediante este real decreto se regula la emisión de los informes de compatibilidad para las actividades que requieren, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como los vertidos. Está previsto que en 2021 se publique una modificación del citado real decreto adaptado a los objetivos de segundo ciclo aprobados en 2019.

Además de lo anterior, los convenios internacionales para la protección del medio ambiente marino constituyen plataformas reguladoras de las actividades con un impacto sobre el mar, y las decisiones, recomendaciones o resoluciones que emanan de ellos pueden tener un carácter vinculante. En particular el Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental, y el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo y su Zona Costera, o el Convenio de Londres para la prevención de la contaminación procedente del vertimiento de desechos y otras materias, en sus reuniones de las partes contratantes están actualmente acordando decisiones y recomendaciones en relación con la propia aplicación de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina, sobre la protección de hábitats y especies, sobre las actividades susceptibles de provocar efectos adversos sobre el medio marino o sobre la gestión integrada costera, entre otros temas relevantes.

Por último, en cumplimiento del RD 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo (el cual supone la transposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo), se deben establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y en la medida de lo posible, futuros. Su objeto es fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. Está previsto que estos planes de ordenación del espacio marítimo, actualmente en consulta pública, se aprueben en 2021.

### 1.3. Diagnóstico general de la problemática de la costa y del mar

La costa es un sistema complejo asentado sobre un espacio frágil y sensible, que soporta acciones que tienen su raíz en la geomorfología y los agentes físicos, y otras procedentes de la acción humana que utiliza la costa como recurso económico. Sobre la costa ejercen competencias diversas Administraciones Públicas y una amplia serie de actores despliegan sus actividades e intereses.

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Resulta necesario compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

La diversidad de competencias ejercidas por las distintas Administraciones Públicas y los intereses de los agentes económicos vinculados con los recursos costeros, introducen un escenario complejo en la gestión de este marco plural que deberá ser solventado mediante la coherencia, compatibilidad y armonización de las diferentes políticas sectoriales.

La costa soporta una elevada presión humana originada por la actividad económica, por los cambios en los usos del suelo, por las infraestructuras hidráulicas, de transporte y marítimas, que producen la interrupción del transporte de sedimentos en el litoral. De otra

parte, una fuerte presión urbanística, cuyos efectos negativos han sido la destrucción y ocupación de playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas y la ocupación urbanística de las cuencas vertientes con el aumento de las escorrentías sobre los cauces vertientes y la disminución de aporte de caudal sólido a los ríos.

Además, el litoral se encuentra sometido a la acción de los agentes físicos naturales sobre los procesos erosivos y la desaparición de las playas, cuya incidencia es difícil de aislar de la presión humana, intensificados por los efectos del cambio climático y subida del nivel del mar y la ocurrencia de temporales, cada vez más fuertes y frecuentes.

Las consecuencias más evidentes de estas acciones se enumeran a continuación:

- Grave y creciente deterioro ambiental y funcional de numerosos sistemas litorales naturales, como cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales.
- Procesos de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas y los cordones litorales. Son causas principales de esta regresión: el déficit de las aportaciones naturales; la destrucción y ocupación de las playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas; la ocupación urbanística de las cuencas vertientes; la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos, etc.; la disminución del caudal sólido de los ríos.
- Pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos.
- Deterioro en las fachadas litorales de ciertos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación urbanística junto a la costa.
- Tramos litorales donde el acceso por la costa está restringido o limitado por numerosas ocupaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre o su servidumbre de tránsito, no estando aún asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

Y es que las costas son sistemas naturales muy sensibles a los efectos del cambio climático que se presentan en forma de aumento en la frecuencia e intensidad de temporales costeros, de inundación permanente por la subida del nivel del mar, de erosión costera y de pérdida de ecosistemas emblemáticos por el calentamiento del agua del mar. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) incluye las zonas costeras entre sus sectores prioritarios.

Nuestras playas son la mejor protección de nuestro territorio frente a los temporales y frente a los efectos del cambio climático, pero para ello debe tener las características y fortaleza necesaria, de ahí la urgente necesidad de trabajar a favor de su resiliencia.

Es necesaria una política de costas que, empezando por la propia reconsideración del régimen jurídico del dominio público marítimo terrestre, prime la planificación frente a la improvisación y en la que el concepto de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (cuyo valor añadido es el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar) tenga un papel preponderante.

En ese contexto, se avanza en la elaboración y aplicación de los Planes para la Protección de litoral por tramos. Ya están redactados, y en ejecución mediante la redacción de los correspondientes proyectos, los de Huelva, Granada, Maresme (Barcelona) y sur de las provincias de Castellón y Valencia.

Está ultimándose el del Mar Menor, y se avanza en el del Delta del Ebro, así como en los de las provincias de Almería, Málaga, Cádiz y Baleares, estas últimas financiadas con fondos de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales.

Asimismo, se ha iniciado, financiado por este mismo fondo, la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando del Cambio Climático.

Estos documentos harán superar tiempos de actuaciones inconexas y, en general, realizadas “a demanda”, logrando tomar las riendas de la gestión del dominio público. Ello no puede más que redundar en un incremento de nuestra eficacia y, también, de la eficiencia de nuestro gasto, alineándose con el fortalecimiento y la protección del litoral frente a los efectos del cambio climático y su recuperación para el uso y disfrute públicos. Todo ello a través del tipo de actuación que corresponda en cada caso: recuperación de humedales o sistemas dunares, la regeneración y realimentación de playas, la adopción de medidas que contribuyan al esponjamiento de la costa generando espacios libres que oxigenen nuestro litoral, la garantía de la accesibilidad al dominio público etc… la recuperación de las características naturales del entorno litoral en la mayor medida posible como mejor garantía de que éste resistirá los efectos del cambio climático.

El mar también está sometido a importantes presiones e impactos. La pesca, la navegación, las instalaciones de producción energética, el turismo y la industria de la biotecnología son algunas de las actividades económicas que se llevan a cabo o afectan al medio marino. Los vertidos urbanos, industriales y procedentes de la navegación, y la consecuente pérdida de calidad del medio marino, la eliminación o alteración del hábitat y

poblaciones de especies marinas, la sobreexplotación de recursos marinos vivos, el ruido submarino, la presión urbanística, o las alteraciones derivadas del cambio climático, son algunas de las presiones a las que están sujetos nuestros mares y océanos.

Uno de los retos principales a los que se enfrenta la Administración General del Estado es promover un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, para lo cual resulta imprescindible una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

### 1.4. Directrices estratégicas del programa

Del diagnóstico se manifiestan las siguientes líneas estratégicas que quedarán reflejadas en las acciones del programa de trabajo:

- **Proteger y conservar el litoral**, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.
- **Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos,** que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- **Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino** para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- **Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre**.

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa y adaptarla a los efectos del cambio climático.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.
- Poner en valor el litoral y el medio marino.

## 2. ACTIVIDADES

El programa que desarrolla las líneas estratégicas citadas se estructura en los objetivos estratégicos que se detallan seguidamente. Cada uno de estos objetivos estratégicos se desagrega en otros operativos y éstos en acciones susceptibles de ser medidas en unidades físicas a las que se asocian sus indicadores económicos.

### 2.1. Protección y conservación del litoral

#### 2.1.1. Controlar la regresión de la costa y adaptarla a los efectos del cambio climático

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas,
- Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial, y
- Defensa de la costa.

La regresión de la línea de costa se presenta como uno de los problemas estructurales más importantes del litoral español, que ahora se ve agravado notablemente como consecuencia de los efectos del cambio climático. Por su naturaleza, esta problemática afecta fundamentalmente a los tramos de costa constituidos por materiales sueltos, es decir, por playas y cordones litorales de arenas o cantos rodados.

Estos sistemas litorales naturales protegen de la acción del mar las zonas bajas de la costa, como los marjales y los valiosos ecosistemas de las marismas, estuarios, lagunas litorales y saladares, pero además constituyen, en sí mismos, importantes ecosistemas para muchos organismos en algunas fases de sus ciclos vitales. Asegurar la existencia de las playas y los cordones litorales no es solo una cuestión de garantizar uno de los más importantes soportes para las actividades de ocio y esparcimiento de la población, o del sector económico del turismo, sino también de defender los ecosistemas que las integran, y las amplias superficies de zonas húmedas litorales que dependen de ellos para su adecuada conservación y función en el territorio.

El objetivo es controlar o recuperar la funcionalidad de los sistemas de playas y cordones litorales en la medida en que las acciones sean efectivas y, en caso contrario, adoptar las acciones necesarias para asumir la regresión previendo sus consecuencias. En este sentido no se trata tanto de “luchar contra” los procesos erosivos que producen la regresión de la costa, sino de “gestionarlos” adecuadamente y de forma sostenible al servicio del interés general, del mantenimiento y de la mejora de la integridad de los ecosistemas litorales y marinos. Para adoptar dichas decisiones es preciso evaluar la dinámica actual de los procesos erosivos, analizando el impacto de las actuaciones frente a la "no intervención". Todas estas actuaciones deben realizarse siguiendo las directrices y recomendaciones establecidos en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático y en la planificación realizada por las Estrategias para la Protección de la Costa.

La eficacia de la función que estos sistemas litorales naturales desempeñan en el territorio depende fundamentalmente de dos factores:

- la existencia de una fuente estable que aporte los sedimentos que las forman, y
- la ausencia de impedimentos para que los sedimentos (arena o grava) se puedan mover a lo largo de la costa y también en sentido transversal a la orilla, dentro del perfil completo de la playa.

El control de la regresión de la línea de costa será más efectivo en la medida en que se pueda asegurar el mantenimiento de un ancho libre suficiente en el frente litoral, especialmente en aquellos tramos sometidos a situaciones críticas.

En las actuaciones implicadas en el control o corrección de procesos erosivos se concederá especial importancia a la evaluación ambiental de las actuaciones planteadas. Algunas de estas actuaciones, en la medida que pueden suponer un incremento en los niveles de rigidez de la costa, o deteriorar ecosistemas sumergidos, sólo se plantearán en el caso de que su balance ambiental global sea claramente positivo.

### 2.1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales, y
- Recuperación del patrimonio natural vinculado a la costa.

Estas actuaciones están dirigidas a la protección o la recuperación de zonas del litoral degradadas por factores naturales o artificiales. El objetivo es que los diferentes sistemas litorales (sistemas dunares, flechas litorales, estuarios, marismas, lagunas costeras, etc.) vuelvan a desempeñar en el territorio las funciones ambientales que los han caracterizado, para lo que, en el conjunto de las actuaciones a realizar, deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los sistemas litorales. Esto incluye la eliminación o demolición de ocupaciones ilegales o que sean perjudiciales para la integridad del dominio público, así como la restauración ambiental de esos espacios.

La preparación de la costa para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales incluye el conocimiento sobre la dinámica de los procesos litorales y los efectos del cambio climático y su incorporación en la planificación territorial, y la realización de actuaciones acordes con la dinámica propia de los procesos litorales naturales y de los grandes ciclos que gobiernan el modelado natural de la costa.

Especial mención merece el tratamiento de los humedales costeros. La fragilidad, grado de amenaza e importancia ambiental de las zonas húmedas litorales ha determinado que se otorgue una especial atención a estos ecosistemas dentro de los planes de mejora ambiental, en consonancia con la importancia concedida a los mismos, tanto a escala nacional como internacional. Los humedales litorales constituyen una importante reserva para la vida en su función de intercambiadores de energía y biomasa entre los medios marítimo y terrestre, además de la protección que ejercen ante temporales y avenidas,

marítimos y terrestres, en virtud de su papel de laminación y amortiguamiento de sus efectos.

El concepto de humedal litoral abarca desde las lagunas costeras típicas, comunicadas o no directamente con el mar, hasta los humedales de origen fluvio-eólico o freato-eólico, pasando por las marismas fluviales y fluvio-mareales.

Este objetivo estratégico contempla también la restauración y recuperación del valioso e interesante patrimonio ambiental vinculado con los procesos naturales que gobiernan el funcionamiento de las zonas húmedas, o que se asientan sobre estos sistemas litorales por imperativos funcionales.

#### 2.1.3. Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación

Este objetivo incluye las acciones destinadas a mejorar el conocimiento del medio costero y de las aguas de transición y litorales, mediante la realización de los estudios que permitan una mejor preservación de los valores naturales y de las intervenciones en el medio.

Se han diferenciado dos objetivos operativos, que se refieren al conocimiento e innovación, dirigidos a la mejor gestión costera, y a la obtención de la información necesaria para la intervención sobre la costa y su estado ambiental; y dos objetivos destinados a la planificación mediante el diseño de Estrategias de Actuación.

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.
- Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.
- Implementación y seguimiento de la Estrategia de adaptación a los efectos del cambio climático.
- Desarrollo de Estrategias para la Protección de la Costa.

### 2.2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos

#### 2.2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa,

- Itinerarios y senderos litorales, y
- Actuaciones para la mejora de playas.

Este objetivo estratégico se dirige a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Costas en lo referente a la utilización libre, pública y gratuita del dominio público marítimo terrestre. Las actuaciones articuladas en este grupo se orientan, además, a incrementar el nivel de información del usuario respecto a los valores ambientales y culturales del litoral, así como, a fomentar hábitos sostenibles de uso y disfrute del mismo, en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Se incluyen en este objetivo la habilitación de los accesos a la costa, así como las dotaciones para facilitar el uso de la costa mediante un conjunto de pequeñas actuaciones sobre el medio que, sin desnaturalizarlo, y respetando escrupulosamente sus valores naturales, puedan poner en uso tramos del litoral para un amplio conjunto de actividades comunes en este medio en aquellos tramos en donde se estime conveniente.

También tienen su encaje las actuaciones en los asentamientos urbanos litorales, que frecuentemente enfrentan la problemática de la invasión de espacios del dominio público marítimo-terrestre, pero sobre todo de las zonas afectadas por las servidumbres de tránsito y protección.

La recuperación de la calidad de los bordes litorales de las ciudades y áreas urbanas está estrechamente vinculada con el alivio de la presión edificatoria sobre la orilla del mar, y en ese sentido resulta esencial el cumplimiento de las determinaciones que la Ley de Costas establece, no solo para el dominio público marítimo-terrestre, sino también para las franjas del dominio privado adyacentes, es decir, para las zonas de tránsito y protección.

En este objetivo del programa se incluye también la realización de itinerarios y senderos naturales litorales. Se trata de habilitar el tránsito público peatonal con la finalidad de que cualquier persona pueda recorrer a pie (o en bicicleta, en los tramos en que eso sea posible) la totalidad del perímetro de la costa de España, y disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española, y del contacto físico con el mar, cuando ello sea factible.

También se incluyen en este capítulo del programa las actuaciones destinadas a la mejora de las condiciones de uso de las playas, sobre todo en las ciudades y áreas urbanas. Se trata de una línea de actuación complementaria en cierta forma con la destinada al control de la regresión de la costa, aunque, en este caso, se pretende

diferenciar aquellas actuaciones cuyo propósito principal es el de satisfacer la necesidad de uso de las playas por la población en las áreas urbanas y su entorno.

Además de su importante función en el territorio como soporte de especies y ecosistemas, o como eficaces estructuras marítimas de protección flexible de la costa, las playas constituyen un bien muy apreciado y apetecido por la ciudadanía para el ocio y los usos comunes de estos bienes de dominio público y, por lo tanto, son también un recurso económico, tanto mas importante en los países turísticos como España. Pero al margen de su valor como recurso económico, en las grandes ciudades y aglomeraciones urbanas existentes en la costa, las playas se han configurado como un auténtico espacio social de salud, con un uso continuo para actividades deportivas, lúdicas y de ocio a lo largo de toda la jornada y en todas las estaciones del año por un amplio sector de la población, desde los niños hasta las personas mayores.

Por otra parte la existencia de playas en las ciudades evita los desplazamientos diarios de grandes masas de población a playas lejanas utilizando el transporte privado, durante el período de baños (ahorro energético, reducción de la congestión, ruidos, contaminación, etc.).

Las principales actuaciones que se contemplan para la mejora de las condiciones de uso de las playas en las áreas urbanas son las necesarias para: asegurar una anchura suficiente de playa emergida; liberar las playas de ocupaciones contrarias a lo que la ley establece; asegurar que el tipo de sedimentos que constituyen las playas (arenas o cantos rodados) tienen el tamaño y las características adecuadas para su uso; asegurar unas condiciones de agitación adecuadas; o, en caso necesario, crear nuevas playas cuando resulte justificado social, económica y ambientalmente.

### 2.3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino

#### 2.3.1. Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Desarrollo de las estrategias marinas,
- Seguimiento continuado del estado del medio marino, y
- Aplicación de las estrategias marinas, en especial sus programas de medidas.

El artículo 13 de la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, establece que para cada una de las demarcaciones marinas españolas el Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico elaborará un programa de medidas, que constituye el paso final de las estrategias marinas. Estas medidas que han sido publicadas mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, están encaminadas a lograr el buen estado ambiental del medio marino, y a alcanzar los objetivos ambientales previamente establecidos. Desde el ministerio ya se está trabajando para la puesta en marcha de estas medidas.

El artículo 11 de la citada ley establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico debe elaborar y aplicar programas de seguimiento coordinados para evaluar permanentemente el estado ambiental del medio marino, que permita realizar una evaluación periódica del estado ambiental, así como para analizar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en las estrategias marinas.

Estos programas de seguimiento, que para el primer ciclo fueron diseñados en el año 2014, y que han sido actualizados en el segundo ciclo en el año 2020, son coherentes con los programas desarrollados en el marco de los Convenios Marinos Regionales (OSPAR y Barcelona para el caso español). Además de los programas de seguimiento rutinario que se deben establecer en cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, existen aspectos de los ecosistemas marinos y los impactos de las actividades humanas, sobre los que existe información insuficiente para evaluar el estado y establecer objetivos ambientales, por lo que puede resultar necesario acometer estudios previos para ahondar en su conocimiento, de cara a conocer la problemática y proponer medidas de gestión coherentes.

La puesta en marcha de los programas de seguimiento de las estrategias marinas que se ha realizado únicamente de manera parcial, a partir de este segundo ciclo debe ser completa. Esta obligación viene fijada por el requisito de actualizar la información necesaria para el segundo ciclo de las estrategias marinas. En la evaluación de los programas de seguimiento de primer ciclo, la Comisión Europea valoró muy positivamente el grado de adecuación de los programas de seguimiento propuestos por España, y ha instado, en su carta de recomendaciones, a velar por la completa e inmediata puesta en marcha de dichos programas.

En 2022 deberán asimismo diseñarse y aprobarse los programas de medidas de segundo ciclo que regirán para los próximos seis años. Estas medidas son acciones concretas que las Administraciones públicas se comprometen a realizar para alcanzar el buen estado ambiental.

### 2.3.2. Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino

Además de los programas de seguimiento de estrategias marinas, ya mencionados en el apartado anterior, y enfocados a la mejora del conocimiento del estado del medio marino, es necesaria la realización de estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas. Se está avanzando actualmente en la mejora del conocimiento en materias tan diversas como puedan ser las siguientes: evaluación socioeconómica de las actividades humanas que se desarrollan en el mar; vías de entrada y efectos de las especies exóticas invasoras en el medio marino; efectos y correcta gestión de los dragados; extracciones de arena para regeneración de playas; etc.

Igualmente se están iniciando estudios sobre las vías de introducción de basuras marinas, incluidos microplásticos, desde fuentes terrestres (plantas depuradoras, estudios piloto en desembocaduras de ríos), así como identificación de zonas de concentración de basuras marinas ("hot-spots" o puntos calientes) en el mar. Igualmente se ha avanzado en el estudio de la evaluación económica de los servicios de los ecosistemas marinos.

Se han aprobado en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas las nuevas Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Estas directrices están actualmente en revisión. Está previsto avanzar asimismo en la obtención de directrices para la instalación de arrecifes artificiales, incidencia del ruido submarino, basuras marinas, vertidos al mar de desaladoras, etc.

### 2.3.3. Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Implementación del Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental, y
- Actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.

La contaminación marina por hidrocarburos constituye una de las amenazas más graves para nuestras costas. No es preciso, por obvio, hacer referencia a casos como el del buque "Prestige" o a otros que han asolado las costas del Golfo de México y de Australia.

El intenso tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar y frente a las costas gallegas, y el no menos importante en la fachada mediterránea, constituyen motivo de especial preocupación en un país con una enorme riqueza en cuanto a biodiversidad marina y potencial turístico.

El Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos de 1990, conocido por sus siglas OPRC 90, determina en su artículo 6 la obligación de establecer por los Estados Parte un “sistema nacional” para hacer frente con prontitud y de manera eficaz a los sucesos de contaminación por hidrocarburos. Asimismo el Protocolo OPRC-HNS 2000 establece esta misma obligación para las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, a través de la Orden de 23 de febrero de 2001, estableció el Plan Nacional de Contingencias por contaminación marina accidental. Este plan fija, asimismo, las recomendaciones para la elaboración de Planes Territoriales de Contingencias en las Comunidades Autónomas con litoral, y los Planes Interiores de Contingencias de las instalaciones mar adentro, puertos, y terminales marítimos que manejen sustancias potencialmente contaminantes.

En el ámbito de la lucha contra la contaminación en el litoral, la distribución competencial en materia de protección del medio ambiente establecida por la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía, otorga un papel fundamental a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio del deber de colaboración que corresponde atender por la Administración General del Estado.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

En este contexto, se justifica la inclusión en el Sistema Nacional de Respuesta, aprobado por Real Decreto 1695/2012, de un Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación. Este plan se aprobó mediante la Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación, y tiene carácter complementario a los Planes Territoriales, establecidos por la Comunidades Autónomas, al objeto de asegurar la coordinación de las actuaciones, particularmente en aquellos casos en que el episodio tenga un carácter supraautonómico o supranacional, o cuando el peligro de daños irreparables sea inminente.

Los trabajos de elaboración de este plan se han desarrollado básicamente en los siguientes puntos:

- Búsqueda y recopilación de la documentación existente sobre planes territoriales, locales y de instalaciones portuarias, así como estudios y datos de tráfico marítimo en las costas española, para su posterior análisis.
- Determinación de la probabilidad de ocurrencia de incidentes: análisis de la probabilidad de vertidos asociada al tráfico marítimo; análisis de la probabilidad de vertidos asociada a instalaciones susceptibles de producir contaminación; selección de escenarios accidentales y modelización matemática de la evolución de los vertidos hasta llegar a la ribera del mar; y zonificación del litoral en base a la probabilidad de ocurrencia de incidentes de contaminación de la ribera del mar.
- Análisis de la sensibilidad de los tramos de costa: caracterización geológica, fisiográfica, climatológica, oceanográfica, ecológica, socioeconómica, de accesos y elaboración del Atlas de Sensibilidad de la costa española.
- Coordinación e integración de las tareas y elaboración del documento del Plan de protección de la ribera del mar: diagnóstico de la capacidad logística de respuesta; análisis del riesgo; propuesta de zonificación operativa y de dotación de medios de respuesta; definición del marco legal y del ámbito de actuación, incluyendo la coordinación con los planes territoriales y marinos de respuesta; coordinación e integración de las tareas en el plan; y realización del borrador del plan.

Como elemento del mencionado plan se ha puesto en marcha la instalación de cinco bases piloto a lo largo de la geografía costera española, dotadas con equipos de respuesta especializados y con personal formado para acometer las acciones de protección y recuperación pertinentes, con vista a defender los valores ambientales del litoral español.

La ubicación de las bases se localiza en emplazamientos próximos a las zonas de mayor concentración de episodios en los últimos años: Estrecho de Gibraltar, Galicia, Tarragona, Baleares y Canarias.

### 2.3.4. Mejorar la gobernanza del medio marino

La acción asociada a este objetivo estratégico es la siguiente:

- Coordinación técnica institucional para la protección del medio marino.

En el medio marino se solapan competencias e intereses de todo tipo, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación y cooperación institucional y social desde la escala autonómica hasta el ámbito internacional.

En cumplimiento de las leyes de Protección del Medio Marino y del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben establecer una serie de comités y comisiones nacionales de coordinación, a los que hay que dar un seguimiento adecuado.

En el ámbito europeo, el seguimiento de las Directivas de protección de la naturaleza y Directiva marco sobre la estrategia marina y Directiva marco del agua, requieren la atención a numerosos grupos de trabajo. Además, en el marco internacional, España es parte de Convenios de protección del medio marino, que a su vez cuentan con una estructura técnica muy completa. El seguimiento de todas estas estructuras de coordinación requiere, en ocasiones, apoyo técnico y logístico.

- Elaboración de planes de ordenación del espacio marítimo

Fruto de las nuevas obligaciones derivadas de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, y del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se deberán establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Los planes deben igualmente considerar las interacciones tierra-mar, así como tener en cuenta la situación de emergencia climática.

Estos planes de ordenación se están elaborando mediante la colaboración entre diferentes administraciones sectoriales en el ámbito marino, y la Dirección General de la Costa y el Mar realiza las tareas de coordinación general del proceso, así como de la representación de España en los grupos de trabajo europeos en la materia. Las tareas técnicas de elaboración de estos planes, recaerán también en gran parte en esta Dirección General.

Aunque se están alineando al máximo el trabajo y procesos asociados a las estrategias marinas y a la planificación espacial marina, es indudable que esta nueva obligación, derivada de una directiva europea, supone un importante requerimiento adicional a los trabajos atribuidos a la Dirección General.

- Sistema de información del medio marino, adecuado para el cumplimiento de las obligaciones de manejo de información, notificación a las instituciones europeas e internacionales, y facilitación del acceso al público en general

Como resultado de las crecientes obligaciones de gestión del medio marino, y ante la necesidad de que esta gestión se fundamente en un buen manejo de la información disponible, añadido al nuevo reto que supondrá el manejo y gestión de toda la información generada por los nuevos programas de seguimiento de las estrategias marinas, resulta cada vez más evidente que se requiere avanzar hacia una estructura de datos del medio marino que faclite la gestión y reutilización de los datos, reduzca los tiempos de esfuerzo dedicados a la notificación *("reporting")* a las instituciones europeas e internacionales, al mismo tiempo que facilite la consulta y acceso a la información por parte del público en general. En este sentido, está en desarrollo actualmente la herramienta INFOMAR (www.infomar.miteco.es).

### 2.4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre

El objetivo es conseguir una protección ambiental efectiva garantizando al mismo tiempo el uso público de nuestras costas y minimizando las ocupaciones que por su carácter puedan tener su ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre. Para ello es necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Completar y revisar el deslinde del dominio público marítimo-terrestre español, realizando los estudios técnicos necesarios.
- Gestionar eficientemente la tramitación de las solicitudes de títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico respecto al cumplimiento de la Ley de Costas para garantizar la integridad del dominio público y sus zonas de servidumbre.

## 3. OBJETIVOS NUMÉRICOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se orientan principalmente al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a asegurar: la conservación de la costa en relación con el control de la regresión; la protección y recuperación de los sistemas litorales; la protección del mar y la gestión del dominio público marítimo terrestre.

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Protección y conservación del litoral** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. Protección y conservación del litoral (miles €)** | 44.755,63 | 23.639,36 | 44.397,45 | 39.957,70 | 45.947,45 |
| 1.1. Controlar la regresión de la costa **(miles €)** | 29.383,91 | 15.520,21 | 29.148,75 | 26.233,87 | 29.148,75 |
| 1.1.1. Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas **(miles €)** | 5.300,59 | 2.799,71 | 5.258,17 | 4.732,36 | 5.258,17 |
| 1.1.2. Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial **(miles €)** | 13.039,46 | 6.887,28 | 12.935,11 | 11.641,60 | 12.935,11 |
| 1.1.3. Defensa de la costa mediante estructuras marítimas **(miles €)** | 11.043,85 | 5.833,22 | 10.955,47 | 9.859,92 | 10.955,47 |
| 1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales **(miles €)** | 8.480,95 | 4.479,53 | 8.413,08 | 7.571,77 | 9.963,08 |
| 1.2.1. Protección, rehabi-litación y gestión de sistemas litorales naturales **(miles €)** | 8.162,91 | 4.311,55 | 8.097,59 | 7.287,83 | 9.447,59 |
| 1.2.2. Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa **(miles €)** | 318,04 | 167,98 | 315,49 | 283,94 | 515,49 |
| 1.3. Mejorar el cono-cimiento de la costa y de los ecosistemas litorales **(miles €)** | 6.890,77 | 3.639,62 | 6.835,63 | 6.152,06 | 6.835,63 |
| 1.3.1. Estudios de inves-tigación para conocimiento e innovación de la gestión de la costa **(miles €)** | 6.890,77 | 3.639,62 | 6.835,63 | 6.152,06 | 6.835,63 |

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos (miles €)** | 16.961,90 | 8.959,06 | 16.826,15 | 15.143,54 | 18.452,65 |
| 2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa **(miles €)** | 16.961,90 | 8.959,06 | 16.826,15 | 15.143,54 | 18.452,65 |
| 2.1.1. Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa **(miles €)** | 3.180,36 | 1.679,82 | 3.154,90 | 2.839,41 | 3.431,40 |
| 2.1.2. Itinerarios y senderos litorales **(miles €)** | 5.830,65 | 3.079,68 | 5.783,99 | 5.205,59 | 7.133,99 |
| 2.1.3. Actuaciones para la mejora y creación de playas **(miles €)** | 7.950,89 | 4.199,56 | 7.887,26 | 7.098,53 | 7.887,26 |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino (miles €)** | 4.982,00 | 2.631,43 | 3.182,00 | 2.863,80 | 4.182,00 |
| 3.1. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino **(miles €)** | 4.982,00 | 2.631,43 | 3.182,00 | 2.863,80 | 4.182,00 |
| 3.1.1. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino **(miles €)** | 4.982,00 | 2.631,43 | 3.182,00 | 2.863,80 | 4.182,00 |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre (miles €)** | 5.500,00 | 2.905,03 | 2.500,00 | 2.250,00 | 2.500,00 |

| OBJETIVO |
|---|
| **5. Generales de apoyo y medios** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **5. Generales de apoyo y medios (miles €)** | 758,76 | 400,77 | 752,69 | 677,42 | 752,69 |
| 5.1. Apoyo técnico, me-dios y edificios **(miles €)** | 758,76 | 400,77 | 752,69 | 677,42 | 752,69 |
| 5.1.1. Apoyo técnico, medios y edificios **(miles €)** | 758,76 | 400,77 | 752,69 | 677,42 | 752,69 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL (miles €)** | 72.958,29 | 38.535,65 | 67.658,29 | 60.892,46 | 71.834,79 |

## 4. INDICADORES

Como indicador a utilizar se propone por su claridad y sencillez el porcentaje de ejecución realizado, dado que la consecución de los retos y objetivos requerirá la ejecución de la totalidad de la inversión prevista.

Además, se proponen los siguientes indicadores cuantitativos en relación con cada una de las siguientes directrices/objetivos:

- **Proteger y conservar el litoral:**
  - Kilómetros de costa cuya resiliencia resulta mejorada.
- **Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos:**

- Nº accesos recuperados o mejorados.
- Km de sendas peatonales recuperadas o mejoradas.

- **Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino**:
  - Mejora del estado ambiental del medio marino. Aprobación de los programas de medidas de segundo ciclo de estrategias marinas. Mejora del conocimiento en materia de océanos, cambio climático, costa, especies y hábitats marinos, oceanografía y dinámica litoral, y economía azul.
  - Aprobación de los planes de ordenación del espacio marítimo.
  - Desarrollo de una web con información sobre medio marino.
- **Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre:**
  - Kilómetros nuevos de costa con deslinde aprobado o revisado.
  - Nº títulos de ocupación de DPM-T tramitados.
  - Nº de instrumentos de planeamiento urbanístico informados.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,13 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,13 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 134 | 17,01 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 97 | 12,31 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 170 | 21,57 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 69 | 8,76 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,13 |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 471 | 59,77 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 27 | 3,43 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 17 | 2,16 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 254 | 32,23 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 6 | 0,76 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 6 | 0,76 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 310 | 39,34 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 1 | 0,13 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 1 | 0,13 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 4 | 0,51 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 6 | 0,76 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 788 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,13 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 161 | 20,43 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 114 | 14,47 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 442 | 56,09 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 69 | 8,76 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | 1 | 0,13 |
| | TOTAL | 788 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456D | | | **Actuación en la costa** | | | | | | **69.358,29** |
| | 60 | | **Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **39.617,84** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **20.588,34** |
| | | 1989 17 05 9002 | COSTAS Y PLAYAS | 1.990 | 2.023 | 93 | 93 | O | 20.588,34 |
| | | 1989 17 05 0201 | APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 218,81 |
| | | 2005 23 06 0301 | Control de la regresión de la costa de Alicante | 2.021 | 2.025 | 09 | 03 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 0302 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante | 2.021 | 2.025 | 09 | 03 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0303 | Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Alicante | 2.021 | 2.025 | 09 | 03 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0401 | Control de la regresión de la costa de Almería | 2.021 | 2.025 | 04 | 04 | O | 200,00 |
| | | 2005 23 06 0402 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería | 2.021 | 2.025 | 04 | 04 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0403 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Almería | 2.021 | 2.025 | 04 | 04 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0701 | Control de la regresión de la costa en Baleares | 2.021 | 2.025 | 15 | 07 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 0702 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Baleares | 2.021 | 2.025 | 15 | 07 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 0703 | Dotaciones para el acceso y uso péblico de la costa en Baleares | 2.021 | 2.025 | 15 | 07 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0801 | Control de la regresión de la costa en Barcelona | 2.021 | 2.025 | 02 | 08 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 0802 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona | 2.021 | 2.025 | 02 | 08 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 0803 | Doteciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona | 2.021 | 2.025 | 02 | 08 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1101 | Control de la regresión de la costa de Cádiz | 2.021 | 2.025 | 04 | 11 | O | 200,00 |
| | | 2005 23 06 1102 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Cádiz | 2.021 | 2.025 | 04 | 11 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1103 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cádiz | 2.021 | 2.025 | 04 | 11 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1201 | Control de la regresión en la costa de Castellón | 2.021 | 2.025 | 09 | 12 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 1202 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón | 2.021 | 2.025 | 09 | 12 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1203 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón | 2.021 | 2.025 | 09 | 12 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1501 | Control de la regresión de la costa en La Coruña | 2.021 | 2.025 | 03 | 15 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 1502 | Protección y recuperación de sistemas litorales en La Coruña | 2.021 | 2.025 | 03 | 15 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1503 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en La Coruña | 2.021 | 2.025 | 03 | 15 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 1701 | Control de la regresión de la costa en Gerona | 2.021 | 2.025 | 02 | 17 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 1702 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona | 2.021 | 2.025 | 02 | 17 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 1703 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Gerona | 2.021 | 2.025 | 02 | 17 | O | 280,00 |
| | | 2005 23 06 1801 | Control de la regresión de la costa en en Granada | 2.021 | 2.025 | 04 | 18 | O | 200,00 |
| | | 2005 23 06 1802 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Granada | 2.021 | 2.025 | 04 | 18 | O | 100,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2005 23 06 1803 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Granada | 2.021 | 2.025 | 04 | 18 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2001 | Control de la regresión de la costa en Guipúzcoa | 2.021 | 2.025 | 01 | 20 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 2002 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Guipúzcoa | 2.021 | 2.025 | 01 | 20 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2003 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Guipúzcoa | 2.021 | 2.025 | 01 | 20 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2101 | Control de la regresión de la costa en Huelva | 2.021 | 2.025 | 04 | 21 | O | 200,00 |
| | | 2005 23 06 2102 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Huelva | 2.021 | 2.025 | 04 | 21 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2103 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva | 2.021 | 2.025 | 04 | 21 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2701 | Control de la regresión de la costa en Lugo | 2.021 | 2.025 | 03 | 27 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 2702 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Lugo | 2.021 | 2.025 | 03 | 27 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2703 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo | 2.021 | 2.025 | 03 | 27 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2901 | Control de la regresión de la costa en Málaga | 2.021 | 2.025 | 04 | 29 | O | 200,00 |
| | | 2005 23 06 2902 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Málaga | 2.021 | 2.025 | 04 | 29 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 2903 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Málaga | 2.021 | 2.025 | 04 | 29 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 3001 | Control de la regresión de la costa en Murcia | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 300,00 |
| | | 2005 23 06 3002 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Murcia | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3003 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Murcia | 2.021 | 2.025 | 08 | 30 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3301 | Control de la regresión de la costa en Asturias | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 3302 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Asturies | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3303 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Asturias | 2.021 | 2.025 | 05 | 33 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3501 | Control de la regresión de la costa en Las Palmas | 2.021 | 2.025 | 12 | 35 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 3502 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Las Palmas | 2.021 | 2.025 | 12 | 35 | O | 225,00 |
| | | 2005 23 06 3503 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Las Palmas | 2.021 | 2.025 | 12 | 35 | O | 225,00 |
| | | 2005 23 06 3601 | Control de la regresión de la costa en Pontevedra | 2.021 | 2.025 | 03 | 36 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 3602 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Pontevedra | 2.021 | 2.025 | 03 | 36 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3603 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Pontevedra | 2.021 | 2.025 | 03 | 36 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3801 | Control de la regresión de la costa en Tenerife | 2.021 | 2.025 | 12 | 38 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 3802 | 7rotección y recuperación de sistemas litorales en Tenerife | 2.021 | 2.025 | 12 | 38 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3803 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife | 2.021 | 2.025 | 12 | 38 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3901 | Control de la regresión de la costa en Cantabria | 2.021 | 2.025 | 06 | 39 | O | 230,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2005 23 06 3902 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria | 2.021 | 2.025 | 06 | 39 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 3903 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria | 2.021 | 2.025 | 06 | 39 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4301 | Control de la regresión de la costa en Tarragona | 2.021 | 2.025 | 02 | 43 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 4302 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco | 2.021 | 2.025 | 02 | 43 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4303 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona | 2.021 | 2.025 | 02 | 43 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4601 | Control de la regresión de la costa en Valencia | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 4602 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4603 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia | 2.021 | 2.025 | 09 | 46 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4801 | Control de la regresión de la costa en Vizcaya | 2.021 | 2.025 | 01 | 48 | O | 230,00 |
| | | 2005 23 06 4802 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Bizcaia | 2.021 | 2.025 | 01 | 48 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 4803 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Vizcaya | 2.021 | 2.025 | 01 | 48 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 5501 | Control de la regresión de la costa en Ceuta | 2.021 | 2.025 | 18 | 55 | O | 125,00 |
| | | 2005 23 06 5502 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Ceuta | 2.021 | 2.025 | 18 | 55 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 5503 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Ceuta | 2.021 | 2.025 | 18 | 55 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 5601 | Control de la regresión de la costa en Melilla | 2.021 | 2.025 | 19 | 56 | O | 125,00 |
| | | 2005 23 06 5602 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Melilla | 2.021 | 2.025 | 19 | 56 | O | 100,00 |
| | | 2005 23 06 5603 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Melilla | 2.021 | 2.025 | 19 | 56 | O | 100,00 |
| | | 2006 23 06 0400 | Trabajos previos inversión en costas | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 9.194,53 |
| | | 2008 23 06 4101 | Control de la regresión en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla | 2.021 | 2.025 | 04 | 41 | O | 125,00 |
| | | 2008 23 06 4102 | Protección y recuperación de sistemas litorales en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla | 2.021 | 2.025 | 04 | 41 | O | 100,00 |
| | | 2008 23 06 4103 | Dotaciones para el acceso y uso público en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla | 2.021 | 2.025 | 04 | 41 | O | 100,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **19.029,50** |
| | | 2015 23 06 1501 | Regeneración de la ría del Burgo | 2.019 | 2.023 | 03 | 15 | O | 14.879,50 |
| | | 2015 23 06 3001 | Regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán | 2.019 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1.000,00 |
| | | 2016 23 06 2902 | Regeneración de la playa de Baños del Carmen (Málaga) | 2.019 | 2.025 | 04 | 29 | O | 100,00 |
| | | 2016 23 06 3601 | Itinerario peatonal entre Marín y Pontevedra | 2.019 | 2.022 | 03 | 36 | O | 1.700,00 |
| | | 2022 23 06 0001 | Redacción paseo peatonal Zumaia Getaria | 2.022 | 2.022 | 01 | 20 | O | 150,00 |
| | | 2022 23 06 0002 | Oficina Técnica dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el estudio y aplicación de medidas urgentes de recuperación integral socio-ecológica de la laguna del Mar Menor y su cuenca vertiente | 2.022 | 2.022 | 08 | 30 | O | 1.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2022 23 06 0003 | Actuaciones de mejora en el paseo marítimo de Plentzia | 2.022 | 2.023 | 01 | 48 | O | 200,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 61 | | **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general** | | | | | | **23.827,31** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **14.677,31** |
| | | 1990 17 05 9102 | INVERSION DE REPOSICION EN COSTAS Y PLAYAS | 1.990 | 2.023 | 93 | 93 | O | 14.677,31 |
| | | 2005 23 06 1390 | Obras de reposición y conservación del litoral | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 14.677,31 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **9.150,00** |
| | | 2017 23 06 0401 | PIMA ADAPTA COSTAS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subasta de derechos de inversión | 2.019 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.550,00 |
| | | 2021 23 06 0001 | Restauración de la vega de Plaiaundi | 2.021 | 2.022 | 01 | 20 | O | 2.300,00 |
| | | 2021 23 06 0002 | Restauración de la playa de Oribarzar en Orio | 2.021 | 2.023 | 01 | 20 | O | 300,00 |
| | | 2021 23 06 0003 | Recuperación y renaturalización del entorno de marismas de Montondo en Orio | 2.021 | 2.022 | 01 | 20 | O | 3.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **231,14** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **231,14** |
| | | 1991 17 05 8004 | EQUIPOS DE TRANSPORTE. | 1.991 | 2.023 | 93 | 93 | O | 231,14 |
| | | 1997 23 06 1420 | REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 231,14 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **5.682,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **5.682,00** |
| | | 1990 17 05 9201 | INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 1.990 | 2.023 | 93 | 93 | O | 5.682,00 |
| | | 2006 23 06 0500 | Estudios técnicos del litoral | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 3.182,00 |
| | | 2006 23 06 0673 | Deslindes DPMT | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2011 23 06 0500 | Informatizacion y digitalizacion deslindes y ocupaciones para informacion al Catastro y otros Organismos | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 500,00 |
| | | 2013 23 06 0673 | Trabajos gestión dominio publico | 2.021 | 2.025 | 90 | 90 | O | 1.500,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR** | | | | | | **69.358,29** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación

# PROGRAMA 456E

## RETO DEMOGRÁFICO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A través de este Programa, la Secretaría General para el Reto Demográfico desarrollará los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, a través de un Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que despliega actuaciones de impacto, de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía.

Estas 130 medidas para la cohesión territorial están alineadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de manera que se garantice la incorporación de los pequeños municipios a la recuperación social, verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

El objetivo estratégico de este programa es por tanto impulsar la cohesión territorial del país, conectar los ámbitos rural y urbano e impulsar transformaciones de impacto en las áreas más afectadas por la desigualdad, los pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales en situación de declive demográfico.

La necesaria cohesión territorial y por tanto social de España requiere de políticas públicas transformadoras, que impulsen el desarrollo económico, tecnológico y la habitabilidad desde una perspectiva de sostenibilidad y equilibrio entre el entorno rural y urbano. Dichas políticas públicas deben conectar e integrar el territorio, corrigiendo los desequilibrios existentes mediante una asignación de los recursos públicos más eficiente y redistributiva.

En consecuencia, a través del programa, se pretende transformar los territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico a partir del aprovechamiento de las potencialidades del territorio para un desarrollo económico sostenible y equitativo que permita el progreso. Las principales características de este enfoque son:

- El desarrollo rural desde una perspectiva endógena.
- La generación de economías de escala en el ámbito rural
- La innovación como motor de transformación
- El emprendimiento con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
- Las nuevas tecnologías como oportunidad y vector de cambio

- El conocimiento e investigación científica como palancas
- La necesaria igualdad de derechos y acceso a los servicios públicos.
- La cooperación público-privada y público social.

Así, el programa atiende a los objetivos generales y transversales de la Estrategia, y sirve para la conformación de una Agenda Común con comunidades autónomas y gobiernos locales que, a su vez, entronca con el PRTR y el Plan de 130 Medidas y se alinea con sus cuatro ejes prioritarios, para garantizar la incorporación de los municipios en situación de vulnerabilidad territorial a una recuperación verde, digital, con perspectiva de género, e inclusiva.

En este sentido, tanto la Estrategia Nacional como el Plan son un marco para la relación y coordinación de las políticas dirigidas al reto demográfico, pero teniendo en cuenta que las acciones deben llevarse a cabo siempre de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución española y los diferentes Estatutos de Autonomía. Es a través de la Agenda Común para el Reto Demográfico como se incorporan la diversidad de modelos y prioridades de actuación, hacia el cumplimiento de los objetivos de esta Estrategia.

Dicho programa constata la importancia de la cohesión territorial para la vertebración de país. La creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango de Vicepresidencia Tercera, y la consolidación de una estructura como la Secretaría General para el Reto Demográfico, sitúa la cohesión territorial como una referencia prioritaria, que impulsa la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales.

## 2. ÁREAS DE ACTIVIDAD Y OBJETIVOS

El programa presenta las siguientes áreas de actividad:

- **Acción territorial transformadora**

  Impulsar un verdadero desarrollo rural supone realizar inversiones transformadoras en estos territorios para favorecer la movilidad y para lograr su plena conexión con el mundo global; supone creer en ello y asumir que la riqueza no se sitúa sólo en lo urbano y metropolitano; supone creer en la sostenibilidad en su sentido amplio; supone apostar por la educación, la formación y la investigación de acuerdo con los nuevos retos; supone impulsar una clase empresarial local, sin excluir al capital exterior y supone conectar de manera sostenible los ámbitos urbano y rural, para aproximarlos, para lograr una mayor cooperación interterritorial.

Incluye la creación del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT) así como la segunda convocatoria de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

El FCT está orientado a la financiación de proyectos tractores que permitan el impulso y la sostenibilidad de municipios en situación de vulnerabilidad territorial, contribuyendo a la eliminación de las diferencias y favoreciendo la emergencia de ecosistemas innovadores y con futuro en el territorio.

El perfil de las actuaciones a financiar con el Fondo responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de declive demográfico con la puesta en marcha de actuaciones que conlleven una mejora del entorno social, económico y físico de las zonas.

- **Impulso del mundo rural y ecosistemas innovadores**

  Los procesos de desarrollo territorial son más sólidos si son producto de un proceso de innovación que implique a la población local y a todos los agentes internos y externos que se interesan por el territorio. La innovación en el territorio atrae y fija talento, genera nueva actividad económica y mejora la prestación de servicios en los pequeños municipios y las zonas rurales.

  El programa incluye para el desarrollo de esta línea de trabajo, subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro, la iniciativa Campus Rural o los Centros de Inteligencia e Innovación Territorial.

- **Conocimiento para la Transformación Territorial**

  Resulta esencial el establecimiento de un marco de cooperación general para el intercambio de datos, conocimientos y proyectos de investigación que tengan como finalidad dotarse de cuantos estudios y análisis se consideren adecuados para disponer de una información y de un análisis objetivo de las causas y efectos de los procesos demográficos que han generado las nuevas desigualdades en la distribución territorial de la población, así como de las perspectivas de evolución demográfica y para el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por el reto demográfico.

  De esta forma, se promueve la generación de nuevo conocimiento acerca de las causas, los efectos, las consecuencias, y el diseño de medidas para contribuir a aportar soluciones, con base en los conocimientos y resultados obtenidos en el marco de proyectos de investigación.

El programa incluye en esta línea el Observatorio de Cohesión Territorial o el Congreso Internacional de Cohesión Territorial.

- **Sensibilización y comunicación**

  La comunicación desempeña un papel de especial importancia para inducir dinámicas de resiliencia y transformación social, económica y demográfica, así como para mejorar el prestigio e imagen de los territorios.

  El programa incluye en esta línea campañas institucionales de comunicación, así como la Plataforma que albergue los Centros de Inteligencia e Innovación Territorial.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

Como punto de partida, conviene señalar que este Programa nace como consecuencia del impulso dado a la política pública en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación, que alcanza su culmen con la aprobación de las 130 Medidas frente al Reto Demográfico. En ese sentido, es necesario tener en cuenta tanto el Plan como los objetivos estratégicos ya previstos por la Estrategia Nacional 2030 frente al Reto Demográfico.

Estos objetivos parten de un objetivo general: sentar las bases de un proyecto de país que garantice la **cohesión territorial**, la **igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio**, a través de la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la estrecha colaboración público – privada y social.

Ello se concreta en los siguientes objetivos estratégicos que guían el programa:

- Garantizar una **plena conectividad territorial**, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.
- Asegurar una **apropiada prestación de servicios básicos** a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio, y en especial a las zonas con población dispersa y remota.
- Incorporar el **impacto y la perspectiva demográfica** en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
- Avanzar en la **simplificación normativa y administrativa**, para los pequeños

municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.

- Eliminar los estereotipos y **poner en valor la imagen y la reputación de los territorios** más afectados por los riesgos demográficos, y especialmente de la ruralidad, generando empatía territorial.
- **Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público-privada y público-social**, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios, sin exclusiones, en escenarios de oportunidades.
- Alinear las líneas de acción y los propósitos de la Estrategia con el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030**, así como con el resto de las políticas palanca identificadas en el Plan de Acción para la Agenda 2030.

Con la finalidad de operativizar esos objetivos, el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, concreta los mismos en 10 ejes de actuación o líneas operativas de acción que guiarán el funcionamiento del programa:

- **Impulso de la Transición Ecológica**

  La transición ecológica es un elemento clave para la revitalización de los pequeños municipios y las zonas rurales: contribuye a una mayor calidad de vida de la población, a la generación de oportunidades, a la mejora de la resiliencia, a la protección ambiental, y se suma al cumplimiento de los objetivos globales sobre cambio climático y biodiversidad.

- **Transición Digital y Plena Conectividad Territorial**

  La transición digital se configura como un elemento vertebrador de la cohesión social y territorial, que permitirá revitalizar las zonas más afectadas por la despoblación, creando las condiciones necesarias tanto para el emprendimiento y la generación de empleo, como para garantizar una prestación de servicios en condiciones de equidad, aprovechando la potencialidad de la teleasistencia educativa, sanitaria, social y de entretenimiento.

- **Desarrollo e Innovación en el Territorio**

  Los procesos de desarrollo territorial son más sólidos si son producto de un proceso innovador que implique a la población local y a todos los agentes internos y externos que se interesan por el territorio. La innovación en el territorio atrae y fija talento, genera nueva actividad económica y mejora la prestación de servicios en los

pequeños municipios y las zonas rurales.

- **Impulso del Turismo Sostenible**

  La actividad turística es un motor económico y social y una palanca de desarrollo sostenible del territorio, que puede contribuir a frenar la despoblación del medio rural y su consecuente deterioro, a la protección y promoción del patrimonio y del medio natural y a la mejora de la calidad de vida de las personas.

- **Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Jóvenes**

  La dinámica socioeconómica de los espacios rurales y de las zonas afectadas por la despoblación genera una brecha de desigualdad tanto con las mujeres como con los jóvenes, que encuentran serias dificultades para desarrollar sus proyectos personales, profesionales y familiares en condiciones de equidad, pese a su cualificación y competencia.

- **Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial**

  El cambio estructural que impulsa el Plan de Recuperación, hacia una Europa verde y digital, y que orienta sus acciones en favor del empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, abre un abanico de oportunidades para las áreas rurales y los pequeños municipios. Por su posición estratégica en el territorio y la menor presión existente sobre los recursos naturales, estas pueden convertirse en un espacio de oportunidades que atraiga nuevas actividades y genere actividad económica endógena, diversificando y modernizando la economía de estos territorios.

- **Refuerzo de los Servicios Públicos e Impulso de la Descentralización**.

  La prestación de los servicios públicos básicos a toda la población, sin que la distancia o las debilidades demográficas sean motivo de reducción de su calidad y accesibilidad, es un objetivo de equidad irrenunciable.

- **Bienestar Social y Economía de los Cuidados**

  El Plan avanza en la igualdad de derechos en todo el territorio, eliminando la brecha de desigualdad entre áreas rurales y urbanas, a partir de una prestación de servicios básicos, como los sanitarios y los asistenciales, próximos y en condiciones de equidad.

- **Promoción de la Cultura**

  La cultura desempeña un papel de especial importancia para inducir dinámicas de

resiliencia y transformación social, económica y demográfica, así como para mejorar el prestigio e imagen de los territorios.

- **Reformas Normativas e Institucionales para abordar el Reto Demográfico**

  La transformación estructural de las áreas rurales y los pequeños municipios requiere, junto a un amplio conjunto de planes e inversiones orientadas a estos espacios, la realización de reformas normativas e institucionales.

**3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Queda a cargo de la ejecución la Secretaría General para el Reto Demográfico, como órgano directivo al que corresponde, bajo la superior dirección del titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el impulso y la coordinación de las competencias atribuidas al Departamento referentes al reto demográfico.

La creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango de Vicepresidencia Tercera, y la consolidación de una estructura como la Secretaría General para el Reto Demográfico, sitúa la cohesión territorial como referencia prioritaria, e impulsa la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales.

Así, la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, asume las competencias para afrontar los desafíos que plantea la vulnerabilidad territorial con consecuencias en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial, principalmente la despoblación.

El objetivo es, por tanto, impulsar la cohesión territorial con los instrumentos adecuados, desde una visión integradora y de Estado, que de forma transversal esté presente en las políticas públicas con un impacto en el territorio

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| ACTIVIDAD |
|---|
| **1. Acción territorial transformadora** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Reuniones Grupos de Trabajo | | | 30 | 17 | 30 |
| — Informes resultantes **(nº)** | | | 30 | 17 | 30 |
| — Convenios con Diputa-ciones **(nº)** | | | | | |
| — Proyectos tractores a cargo del Fondo de Cohesión Territorial **(nº)** | | | | | |
| — Ejecución del presupuesto destinado a la 2º convocatoria de subvenciones | | | | | |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Gastos capítulo 1 **(miles €)** | | | 2.011,62 | 2.011,62 | 1.396,64 |

| ACTIVIDAD |
|---|
| **2. Impulso del mundo rural y ecosistemas innovadores** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Reuniones Grupos de Trabajo interministeriales | | | 10 | 2 | 10 |
| — Informes resultantes **(nº)** | | | 10 | 2 | 10 |
| — Subvenciones nominativas concedida **(nº)** | | | | | 3 |
| — Alumnos beneficiados del Programa Campus Rural **(nº)** | | | 200 | 200 | 650 |
| — Convenios para la creación de Centros de Inteligencia e Innovación Territorial **(nº)** | | | 5 | 2 | |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Gastos capítulo 1 **(miles €)** | | | 2.011,62 | 2.011,62 | 1.396,64 |

| ACTIVIDAD |
|---|
| **3. Conocimiento para la transformación territorial** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Reuniones Grupos de Trabajo | | | 3 | 2 | 4 |
| — Informes resultantes **(nº)** | | | 3 | 2 | 4 |
| — Foros y encuentros **(nº)** | | | 3 | 2 | 3 |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Gastos capítulo 1 **(miles €)** | | | 2.011,62 | 2.011,62 | 1.396,64 |

| ACTIVIDAD |
|---|
| **4. Sensibilización y comunicación (congresos y jornadas)** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Reuniones Grupos de Trabajo | | | 10 | 6 | 15 |
| — Informes resultantes **(nº)** | | | 10 | 6 | 15 |
| — Campañas de comunicación **(nº)** | | | 1 | | 1 |
| — *Realización de estudios especializados* **(nº)** | | | 2 | 1 | 5 |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Gastos capítulo 1 **(miles €)** | | | 2.011,62 | 2.011,62 | 1.396,64 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

**Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación**

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 2 | 7,69 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 2 | 7,69 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 16 | 61,54 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2 | 7,69 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 3 | 11,54 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3 | 11,54 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 24 | 92,31 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 26 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 2 | 7,69 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 16 | 61,54 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 2 | 7,69 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 3 | 11,54 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 3 | 11,54 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 26 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 14 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456E | | | Reto demográfico y lucha contra la despoblación | | | | | | 500,00 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 500,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 500,00 |
| | | 2022 23 14 9000 | Plataforma digital Centros de Innovación Tecnológica | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | 2022 23 14 0000 | Plataforma digital Centros de Innovación Tecnológica | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | O | 500,00 |
| | | | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN | | | | | | 500,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

# PROGRAMA 456M

## ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Existe un consenso generalizado en la comunidad científica sobre el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y, en definitiva, nuestro modelo de desarrollo han generado en el sistema climático, incrementando la concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia.

Por ello, los países se han comprometido, en el Acuerdo de París adoptado en 2015, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5ºC con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas. Esta transformación representa un gran desafío pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos ambientales, sociales, culturales y económicos.

Diversos estudios confirman que nuestro país es especialmente vulnerable a los impactos del cambio climático que ya se están sintiendo y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello, estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones al tiempo que se integra la adaptación al cambio climático de manera transversal en todas las políticas. Esta conclusión es compartida por la Unión Europea que ha hecho de la descarbonización y de su Pacto Verde eje de su estrategia de crecimiento y recuperación en el marco post COVID.

La región mediterránea está considerada uno de los “puntos calientes” globales en materia de cambio climático, cambio climático que incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas. Lo que nos lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el

cambio climático y la conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dadas la amplitud y la profundidad de este reto, sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el reconocimiento de beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión para frenar un potencial avance de las desigualdades, acompañando a aquellos sectores y comarcas especialmente afectados por el proceso de transición de manera que nadie se quede atrás.

El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que se genera empleo de calidad. La Unión Europea ya lo ha reconocido al comprometerse a alcanzar la neutralidad climática en 2050. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad sostenible, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida tanto en las ciudades como en el entorno rural.

En definitiva, la lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los primeros pasos ya se han dado. España cuenta con un Marco Estratégico de Energía y Clima que constituye un mapa acertado para abordar esta agenda y orientar una recuperación verde de la economía española tras la crisis de la COVID-19.

Este marco cuenta con distintos elementos:

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que posiciona a España para que aproveche las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, atracción de inversiones, de una nueva reindustrialización y de generación de empleo de calidad;

- El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), enviado a la Comisión Europea en el mes de mayo de 2020 y que es uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática y que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 23% respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, se conseguirá una mejora de la eficiencia energética del 39,5% y habrá un 74% de energías renovables en la generación eléctrica. Se debe movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 240.000 M€, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto. Además, las estimaciones apuntan a que la implementación de las medidas recogidas en el PNIEC generará un aumento del PIB entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030), un aumento del empleo neto de entre 253.000 y 348.000 personas por año (aunmento del 1,7% del empleo en 2030) y vendrán acompañadas de una mejora de la calidad del aire del conjunto del país, lo que se traducirá en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas;
- El Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030) se va a convertir en la principal herramienta para construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los efectos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante del que ya somos testigos;
- La Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), aprobada a finales de 2020 y que marca las líneas a seguir para lograr que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos, de nuevo, de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial; y

- La Estrategia de Transición Justa que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En definitiva, se trata de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, en el principio de prudencia económica, contribuyendo a asegurar las oportunidades de los más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Por otro lado, el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global, por lo que se deben tomar medidas no sólo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional. Por un lado asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen y por otro alentando a las grandes economías a que respondan con compromisos más ambiciosos en línea con la ciencia.

En el ámbito comunitario, la Unión Europea ha hecho de las políticas climáticas una de sus señas de identidad, y las ha integrado de manera trasversal en todos sus ámbitos de actuación, tales como la política exterior, la política agrícola común, política industrial, investigación, inversiones o en el marco financiero plurianual y el recientemente aprobado paquete de recuperación económica. En este sentido el llamado “Pacto Verde Europeo”, presentado a finales de 2019, es una respuesta integral a todos estos desafíos.

Y no solo eso. En el contexto de la recuperación post-COVID, los líderes europeos han situado al Pacto Verde y la lucha contra el cambio climático en el centro de la reconstrucción de las economías de la UE. Tanto es así que al menos un 30% del presupuesto de la Unión 2021-2027 se dedicará al cambio climático así como un 37% de los recursos de la Facilidad para la Recuperación y la Resiliencia. Además, la acción climática se integrará en las políticas y programas financiados por el presupuesto y el programa Next Generation EU, de forma que todo el gasto de la Unión tiene que ser consistente con los objetivos del Acuerdo de París y el principio de “no harm” que ya recoge el propio Pacto Verde. Es decir, se tiene que garantizar la coherencia de todas las políticas europeas con la agenda climática y en ningún caso podrán ir en contra de los objetivos climáticos adoptados por la UE en el contexto del Acuerdo de París.

Se trata, por tanto, de una clara apuesta por la sostenibilidad en el contexto post COVID, con la visión puesta en transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico esté desvinculado del uso de los recursos. También se busca proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente. Al mismo tiempo, se insiste en que esta transición debe ser justa e inclusiva con un claro compromiso con poner a las personas en el centro del proceso de transformación y prestar atención a las regiones, industrias y trabajadores que se enfrentarán a los mayores retos. Para ello, el Pacto Verde está acompañado de un Mecanismo de Transición Justa, que incluye un Fondo de Transición Justa establecido con el objetivo de acompañar a las regiones más afectadas por el proceso de transición.

Este pacto forma parte de la estrategia de la Comisión Europea para implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; asegurando que exista financiación suficiente y una transición justa. El pilar europeo de derechos sociales guiará la acción para garantizar que nadie se quede atrás. El pacto incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- El aumento de la ambición climática a 2030 y 2050.
- El suministro de energía segura, limpia y asequible.
- La movilización de la industria para una economía limpia y circular.
- La construcción y renovación de manera eficiente en el uso de la energía y los recursos.
- Lograr la contaminación cero y un medio ambiente libre de tóxicos.
- Preservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad.
- Lograr un sistema alimentario saludable, justo y medioambientalmente sostenible desde la “granja a la mesa”.
- Acelerar el cambio hacia la movilidad sostenible e inteligente.

Con todo ello, dos pilares transversales serán clave para poder hacer realidad la visión del Pacto Verde Europeo: la financiación y los aspectos sociales para asegurar que nadie se queda atrás. En este sentido el pacto contempla que el logro de los objetivos climáticos en 2030 requerirá una inversión adicional de 260 billones de euros anuales,

alrededor de 1,5% del PIB de 2018, para lo que presentará un Plan de Inversión para una Europa Sostenible que irá acompañado de un Mecanismo de Transición Justa.

En materia de ambición climática, este pacto cuenta con unos elementos muy concretos:

- La primera Ley Europea sobre Cambio Climático, ya adoptada, en la que se recoge legalmente el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, adoptado por el Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019 así como el nuevo objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 que ha pasado del, al menos, 40% al, al menos, 55% (ambos respecto a 1990). Este objetivo ha sido, además, comunicado oficialmente en diciembre de 2020, a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como nueva NDC revisada al alza de la UE, en línea con los compromisos europeos recogidos en el Acuerdo de París.
- En vista de estos dos procesos, es necesario revisar los actuales instrumentos de política climática en la UE. Así en julio de 2021 la Comisión ha presentado una propuesta de revisión de normativa en materia de clima y energía que incluye desde la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (EU ETS) -que podría ampliarse a nuevos sectores-, a los objetivos nacionales de reducción de emisiones establecidos en el Reglamento de Reparto de Esfuerzos, la normativa sobre LULUCF, eficiencia energética y renovables o los estándares de emisiones de $CO_2$ de vehículos ligeros.
- La Comisión Europea ha presentado también una propuesta para poner en marcha un mecanismo de ajuste en frontera para determinados sectores, con vista a evitar las fugas de carbono.
- Se ha aprobado una nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático, a principios de 2021.

Todo lo anterior marcará la agenda europea y nacional en los próximos meses y elevará las cuestiones relacionadas con la crisis climática a lo más alto de la agenda política y de implementación.

En cuanto a las prioridades en la lucha contra el cambio climático, éstas vienen establecidas de forma taxativa en la declaración de emergencia climática aprobada por Consejo de Ministros el 21 de enero de 2020, y muchas de ellas ya se han cumplido:

- Remisión al Parlamento del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto

invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0 $gCO_2$/km, y un sistema agrario neutro en $CO_2$ equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad. En la que se dispondrán, integrando la perspectiva de género, medidas específicas que impulsen la creación de empleo de calidad, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

- Definición de la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país, de forma ordenada, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible y de manera coherente con los objetivos y medidas a 2030 recogidos en el PNIEC; tal como nos exige el Acuerdo de París y la normativa comunitaria.
- Presentación del segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto. De esta manera se dará respuesta a la construcción de un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático.
- Reforzar los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana para el Clima, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes.

Así mismo y de carácter prioritario se debe dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Para ello, se deberá implementar la cuarta fase de comercio de derechos de emisión, correspondiente al periodo 2021-2030, aplicando las reformas acordadas para hacer este régimen más efectivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y en el sector de generación eléctrico.

Por otro lado, hay otras cuestiones relevantes en materia de lucha contra el cambio climático con implicaciones presupuestarias sobre las que será necesario tener un papel supervisor y ejecutor y trabajar con otros departamentos y unidades, en concreto la elaboración del Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles, compromiso también

derivado de la declaración de emergencia climática, y que tendrá como objetivo asegurar la transformación del sector financiero público y privado y su adaptación a los riegos del nuevo modelo de neutralidad climática, a la vez que crean valor a medio y largo plazo y aseguran su viabilidad y la estabilidad del sistema.

## 2. ACTIVIDADES

El programa 456M "Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático", gestionado por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y por la Oficina Española de Cambio Climático, dependiente de aquella, se destina a las finalidades que se detallan a continuación.

### 2.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

A través de su Gabinete está previsto realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en las materias propias de este Programa. En 2022 se impulsará en especial la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

Además, dentro del calendario de adaptación a la Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE) que supone un avance en la integración e interoperabilidad de los datos georreferenciables y que tendrá, una vez se cumpla, un impacto sobre las políticas medioambientales y de cambio climático, se prevé desarrollar la fase III de este proceso de adaptación de los datos que permitirán que la información con componente espacial sea localizable, visible y descargable, permitiendo su actualización y su obtención sin necesidad de cargarlas de forma periódica en plataformas informáticas para su envío.

Estos trabajos de la III fase serán financiados a través de este programa, como ocurrió en la fase II de adaptación de los conjuntos de datos espaciales (CDE) competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y que ya se financió con este programa en esos ejercicios; ahora se acomete la fase III. Estos trabajos de la III fase desarrollarán la transformación de los datos desde las fuentes originales de las unidades de negocio al formato GML, y la publicación en colaboración con la SGTIC de MAPA de los servicios que demanda la directiva INSPIRE en el IDE compartido entre MITECO y MAPA.

## 2.2. Oficina Española de Cambio Climático

### 2.2.1. Órganos colegiados

Las actuaciones que se deben poner en marcha para hacer frente a las obligaciones que tiene España en materia de cambio climático exigen una coordinación institucional, que tenga la capacidad de responder de manera coherente y efectiva a las necesidades, tanto en el plano nacional como en el comunitario e internacional. En la estructura institucional actual se pueden destacar, entre otros, los órganos colegiados que se exponen seguidamente.

El Consejo Nacional del Clima, que preside la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en el que están los representantes de los departamentos de la Administración General del Estado (AGE), de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del ámbito de la investigación, de los agentes sociales y de las organizaciones no gubernamentales más representativas.

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, que preside el Secretario de Estado de Medio Ambiente y en la que participan todas las Comunidades Autónomas y la FEMP.

La Comisión Interministerial para el Cambio Climático y Transición Energética (CICCYTE), que se creó por el Real Decreto 958/2018 de 27 de julio, está presidida por la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y le corresponden funciones de seguimiento y elaboración de propuestas que sirvan de base para la toma de decisiones relacionadas con las políticas de cambio climático y energía.

La normativa vigente sobre cambio climático dispone la celebración de reuniones periódicas de estos órganos colegiados.

### 2.2.2. Relaciones institucionales en el marco internacional

#### A. Seguimiento y participación en el proceso de negociación internacional y comunitaria en materia de cambio climático

Requiere asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes (COP/COP-MOP/CMA) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus Órganos Subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la UE donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales.

Tras el retraso de la celebración de la 26ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP26), que estaba previsto que tuviera lugar en noviembre de 2020, a noviembre de 2021 se espera que la agenda internacional en materia de cambio climático esté especialmente cargada en 2021. Además de las 2 reuniones habituales de los Órganos Subsidiarios, es muy posible que se organice una sesión adicional para recuperar el tiempo perdido en 2020 y lograr llegar a noviembre de 2021 con el mayor avance posible en todos los mandatos previstos tanto para 2020 como para 2021. Además, se espera que la Presidencia de la Conferencia de las Partes organice reuniones informales para avanzar lo más posible en la negociación y se espera que haya distintos eventos técnicos y de alto nivel a lo largo de 2021 con los que acercar posiciones entre países en los principales temas de negociación.

También requiere asistencia a las reuniones plenarias del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), que durante el año 2021 van a continuar los trabajos para la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCCC. Se prevé también la colaboración de expertos españoles en la elaboración de los distintos informes del IPCC con participación en diversas reuniones a lo largo de todo el ciclo del AR6. Es fundamental promover la participación española en el IPCC para asegurar la contribución de nuestros expertos nacionales al conocimiento científico en materia de cambio climático y la consideración de las particularidades españolas en relación con la lucha contra el cambio climático por parte del único grupo de ámbito global y reconocido prestigio dedicado a esta materia.

En el marco comunitario, es necesario asistir a las reuniones periódicas de carácter técnico en las que se elabora la posición de la UE para la negociación internacional en el contexto de Naciones Unidas así como a las reuniones en las que se lleva a cabo seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero y su desarrollo técnico y normativo, así como los temas relativos al nuevo paquete de medidas que han surgido con el Pacto Verde Europeo. La agenda prevista por la Comisión hace necesario anticipar un incremento de encuentros en los que tratar las distintas iniciativas que se espere que lance la Comisión en julio de 2021, en línea con el calendario previsto por el propio Pacto Verde. Esto incluye la asistencia al Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y al Comité de Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y a los talleres específicos para tratar aspectos concretos del régimen de comercio, sectores difusos, obligaciones de información, etc.

**B. Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)**

Esta Red se constituyó en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado del año 2004 con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el diálogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que se reúnen en encuentros monográficos anuales, y a nivel ministerial, durante las reuniones de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Los objetivos de esta red son la generación, uso e intercambio de información, experiencias y conocimiento en materia de cambio climático, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías en el ámbito de la mitigación y de la adaptación al cambio climático. La OECC ejerce las funciones de secretariado de la RIOCC desde su creación.

Desde el año de su creación, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) se reúne anualmente para dar seguimiento a las actividades y proyectos en marcha en la región y acercar posturas en el marco de la negociación internacional. Estas reuniones anuales suelen celebrarse en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Latinoamérica. A lo largo del año 2022 están previstas diferentes actividades: reunión anual de la RIOCC y, al menos, un taller de capacitación y un webinario sobre temáticas prioritarias para la región en materia de lucha contra el cambio climático.

Así mismo, en la Cumbre del Clima de 2022 España organizará la Reunión de Ministros de la RIOCC.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mantiene una relación muy cercana con los gobiernos de los países de la región, tanto en el área ambiental como en otras áreas de gobierno de importancia para la implementación de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La CEPAL y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) presentan objetivos e intereses comunes respecto al apoyo a los países de América Latina y el Caribe en diferentes áreas vinculadas al cambio climático. Esta coincidencia de intereses se ha visto reflejada en una continua colaboración en los últimos años entre ambas instituciones y se considera necesario continuar con esta colaboración

entre CEPAL y MITERD para seguir apoyando actividades de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.

**C. Participación en Foros internacionales**

Hay que destacar la necesidad de participar en los foros internacionales sectoriales ligados al cambio climático, siendo muy importante la presencia de una representación nacional tanto por parte de miembros de las administraciones como por parte de expertos.

Entre los foros más destacados podemos citar el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) que está trabajando en el sexto ciclo de evaluación, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), el Fondo de Adaptación o el Fondo Verde para el Clima, en cuyas Juntas ha estado representada España durante varios años.

Por otro lado, España como contribuyente a iniciativas de promoción de medidas de lucha contra el cambio climático en instituciones financieras internacionales, deberá asistir a los comités de seguimiento de dichas iniciativas.

España también participa en ICAP, foro internacional compuesto por gobiernos y autoridades públicas que han implementado o prevén implementar un sistema de comercio de derechos de emisión para regular las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial que les compete.

### 2.2.3. Iniciativas locales en materia de cambio climático

Las políticas de cambio climático deben configurar un eje básico e integrador de las políticas económica, energética, industrial, de infraestructuras, agrícola, forestal, de gestión de residuos y agua, etc. Integración que pasa por reforzar la coordinación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

En esta línea el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico viene colaborando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de la Red Española de ciudades por el Clima, formada por 300 gobiernos locales que representan a más de 28 millones de habitantes. En el marco de esta colaboración, desde el año 2013 se están organizando jornadas de información y sensibilización dirigidas a las entidades locales, con el objeto de poner a su disposición información sobre financiación en materia de cambio climático, para explicar a los municipios las oportunidades y experiencias en esta materia.

El objetivo para 2022 es continuar con estas actuaciones, en la línea de trasladar a los municipios las acciones que tanto el PNIEC como el PNACC o la LCCyTE han

planificado en medio y largo plazo en el entorno urbano a través del desarrollo de guías, el intercambio de buenas prácticas y la difusión entre los niveles técnicos así como el apoyo directo a proyectos piloto de carácter innovador.

### 2.2.4. Subastas de derechos de emisión. El sistema europeo de comercio de derechos de emisión

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula en España el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, principal instrumento de la Unión Europea para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria, el sector de generación eléctrica y el transporte aéreo. El comercio de derechos de emisión regula en España más de 900 instalaciones industriales y unos 35 operadores aéreos activos. En conjunto suponen algo menos del 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en España.

La Ley 1/2005 atribuye competencias directas en la aplicación de este régimen a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Oficina Española de Cambio Climático. Estas competencias se precisan también en el Real Decreto de estructura del ministerio. Entre estas competencias se encuentra la coordinación con las Comunidades Autónomas, los otros departamentos ministeriales, la interlocución con las instituciones europeas, la tramitación de los expedientes de asignación de derechos de emisión, la administración del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) y la subasta de derechos de emisión.

El Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) fue creado por la Ley 1/2005, configurándose tanto como una herramienta para el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de registro de derechos de emisión, así como en el soporte electrónico de las operaciones de cambio de titularidad de los derechos.

El Registro de la Unión comprende la contabilidad de las transacciones realizadas en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, actuando como un único “registro ETS” para todos los Estados Miembros y, a su vez, comprende los registros nacionales y el registro comunitario establecidos de conformidad con el Protocolo de Kioto. A la OECC le corresponden las funciones de Administrador Nacional del área española de este Registro, gestionando alrededor de 2.000 cuentas.

La Ley 1/2005, en su artículo 14.3, atribuyó a la actual Secretaría de Estado de Medio Ambiente la organización de las subastas de derechos de emisión así como velar

por que su aplicación se lleve a cabo de acuerdo con lo que establezca la normativa comunitaria y, en su caso, con la normativa de desarrollo de esta ley.

El 18 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) Nº 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El reglamento establece que cada Estado miembro debe designar con la suficiente antelación al inicio de las subastas, a un subastador, cuya función consistirá en subastar en la plataforma de subasta el volumen de derechos de emisión correspondientes al Estado miembro que lo haya designado, y en recibir y desembolsar a cada Estado miembro que le haya designado los ingresos de las subastas que le correspondan.

Desde que se iniciaron las subastas a finales del año 2012 hasta la finalización del año 2020, se han celebrado más de 1.150 subastas, por las que el Estado ha ingresado cerca de 5.900 millones de euros.

Por otra parte, con objeto de poder gestionar adecuadamente el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión en relación con el sector de la aviación, la Oficina Española de Cambio Climático necesita acceder a la información relativa a las emisiones de $CO_2$ de los operadores aéreos. Esta información sólo se encuentra disponible en la base de datos especializada denominada “EU ETS Support Facility” de Eurocontrol, organización internacional de carácter público. Se trata de una herramienta de pago cuyo mantenimiento lo financian los Estados contratantes. Al ser una herramienta necesaria para la gestión del sistema, se ha de realizar una contribución obligatoria a esta organización internacional.

### 2.2.5. Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático

La evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del primer Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

El PNACC, concebido como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos, es el marco de referencia para coordinar, entre las Administraciones Públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y es la Oficina Española de

Cambio Climático (OECC) la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante programas de trabajo, que priorizan las actividades y proyectos a desarrollar, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático y previa aprobación de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC). Este Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar cumplimiento y desarrollar, a nivel del Estado español, los compromisos adquiridos en el contexto internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la Unión Europea.

Con la declaración de Emergencia Climática de 2020, el gobierno se comprometió a presentar el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático con líneas de trabajo y acciones que se concretarán en acciones mediante programas de trabajo quinquenales. En este sentido, en 2020 se adoptó el segundo PNACC (2021-2030) que define objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad. Este plan se articula mediante programas de trabajo, siendo el primero de ellos el que cubrirá el período 2021-2025. En este primer programa quedarán recogidas la batería de medidas identificadas para dar respuesta a todos los ámbitos de trabajo y líneas de acción establecidas por el PNACC.

Estas líneas de acción del PNACC marcan las iniciativas que se van a llevar a cabo, entre ellas la colaboración con la Fundación Biodiversidad.

### 2.2.6. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2)

La Ley 2/2011 estableció, en su artículo 91, la creación de un fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de la que depende la OECC. El fondo estará dotado con las aportaciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, y podrán atenderse con cargo a las dotaciones del fondo los gastos que ocasione su gestión.

En el año 2012 se puso en marcha el Fondo de Carbono (FES-CO2) con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de $CO_2$ verificadas que generen dichos proyectos, los denominados Proyectos Clima. Desde 2012, la actividad del fondo se ha centrado en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el lanzamiento de convocatorias de Proyectos Clima que tras

su éxito confirman que el fondo constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para afrontar los nuevos retos que la lucha contra el cambio climático introduce en la agenda política nacional e internacional, se considera necesario ampliar el ámbito de actuación del fondo; para ello, debe adecuarse el marco normativo que lo regula. El primer hito de este proceso ha sido la modificación de la Ley de Economía Sostenible en lo relativo al Fondo de Carbono FES-CO2, articulada mediante la disposición final décima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que amplía el objeto y ámbito de actuación del fondo.

Dicha modificación da una nueva redacción a los artículos 91.1 y 91.2 de la Ley de Economía Sostenible, ampliando la tipología de actuaciones a financiar y el ámbito de actuación del fondo. En concreto se prevé que el fondo se dedique a promover el desarrollo de actuaciones adicionales de adaptación a los efectos del cambio climático, actuaciones adicionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al carbono, proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria, y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París.

En el ejercicio 2022 la dotación del fondo se destinará a dos áreas bien diferenciadas. Por un lado, se iniciarán líneas de actuación nuevas, con vistas a la adecuación del fondo al contexto de obligaciones nacionales ampliadas en materia de cambio climático, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y en el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Esta área de actividad está condicionada a que se concluya la adaptación del marco legal que se indicaba más arriba. Por otro lado, se continuará con la adquisición de reducciones de emisiones de proyectos, en línea con lo que ha venido siendo la actividad del fondo en los últimos años.

### 2.2.7 Puesta en marcha de Iniciativas a nivel nacional

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030,

deberemos haber reducido nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 23% respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía y un 74% en la generación eléctrica. Por este motivo será necesario poner en marcha nuevas iniciativas de reducción de emisiones e incremento de absorciones a nivel nacional. Esto implica, seguir fomentando la participación en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, el diseño y puesta en marcha de nuevos planes de impulso al medio ambiente y el desarrollo de otras iniciativas similares en esta línea. La mayor parte de los sectores del PNIEC están bajo la competencia de otras unidades de la administración que tendrán que asumir el grueso de las medidas pero la OECC se reserva el impulso a iniciativas innovadoras que no tengan apoyo por ser tecnologías en desarrollo.

En este contexto, en 2022 se pondrá en marcha un nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente, PIMA ADAPTA Efectos adversos, que pretende canalizar recursos para el desarrollo de proyectos piloto orientados a la capacitación de estos grupos humanos para que puedan participar activamente en los procesos de prevención y gestión de los riesgos que les afectan, tanto en la esfera personal como en la comunitaria. Los fondos canalizados a través del PIMA ADAPTA Eventos adversos contribuirán al desarrollo, en el ámbito local, de la línea de acción 17.4 (“Comunidades de Adaptación”) y a la línea de acción 15.4 (“Refuerzo de los sistemas de autoprotección ante desastres climáticos en comunidades de riesgo”) del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

En relación con el capítulo 6, se realizarán estudios y trabajos técnicos alineados con los objetivos del PNACC y del PNIEC. Para el caso concreto de la promoción de la huella de carbono, se prevé la puesta en marcha de dos trabajos relevantes. Por un lado, un desarrollo informático que permita la interoperabilidad del registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del MITERD, con aquellos registros que están poniendo en marcha las CCAA. Y por otro lado, se dará continuidad a los trabajos de apoyo a la gestión de dicho registro. Además, se planteará el cálculo de las huellas de carbono de los distintos departamentos ministeriales.

Por último, cabe destacar el establecimiento y celebración de la Asamblea Ciudadana para el Clima, compromiso asumido con la declaración de emergencia climática y consagrado en la Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética, en su artículo 39.1, que no ha podido realizarse durante 2020 por la crisis sanitaria de la COVID19, que se celebrará durante 2021 y 2022.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456M "Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático", se gestiona por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la propia Secretaría de Estado y de la Oficina Española de Cambio Climático.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **El grado de consecución de los objetivos del programa se evalúa mediante el indicador de seguimiento conformado por el valor de las inversiones y transferencias anuales en miles de euros.** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Inversiones de carácter inmaterial de la OECC **(miles €)** | 2.000,00 | 490,00 | 700,00 | 400,00 | 1.000,00 |
| — A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión **(miles €)** | 2.000,00 | 2.000,00 | 2.500,00 | 2.500,00 | 2.500,00 |
| — A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático **(miles €)** | 222,28 | 209,08 | 222,28 | 222,28 | 222,28 |
| — Estudios y actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático de la SEMA **(miles €)** | 621,40 | 548,41 | 468,24 | 267,63 | 468,24 |
| — Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA Ecosistemas. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión **(miles €)** | 3.000,00 | 0,00 | 8.300,00 | 8.300,00 | 0 |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA ADAPTA Eventos Adversos. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión **(miles €)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| — Fondo de carbono para una economía sostenible **(miles €)** | 0 | 0 | 800,00 | 800,00 | 800,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 2,00 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 2,00 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 30 | 60,00 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 12 | 24,00 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 3 | 6,00 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 4 | 8,00 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 49 | 98,00 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | | |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 50 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 2,00 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 30 | 60,00 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 12 | 24,00 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 3 | 6,00 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 4 | 8,00 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 50 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456M | | | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | | | | | | 468,24 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 468,24 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 468,24 |
| | | 2004 23 07 9001 | CAMBIO CLIMÁTICO | 2.004 | 2.017 | 93 | 93 | O | 468,24 |
| | | 2007 23 07 0001 | Prevención de la Contaminación | 2.020 | 2.025 | 93 | 93 | O | 468,24 |
| | | | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE | | | | | | 468,24 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456M | | | Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático | | | | | | 1.000,00 |
| | 64 | | Gastos de inversiones de carácter inmaterial | | | | | | 1.000,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 1.000,00 |
| | | 2008 23 10 9001 | Actuaciones en materia de Cambio Climático | 2.007 | 2.015 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | 2007 23 10 0001 | Cambio Climático | 2.021 | 2.025 | 93 | 93 | O | 1.000,00 |
| | | | TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO | | | | | | 1.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 456N. Transición justa

# PROGRAMA 456N

## TRANSICIÓN JUSTA

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Comisión Europea propuso la creación del Mecanismo de Transición Justa como herramienta clave para garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutral ocurra de manera justa, sin dejar a nadie atrás. Este Mecanismo proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica a los Estados miembros e inversores y se asegurará de que las comunidades afectadas, las autoridades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales estén involucradas; incluyendo un sólido marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

En línea con la nueva estrategia europea, el Gobierno de España presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, que busca facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico está integrado por tres pilares: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que busca que España cuente con un marco normativo sólido y estable para la descarbonización de su economía; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que recoge una serie de medidas que buscan conseguir la neutralidad de emisiones en 2050; y la Estrategia de Transición Justa, una estrategia quinquenal de acompañamiento solidario que asegure que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en su Título VI establece que la a Estrategia de Transición Justa constituye el instrumento de ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en la actividad y el empleo de la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero y a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y a los territorios en dicha transición. El Gobierno

aprobará, cada cinco años, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, Estrategias de Transición Justa, a propuesta conjunta de los Ministros para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; de Trabajo y Economía Social; de Industria, Comercio y Turismo; de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; y de Ciencia e Innovación, con la participación de las Comunidades Autónomas y a los agentes sociales.

La Estrategia de Transición Justa incluye los siguientes contenidos:

- Identificación de colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono.
- Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética.
- Políticas industriales, agrarias y forestales, de investigación y desarrollo, de innovación, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.
- Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición energética mediante la participación de los agentes sociales, así como en las mesas de dialogo social.
- El marco de elaboración de los Convenios de Transición Justa.

La Estrategia de Transición Justa, así como los instrumentos de aplicación y desarrollo de esta, se elaboran teniendo en cuenta la perspectiva de género y velando por los principios de inclusión social y accesibilidad universal.

La Estrategia de Transición Justa que se presentó junto con el Marco Estratégico Energía y Clima, constituye el primero de estos ejercicios e identifica una serie de territorios en los que la transición tiene impactos en un horizonte temporal más inmediato, presentando vulnerabilidades urgentes. Se trata de zonas afectadas por el cese de la minería del carbón y por el cierre de centrales térmicas de carbón y nucleares. Para dar respuesta a las necesidades de estos territorios, la Estrategia contempla el desarrollo del “Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021”, siendo una de las principales líneas de actuación, precisamente, el desarrollo de Convenios de Transición Justa en estas comarcas de manera prioritaria.

Para los territorios afectados por el cierre de la minería de carbón se establecen actuaciones específicas a través del programa 423O. Este programa presupuestario amplía las zonas en las que se realizan actuaciones a territorios afectados por el cierre de

centrales térmicas y nucleares e incorpora para todos ellos el instrumento de los Convenios de Transición Justa como herramienta para trabajar en un plan de acción territorial integral.

Los **Convenios de Transición Justa**, el **Plan de Transición Justa** y el programa o programas a través de los que se articulará el **Fondo de Transición Justa** son las principales herramientas a través de las cuales el Instituto de Transición Justa ejecutará este programa presupuestario.

Entre estas medidas destaca el Fondo de Transición Justa, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo, y que dota a España con 790 millones EUR a precios de 2018, para el periodo 2021-2027.

Los Convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Los Convenios de Transición Justa articularán un plan de acción integral en cada territorio para afrontar las dificultades que la transición energética y ecológica produzcan en empresas y actividades económicas de dichas áreas, tanto a medio como a largo plazo. Identificarán proyectos concretos y fuentes de financiación que permitan la creación y fijación de tejido productivo sostenible, aprovechando los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales, ambientales y de “know how”.

Este programa se corresponde con los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

## 2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

### A. Elaboración de los Convenios de Transición Justa (conceptos 442 y 742)

Para la elaboración de los Convenios de Transición Justa se firman protocolos de actuación con las administraciones implicadas. Estos Protocolos son documentos suscritos para la elaboración de los distintos Convenios entre representantes de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma, y los Entes Locales, y tienen por objetivo reflejar el compromiso expreso por parte de los diferentes niveles de la Administración para la elaboración de dichos Convenios siguiendo un procedimiento y metodología

establecidos. Debido a que el trabajo de los Convenios requiere un análisis diferenciado por zona de las necesidades, iniciativas y proyectos específicos, los Protocolos de Actuación refrendan el entendimiento y acuerdo inicial entre las administraciones sobre el proceder.

La elaboración de los Convenios de Transición Justa sigue las siguientes fases:

- Delimitación del ámbito geográfico del convenio de cada zona en base a la metodología y criterios establecidos. Se realiza un estudio detallado del impacto socioeconómico de los cierres, con especial foco sobre el empleo, para identificar qué municipios son los más afectados. Estos conforman la delimitación geográfica –zonas de transición justa- sobre las que se dirige el trabajo y planes de acción territorial de los convenios.
- Elaboración de un documento de caracterización y diagnóstico para cada zona de transición justa. Estos informes aportan un estudio de las circunstancias socioeconómicas específicas de cada territorio, con el fin de identificar el contexto, desafíos y oportunidades propios de cada convenio.
- Realización de un proceso de participación pública que permita involucrar a los distintos agentes del territorio de cada una de las zonas en la elaboración del respectivo convenio. Una gran diversidad de actores, como empresas, ayuntamientos, entes autonómicos, sindicatos, instituciones académicas o asociaciones civiles, presentan sus propuestas e ideas de proyectos con los que dinamizar sus municipios y comarcas. Estos van desde proyectos empresariales hasta iniciativas dotacionales, sociales o ambientales. Igualmente, se reciben sus aportaciones a la estrategia de desarrollo local y al documento de caracterización y diagnóstico, enriqueciéndolo y actualizándolo con la perspectiva local.
- Finalización del documento de caracterización y diagnóstico en base a las contribuciones realizadas por los distintos agentes del territorio.
- Análisis y evaluación de proyectos. Las propuestas recibidas en el proceso de participación se seleccionan para su evaluación en base a unos indicadores -madurez, generación de empleo, sostenibilidad, entre otros- para analizar su viabilidad y necesidades, con el fin de identificar potenciales instrumentos de apoyo y financiación que permitan su ejecución. De este modo, se pondrá a disposición de los proyectos herramientas concretas que puedan solicitar y que mejor se ajusten a su perfil. De esta manera, en el marco de los Convenios de Transición Justa se apoyarán actuaciones a través de distintos mecanismos de ayuda,

buscando la máxima flexibilidad y diversidad de instrumentos con los que generar empleo y actividad económica en las zonas afectadas por los cierres.

Una vez concluido el proceso, y se tenga un plan de acción y desarrollo para la zona del convenio, consensuado a través de la participación de los agentes del territorio, se procederá a la firma del convenio.

El proceso de elaboración de los convenios (Protocolos entre Administraciones y cuatro primeras fases) se habrá completado en el ejercicio 2021, centrándose la última fase y la propuesta del convenio final en el ejercicio 2022.

En este proceso se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

**B. Actuaciones vinculadas a personas (conceptos 461 y 481):**

En este eje se sitúan los proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables.

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas.

Para el caso de población trabajadora afectada por el cierre de centrales y en seguimiento del “Acuerdo por una Transición Energética Justa para las centrales térmicas en cierre: el empleo, la industria y los territorios”, alcanzado el 17 de abril de 2020, entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las federaciones sindicales CCOO Industria y UGT FICA, y las empresas con centrales térmicas en cierre, este programa establece diferentes actuaciones para el mantenimiento del empleo a través de planes de formación e inserción laboral específicos y a trabajar en la búsqueda proactiva de inversores con proyectos que puedan localizarse en las zonas afectadas, tomando siempre en consideración las particularidades de cada territorio. Para hacer el seguimiento de estos compromisos, el Instituto para la Transición Justa cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, actividades de inserción.

Otro de los objetivos de los convenios es fomentar el emprendimiento y mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres en los territorios afectados por la transición energética. Se ha trabajado con el Instituto de las Mujeres para establecer un marco general de colaboración e intercambio de información para incentivar el papel activo de las mujeres en el ámbito de los Convenios de Transición Justa, de forma que se garantice su participación y su aportación al crecimiento económico sostenible, el bienestar social y el empleo en estas zonas. Ambas organizaciones ofrecerán apoyo técnico para facilitar la participación de las mujeres en la definición de los Convenios de Transición Justa y mejorar su empleabilidad.

Para apoyar la participación y el apoyo a colectivos vulnerables o con dificultades para su empleabilidad se incluirá un programa de apoyo a entidades para proyectos de desarrollo social.

**C. Proyectos empresariales generadores de empleo (conceptos 774 y 775):**

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas de los Convenios de Transición Justa

Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

La convocatoria de ayudas a proyectos empresariales se prevé en el último trimestre de 2021.

**D. Infraestructuras (conceptos 743 y 754):**

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios que se encuentren dentro de los Convenios de Transición Justa.

**E. Fondo de Transición Justa**

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1056, el Fondo de Transición Justa se articulará en base a lo que se establezca en el Plan de Transición Justa y el programa o programas que se negocien con la Comisión Europea. Dicho programa o programas incluirán indicadores cuya naturaleza, hitos y metas deberán ser definidos en el proceso de negociación, por lo que aún se desconocen y no pueden por tanto incluirse en este documento.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La disposición adicional décima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que el organismo autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., pasa a denominarse Instituto para la Transición Justa, O.A., y que todas las referencias previstas en la normativa vigente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., se entenderán hechas al Instituto para la Transición Justa, O.A.

Para llevar a cabo el conjunto de medidas relacionadas con la transición justa, y coordinar los esfuerzos de España con la Unión Europea y el resto de sus Estados miembros, así como con los entes regionales y locales españoles, es necesario contar con una organización específica que cuente con un marco jurídico que permita la consecución de los objetivos señalados; para ello, se crea el Instituto para la Transición Justa, O.A.

El Instituto para la Transición Justa, O.A., será el organismo responsable de la elaboración e implementación de la Estrategia Española de Transición Justa, a través de la celebración de los Convenios de Transición Justa, así como de cualesquiera otras medidas que contribuyan a la consecución de sus objetivos. Para ello, desarrollará y ejecutará cuantas medidas se dirijan a promover el desarrollo económico alternativo de los territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, incluyendo, entre otros territorios (pero no exclusivamente), aquellos que se vean o hayan visto afectados por la reconversión de la minería.

El artículo 3 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, establece que el Instituto tiene por objeto la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

Por último, señala el artículo 3 que el Instituto impulsará, trabajando de forma coordinada con otros organismos competentes, el diseño de políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica, y de empleo y formación profesional con el fin de asegurar que el tránsito hacia un nuevo escenario productivo sea justo y socialmente beneficioso para todos.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Convenios de Transición Justa** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Variación en el número de habitantes en las poblaciones incluidas en los Convenios de Transición Justa (CTJ) **(%)**. | < 5 | (1) | < 5 | < 5 | < 5 |
| — Proyectos de apoyo a entidades locales y proyectos de desarrollo social **(nº)**. | - | - | 10 | 0 | 10 |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ **(nº).** | - | - | - | 13 | 13 |
| — Diagnósticos definitivos de los CTJ **(nº).** | - | - | - | 13 | 13 |
| — Procesos participativos desarrollados para los CTJ **(nº).** | - | - | - | 13 | 13 |
| — Convenios de Transición Justa (CTJ) **(nº).** | - | - | 13 | 0 | 13 |

(1) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**: **Convenios de Transición Justa (CTJ)**

**OBJETIVOS OPERACIONALES**:

**OO1**: Fijación de la población.

**Indicador de resultados 1**: Variación del número de habitantes en las poblaciones incluidas en el ámbito de los Convenios de Transición Justa.

$$\boldsymbol{I_1 = \frac{A}{B}\text{x}100} = \frac{Habitantes\ del\ total\ de\ municipios\ incluidos\ en\ los\ convenios\ de\ transición\ justa\ en\ el\ ejercicio\ en\ curso}{Habitantes\ del\ total\ de\ municipios\ incluidos\ en\ los\ convenios\ de\ transición\ justa\ en\ el\ ejercicio\ anterior}\ \text{x}100$$

Se cuantifica la variación de la población total de los municipios que se encuentran dentro del ámbito de actuación de los convenios de transición justa en vigor.

**A:** Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso.

**B:** Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior

Los datos se obtendrán de la encuesta de población del INE.

**OO2**: Financiación de proyectos para dar apoyo a las entidades locales.

**Indicador de resultados 2**: Proyectos de apoyo a entidades locales.

Proyectos de apoyo a municipios puestos en marcha durante el ejercicio.

Los datos se obtendrán de la base de datos de proyectos del ITJ.

**Indicador de medios 1:** Número de Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ.

Se cuantifica el número de Protocolos entre Administraciones para el desarrollo de los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

**Indicador de medios 2:** Número de diagnósticos definitivos de los CTJ.

Se cuantifica el número de diagnósticos definitivos de los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

**Indicador de medios 3:** Número de procesos participativos desarrollados para los CTJ.

Se cuantifica el número de procesos participativos desarrollados para los CTJ en vigor en el ejercicio correspondiente.

**Indicador de medios 4:** Número de Convenios de Transición Justa.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa en vigor en el ejercicio correspondiente.

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| **1. De resultados** | | | | | |
| — Empleos creados a través de ayudas a proyectos empresariales a través de las líneas de ayuda del ITJ **(nº).** | - | - | 400 | (2) | 400 |
| — Coste de los puestos creados **(€).** | - | - | 25.000 | (2) | 25.000 |
| **2. De medios** | | | | | |
| — Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado **(%)** | - | - | 100 | (2) | 100 |

(2) La convocatoria de ayudas a proyectos empresariales se prevé salga en el último trimestre de 2021.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**: **Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa**

**OBJETIVOS OPERACIONALES**:

**OO1**: Creación de empleo.

**Indicador de resultados 1**: Puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del Instituto para la transición Justa.

**OO2**: Ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

**Indicador de resultados 2**: Coste de los puestos creados.

$$I_2 = \frac{A}{B} = \frac{\textit{Coste unitario empleo creado durante el año a cuantificar}}{25.000}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

**A:** Coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

**B:** Ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

**Indicador financiero 1:** Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$\boldsymbol{I_3} = \frac{\boldsymbol{A}}{\boldsymbol{B}}\text{x}100 = \frac{\boldsymbol{Importe\ total\ de\ la\ ayuda\ concedida}}{\boldsymbol{Presupuesto\ de\ la\ convocatoria}}\text{x}100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

**A:** Importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

**B:** Suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 1,72 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 1,72 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 24 | 41,38 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 12 | 20,69 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 4 | 6,90 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 4 | 6,90 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 44 | 75,86 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 3 | 5,17 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 5 | 8,62 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 1 | 1,72 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 4 | 6,90 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 13 | 22,41 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | | |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | | |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | | |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | | |
| | | | |
| | TOTAL | 58 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 1,72 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 24 | 41,38 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 15 | 25,86 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 14 | 24,14 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 4 | 6,90 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 58 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 456N | | | **Transición justa** | | | | | | **1.560,00** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **300,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **300,00** |
| | | 2003 24 101 8002 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.003 | 2.024 | 16 | 28 | O | 300,00 |
| | | 2003 24 101 0001 | Sistemas de información y reg. telemática | 2.016 | 2.024 | 16 | 28 | O | 300,00 |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **90,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **90,00** |
| | | 1998 20 101 8201 | OBRAS,MOBILIARIO Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS | 1.998 | 2.024 | 16 | 28 | O | 90,00 |
| | | 2004 24 101 0002 | Equipos informáticos | 2.018 | 2.024 | 16 | 28 | O | 30,00 |
| | | 2004 24 101 0003 | Mobiliario | 2.017 | 2.024 | 16 | 28 | O | 30,00 |
| | | 2004 24 101 0004 | Otras inversiones | 2.017 | 2.024 | 16 | 28 | O | 30,00 |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.170,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.170,00** |
| | | 2015 20 101 9001 | ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA | 2.015 | 2.024 | 16 | 28 | O | 1.170,00 |
| | | 2015 20 101 0001 | Estudios y asistencia técnica | 2.017 | 2.024 | 16 | 28 | O | 1.170,00 |
| | | | **TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA** | | | | | | **1.560,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 45DA. C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural

# PROGRAMA 45DA

## C04.I01 DIGITALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Digitalización y conocimiento del patrimonio natural” creará un sistema para digitalizar la gestión, el control y la vigilancia del patrimonio natural, tanto en los ámbitos terrestre y marino. Esta inversión mejorará sustancialmente el conocimiento de las especies y los hábitats, así como la información cartográfica del patrimonio natural, incluido el geológico. La inversión se centra en la adquisición de información y su gestión, en particular:

- Un programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles.
- Desarrollo de sistemas o plataformas de gestión de la información a nivel nacional con capacidades adicionales de análisis y difusión.

Se actualizarán los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios. Esta inversión mejorará la operatividad del dispositivo contra incendios con actualizaciones tecnológicas, como mejoras de las cámaras y los sensores de los aviones de coordinación y observación de incendios forestales, que harán que las aeronaves sean más seguras y eficientes en la lucha contra los incendios.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la mejora de los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios se incorporará únicamente a los aviones existentes y no aumentará la vida útil o la capacidad de dichas aeronaves. Solo garantizará la seguridad y las condiciones de vuelo durante las operaciones en las que se utilicen para extinguir incendios forestales.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 5.648 | 34.282 | 49.052 | 41.124 | 7.694 | | 137.800 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 5.648 | 34.282 | 49.052 | 41.124 | 7.694 | | 137.800 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 2 hitos:

- 65. Adjudicación de contratos para aeronaves de extinción de incendios con fines especiales y establecimiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

  Descripción detallada del hito: Adjudicación de contratos de actualización y modernización de al menos diez aeronaves de extinción (Canadair) de incendios con fines especiales, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad. El sistema incluye un mayor conocimiento de las especies y los hábitats y una plataforma digital. La inversión garantizará el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) modernizando únicamente las aeronaves existentes, que no incrementarán su vida útil o su capacidad.

- 66. Finalización de las actuaciones y modernizaciones de las aeronaves de extinción de incendios, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

  Descripción detallada del hito: Al menos diez aeronaves de extinción de incendios con fines especiales (Canadair) actualizadas y modernizadas, y se ha completado y hecho operativo el sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad (incluida la plataforma digital).

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DA | | | **C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural** | | | | | | **13.098,00** |
| | 69 | | **Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** | | | | | | **13.098,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.823,00** |
| | | 2021 23 50 9001 | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y DE SU BIODIVERSIDAD | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 1.823,00 |
| | | 2021 23 50 0100 | Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversida | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 1.823,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **11.275,00** |
| | | 2022 23 50 0102 | Actuaciones mejora conocimiento patrimonio natural | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | N | 4.500,00 |
| | | 2022 23 50 0103 | Desarrollo implementación de plataforma digital para gestión del patrimonio natural | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | N | 1.775,00 |
| | | 2022 23 50 0104 | Sistemas de digitalización para gestión del patrimonio natural | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | N | 5.000,00 |
| | | | **TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA** | | | | | | **13.098,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DA | | | **C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural** | | | | | | **1.500,00** |
| | 69 | | **Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** | | | | | | **1.500,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **1.500,00** |
| | | 2022 23 101 8000 | C04. I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | N | 1.500,00 |
| | | 2022 23 101 6940 | Gastos de inversión de carácter inmaterial | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | N | 1.500,00 |
| | | | **TOTAL PARQUES NACIONALES** | | | | | | **1.500,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina

# PROGRAMA 45DB

## C04.I02 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación) Dirección General de etc.), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad,

garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Esta inversión “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” comprenderá un conjunto de inversiones directas y líneas de subvención para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. Incluirá cinco líneas de actuación, que estarán en consonancia con la reforma 1:

- Conservación de la biodiversidad terrestre, mejorando el estado de conservación de especies y hábitats, previniendo la mortalidad y realizando actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- Mejora de infraestructuras, con actuaciones como la dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural, así como actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar del ser humano.
- Conservación de la biodiversidad marina, para lo que se establecerá un plan de conservación para el 30 % de la superficie marina para 2030. Esta inversión protegerá el 18 % del territorio marítimo español para 2025.
- Recuperación de humedales, mediante actuaciones de conservación, mejora y restauración de humedales y en particular las ligadas al Plan de Conservación y Restauración de Humedales previsto en la reforma 2.
- Control del comercio internacional para mejorar y consolidar la red de centros de rescate CITES y reforzar el Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). Para la adquisición de embarcaciones especializadas, los criterios de selección de la inversión garantizarán que se utilicen únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 355.446 | 60.133 | 48.878 | 45.720 | 41.423 | | 551.600 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | 355.446 | 60.133 | 48.878 | 45.720 | 41.423 | | 551.600 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 3 objetivos:

- 67. Conseguir un área marina protegida de al menos el 15 % del territorio marítimo español.

  Descripción detallada del objetivo: Un área marina protegida es un territorio marino incluido en la Red Natura2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2020).

- 68. Conseguir un área marina protegida de al menos el 18 % del territorio marítimo español.

  Descripción detallada del objetivo: Un área marina protegida es un territorio marino incluido en la Red Natura2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2020).

- 69. Conseguir al menos 50 000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de conservación de la biodiversidad.

  Descripción detallada del objetivo: Las medidas de conservación incluyen:

  - Actuaciones destinadas a prevenir la mortalidad de especies endémicas de fauna y flora.
  - Actuaciones para la detección precoz, el control y la eliminación de especies invasoras.

- Medidas de gestión y recuperación de hábitats adoptadas en relación con especies amenazadas.
- Actuaciones de restauración de humedales, tales como la mejora de la dinámica natural, la cantidad y la calidad del agua y la fauna y la flora naturales.
- Actuaciones destinadas a crear, renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular, a la mejora de las zonas protegidas (Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos), y a mejorar y consolidar la infraestructura de CITES, incluido un nuevo centro de rescate de referencia. Para la adquisición de embarcaciones especializadas, los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DB | | | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | | | | | 5.325,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 5.325,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 5.325,00 |
| | | 2021 23 50 9002 | CONSERVACION Y RESTAURACIÖN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y SU BIODIVERSIDAD | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 5.325,00 |
| | | 2021 23 50 0101 | Conservación y restauración de ecosistemas marinos y su biodiversidad | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 5.325,00 |
| | | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | | | | | 5.325,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DB | | | C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | | | | | | 14.600,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 14.600,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 14.600,00 |
| | | 2022 23 101 8001 | C04. I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 14.600,00 |
| | | 2022 10 23 6920 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 2.022 | 2.022 | 93 | 93 | N | 1.800,00 |
| | | 2022 23 101 6910 | Inversión nueva. Otras | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 3.800,00 |
| | | 2022 23 101 6911 | Inversión de reposición en infraestructuras. Otras | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 9.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL PARQUES NACIONALES | | | | | | 14.600,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 45DC. C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

# PROGRAMA 45DC

# C04.I03 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA VERDE

## 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación) Dirección General de etc.), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión "Restauración de ecosistemas e infraestructura verde" incluye un conjunto de actuaciones en apoyo a la implementación de la reforma 2. El objetivo es restaurar los ecosistemas naturales y las zonas degradadas por actividades mineras, así como otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el reverdecimiento urbano.

La inversión fija un objetivo de restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales. Las actuaciones de restauración se centrarán en los territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología y el reverdecimiento y la naturalización. En lo que respecta a la minería, la inversión rehabilitará al menos 30 antiguas emplazamientos mineros. La rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros incluye la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización de los antiguos emplazamientos mineros que ya no estén en funcionamiento.

Por último, la inversión fomentará la infraestructura verde, cubriendo las necesidades de las autoridades locales, en particular: i) estrategias de planificación y regeneración urbanas con el objetivo de crear y regenerar infraestructuras verdes y azules y liberar espacio urbano para aumentar la biodiversidad, la permeabilidad del suelo y la conectividad natural en las ciudades; ii) actuaciones y proyectos que abarquen procesos de gobernanza y participación, gestión de espacios verdes y azules y proyectos de metabolismo urbano relacionados con la biodiversidad; iii) apoyo a proyectos de equipo e infraestructuras para la planificación urbana.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 347.449 | 113.154 | 72.553 | 7.764 | 7.763 | | 548.683 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | **347.449** | **113.154** | **72.553** | **7.764** | **7.763** | | **548.683** |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 3 objetivos:

- 70. Rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros (al menos 20 antiguos emplazamientos mineros)

  Descripción detallada del objetivo: Rehabilitación del 50 % de cada emplazamiento minero, dirigida al menos a 20 emplazamientos mineros, incluidos la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización.

- 71. Actuaciones de restauración de ecosistemas.

  Descripción detallada del objetivo: Al menos 30.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología y el reverdecimiento y la naturalización.

- 72. Finalización de la rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros (al menos 30 antiguos emplazamientos mineros).

  Descripción detallada del objetivo: Al menos 30 antiguos emplazamientos mineros rehabilitados, incluyendo la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y la restauración y la naturalización de los antiguos emplazamientos mineros que ya no estén en funcionamiento.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DC | | | **C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde** | | | | | | **17.500,00** |
| | 69 | | **Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** | | | | | | **17.500,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **17.500,00** |
| | | 2022 23 101 8002 | C.04 I03 Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 17.500,00 |
| | | 2022 23 101 6912 | Inversión de reposición en infraestructuras. Otras | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 17.500,00 |
| | | | **TOTAL PARQUES NACIONALES** | | | | | | **17.500,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible

# PROGRAMA 45DD

## C04.I04 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación) Dirección General de etc.), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión "Gestión Forestal Sostenible" comprenderá inversiones en gestión forestal sostenible:

1) Actuaciones que mejoren la gestión forestal incluyendo un especial esfuerzo en la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal; soporte técnico a los propietarios y Administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible.
2) Actuaciones de protección y de adaptación al cambio climático, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales, bases de brigadas contra incendios y avances en las actuaciones de mejora de los bosques.
3) Un conjunto de actuaciones prestará apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local. Esta parte de la inversión incluirá subvenciones a las autoridades locales y a otros agentes públicos y privados para promover la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Estas actuaciones se centrarán especialmente en la creación de empleo verde, apoyando especialmente la participación de la mujer y los jóvenes en el sector forestal y el emprendimiento verde.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la medida evitará y excluirá explícitamente el apoyo a las plantaciones de monocultivos, especialmente de eucalipto, para minimizar el estrés hídrico y los riesgos de incendio. Para la adquisición de medios aéreos (aviones o helicópteros) y la adquisición de nuevos equipos terrestres de extinción

de incendios, solo se prestará apoyo a las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 180.815 | 135.534 | 45.871 | 36.037 | 2.836 | | 401.093 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 180.815 | 135.534 | 45.871 | 36.0372 | 2.836 | | 401.093 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 1 hito:

- 73. Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible.

  Descripción detallada del hito: Finalización de actuaciones de gestión forestal sostenible, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales y bases de brigadas contra incendios, y la finalización de actuaciones de mejora de los bosques, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies. Los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45DD | | | C04.I04 Gestión forestal sostenible | | | | | | 2.400,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 2.400,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 2.400,00 |
| | | 2022 23 101 8003 | C04. I04 Gestión forestal sostenible | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 2.400,00 |
| | | 2022 23 101 6913 | Inversión de reposición en infraestructuras. Otras | 2.021 | 2.022 | 93 | 93 | N | 2.400,00 |
| | | | TOTAL PARQUES NACIONALES | | | | | | 2.400,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

# PROGRAMA 45EA

## C05.I01 MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, y por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, los objetivos fijados en el PRTR que afectan a la inversión del programa son:

- Seguridad de las infraestructuras (presas): normativa técnica de seguridad de presas, embalses y balsas, junto a estrategia de priorización de inversiones en función del riesgo potencial que permita optimizar la aplicación de los fondos, consiguiendo el mayor grado de seguridad.
- Mejora de la gestión del agua y el tratamiento de las aguas residuales: completar las infraestructuras pendientes, así como reponer y renovar las ya existentes que sean necesarias para la total conformidad con la Directiva 91/271/CEE; integrar las aguas residuales regeneradas como recurso; y reducir las pérdidas y mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución de agua.

- Promoción de la economía circular: incremento de la reutilización de aguas residuales en aquellas regiones que mayor estrés hídrico.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Esta inversión engloba a tres tipologías de actuaciones diferenciadas:

- Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización: son actuaciones concretas dirigidas a la mejora de la recogida y el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y en determinados casos la reutilización de las aguas regeneradas, reduciendo con ello las actuales presiones por extracción que registran determinadas zonas de España. Estas actuaciones proporcionan una urgente respuesta a las obligaciones de la normativa comunitaria por tratarse de casos incursos en procedimientos de infracción de la UE o que incumplen la Directiva 91/271/CEE, sin que aún exista procedimiento de infracción.

  Además, se habilitan fondos del PRTR, para que las CC.AA. puedan llevar a cabo inversiones en saneamiento y depuración en pequeñas aglomeraciones urbanas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento aguas residuales urbanas, por tanto, que se encuentren en procedimientos de infracción o no conformes con la Directiva, sin tratamiento o con tratamiento deficiente del agua residual, y que no estén declaradas de interés general del Estado.

  Por último, se llevará a cabo un plan de reutilización de aguas para corregir desequilibrios hídricos, que permita a aquellas administraciones públicas con competencia en el ciclo del agua, la incorporación de aguas reutilizadas en el sistema mediante la ejecución de las infraestructuras necesarias. Serán inversiones en actuaciones no declaradas de interés general y que deben complementar a las que va a ejecutar el Estado dentro del PRTR.

- Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua: En 2021 se ha llevado a cabo un plan de ayudas para la mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios, que permita a los municipios u organismos públicos con competencias asumidas en abastecimiento, la mejora del suministro mediante la reducción de pérdidas en redes de distribución y actuaciones de reparación y mejora en depósitos e instalaciones de potabilización, en donde el coste de estas actuaciones imposibilita la ejecución real de las mismas por su titular, y cuyo efecto se traduce en ahorro de agua y energía.

- Inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses: Se trata de medidas dirigidas a garantizar la seguridad de las grandes presas de titularidad estatal mediante la implantación de los correspondientes planes de emergencia y otras acciones complementarias de seguridad en estas infraestructuras.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 200.000 | 255.000 | 187.000 | | | | 642.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 200.000 | 255.000 | 187.000 | | | | 642.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 76 (del Council Implementing Decision, CID): “Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas”, con el objetivo de alcanzar 175.000 habitantes en Q2 2023.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45EA | | | C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) | | | | | | 1.000,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 1.000,00 |
| | | | Superproyecto de apoyo | | | | | | 1.000,00 |
| | | 2022 23 108 8002 | SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. MECANISMO RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 2.022 | 2.023 | 90 | 90 | N | 1.000,00 |
| | | 2022 23 108 0004 | Actuaciones saneamiento y depuración en cuenca Miño-Sil. Mecanismo recuperación y resiliencia | 2.022 | 2.023 | 90 | 90 | N | 1.000,00 |
| | | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL | | | | | | 1.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

# PROGRAMA 45EB

## C05.I02 SEGUIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES, RECUPERACIÓN DE ACUÍFEROS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, y por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, los objetivos fijados en el PRTR que afectan a la inversión del programa son:

- Mejora de la planificación y gestión del agua: con base en los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo, los planes de gestión del riesgo de inundación de segundo ciclo y los planes especiales de sequía.
- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).

- Provisión y mejora de infraestructuras ambientales: materialización de las medidas programadas en la planificación hidrológica para alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficial y subterránea en cumplimiento del acervo comunitario y en concreto de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Restauración de ecosistemas y protección de la biodiversidad: soluciones integradas de restauración que conlleven una recuperación del espacio fluvial mediante soluciones basadas en la naturaleza, así como la circulación de un régimen de caudales ecológicos coherente con la morfología fluvial recuperada, régimen que no impida el logro del buen estado de los ríos.
- Mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos: se pretende revertir las tendencias indeseadas en determinadas masas de agua subterránea claramente afectadas por las presiones extractivas y la contaminación de sus aguas. En particular se tratará de hacer frente a estos problemas en las cuencas del Sureste de España.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión engloba a tres tipologías de actuaciones diferenciadas:

- Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales: actuaciones concretas dirigidas a la restauración del espacio fluvial, a la ampliación de las redes de seguimiento y a la mejora de los inventarios de las presiones hidromorfológicas que lo amenazan, constituyen medidas básicas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua. Además, se han seleccionado actuaciones para la implantación de medidas de conservación y restauración en las reservas naturales fluviales, dirigidas a considerar esta red de espacios fluviales como lugares de referencia para establecer patrones de evaluación del estado de las masas de agua fluviales y estudiar variaciones a largo plazo, como las derivadas del cambio climático
- Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación: actuaciones dirigidas a la mitigación del riesgo de inundación a través de medidas que preferentemente serán de retención natural y que contribuirán al logro de los objetivos ambientales exigidos para 2027 por la Directiva Marco del Agua. Dadas las sinergias que existen con la restauración de ríos, se ha planificado un plan de ayudas para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

- Medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos: actuaciones para el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos mediante la aplicación de recursos alternativos (como, por ejemplo, la desalación). En esencia son medidas que posibilitarán la reducción de las extracciones que se registran algunas masas de agua subterránea –en particular las que amenazan al espacio de Doñana y a determinados acuíferos del Sureste de España- y la ampliación de las redes de control piezométrico.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 77.000 | 344.609 | 378.000 | | | | 799.609 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 77.000 | 344.609 | 378.000 | | | | 799.609 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Hito 77 (del Council Implementing Decision, CID): “Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación”, al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40.000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación, a alcanzar en Q4 2022.

- Objetivo 78 (del Council Implementing Decision, CID): “Reducción del volumen de agua extraída de acuíferos”, pasar de 510 Hm3 anuales de extracción de agua en determinados acuíferos a 470 Hm3 anuales, en Q4 2023.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45EB | | | C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación | | | | | | 5.000,00 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 5.000,00 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 5.000,00 |
| | | 2022 23 106 9000 | ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 2.022 | 2.027 | 90 | 90 | N | 5.000,00 |
| | | 2022 23 106 0001 | ADQUSICIÓN DE DERECHOS DE MASAS DECLARADAS EN RIESGO EN EL ALTO GUADIANA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 2.022 | 2.025 | 11 | 13 | N | 5.000,00 |
| | | | TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA | | | | | | 5.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45EB | | | **C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación** | | | | | | **155,00** |
| | 69 | | **Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** | | | | | | **155,00** |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **155,00** |
| | | 2022 23 108 8003 | ACTUACIONES SEGUIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS. MECANISMO RECUEPRACIÓN Y RESILIENCIA | 2.022 | 2.024 | 17 | 24 | N | 155,00 |
| | | 2022 23 108 0005 | Actuaciones seguimiento y restauración ecosistemas fluviales y mitigación riesgos inundación en cuenca Miño-Sil. Mecanismo recuperación y resiliencia | 2.022 | 2.024 | 17 | 24 | N | 155,00 |
| | | | **TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL** | | | | | | **155,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

# PROGRAMA 45EC

## C05.I03 TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA. INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, y por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, y en lo que afecta a la Dirección General del Agua, los objetivos fijados en el PRTR son:

- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).
- Digitalización de la administración pública del agua.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Con esta inversión se pretende llevar a cabo la mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos, así como actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y la mejora de la observación y vigilancia meteorológica

y la prevención de riesgos climáticos, correspondiendo estos dos últimos objetivos a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

En cuanto a la mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Evolución digital de los sistemas de control de las aguas incrementado la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) mediante la implantación de 2.000 nuevos sensores.
- Digitalización del Registro de Aguas.
- Vigilancia y control del DPH mediante soluciones tecnológicas como las constelaciones de drones para la toma de datos in situ en tiempo real y su análisis big-data.
- Refuerzo de la implantación de sistemas de previsión y alerta integrados en los SAIHs de los organismos de cuenca.
- Impulso a la modelización numérica y digital del ciclo hidrológico y sus infraestructuras.
- Libro Digital del Agua.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | | 105.000 | 120.000 | | | | 225.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | | 105.000 | 120.000 | | | | 225.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 79 (del Council Implementing Decision, CID): “Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos”, a alcanzar en Q4 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo

# PROGRAMA 45ED

## C05.I04 ADAPTACIÓN DE LA COSTA AL CAMBIO CLIMÁTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS Y DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Subcomponente C5.I04. Implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, consolidación de la implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.

El objetivo final de este programa es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Así mismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las Estrategias Marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

Complemento necesario de lo anterior es desarrollar una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

#### Objetivos estratégicos

Según la legislación vigente en materia de costas, la actuación de la administración sobre el dominio público marítimo terrestre (porción del litoral de titularidad del Estado), perseguirá los siguientes fines:

- Determinar el dominio público marítimo-terrestre y asegurar su integridad y adecuada conservación, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias y, cuando proceda, de adaptación, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.
- Garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- Regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.
- Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas marinas y de la ribera del mar.

Para ello, es necesario tener en cuenta que los impactos de erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático ante cualquiera de los escenarios considerados, pueden reducirse mediante la introducción de medidas de adaptación. Medidas que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público, una adecuada gestión del mismo, liberándolo de ocupaciones innecesarias y/o inadecuadas, y una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta.

Todo lo anterior requiere, para la adecuada planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera que sirva para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos costeros, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.

En ese sentido, España tiene un papel muy activo en el programa Copernicus y está interesada en la futura expansión de sus actividades, pudiendo beneficiarse de dicha expansión y despliegue en el mercado de productos y servicios basados en la explotación y análisis de datos espaciales.

Para España, la monitorización de la franja costera es esencial y estratégica. Es una zona especialmente afectada por el impacto del cambio climático, y los datos y servicios de Copernicus y otros sistemas de seguimiento remoto, son una herramienta esencial tanto en la prevención como en la evaluación de los daños y el impacto de fenómenos meteorológicos extremos.

Asimismo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera servirá para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos de erosión e inundación costera teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, lo que resulta fundamental para la planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo.

La Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es un usuario cada vez más activo y uno de los principales consumidores de las aplicaciones de Copernicus para la monitorización de la costa española.

Lograr, apoyándonos en el mejor conocimiento científico disponible y con participación de todos los sectores implicados, el buen estado ambiental del medio marino en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino, trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos, en aplicación del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, trasposición al derecho español de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, es el objetivo.

Así mismo, es necesario lograr que los usuarios del mar sean conscientes de los valores naturales que existen en la zona en la que se encuentran y conocedores de la normativa que se les aplica, las posibilidades de desarrollo económico de cada ámbito concreto y las limitaciones al mismo por imperativo ambiental. La creación de una web georreferenciada para los usuarios del mar, permitirá asimismo que se pueda participar en la creación de ciencia ciudadana y contribuir al buen estado ambiental del medio marino, colaborando con los gestores de los espacios marinos protegidos.

**Objetivos operacionales**

Los objetivos generales de la Estrategia para la Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático se estructuran como se enuncia a continuación:

- Incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.

Tal como se ha indicado, la puesta en marcha de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático supone el inicio inmediato de actuaciones con las siguientes tipologías:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del Cambio Climático con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible. Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Por otra parte, la toma de datos en series temporales largas y de alta frecuencia de la línea de costa, topo-batimetría y uso/cobertura de la tierra, obtenidas por satélite, se pueden usar para monitorizar los cambios en la franja costera y suponen un uso potencial en las prácticas actuales de gestión costera, persiguiendo los siguientes objetivos.

- Observación sistemática de los procesos morfodinámicos y sedimentarios en la costa, con el fin de proporcionar un mejor entendimiento de los mismos que permita llevar a cabo una gestión sostenible de los sistemas costeros (i.e. playas y deltas) basada en la evidencia.
- Obtención de índices y parámetros para el análisis de la vulnerabilidad frente a la erosión costera y de la vulnerabilidad frente a inundaciones costeras:
    - Parámetros objetivos para la cuantificación de la evolución de la costa en relación con los principales agentes de cambio: oleaje, cambio climático, construcción de infraestructuras en la costa.
    - Indicadores y métricas para la identificación de elementos expuestos a la erosión costera y para caracterizar su vulnerabilidad y resiliencia.
    - Indicadores para estimar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la

Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio Climático aprobada en 2017.

- Productos y servicios para el desarrollo de planes para la protección de la costa.
  - Herramienta para el análisis de la eficacia de acciones implementadas en el pasado para la protección de la costa y la monitorización de medidas recientemente implementadas.
  - Métodos para la monitorización del uso del suelo en las áreas costeras en el pasado y en la actualidad.
  - Sistema operacional para automatizar la detección de impactos en la costa derivados tanto de causas naturales como antropogénicas.
  - Sistema transnacional para el intercambio de información relativa al nivel medio del mar, patrones oceánicos y otras variables relevantes.
- Respuesta ante eventos extremos. Monitorización de temporales y daños en la costa producidos por eventos extremos y seguimiento de la recuperación de la franja costera.

Avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

Las actuaciones previstas en este sentido se podrán incardinar en alguno de los siguientes objetivos:

- Implementación de las Estrategias Marinas
- Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Aumento de la mejora del conocimiento científico sobre el medio marino.
- Desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Áreas de actividad

El cambio climático tendrá sobre la costa española los siguientes efectos:

- Los sistemas costeros experimentarán un incremento de impactos adversos como la inundación costera y la erosión debidos, entre otros, a la subida del nivel del mar y cambios en la dirección e intensidad del oleaje.
- El desplazamiento de algunas especies marinas y la pérdida de humedales.
- El incremento de la exposición y vulnerabilidad costera si continúa la tendencia de aumento de la población y actividades en la costa española.
- El agravamiento de los riesgos y consecuencias sobre el sistema socioeconómico por los efectos del cambio climático y en especial por la subida del nivel del mar.

Una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta, paliará o evitará esos efectos.

Además, la ejecución de esta inversión dará como resultado la activación del sector de la construcción y la consultoría. Una vez ejecutada, la inversión realizada no solo redundará en beneficio del buen estado de nuestro litoral, del incremento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, que es su objetivo primordial, sino que también activará el sector turístico, dada la mejora que con el mismo se generará en el estado de nuestra costa.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible. Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Es necesario avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

La ordenación del espacio marítimo y la implementación de las estrategias marinas son procesos que deben evolucionar conjunta y coherentemente para redundar en un aumento de la resiliencia del medio marino ante el cambio climático y un desarrollo de los

sectores marítimos sano y productivo que no ponga en riesgo los valores ambientales que lo sustentan.

La inversión se materializará a través de la ejecución de al menos 130 actuaciones específicas de alguno de los siguientes tipos:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre, indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.
- Promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral
- Implementación de las Estrategias Marinas
- Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Aumento de la mejora del conocimiento científico sobre el medio marino.
- Desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar

Las acciones deberán considerar cualquiera de los siguientes aspectos: (i) Incrementar la resiliencia del litoral español a los efectos adversos del cambio climático mediante la lucha contra la erosión y el fortalecimiento del litoral. Se considerará la creación de escolleras, playas artificiales, superficies flotantes, manejo de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza, restauración de sistemas de playas y dunas, infraestructura de protección costera, implementación de redes inteligentes para el monitoreo de la erosión costera o acciones con efectos similares. (ii) Proteger y restaurar los ecosistemas costeros o áreas degradadas. Esto se hará (a) reubicando las instalaciones afectadas por la reincidencia; (b) delimitar el dominio marítimo terrestre de propiedad estatal; (c) recuperar terrenos marítimos de propiedad estatal ocupados de manera inapropiada; (d) evaluación y gestión de riesgos o acciones similares; (e) recuperación ambiental de áreas y ecosistemas costeros degradados; (f) conservación y manejo del litoral; y (g) acciones con efectos similares. (iii) Mejorar la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público

marítimo terrestre. Esto se hará mediante la recuperación de terrenos para dar acceso al dominio público, planificación, gestión y restauración de accesos o acciones con efectos similares. (iv) Implementación de políticas estratégicas de planificación marina. Esto se hará mediante la implementación de Planificación Espacial Marítima, Estrategias Marinas, asesoramiento científico sobre océanos, clima y costas, y el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para usuarios del mar.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 33.000 | 95.000 | 143.000 | | | | 271.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 33.000 | 95.000 | 143.000 | | | | 271.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Para fin de 2022:

Finalización de al menos 50 kilómetros de costa restaurada en áreas y ecosistemas degradados, protección y aumento de accesibilidad a áreas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia y adaptación de las áreas costeras a los efectos del cambio climático, monitoreo remoto e implementación de políticas de planificación marina.

Para fin de 2023:

Finalización de obras en al menos 100 kilómetros de costa de restauración de áreas y ecosistemas degradados, protección y aumento de la accesibilidad a las áreas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia y adaptación de las áreas costeras a los efectos del cambio climático, monitoreo e implementación remotos de las políticas estratégicas de planificación marina.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 45LC. C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular

# PROGRAMA 45LC

## C12.I03 PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Política Industrial España 2030.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Forma parte del componente de Industria Competitiva y Sostenible.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030 y su I Plan de Acción 2021-2023, sientan las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Por su parte, la nueva normativa de residuos en tramitación (proyecto de ley de residuos y suelos contaminados, proyecto de real decreto de envases y residuos de envases, entre otros) y el recientemente aprobado Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contribuirán al despliegue de la economía circular, modernizando la gestión de los residuos en España, especialmente de los residuos municipales, para lograr cumplir los objetivos de gestión de la Unión Europea para el medio y el largo plazo. Para ello se prevé establecer nuevas obligaciones en materia de recogida separada de residuos (biorresiduos, textiles y domésticos peligrosos, entre otros) y su tratamiento.

El impulso a la economía circular en España, en el que un nuevo modelo de gestión de los residuos ocupa un papel central, requiere inversiones en distintos ámbitos: recogida y tratamiento, facilitando la reintroducción de productos y materiales en el ciclo productivo, digitalización e introducción de la circularidad en las empresas. Este Programa se articula como un programa de subvenciones transversal que facilitará distintas medidas clave para el despliegue de la Economía Circular en España.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo principal del Programa es acompañar la reforma normativa sobre gestión de residuos que permita alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en esta

materia en los plazos fijados y al fortalecimiento de la economía circular en España, todo ello incluido en el componente 12 del PRTR.

Para ello, se están emprendiendo una serie de reformas, como la aprobación y desarrollo de la EEEC y la adopción de un paquete normativo en materia de residuos. Los fondos previstos en este Programa deben contribuir a materializar inversiones necesarias para la implementación tanto de la EEEC como de la normativa de residuos, financiando proyectos de recogida separada de residuos, infraestructuras para su gestión, medidas de digitalización de registros y actuaciones para la introducción de la circularidad en las empresas.

La Estrategia se ha marcado una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos un 15% respecto de 2010, la reducción de la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria, incremento de la reutilización y preparación para la reutilización, el incremento de la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO2eq.

Estos objetivos están alineados con la planificación en materia de energía y clima (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima), de modo que la reducción de emisiones en el sector residuos contribuya a lograr los objetivos de mitigación del cambio climático a 2030, que han de poner a España en la senda de la neutralidad climática en 2050.

Adicionalmente, en relación con el paquete normativo en materia de residuos, el Programa contribuirá a la consecución de los ambiciosos objetivos para los residuos municipales de preparación para la reutilización y reciclado (50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035), y de reducción del vertido (vertido máximo en 2035 del 10%) que contemplan las Directivas europeas (conforme a los últimos datos disponibles, correspondientes a 2018, indican que la tasa general de reciclado municipal en España fue del 34.8%; y la de vertido de 53,6%).

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las áreas de actividad de este Programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.

2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.
5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 500.000 | 300.000 | | | | | 800.000 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 500.000 | 300.000 | | | | | 800.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

De conformidad con el reparto constitucional de competencias en esta materia en España, las Comunidades Autónomas son las administraciones competentes, con carácter general, en materia de producción y gestión de los residuos, siendo las Entidades locales las responsables de prestar los servicios de recogida y tratamiento en el caso de los residuos municipales. Es por ello que deberá trabajarse con estas administraciones para conseguir la implantación de nuevas recogidas separadas de residuos (especialmente biorresiduos), construir nuevas instalaciones de tratamiento o de reutilización de residuos o mejorar las existentes y aumentar las inversiones en instalaciones de recogida y separación. La asignación de fondos a las administraciones competentes se realizará según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, a través de la Conferencia Sectorial correspondiente.

Por lo que se refiere al desarrollo de instrumentos para mejorar los registros digitales, la digitalización de los registros y los sistemas de información y trazabilidad de la generación y gestión de los residuos, se ha venido trabajando a nivel autonómico en su ámbito competencial, si bien el Ministerio lleva a cabo una labor de armonización y puesta a disposición de sistemas de intercambio de información para aquellas regiones que no disponen de registros propios. El Ministerio requiere también de registros propios para la

gestión de información y el cumplimiento de sus obligaciones de reporte. Por ello, se prevé una inversión directa por parte del Ministerio para cubrir estas necesidades.

Con el fin de fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa, se procederá a gestionar subvenciones, siendo los destinatarios finales serán empresas del sector privado, incluyendo las PYMEs, que apuesten por modelos innovadores y proyectos en el ámbito de la economía circular, que mejoren sus procesos productivos o la prestación de servicios, contribuyendo a la transición del modelo económico lineal a la circular.

Los principales hitos son:

- Finalización de al menos 30 proyectos aprobados por el MITERD de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta. Su plazo se sitúa en el cuarto trimestre de 2023.
- Alcanzar un mínimo del 30 % de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por «recogida separada» se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material con arreglo al anexo V de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión. Su plazo se extiende hasta el segundo trimestre de 2026.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45LC | | | C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular | | | | | | 484,19 |
| | 69 | | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 484,19 |
| | | | Superproyecto | | | | | | 484,19 |
| | | 2021 23 50 9000 | REGISTROS DIGITALES EN MATERIA DE RESIDUOS | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 484,19 |
| | | 2021 23 50 0002 | Actuaciones de mejora de registros digitales en materia de residuos | 2.021 | 2.024 | 93 | 93 | N | 484,19 |
| | | | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | | | | | | 484,19 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Programa 495B. Meteorología

# PROGRAMA 495B

# METEOROLOGÍA

## 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

### 1.1. Introducción

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET cuenta con personalidad jurídica propia y dispone de un presupuesto diferenciado. En consecuencia, el Programa 495B está asignado en su totalidad a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Organismo 301 adscrito a la Sección 23 (Vicepresidencia cuarta del Gobierno y Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).

Los servicios meteorológicos se prestan en el marco de una colaboración internacional. Esta colaboración resulta imprescindible dadas las características de la meteorología operativa: inexistencia de fronteras en la atmósfera y necesidad de conocer el estado global de la misma en un momento determinado para poder inferir su evolución en el tiempo, lo que exige la existencia de acuerdos en procedimientos, formatos y comunicaciones para el intercambio de información entre los países.

AEMET está obligada al cumplimiento de diversas normas tanto nacionales como internacionales, así como reglamentos y directivas de la Unión Europea, y es en este marco normativo donde se inserta su actividad como entidad prestadora de servicios y encargada de la ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado (artículo 149.1.20 de la Constitución Española).

AEMET realizará a lo largo del ejercicio 2022 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en un total de 4 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes programas sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la Agencia.

La misión de la AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España y según lo expuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, por el que se aprueba su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica, y la capacitación y experiencia del capital humano

necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

En cuanto a la visión de esta Agencia, se concreta en ser el mejor equipo de profesionales de la meteorología al servicio de la sociedad, cada vez más sensible con todos los temas relacionados con el medio ambiente y, en particular, con la influencia del clima sobre la vida de los ciudadanos y la actividad de las empresas.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017, AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea.

El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Para la prestación de servicios meteorológicos, el apartado h) del artículo 8 del Estatuto de AEMET recoge entre sus competencias y funciones las relativas al establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias.

Con origen en los recursos procedentes del entonces Instituto Nacional de Meteorología (INM), AEMET dispone en la actualidad de una vasta red de observación distribuida en todo el territorio nacional, compuesta por:

- 15 radares meteorológicos,
- 98 observatorios con personal propio,
- 848 estaciones meteorológicas automáticas,
- 2.215 estaciones con colaboradores (1.291 pluviométricas, 920 termopluviométricas y 4 termométricas),
- 19 detectores de descargas eléctricas,

- 8 estaciones de radiosondeos (una en el buque Esperanza del Mar),
- 60 estaciones de medida de radiación,
- 6 espectrómetros Brewer,
- 7 fotómetros CIMEL,
- 13 estaciones EMEP/VAG/CAMP de medida de contaminación de fondo, y
- 1 Estación de Vigilancia Atmosférica Global (GAW Global).

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Estatuto y con la consideración de servicio no integrado, AEMET cuenta, junto con la sede central en Madrid, con una Delegación territorial en cada una de las Comunidades Autónomas, a la que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

**2. ACTIVIDADES**

La actividad de la Agencia se enmarca en planes estratégicos, que se elaboran y actualizan en función del análisis del contexto externo e interno y de los requerimientos de sus usuarios, y son aprobados por su Consejo Rector. El Plan Estratégico para 2022-2025 forma parte del Contrato de Gestión que está desarrollando la Agencia para su aprobación en 2021 y se desarrolla en torno a cuatro líneas estratégicas:

- Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes, con el objetivo de posicionar a AEMET en 2025 como un servicio meteorológico moderno y con capital tecnológico y científico para hacer frente a los retos que se avecinan.
- Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes, para responder la necesaria orientación de los servicios a los ciudadanos.
- Fortalecimiento institucional para una eficiencia sostenible, con el objetivo de abordar un proceso de racionalización de la estructura orgánico-funcional que permita la prestación de los servicios de forma eficiente y sostenible.
- Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección, para mejorar los procesos y canales de atención a las necesidades y demandas de ciudadanos, instituciones, empresas y la sociedad en su conjunto.

Para alcanzar estos objetivos estratégicos, para cada línea se despliegan los siguientes programas, cuya ejecución se mide mediante sendos objetivos tácticos.

### 2.1. Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes

- Transformación del sistema de alerta temprana.
- Digitalización de los procesos de observación, climatología y predicción.
- Evolución de infraestructuras y automatización de la observación aeronáutica.
- Plan de inteligencia artificial y machine “learning”.

### 2.2. Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes

- Implantación de nuevos servicios inteligentes.
- Acciones de apoyo al PNACC e implantación de servicios climáticos.
- Participación en proyectos europeos.

### 2.3. Fortalecimiento institucional para una eficiencia sostenible

- Adecuación de la estructura orgánico-funcional.
- Plan estratégico de recursos humanos.
- Gestión de recursos financieros.

### 2.4. Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección.

- Plan de comunicación (mejorar los canales de comunicación).
- Fortalecimiento de la imagen de AEMET.
- Centro Regional de Formación.

### 2.5. Especial referencia a la participación de AEMET en las Organizaciones Internacionales Meteorológicas

Al margen de las actividades consideradas en la planificación estratégica de la Agencia, existen un conjunto importante de responsabilidades que se establecen directamente en su Estatuto (Real Decreto 186/2008), entre las que figuran las incluidas en el art. 8 (j-m) para el desarrollo de competencias internacionales, también en representación del Estado. Entre las que tienen impacto presupuestario directo, pueden mencionarse las señaladas seguidamente.

#### A. Organización Meteorológica Mundial (OMM)

La OMM es un organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Suiza), que tiene como Miembros a 191 países, representados por sus servicios meteorológicos nacionales. Coordina y regula la cooperación entre todos ellos y realiza numerosas y variadas labores de apoyo a la comunidad meteorológica internacional. Se creó mediante un convenio intergubernamental de fecha 11.10.1947, con enmiendas adoptadas en 1959, 1963, 1967, 1975 y 1979, que entró en vigor el 23.3.1950 y para

España el 29.3.1951. La última versión enmendada y ratificada en Cortes fue publicada en el BOE de 25.6.1982.

Mediante el Convenio con la OMM, AEMET accede al GTS (Sistema Mundial de Comunicación Meteorológica) por medio del cual se intercambia la información meteorológica en tiempo real a todos los programas internacionales de meteorología.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un tratado internacional suscrito por el Estado.

**B. Centro Europeo de Predicciones meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM)**

El CEPPM es un organismo intergubernamental con sede en Reading (Reino Unido), cuyos objetivos principales son: elaborar predicciones meteorológicas operativas, realizar la investigación necesaria para su desarrollo y apoyar a los servicios meteorológicos nacionales de los Estados miembros en su explotación. Su convenio de creación es de 11.10.1973, fue ratificado por España el 13.7.1974 y publicado en el BOE de 13.3.1976. Fue enmendado en fecha 06.5.2010 con la enmienda ratificada por España y publicada en el BOE de 14.02.2011.

El CEPPM proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de medio plazo (4 a 10 días), las condiciones de contorno para el modelo de área limitada (Hirlam) operativo para corto plazo (0 - 4 días) y el modelo operativo para predicción estacional. Además, los modelos del CEPPM son los alternativos para el modelo operativo de corto plazo. En consecuencia, esta contribución es fundamental para la operatividad del sistema de predicción nacional de la Agencia.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un convenio internacional suscrito por el Estado. Los Estados miembros contribuyen al presupuesto anual según una escala acordada por el Consejo del CEPPM, basada en las estadísticas financieras de EUROSTAT para el Producto Interior Bruto de cada país. De acuerdo al reglamento financiero del CEPPM, las contribuciones no pagadas en su debido plazo estarán sujetas a intereses por la deuda.

**C. EUMETSAT (Organismo Europeo para la Explotación de los Satélites Meteorológicos)**

EUMETSAT es un organismo intergubernamental, con sede en Darmstadt (Alemania), que se encarga de la gestión y explotación de los sistemas europeos de satélites meteorológicos operativos y de todas las actividades de investigación, desarrollo e industriales para preparar los sistemas futuros. Se creó mediante un convenio

intergubernamental de fecha 24.5.1983, ratificado por España el 22.1.1985, que entró en vigor en 9.6.1986. Fue publicado en el BOE de 19.11.1986. Posteriormente se realizó una enmienda al convenio ratificada por España el 23.4.1993 con entrada en vigor el 19.11.2000 y publicado en el BOE de 22.12.2000.

Los Estados miembros contribuyen al presupuesto anual según una escala acordada por el Consejo de EUMETSAT, basada en las estadísticas financieras de EUROSTAT para el Producto Interior Bruto de cada país.

Por medio de la participación en los programas de EUMETSAT, AEMET accede a los datos de todos los satélites meteorológicos geoestacionarios (METEOSAT) y polares (METOP/EPS). Los datos de satélite son utilizados para la predicción de corto plazo y para el sistema nacional de avisos de fenómenos adversos para Comunidades Autónomas y Protección Civil. Además, su utilización es imprescindible para la alimentación de todos los modelos numéricos de predicción que utiliza la Agencia.

El beneficio de la participación en los programas de EUMETSAT se extiende a una amplia comunidad de usuarios españoles, además de AEMET, en el sector científico y académico, y para aplicaciones y servicios. Además, la industria espacial española participa en el desarrollo de los programas de EUMETSAT, tanto en este organismo como en la Agencia Espacial Europea, lo que supone importantes retornos que en algunos períodos han llegado a ser superiores a la inversión realizada mediante las contribuciones financieras de España. A este efecto la AEMET mantiene un convenio de colaboración con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un tratado internacional suscrito por el Estado. De acuerdo al reglamento financiero de EUMETSAT, las contribuciones no pagadas en su debido plazo estarán sujetas a intereses por la deuda. En el artículo 14 del convenio en vigor, se estipula que el Estado miembro que no cumpla las obligaciones financieras, cesará como miembro de EUMETSAT si el consejo así lo decide.

**D. EUMETNET (Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Europeos)**

EUMETNET tiene como objetivo el desarrollo y financiación conjuntos, por los servicios meteorológicos nacionales europeos, de actividades operativas y de investigación de interés común. EUMETNET establece programas utilizando los conocimientos técnicos e instalaciones de sus Miembros, mediante un reparto adecuado de tareas y recursos.

AEMET es miembro de EUMETNET por un acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2009 y renovado en 2019.

Con respecto a las actividades de AEMET que dependen de su participación en EUMETNET, pueden citarse algunos de los programas de esta agrupación:

- SESAR y AVIMET para la seguridad aérea,
- EUCOS que gestiona las redes conjuntas de observación europeas,
- OPERA, para gestión de la red de radares europeos y que proporcionará el año próximo el mosaico de radar europeo,
- Programas de climatología, que pretenden ser el archivo de las series climatológicas de referencia en Europa, y
- Programas de predicción para establecer la coherencia entre los distintos modelos de área limitada de los diferentes países europeos. Incluyen asimismo la gestión conjunta de un sistema de avisos de tiempo severo, Meteoalarm, para información pública, difundido a través de un portal de internet en diferentes idiomas, entre ellos los cuatro oficiales en España.

La contribución es voluntaria y se realiza en base a un acuerdo firmado entre los servicios meteorológicos nacionales de varios países europeos.

**E. ECOMET**

ECOMET es una agrupación de interés económico formada por servicios meteorológicos nacionales (SMN) de países europeos, cuyo objetivo es asegurar las relaciones entre los SMN en el desempeño de sus actividades comerciales. La contribución está asociada a un acuerdo firmado en 1997.

La participación en ECOMET se realiza dentro de las competencias del Real Decreto 186/2008 de promulgación del Estatuto de la Agencia. En el momento actual representa una fuente neta de ingresos por actividad comercial como consecuencia de la venta de productos de AEMET en los países miembros de ECOMET.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**F. Grupo HIRLAM**

El grupo HIRLAM de modelización del tiempo en alta resolución y área limitada está integrado por los servicios meteorológicos nacionales de diez países europeos. Está regulado por el memorando del programa HIRLAM-C, que fue firmado por AEMET tras la

autorización del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 y con una duración de cinco años, de 2016 a 2020. Esta prevista la prórroga de este programa por dos años más.

El sistema de análisis y predicción HIRLAM constituye la base para la predicción operativa de la AEMET ya que proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de corto plazo (0-4 días) y es la base del sistema nacional de avisos de fenómenos adversos para las Comunidades Autónomas y Protección Civil.

La AEMET, como miembro del Grupo HIRLAM debe contribuir al presupuesto anual del programa financiado a partes iguales por los miembros. Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**G. Proyecto EC-EARTH**

El consorcio EC-Earth agrupa 22 instituciones de países europeos para colaborar en el desarrollo de un nuevo modelo del sistema Tierra. El objetivo del EC-Earth es construir un modelo acoplado atmósfera-océano-tierra-biosfera para que sea utilizado en la predicción climatológica y proyecciones de escenarios climáticos. El modelo de sistema Tierra propuesto está basado en el sistema del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), líder mundial en la materia, y tiene como finalidad implementar el innovador concepto “Seamless Prediction” (predicción continua para todos los alcances en procesos enlazados), entre la predicción a corto y medio plazo y la predicción estacional. Su objetivo es el soporte de los programas de vigilancia del clima.

Su presupuesto se emplea para financiar actividades específicas de científicos y técnicos destacados en el CEPPM por los servicios meteorológicos participantes.

El programa comenzó el 1 de agosto de 2007, con una duración de 5 años, firmándose un memorando entre los miembros, que incluyen servicios meteorológicos nacionales, universidades y organismos que se dedican al estudio del clima. En 2013 se firmó una carta de intenciones para continuar el programa durante 5 años más. En 2019 se ha firmado un nuevo memorando de entendimiento que extiende el programa hasta final del 2022.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**H. European Meteorological Society**

La Sociedad Meteorológica Europea (EMS) fue fundada en 1999 con el propósito principal de desarrollar relaciones entre las diversas comunidades del sector meteorológico: las propias sociedades meteorológicas que existen en los países europeos,

los servicios oficiales, los operadores privados, las universidades e instituciones de investigación etc.

Son miembros numerarios de la EMS más de 30 asociaciones meteorológicas, entre ellas dos españolas, que agrupan a más de 10.000 científicos y profesionales europeos. Poco después de la fundación de la EMS, su Asamblea General aprobó la creación de la figura de miembro asociado, para instituciones meteorológicas europeas, públicas y privadas que deseasen colaborar en sus objetivos. Actualmente existen 23 miembros asociados que colaboran con la EMS y protegen sus actividades además de contribuir con una modesta aportación económica anual. Los servicios meteorológicos nacionales (SMN) europeos, que tradicionalmente cooperan muy estrechamente entre sí, acordaron recomendar a sus gobiernos la colaboración decidida con la EMS en base a los beneficios generales que representan sus objetivos y a la necesidad de ampliar y mejorar sus relaciones con el resto de la comunidad meteorológica. AEMET es miembro asociado de dicha sociedad meteorológica desde el 2005.

La EMS dirige y canaliza importantes esfuerzos sobre aspectos de interés en la actividad meteorológica europea que afectan a diferentes sectores y que pueden abordarse más eficientemente de forma conjunta. La actividad de la EMS supone un ahorro de recursos para AEMET ya que se encarga de labores organizativas que de no existir debería asumir AEMET.

La cuota para pertenecer a dicha organización como miembro asociado es voluntaria y sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**I. HCLIM**

El Consorcio HCLIM, formado por el Instituto Danés de Meteorología (DMI), el Instituto Finlandés de Meteorología (FMI), el Instituto Noruego de Meteorología (Met Norway), el Instituto Sueco de Meteorología (SMHI) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), lleva varios años colaborando informalmente en el desarrollo de un modelo climático regional basado en el modelo para la predicción numérica del tiempo HARMONIE-ALADIN (HCLIM) en sus distintas configuraciones para las parametrizaciones físicas. Los modelos climáticos regionales se utilizan para añadir detalle regional/local a las predicciones estacionales y proyecciones de cambio climático generadas por los modelos climáticos globales.

AEMET pretende formar parte del Consorcio de forma oficial mediante la firma de un memorando de entendimiento, ahora en tramitación, para de este modo poder generar escenarios de cambio climático en España a partir de un modelo climático regional.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**J. ACCORD**

El Consorcio “ACCORD” vendrá a sustituir al consorcio HIRLAM y es una agrupación de Servicios Meteorológicos Nacionales que han decidido compartir el desarrollo de códigos informáticos comunes para usar en los Modelos informáticos de Predicción Numérica del Tiempo de corto alcance en dominios de área limitada. El funcionamiento del nuevo consorcio estará regido por un memorando de entendimiento que está en proceso de aprobación y entró en vigor en 2021.

El objetivo general del nuevo consorcio es seguir teniendo un sistema avanzado de Predicción Numérica del Tiempo que sea capaz de añadir valor al ECMWF en términos de resolución y calidad meteorológica en el corto plazo.

La adhesión a dicho consorcio implica el pago de una contribución sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

**K. ICOS**

La Infraestructura de Investigación Europea denominada *Integrated Carbon Observation System* (ICOS ERIC), creada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2097 de la Comisión de 26 de octubre de 2015, es una infraestructura de investigación paneuropea cuya finalidad y tarea principal es proporcionar datos científicos armonizados y de alta precisión de las perturbaciones del ciclo del carbono y los gases de efecto invernadero (GEI) y sus anomalías. Está incluida en la hoja de ruta de infraestructuras de investigación del Foro Estratégico Europeo para las Infraestructuras de Investigación.

Para la incorporación de España en ICOS ERIC, se ha tramitado en 2020 un convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, que ostenta la competencia de la representación de la participación de España en grandes instalaciones y organismos científico-tecnológicos de carácter internacional, y AEMET, como el organismo que está en mejor posición para ostentar la representación técnica, financiaría la contribución correspondiente con su presupuesto. Además, AEMET ejercería la coordinación del consorcio ICOS España conformado por las instituciones que se comprometan a aportar las medidas de carbono, lo que quedaría formalizado mediante protocolos generales de actuación bilaterales.

**L. CRF (Centro Regional de Formación de la OMM)**

AEMET desarrolla varios programas de cooperación voluntaria, especialmente en las regiones de Iberoamérica y África del Oeste, en el marco de un memorando de entendimiento firmado con la OMM, a los que dedica importantes recursos humanos y económicos; siendo la capacitación, unos de los pilares fundamentales de los programas de cooperación de AEMET.

Como reconocimiento a esta labor, el 70º Consejo Ejecutivo de la OMM celebrado en junio de 2018 designó a AEMET como Centro Regional de Formación (CRF) de la OMM en España, incorporándose así a la red de 26 CRF de la OMM que existen actualmente en todo el mundo.

La financiación de estas actividades formativas de cooperación se hace con cargo a un fondo fiduciario que España mantiene en la OMM, al cual se hacen contribuciones voluntarias sujetas a la autorización en Consejo de Ministros.

**M. CIMHET (Programa de Cooperación con los países Iberoamericanos)**

AEMET tiene reconocido en su Estatuto como una competencia “la contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades”.

Estas actividades se han desarrollado en estrecha colaboración con la OMM, organización en la que AEMET representa a España. Para ello, en 1994, se firmó entre el entonces Instituto Nacional de Meteorología y la OMM un memorándum de entendimiento para la ejecución de programas de cooperación técnica relacionados principalmente con la formación profesional y especializada en el campo de la meteorología, que fue actualizado en 2004 y en 2007. Este memorando fue sustituido por otro firmado en 2011, en el que se incluyó además un mecanismo para la administración de los fondos fiduciarios que España ha establecido en la OMM para la financiación de los proyectos o actividades derivados de los programas de cooperación.

En este marco de cooperación, en 1992 se creó, por iniciativa de España, la Conferencia de Directores de los SMN iberoamericanos (CIMHET). La CIMHET desarrolla el Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano, que representa un marco estable de trabajo multilateral, liderado por AEMET, en el que participan los SMN de 20 países iberoamericanos y Portugal.

La financiación de estas actividades de cooperación se hace con cargo a un fondo fiduciario que España mantiene en la OMM, al cual se hacen contribuciones voluntarias sujetas a la autorización en Consejo de Ministros.

**N. UWC (United Weather Centers)**

En agosto de 2018, los servicios meteorológicos nacionales de Noruega, Suecia, Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Irlanda, Holanda, Dinamarca e Islandia firmaron un memorando de entendimiento para constituir el consorcio United Weather Centers (UWC), con el objetivo principal de explotar conjuntamente y de forma operativa un sistema de predicción numérica del tiempo con base científica, y las actividades asociadas de preproceso y postproceso, a partir de 2027. Los consorcios HIRLAM y ACCORD (ALADIN-LACE-HIRLAM) se seguirán encargando de la investigación, pero el desarrollo de las herramientas operativas, la explotación de los sistemas de supercomputación y la implementación de los modelos serán responsabilidad del UWC. Actualmente AEMET es el único servicio meteorológico del consorcio HIRLAM que no pertenece a UWC, aunque participa como observador, por lo que se prevé su incorporación en 2022 formando junto con Portugal el subgrupo UWC-Sur.

## 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Real Decreto 186/2008 por el que se aprueba el Estatuto de AEMET regula su funcionamiento, como institución encargada en nuestro país de las actividades meteorológicas bajo la dependencia jerárquica dentro la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

## 4. OBJETIVOS E INDICADORES

### 4.1. Escenario Presupuestario

Seguidamente se describen y cuantifican, por capítulos, los aspectos que constituyen la base sobre la cual se han elaborado los presupuestos para 2022, tanto en lo que se refiere a la planificación de gastos como de ingresos.

#### 4.1.1. Gastos

**Capítulo 1 - Gastos de personal**

Cuando se creó AEMET en 2008, su relación de puestos de trabajo (RPT), heredada del antiguo Instituto Nacional de Meteorología, estaba dotada con 1.692 puestos. Actualmente se cuenta con 1.423 puestos, es decir 269 puestos menos (de los cuales actualmente se encuentra cubierto el 73% de ellos).

En atención a la situación deficitaria en materia de recursos humanos que presenta AEMET en el momento actual, y como consecuencia de la planificación, dimensionamiento y optimización de recursos humanos que ha realizado AEMET, esta Agencia necesita para subsistir incrementar progresivamente su plantilla hasta alcanzar en 2025 el límite del 50% de los efectivos que tenía la agencia en 2008 cuando se constituyó, aumentando los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos y el personal laboral temporal.

Por tanto, teniendo en cuenta las carencias descritas, el incremento de créditos en el capítulo 1 de AEMET para 2022 se justifica:

- En el incremento de plantilla de personal funcionario, bien por las OEP de los años 2018 y 2019 que ya se van a incorporar en el tercer trimestre de 2021 y que no fueron tenidas en cuenta a la hora de aprobar los presupuestos para 2021, bien también por las incorporaciones para 2022 de las OEP correspondientes a 2020 y 2021 de todos los cuerpos adscritos a meteorología.
- El incremento de las retribuciones de los salarios, tanto del personal funcionario como laboral fijo, y recogido tras el encuadramiento llevado a cabo por la AGE.
- De acuerdo con la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la AEMET ha de hacer frente al pago de los funcionarios en prácticas de sus cuerpos propios. Hasta ahora estas retribuciones las efectuaba el ministerio, por lo que para 2022, la AEMET iniciará el abono de las referidas retribuciones con los funcionarios en prácticas correspondientes a las OEP de 2020.
- Aumento del crédito destinado a cotizaciones.

**Capítulo 2 - Gastos corrientes en bienes y servicios**

Todas las infraestructuras instaladas en los últimos ejercicios presupuestarios precisan para su correcto funcionamiento de un mantenimiento exhaustivo de los equipos e infraestructuras de AEMET que asegure la fiabilidad, tanto en el funcionamiento en sí como en el suministro de la información.

Además, para asegurar la operación de las redes de observación es necesaria la adquisición de materiales fungibles y repuestos.

Destaca, asimismo, el gasto que se realiza por el arrendamiento de un superordenador de altas prestaciones que se utiliza para realizar la predicción meteorológica.

Por otro lado, el alto grado de mantenimiento de estas instalaciones conlleva un elevado coste. De igual forma, también tienen especial relevancia los costes asociados a seguridad y vigilancia.

Uno de los objetivos será la redistribución y optimización del gasto, para atender en primer lugar aquellas necesidades que sean prioritarias.

**Capítulo 3 - Gastos financieros**

El Capítulo 3 se creó en el ejercicio 2015 para reflejar los gastos financieros por intereses que AEMET anualmente puede afrontar en relación eventuales intereses por el pago demorado de contribuciones internacionales a EUMETSAT.

**Capítulo 4 - Transferencias corrientes**

Con cargo a este capítulo se satisfacen varias contribuciones a organismos internacionales. Las más relevantes en cuanto a cuantía son:

- Contribución Obligatoria de España al Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Plazo Medio (CEPPM).
- Contribución Obligatoria de España a la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Contribución a los programas de EUMETNET, la Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos.
- Contribución Obligatoria de España al presupuesto general de EUMETSAT que incluye los gastos generales de este organismo, pero excluye los correspondientes a los programas de satélites (que se incluyen en el Capítulo 7).

También están incluidas otras cuotas de menos importe que las anteriores, tales como ECOMET, HIRLAM, ACCORD, EMS, EC-EARTH, HCLIM, ICOS.

Dentro de este capítulo, además, se incluyen becas de formación postgrado destinadas, en su mayor parte, a la formación en meteorología y para las cuales se está tramitando una nueva convocatoria para 2022.

Por otro lado, con cargo al capítulo 4, también se pretende hacer frente al ajuste fiscal por tributación de los pensionistas residentes en España del CEPPM y EUMETSAT.

Los convenios del CEPPM y EUMETSAT establecen, mediante sus Protocolos de Privilegios e Inmunidades ratificados por España, el régimen fiscal de los sueldos, salarios y emolumentos pagados por ambas organizaciones, pero expresamente excluye las pensiones y prestaciones similares, que pueden verse afectadas por la fiscalidad en el país

de residencia de los pensionados. No obstante, las pensiones en sí quedan sujetas a las disposiciones reglamentarias que establece el Régimen de Pensiones Común de las llamadas Organizaciones Coordinadas.

En el artículo 42 de dichas reglas se encuentran las medidas relacionadas con el ajuste de las pensiones, en particular, acerca de aquellas que están sujetas a las leyes nacionales en materia de impuestos. El régimen de pensiones prevé que los pensionistas que tienen su residencia en un Estado miembro donde el pago de pensiones no está exento de IRPF, tienen derecho a un complemento fiscal compensatorio. El coste de dicho complemento será, de acuerdo con dichas normas, asumido por el país en el cual el perceptor de la pensión está sujeto a los impuestos.

La Intervención General del Estado, en respuesta a la solicitud de informe sobre la naturaleza del ajuste que reclama el CEPPM y EUMETSAT, así como la identificación del centro directivo competente para tramitar el pago de dicha cantidad informó que, una vez firmados los convenios, el Estado Español asume la obligación de hacer frente a la financiación de la compensación por fiscalidad al pensionista, que se deriva de lo establecido en el aludido artículo 42.6 del régimen de pensiones, y que los presupuestos de AEMET no contemplaban una asignación del gasto por este concepto.

**Capítulo 6 - Inversiones reales**

Para el cumplimiento de los objetivos de la Agencia se requiere la realización de inversiones en cuatro grandes líneas de actuación.

**1. Equipamiento para las diferentes redes de observación de AEMET**

El estatuto de la Agencia establece en su artículo 8, apartado h, que es competencia de AEMET El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.

En consecuencia, para hacer efectiva la anterior competencia es necesaria la provisión de suministros de equipamiento para las diferentes redes, entre ellas, la red de radares, descargas eléctricas, red radiométrica nacional y red EMEP/VAG/CAMP. Asimismo, también es necesario reforzar el equipamiento del laboratorio de calibración para asegurar las tareas de verificación y la sustitución del mercurio por equipos electrónicos en la red de colaboradores.

**2. Equipamiento para los sistemas de observación meteorológica de ayuda a la navegación aérea en aeropuertos y bases aéreas**

Para la provisión del servicio de apoyo a la navegación aérea, AEMET tiene instalada una infraestructura específica para la observación y vigilancia de las condiciones meteorológicas en cada uno de los aeropuertos civiles y bases aéreas, diseñada de acuerdo a la normativa de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y los Reglamentos del Cielo Único europeo.

Esta infraestructura está sujeta a un plan de modernización que contempla su adaptación a los avances tecnológicos, adquisición de nueva instrumentación para mejorar la detección de fenómenos meteorológicos que producen alto impacto en las operaciones aéreas, el cumplimiento de las nuevas normativas de seguridad, así como la sustitución de los equipos que hayan cumplido su vida útil.

**3. Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Los sistemas de información y comunicaciones de AEMET deben renovarse y evolucionar en el marco de referencia del Plan de Sistemas para permitir el desarrollo de las líneas estratégicas de la Agencia. Debe para ello disponerse de equipos y sistemas informáticos y de comunicaciones acordes con el volumen de información disponible y la calidad de los servicios a suministrar, así como de capacidad para el desarrollo de nuevos proyectos.

**4. Actuaciones en edificios**

Con una distribución funcional y operacional dispersa por todo el territorio nacional, AEMET cuenta con 17 delegaciones territoriales a las que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas.

En el caso de la delegación territorial de Andalucía, además, están adscritas las dependencias de AEMET en las ciudades de Ceuta y Melilla. Asimismo, AEMET cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, Tenerife.

En total, AEMET dispone de más de 60 edificios ubicados en todas las Comunidades Autónomas, cuyo mantenimiento exige obras de reparación periódicas; no obstante, ante el mal estado de algunos edificios, es necesario realizar un proyecto de renovación completo, como ocurre en el caso de servicios centrales.

**Capítulo 7 - Transferencias de capital**

AEMET, como representante de España en las organizaciones meteorológicas internacionales, participará en los proyectos de desarrollo e investigación de carácter internacional. Esta participación incluye, entre otros compromisos, la contribución en programas de inversión y desarrollo de nuevos satélites meteorológicos como miembro de EUMETSAT.

**Capítulo 8 - Activos financieros**

Este capítulo presupuestario, para el presupuesto del ejercicio 2022 no registra variación respecto a anualidades previas.

### 4.1.2. Ingresos

La financiación del presupuesto inicial 2022 de la Agencia está soportada mediante los ingresos procedentes de los capítulos 4 y 7 de la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de transferencias corrientes destinadas a los gastos de personal y gasto corriente, y de transferencias de capital.

Además, deben considerarse entre los ingresos de la Agencia los procedentes de la percepción de precios públicos derivados de prestaciones meteorológicas y climatológicas, la tasa meteorológica creada mediante Ley 13/1996 de 30 de diciembre y aquellos procedentes de convenios internacionales de cooperación y la nueva tasa por prestaciones patrimoniales públicas por servicios meteorológicos prestados en los aeropuertos gestionados por AENA AEROPUERTOS S.A.

Por otra parte, existen otras vías de ingresos como son:

- La prestación de servicios meteorológicos integrados en la red de ayudas a la navegación aérea.
- Los ingresos de AEMET referidos a la venta de bienes por precios públicos y tasas.
- Las subvenciones derivadas de proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

## 4.2. Indicadores de seguimiento

Se expone a continuación el cumplimiento de los indicadores que teníamos hasta el año 2021 contemplado en el Plan estratégico 19-21.

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Exactitud de avisos meteorológicos: probabilidad de detección **(%)** | 67* | 57 | 68* | | |
| — Exactitud de avisos meteorológicos: tasa de falsas alarmas **(%)** | 37,2* | 36 | 36,8* | | |
| — Productos del Sistema Nacional de Predicción emitidos sin retraso (15 min) **(%)** | 97 | 98,5 | 97 | | |

*En el plan estratégico 19-21 el objetivo establecido es: “Mejorar en un 1% anual la probabilidad de detección y la tasa de falsas alarmas en los avisos de fenómenos meteorológicos adversos”.

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Disponibilidad datos de ozono **(%)** | 82 | 99.3 | 82 | | |
| — Disponibilidad datos de contaminantes **(%)** | 87 | 97,1 | 87 | | |
| — Disponibilidad datos radiación **(%)** | 87 | 98,1 | 87 | | |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Fortalecimiento institucional para una eficacia sostenible** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Cumplimiento de requisitos del plan de confirmación metrológica **(%)** | 91 | 96 | 91 | | |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| — Importe total contribuciones a organismos meteorológicos internacionales **(M €)** | 46,9 | - | 41,4 | | |

Para el próximo año 2022 se está tramitando un contrato de gestión para la AEMET y se pretende que los objetivos del programa se evalúan mediante otros indicadores representativos del presupuesto anual de AEMET.

| Líneas estratégicas / Programas | Indicador | Valor 2022 | Ponderación |
|---|---|---|---|
| **1. Transformación digital para la provisión de servicios inteligentes** | | | 0,3 |
| 1.1 Transformación del sistema de alerta temprana | a) Nº radares banda C renovados | 2 | 0,1 |
| | b) Nº nuevos radares banda C | 1 | |
| | c) Nº nuevos radares banda X operativos | 0 | |
| | c) Nº estaciones meteorológicas calibración radar operativas | 10 | |
| 1.2 Digitalización de los procesos de observación, climatología y predicción | a) % datos integrados en el Data Lake | 0 | 0,05 |
| | b) % de GFP [1] con sistema de producción operativo | 0 | |
| | c) Nº procesos operativos desplegados en DevOps[2] anualmente | 0 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.3 Evolución de infraestructuras y automatización de la observación aeronáuticas | a) Índice de amortización de las instalaciones especializadas | >0,80 | 0,1 |
| | b) Nº aeropuertos con METAR AUTO en horario operativo (NS < 3) | 5 | |
| 1.4 Plan de inteligencia artificial y “machine learning” | Nº aplicaciones “machine learning” implantadas anualmente | 1 | 0,05 |
| | Nº productos de generación y procesamiento en lenguaje natural (NLP) operativos | 0 | |
| **2. Servicios públicos adaptados a demandas y necesidades emergentes** | | | 0,3 |
| 2.1 Implantación de nuevos servicios inteligentes | a) Nº nuevos servicios implantados | 2 | 0,15 |
| | b) Probabilidad de detección FMA | >70% | |
| | c) Tasa falsas alarmas FMA | <35% | |
| 2.2 Acciones de apoyo al PNACC e implantación de servicios climáticos | a) Nº nuevos servicios climáticos en respuesta a demandas usuarios | 2 | 0,1 |
| | b) % datos implantados en RAICES | --- | |
| 2.3 Participación en proyectos europeos | Nº de FTE dedicados a proyectos o grupos internacionales | 120 | 0,05 |
| **3. Fortalecimiento institucional para una eficiencia sostenible** | | | 0,2 |
| 3.1 Adecuación de la estructura orgánico-funcional | % proyectos del plan anual finalizados | 90% | 0,06 |
| 3.2 Plan estratégico de recursos humanos | a) % acciones realizadas vs las planificadas | 50% | 0,07 |
| | b) % anual de empleados que reciben formación interna | 50% | |
| 3.3 Gestión de recursos financieros | % ejecución presupuestaria (excepto Cap. 1) | 85% | 0,07 |
| **4. Difusión de la marca AEMET: comunicación, influencia y proyección** | | | 0,2 |
| 4.1 Plan de comunicación (mejorar los canales de comunicación) | a) Media anual de páginas visitadas al día en la web | > 12 millones | 0,07 |
| | b) Nº seguidores en redes sociales | Δ 10% respecto al año anterior | |
| 4.2 Fortalecimiento de la imagen de AEMET | % medio de usuarios esenciales satisfechos (> 4) | 70% | 0,07 |
| 4.3 Centro Regional de Formación | a) Nº de nuevos cursos desarrollados | 3 | 0,06 |
| | b) Nº alumnos que reciben formación | 120 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de personal

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

| Código | Descripción | Total | % S/Total |
|---|---|---|---|
| | ALTOS CARGOS | | |
| A | Altos Cargos | 1 | 0,08 |
| | TOTAL ALTOS CARGOS | 1 | 0,08 |
| | | | |
| | PERSONAL EVENTUAL | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | | |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | | |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL EVENTUAL | | |
| | | | |
| | FUNCIONARIOS | | |
| A1 | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 180 | 14,65 |
| A2/B | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 281 | 22,86 |
| C1 | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 564 | 45,89 |
| C2/D | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 27 | 2,20 |
| E | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL FUNCIONARIOS | 1.052 | 85,60 |
| | | | |
| | LABORALES FIJOS | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 10 | 0,81 |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | 11 | 0,90 |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 59 | 4,80 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | 1 | 0,08 |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 2 | 0,16 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES FIJOS | 83 | 6,75 |
| | | | |
| | LABORALES EVENTUALES | | |
| E0 | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| E1 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | | |
| E2 | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE | | |
| M1 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1 | 3 | 0,24 |
| M2 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2 | | |
| M3 | TUTILADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3 | 10 | 0,81 |
| 1 | TITULADOS SUPERIORES | | |
| 2 | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| 3 | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE | | |
| 4 | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE | | |
| 5 | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | | |
| | TOTAL LABORALES EVENTUALES | 13 | 1,06 |
| | | | |
| | PERSONAL VARIO | | |
| A | TITULADOS SUPERIORES | | |
| B | TITULADOS DE GRADO MEDIO | | |
| C | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 80 | 6,51 |
| D | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | | |
| E | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL PERSONAL VARIO | 80 | 6,51 |
| | | | |
| | TOTAL | 1.229 | |
| | | | |
| | ALTOS CARGOS | 1 | 0,08 |
| | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES | 190 | 15,46 |
| | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO | 292 | 23,76 |
| | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR | 719 | 58,50 |
| | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR | 27 | 2,20 |
| | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD | | |
| | TOTAL | 1.229 | |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Anexo de inversiones

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 495B | | | **Meteorología** | | | | | | **14.425,00** |
| | 62 | | **Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **3.339,02** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **3.239,02** |
| | | 1992 17 16 9001 | VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA | 1.986 | 2.023 | 90 | 90 | Z | 1.629,02 |
| | | 2008 23 03 0010 | Modernización redes observación meteorológica | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 1.000,00 |
| | | 2008 23 03 0020 | Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones | 2.020 | 2.023 | 90 | 90 | O | 629,02 |
| | | 1993 17 16 9001 | PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA | 1.989 | 2.023 | 90 | 90 | Z | 310,00 |
| | | 1993 17 16 0010 | REDES ESPECIFICAS DE OBSERVACION CLIMATICA | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | Z | 310,00 |
| | | 1996 17 16 9003 | METEOROLOGIA AERONAUTICA | 1.991 | 2.023 | 90 | 90 | Y | 1.300,00 |
| | | 2008 23 03 0005 | Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 1.300,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **100,00** |
| | | 2015 23 401 0005 | Suscripcion revista cientifica | 2.016 | 2.023 | 16 | 28 | O | 100,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 63 | | **Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** | | | | | | **9.654,98** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **9.159,98** |
| | | 1990 23 06 9001 | VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA | 1.990 | 2.023 | 90 | 90 | Y | 4.513,98 |
| | | 2008 23 03 0025 | Reposición y mejora de redes de observación meteorológica | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 2.398,00 |
| | | 2008 23 03 0035 | Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 2.115,98 |
| | | 1999 23 03 9002 | INFORMÁTICA DE GESTIÓN | 1.999 | 2.023 | 90 | 90 | O | 1.600,00 |
| | | 1999 23 03 0025 | ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 1.600,00 |
| | | 2008 23 03 9003 | Meteorología aeronáutica | 2.008 | 2.023 | 90 | 90 | O | 2.796,00 |
| | | 2008 23 03 0040 | Reposición sistemas de ayudas de observación meteorológicas para navegación aérea | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 2.796,00 |
| | | 2009 23 401 9004 | Atención Usuarios | 2.009 | 2.023 | 93 | 93 | O | 250,00 |
| | | 2009 23 401 0010 | Mejora atención usuarios y ciudadanos | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 250,00 |
| | | | **Superproyecto de apoyo** | | | | | | **480,00** |
| | | 1992 17 16 8008 | MOBILIARIO Y ENSERES | 1.992 | 2.023 | 90 | 90 | O | 480,00 |
| | | 1992 17 16 0030 | ADQUISICION DE MOBILIARIO | 2.021 | 2.023 | 90 | 90 | O | 350,00 |
| | | 1994 17 16 0015 | RENOVACION Y AMPLIACION PM Y OTROS | 2.021 | 2.023 | 90 | 90 | O | 130,00 |
| | | | **Proyectos no agregados** | | | | | | **15,00** |
| | | 2022 23 301 0001 | Cobertura meteorológica de campañas de investigación en la Antártida | 2.022 | 2.025 | 93 | 93 | O | 15,00 |
| | | | | | | | | | |
| | 64 | | **Gastos de inversiones de carácter inmaterial** | | | | | | **1.431,00** |
| | | | **Superproyecto** | | | | | | **1.431,00** |
| | | 1996 17 16 9002 | PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA | 1.996 | 2.023 | 90 | 90 | Z | 781,00 |
| | | 2008 23 03 0045 | Vigilancia atmosférica e investigación climatica y climatologia | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 781,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|---|
| 2022 |

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2002 23 03 9002 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 2.002 | 2.023 | 90 | 90 | O | 650,00 |
| | | 2002 23 03 0010 | PLAN ESTRATÉGICO | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 350,00 |
| | | 2012 23 401 0005 | Proyectos de I + D + i | 2.016 | 2.023 | 90 | 90 | O | 300,00 |
| | | | **TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA** | | | | | | **14.425,00** |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

# Programa 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.

# PROGRAMA 49EC

## C05.I03 TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

### 1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

### 2.1 Contexto.

El programa se desarrolla dentro del contexto y con las necesidades y retos que se indican en los siguientes puntos.

#### 2.1.1 Necesidad de mejora de las redes de observación para la vigilancia meteorológica y la alerta temprana.

Es evidente la preocupación por el impacto devastador de los desastres naturales y el deseo de mejorar la coordinación y cooperación para acelerar la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y contribuir a los esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático como se estipula en el Acuerdo de París mediante un mayor acceso y uso de los servicios climáticos y de la información generada para creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

Los objetivos del Acuerdo de París requieren de nuevas soluciones y tecnologías para ampliar el conocimiento y ayudar a nuestra sociedad a alcanzar estos objetivos. En la práctica, las políticas de adaptación deben implementarse localmente. Por tanto, será necesario desarrollar y demostrar metodologías para diferentes sectores a escala local alineadas con las escalas nacionales y globales.

Si bien las predicciones de los modelos y los escenarios climáticos resaltan las necesidades de mitigación, los servicios basados en la observación de la Tierra basados en datos aún no se han utilizado al máximo para acelerar la mitigación del cambio climático. Existe una gran variedad de observaciones y datos de modelos, datos ambientales, económicos y sociales, pero la capacidad para integrar información proveniente de diferentes fuentes de datos y desarrollar servicios a partir de ellos está actualmente limitada. Necesitamos comprender mejor qué información contribuye realmente a acciones concretas de adaptación al cambio climático en diferentes sectores y cómo formular estrategias para que estos datos se puedan utilizar de la manera más eficiente.

En la declaración de emergencia climática del Gobierno de España del 21 de enero de 2020 se considera que la observación del clima es fundamental para aumentar la seguridad y disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Este es además un compromiso de colaboración internacional en el marco de la OMM. Para ello, el PNACC 2021-2030 se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la observación sistemática del clima (atmósfera, tierra y océano) para entender mejor el clima con el doble propósito de detectar sus tendencias y variaciones y para la elaboración de proyecciones regionalizadas de cambio climático de gran resolución espacial y granularidad de parámetros para España.
- Los beneficios de la adaptación se sustanciarán en aumentar la resiliencia frente a los desastres y a los impactos del cambio climático proporcionando estabilidad económica y social, a la par que abren la posibilidad de nuevas oportunidades de actividad económica generadoras de empleo.

Dentro de los sistemas de observación de AEMET, los datos del sistema nacional de observación radar y de la red de detección de rayos de AEMET son esenciales para, entre otros, las actividades de observación y de predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos y las aplicaciones operativas con fines hidrológicos.

Los datos de la red de radares de AEMET son introducidos en las estaciones de trabajo meteorológicas de la Agencia donde se combinan con otras fuentes de información, siendo especialmente relevantes para las tareas de vigilancia y predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos. También son utilizados en el ámbito hidrológico para suministrar estimaciones de precipitación de alta resolución espacial y temporal. En predicción numérica del tiempo, se están efectuando desarrollos para asimilar los perfiles de viento y más recientemente las reflectividades que proporcionan con objeto de mejorar la descripción del estado inicial atmosférico. Los datos de la red de radares son también intercambiados a escala europea para su utilización en programas conjuntos de desarrollo en los que, entre otros, se combinan y procesan para generar productos de ámbito continental.

Por último, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) realizó una evaluación interna tras el episodio de lluvias torrenciales ocurrido en Mallorca en octubre de 2018. Entre sus conclusiones destaca que, aunque la situación meteorológica general estaba bien prevista por los modelos numéricos, no ocurrió lo mismo con los efectos locales. La tecnología actual no permite predecir ni la localización ni la intensidad exacta de la

precipitación de un fenómeno excepcional como el ocurrido en el levante mallorquín, por lo que para estos casos se recurre a la vigilancia mediante estaciones meteorológicas automáticas, radares, imágenes de satélite y otros medios. Entre las necesidades de mejora, se identificaron la adaptación de los modelos numéricos para disponer de herramientas de predicción inmediata o a muy corto plazo, con pocas horas de antelación, pero gran precisión geográfica. Además, se constató la necesidad de adecuar la red de estaciones automáticas para mejorar su despliegue territorial y aumentar la frecuencia de transmisión de datos. Finalmente, se identificó la necesidad de renovación de la red de radares para incorporar tecnologías que permitan la estimación de la intensidad y tipología de precipitación.

### 2.1.2 Necesidad de mejorar la resiliencia frente al cambio climático

En la citada declaración de emergencia climática por parte del Gobierno español, se considera fundamental una observación climática para incrementar la seguridad y reducir la vulnerabilidad a los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Como primera acción, el nuevo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-30 incluye el objetivo específico de 'Fortalecer la observación climática sistemática (atmósfera, tierra y océano) para comprender mejor el clima con el doble propósito de detectar tendencias y variaciones para el desarrollo de proyecciones regionalizadas de cambio climático de alta resolución espacial y granularidad de parámetros para España'. Los beneficios de la adaptación estarán en términos de aumentar la resiliencia a los desastres y los impactos del cambio climático, proporcionando estabilidad económica y social, al tiempo que abre la posibilidad de nuevas oportunidades para la actividad económica y la generación de empleo. Las medidas propuestas para la financiación de la UE están integradas en el PNACC y se encuentran entre los objetivos del PNACC.

Como clara demostración del compromiso de AEMET con los objetivos del PNACC (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático), la agencia está liderando, entre otras, la planificación de medidas en la Línea de Acción 1.2: Observación meteorológica para servicios de alerta temprana y alerta ante condiciones meteorológicas adversas. y fenómenos climáticos. El Plan considera de suma importancia que el refuerzo de estos sistemas de alerta temprana esté condicionado por la disponibilidad de observaciones y pronósticos meteorológicos adecuados, cada vez más precisos y con mayor resolución espacial y temporal, así como sistemas de comunicación de información que respondan a las necesidades de aquellos grupos que deben responder a los riesgos climáticos y/o promover la acción de quienes están en riesgo. El radar de observación es la fuente principal para la observación y seguimiento de los fenómenos meteorológicos que pueden

provocar precipitaciones intensas, tanto locales como a mayor escala, que son la fuente de inundaciones.

### 2.1.3 Implantación efectiva de una transformación digital.

La transformación digital es de gran importancia para acelerar el proceso de transición ecológica, motor para la configuración de un nuevo modelo productivo y el desarrollo de nuevos modelos de negocio de alto valor añadido generadores de empleo de alta calidad. Asimismo, la transición digital permite la introducción de mejoras muy significativas los procesos de observación meteorológica, predicción y vigilancia y prevención de riesgos climáticos.

En la era digital actual y como consecuencia de la implantación de las sucesivas tecnologías de la información, AEMET ha adquirido y consolidad una gran cantidad de datos, pero el mero hecho de poseer enormes cantidades de datos no es un discriminador para posicionarnos como un servicio meteorológico del siglo XXI y que pueda hacer frente a los retos que se avecinan.

Durante la última década, la inteligencia artificial (IA), el aprendizaje automático y el volumen de datos se han desarrollado a un ritmo sin precedentes, y ahora es evidente que muchas disciplinas científicas tendrán que para centrarse más en los datos con el fin de sacar el máximo provecho de estos desarrollos. La IA y el aprendizaje automático ofrecen grandes oportunidades en todo el flujo de trabajo de las ciencias meteorológicas y climatológicas y los servicios climáticos, y la comunidad científica está explorando actualmente cómo las nuevas capacidades de la IA y el aprendizaje automático cambiarán el futuro de la ciencia del sistema terrestre. Los primeros resultados muestran un gran potencial.

Para poder alcanzar ese estado de disfrute de las ventajas que nos ofrecen las técnicas de IA es necesario acometer una serie de actuaciones. Entre estas actuaciones, se encuentran y sin ánimo de ser exhaustivo, actuaciones de renovación y actualización de infraestructura, de adquisición y de integración de nuevas fuentes de datos, de tratamiento de datos, de sistematización de procesos, de implantación de procesos con autoaprendizaje automático, de automatización de procesos de que no son rentables que pongan a AEMET como organización en un punto en el que pueda aprender de sus datos. Ese estado sería el de AEMET transformada digitalmente. Al proceso que permite llegar a eses estado se le denomina transformación digital. Sin la existencia de este proceso AEMET no podrá alcanzar el punto de uso extensivo de las técnicas de IA y machine learning.

Entre los procesos candidatos a transformar digitalmente residen los procesos de observación, como la observación sistemática del clima es básica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos), pero además la observación meteorológica es crítica para la reducción del riesgo de desastres, ya que permite alimentar los modelos de predicción numérica del tiempo y vigilar los fenómenos meteorológicos adversos. Asimismo, la incorporación masiva de datos de observación satelital relacionados con el clima añade un mejor conocimiento del sistema climático a la vez que proporciona información de áreas donde no existe observación in situ. Es necesario la adopción de medidas para mejorar estas observaciones, integrarlas en formatos interoperables y procesarlas con técnicas para inteligencia artificial para poder detectar tendencias e identificar impactos. Un ámbito particular de observación, es el aeronáutico que presta medidas con granularidad temporal muy final y con series de datos de cierta entidad. Es esencial una actualización de los procesos de obtención de datos, su procesamiento y su difusión y de la automatización de los procesos de producción meteorológica en el ámbito aeronáutico.

Otro ámbito de mejora mediante la transformación digital se encuentra en los procesos de predicción meteorológica que deben adaptarse a las cantidades cada vez más ingentes de datos, procesarlos en tiempo real y automatizar, en la medida de lo posible, avisos y alertas tempranas orientadas a la reducción de desastres. Con estos avances se conseguirá mantener y mejorar la observación meteorológica para la alerta temprana frente a los fenómenos meteorológicos y climáticos adversos, así como los servicios de avisos y la comunicación para prevenir los posibles impactos asociados.

Asimismo, la transformación digital de los procesos de observación y predicción proveerán datos e información climática básica que permitirán avanzar en el desarrollo de servicios climáticos. Estos transformarán estos datos e información climática básica en productos y aplicaciones climáticas específicas que sean útiles para los diversos ámbitos de la sociedad y serán de las herramientas más útiles para la vigilancia del clima y para la adaptación al cambio climático.

Por último, el seguimiento de las variables climáticas esenciales definidas por el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC/GCOS), permite obtener los datos necesarios tanto para la vigilancia y el estudio del sistema climático como para generar las proyecciones climáticas. Estas proyecciones nos permiten aproximarnos a cuál podría ser la evolución del clima en el futuro partiendo de diferentes escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero (definidos a nivel internacional por el IPCC) y, de esta forma, es

posible detectar tendencias de cambio en el clima y anticiparse a sus posibles efectos. Además de estos escenarios y datos recolectados por SMOC/GCOS, la aplicación de las técnicas de inteligencia artificial y machine learning, que posibilita la transformación digital, permitiría la provisión de un servicio basado de información climática para escalas temporales desde subestacional a secular que cumplimente la información proporcionada por los escenarios.

En un contexto similar, no puede obviarse en el contexto de cambio climático en el que nos encontramos la monitorización de la composición química de la atmósfera. La transformación digital permitiría la implementación de sistemas de predicción de la composición química de la atmósfera que permitirían la monitorización y predicción de la composición química desde la escala estatal a la escala urbana (ciudades principales) y su asociación a alertas e impactos sobre la salud y los sectores económicos.

### 2.2 Actividades.

Se describen a continuación las seis áreas de actividad de este programa

1. Renovación de la red de radares meteorológicos, con el objetivo de contribuir a la gestión de los recursos hídricos, mediante la vigilancia de los fenómenos hidro-meteorológicos, en especial de aquellos que suponen un riesgo. El sistema actual se completará con nuevas instalaciones de banda corta, al objeto de que quede enfocado principalmente hacia la teledetección de las precipitaciones con especialización geográfica, priorizando el seguimiento de lluvias en las cuencas hidrográficas y en el litoral donde existan mayores probabilidades de ocurrencia de fenómenos hidro-meteorológicos extremos.

   Dentro de esta área de actividad se encuentran las siguientes actividades:

   - Modernización de la actual red de radares de banda C
   - Instalación de nuevos radares de banda C
   - Despliegue de una subred de radares de banda X
   - Despliegue de subred de estaciones calibración pluviométrica de radares en tiempo real
   - Implementación de un nuevo Centro de Operación Radar

2. Modernización de la red de vigilancia meteorológica aeronáutica. La medida consiste en la renovación de la infraestructura meteorológica aeronáutica e implantación de un nuevo sistema integrado de ayudas meteorológicas que posibilitará, además de la

recolección de datos atmosféricos en tiempo real, su procesamiento utilizando técnicas del paradigma streaming data processing, complementadas por tecnologías BigData y visualización en diferentes ubicaciones. El sistema permitirá el tratamiento automático de los datos procedentes de los sensores y su transformación digital en información meteorológica que, cumplimentada con inferencias basadas en algoritmos de Inteligencia Artificial, proveerán una herramienta de gran valor a los tomadores de decisiones de los distintos gestores aeronáuticos para lograr un transporte aéreo más sostenible. Además, los datos obtenidos y procesados se emplearán también en otras aplicaciones para la prevención de riesgos meteorológicos como son las lluvias intensas y/o sus posibles efectos en forma de inundaciones.

Dentro de esta área de actividad se encuentran las siguientes actividades:

- Construcción industrial del Nuevo Sistema Integrado de Ayudas Meteorológicas de Aeródromo
- Renovación de infraestructuras aeronáuticas
- Instalación y despliegue del Nuevo Sistema Integrado de Ayudas Meteorológicas de Aeródromo.

3. Observación meteorológica para la alerta temprana. Reforzamiento del sistema de alerta temprana mediante la mejora de los procesos de manipulación y tratamiento de la observación con objeto de contribuir a la prevención de riesgos meteorológicos y climáticos, y a aumentar la resiliencia a las consecuencias socioeconómicas de los fenómenos meteorológicos extremos, de frecuencia e intensidad crecientes.

La transformación digital de la observación incluirá la implantación efectiva del sistema WIGOS (Integrated Global Observing System), el establecimiento de crowdsourcing y en el ámbito de la observación meteorológica, control de calidad automático y labelización del dato meteorológico mediante el empleo de técnicas de inteligencia artificial. El almacenamiento de la información de observación se realizará de manera centralizada mediante la implantación de bases de datos NoSQL adecuadas para la efectiva implantación de tratamientos de datos basados en volúmenes ingentes de datos (bigdata).

Además, dentro de este proyecto, se encuentra la implementación del Registro Abierto de Información Climática de España que se concibe como un sistema de acceso único de forma libre, gratuita y sin restricciones a todos los datos climáticos nacionales, respetando el marco legislativo que rija la política de datos de las instituciones participantes. Aunque se pretende un acceso único, la arquitectura del sistema que lo

sustente sería distribuida entre los organismos participantes. Los datos a incorporar incluirían como mínimo las variables climáticas esenciales (propiedades fisicoquímicas de la atmósfera, variables oceánicas e hidrológicas) definidas por el Sistema Mundial de Observación Climática (GCOS) de la Organización Meteorológica Mundial.

Dentro de esta área de actividad se encuentran las siguientes actividades:

- Implantación de una plataforma de crowdsourcing
- Implantación del Registro Abierto de Datos Climatológicos (RAICES)
- Implantación del sistema de observación meteorológica para la alerta temprana
- Digitalización de los procesos de climatología.

4. Sistema integrado de avisos meteorológicos y climáticos adversos. La transformación digital de la predicción incluirá la integración en un único repositorio de todos los modelos de predicción numérica, la generación de predicciones textuales a partir de los modelos numéricos utilizando técnicas de Procesamiento del Lenguaje Natural y Deep Learning. Asimismo, se implementará un sistema de emisión automática de avisos de nowcasting, actualización del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta). Por otra parte, se profundizará en la identificación de nuevas variables vinculadas al cambio climático para la implantación del sistema de alerta temprana, y en los procesos de comunicación de los posibles impactos asociados a los fenómenos meteorológicos para facilitar las respuestas ante los mismos. Finalmente, se prevé la implantación de un subsistema de información climática para escalas temporales desde subestacional a secular.

   Dentro de esta área de actividad se encuentran las siguientes actividades:

   - Implementación de sistema para la digitalización del proceso de predicción
   - Adopción de procesos de inteligencia artificial para la automatización de la producción asociada a la predicción
   - Implementación de un nuevo Sistema Integrado de Avisos Meteorológicos
   - Implementación de un Data Lake
   - Construcción de un sistema de configuración operacional
   - Tareas de digitalización de la monitorización y de la supervisión de los procesos operativos
   - Renovación del sistema AEMET OpenData

5. Implantación de un subsistema de información climática para escalas temporales desde la subestacional a secular. La medida contempla actuaciones para el desarrollo e implementación de un sistema de información climática para escalas temporales desde subestacional a secular. En particular, entre las pretensiones se encuentra la información climática regionalizada a nivel estatal con un foco adicional en el entorno urbano a partir de todas las fuentes disponibles en acceso abierto y distribuida a través de una plataforma interactiva. Además, el desarrollo de una capacidad a nivel estatal para simular distintos aspectos relevantes del clima para la península, Baleares y Canarias. También se contempla, la implantación de un subsistema de información de la composición química de la atmósfera, con monitorización y predicción de la calidad del aire desde la escala estatal a la escala urbana (ciudades principales) y su asociación a alertas e impactos sobre la salud y los sectores económicos. Incluye un reanálisis de alta resolución de la calidad del aire en España para los últimos 30 años que combina modelos y observaciones y el uso de inventarios de emisiones, así como la implantación de un sistema de modelización y monitorización de emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo instalación de instrumentos de medidas en las principales ciudades.

Asimismo, se contemplan actuaciones para la interacción con los sectores prioritarios para diseñar el sistema de acceso a los productos propuestos de acuerdo con los requisitos de las administraciones y el sector privado, ofreciendo acceso público y gratuito a todos los servicios.

Dentro de esta área de actividad se encuentran las siguientes actividades:

- Sistema de predicción de calidad del aire
- Emisiones de gases de efecto invernadero ($CO_2$, $CH_4$)
- Sistema de información climática para escalas temporales desde subestacional a secular

6. Implantación de servicios climáticos. Se pretende el desarrollo y la implementación de servicios climáticos, en colaboración con los agentes implicados en la planificación e implementación de las iniciativas de mitigación y adaptación, que permiten que los datos e información climática básica se transformen en productos y aplicaciones específicas útiles para usuarios de los diversos ámbitos de trabajo. Los servicios climáticos desarrollados deben responder a las necesidades de los usuarios y disponer de un mecanismo eficaz de acceso a los mismos. En este sentido, se adoptarán las recomendaciones contenidas en el Plan de ejecución del Marco Mundial para los

Servicios Climáticos para coordinar, facilitar y desarrollar servicios climáticos con fines operativos allí donde sea necesario. Entre los servicios a desarrollar se plantearán iniciativas de servicios climáticos a partir de predicción estacional, interanual, decadal y secular.

## 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los fines a conseguir con este programa son:

- Renovación tecnológica y ampliación de la red de radares meteorológicos.
- Renovación y ampliación de la red de estaciones meteorológicas automáticas de AEMET.
- Renovación tecnológica, ampliación de las infraestructuras de observación meteorológica aeronáutica que posibiliten automatización de la observación aeronáutica.
- Transformación digital para posicionar a AEMET tecnológicamente como un servicio meteorológico del siglo XXI, que incluye la digitalización de procesos mediante la implementación de las tecnologías BigData y de Inteligencia Artificial.
- Apoyo al plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC) con la implementación del registro abierto de información climática de España (RAICES), desarrollo de servicios climáticos y de escenarios climáticos regionalizados, de forma que AEMET sea el referente en la información climática.
- Racionalización de la estructura orgánico-funcional que permita la prestación de los servicios de forma eficiente y sostenible
- Provisión de servicios públicos, protección de vidas y bienes y atención a las necesidades del ciudadano. Preservación de la voz única autorizada a nivel nacional.
- Atención a las necesidades y demandas para la mejora e implementación de nuevos servicios a los grupos de usuarios identificados.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para hacer frente a los retos expuestos en el apartado anterior, AEMET ha propuesto la realización de una serie de inversiones del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR.

En abril de 2021, el gobierno aprobó el PRTR de la economía española, por el cual España recibirá 140.000 millones de euros, entre los años 2021 y 2026, procedentes de

los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU, dirigidos a poner en marcha un paquete de ayudas para hacer frente a la crisis económica derivada del COVID-19. El plan contiene 212 medidas, 110 inversiones y 102 reformas, agrupadas en 10 políticas palanca, y 30 componentes que responden a cuatro ejes transversales para una España verde, digital, cohesionada e igualitaria; y persigue un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

AEMET participa en la componente 5 del plan para la preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, que contribuye a tres de los seis pilares del Reglamento del mecanismo de recuperación y resiliencia, que son: transición verde, crecimiento sostenible, inclusivo e inteligente y resiliencia sanitaria, económica, institucional y social. Esta componente tiene asignada una inversión total estimada en 2.091 millones de euros (3,0% del total) y consta de una medida de reforma y cuatro inversiones. A través de la inversión 3, para la transición digital en el sector del agua se pondrán en marcha actuaciones de vigilancia y control del dominio público hidráulico, desarrollo de los sistemas de control de las aguas, seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y para la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que complementen el desarrollo de sistemas de previsión y alerta a la población. AEMET participará en esta inversión con las siguientes actuaciones, a desarrollar entre 2021 y 2026.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste del Mecanismo | | 3.264 | 59.690 | 27.526 | 36.772 | 42.013 | 20.143 | 189.408 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| **Total** | | 3.264 | 59.690 | 27.526 | 36.772 | 42.013 | 20.143 | 189.408 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los objetivos del programa se evalúan mediante diversos indicadores representativos del presupuesto anual de AEMET.

## OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO |
|---|
| **1. Modernización de la actual red de radares de banda C** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % del dominio de observación radar l cubierto por radares de banda C de polarización dual | 0% | | 0% | 0% | 0% |

| OBJETIVO |
|---|
| **2. Instalación de nuevos radares de banda C** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Número de radares de banda C nuevos | 0 | | 0 | 0 | 0 |

| OBJETIVO |
|---|
| **3. Despliegue de una subred de radares de banda X** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de cobertura de banda X desplegada | 0% | | 86% | 0% | 0% |

| OBJETIVO |
|---|
| **4. Despliegue subred de estaciones calibración pluviométrica de radares en tiempo real** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje de despliegue de 200 estaciones meteorológicas | 0% | | 57% | 0% | 5% |

| OBJETIVO |
|---|
| **5. Construcción industrial del Nuevo Sistema Integrado de Ayudas Meteorológicas de Aeródromo** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de construcción del nuevo sistema integrado de ayudas meteorológicas de aeródromo | 0% | | 0% | | 25% |

| OBJETIVO |
|---|
| **6. Renovación de infraestructuras aeronáuticas** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Disponibilidad de estudio de renovación de infraestructuras aeronáuticas | 0 | | 0 | | 1 |
| – Porcentaje en % de renovación de infraestructuras aeronáuticas | 0% | | 0% | | 0% |

| OBJETIVO |
|---|
| **7. Implantación de plataforma de crowdsourcing** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Disponibilidad de arquitectura de plataforma de crowdsourcing | 0 | | 0 | | 1 |
| – Porcentaje en % de construcción de plataforma de crowdsourcing | 0% | | 0% | | 25% |

| OBJETIVO |
|---|
| **8. Implantación del Registro Abierto de Datos Climatológicos** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Disponibilidad de arquitectura de plataforma del Registro Abierto de Datos Climatológicos | 0 | | 0 | | 1 |
| – Porcentaje en % de construcción de Registro Abierto de Datos Climatológicos | 0% | | 0% | | 25% |

| OBJETIVO |
|---|
| **9. Implementación del sistema para la digitalización del proceso de predicción** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de implementación del sistema de digitalización del proceso de predicción | 0% | | 0% | | 16% |

| OBJETIVO |
|---|
| **10. Implantación de un sistema de alerta temprana** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de implementación del sistema de digitalización del proceso de predicción | 0% | | 0% | | 0% |

| OBJETIVO |
|---|
| **11. Adopción de procesos de inteligencia artificial para la automatización de la producción asociada a la predicción** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Número de procesos de inteligencia artificial para la automatización de la producción asociada a la predicción | 0 | | 0 | | 2 |

| OBJETIVO |
|---|
| **12. Implementación de un nuevo Sistema Integrado de Avisos Meteorológicos** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Disponibilidad de arquitectura de nuevo sistema integrado de avisos meteorológicos | 0 | | 0 | | 1 |
| – Porcentaje en % de construcción de nuevo sistema integrado de avisos meteorológicos | 0% | | 0% | | 12% |

| OBJETIVO |
|---|
| **13. Implementación de un Data Lake** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Disponibilidad de arquitectura de Data Lake | 0 | | 0 | | 1 |
| – Porcentaje en % de construcción de Data Lake | 0% | | 0% | | 0% |

| OBJETIVO |
|---|
| **14. Tareas de digitalización de la monitorización y de la supervisión de los procesos operativos** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Número de procesos de supervisión de los procesos operativos | 0 | | 0 | | 4 |

| OBJETIVO |
|---|
| **15. Sistema de Predicción de Calidad del Aire** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de dis-ponibilidad de sistema de predicción de calidad del aire | 0 | | 0 | | 20% |

| OBJETIVO |
|---|
| **16. Sistema de Predicción de Calidad del Aire** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de dis-ponibilidad de sistema de predicción de calidad del aire | 0 | | 0 | | 20% |

| OBJETIVO |
|---|
| **17. Emisiones de gases de efecto invernadero** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de dis-ponibilidad de sistema de emisiones de gases de efecto invernadero | 0 | | 0 | | 20% |

| OBJETIVO |
| --- |
| **18. Sistema de Información climática para escalas temporales desde subestacional a secular** |

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución | Presu-puestado |
| – Porcentaje en % de dis-ponibilidad de sistema de información climática desde subestacional a secular | 0 | | 0 | | 20% |